



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
- B. Edictos Matrimoniales
- C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
21
21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lima y Callao

A. Edictos Judiciales

- Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados
- Juzgados de Paz Letrados

B. Edictos Clasificados

25

- Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva
- Sucesión Intestada • Reconocimiento de Unión de Hecho
- Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas • Curatela Especial

C. Remates Judiciales

- Remates Bienes Inmuebles

28

Provincias

29

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANAS DE PUNO NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180º y 160º de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235º, 242º y 243º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

NOTIFICACIÓN	INTERVENIDO/ INFRACTOR	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACION
181-3H0500/2017-000737 de Fecha 2019-09-20	EPIFANIO ANDRES TICONA TICONA DNI N° 01801937	181-0300-2019-000133	Por medio de la presente queda usted NOTIFICADO que, mediante expediente N° 181-URD125-2019-488920-7 de fecha 01.AGO.2019, JUCULACA QUISPE YOVANA identificada con DNI 46450205, comunica a esta Administración Aduanera que usted es la persona que conducía el vehículo con placa de rodaje D5H-807 el 11.JUN.2019, fecha en la cual dicho vehículo fue intervenido por transportar mercancía sin documentación que acredite su entrada legal al país, mercancía que fue incautada con el acta de la referencia. En caso tenga usted alguna objeción a lo señalado en el párrafo anterior, debe presentarla a esta Administración Aduanera, sito en Av. Santa Rosa N° 475 con Jr. Nazca N° 118 – Barrio Santa Rosa – Puno o en mesa de partes de cualquier Centro de Servicios de la SUNAT, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de recibida la presente notificación. Notificación realizada a fin de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 39º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	INTERVENIDO / INFRACTOR	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACION
181-3H0500/2017-000436 de Fecha 2017-05-11	SUSANA BEATRIZ APAZA CAHUI DNI N° 48288539	181-0205-2017-000251	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautada, mediante Acta de Inmovilización Incautación N° 181-0205-2017-000251 del 24.FEB.2017, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros". ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar a la señora APAZA CAHUI, SUSANA BEATRIZ, identificado con DNI: 48288539, con una MULTA ascendente a la suma de S/. 1150.00 (Mil Ciento Cincuenta uno con 00/100 Soles), equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros", por las mercancías registradas en el Acta de Inmovilización Incautación N° 181-0205-2017-000251.
181-3H0500/2019-000369 de Fecha 2019-07-04	SILVESTRE PEDRO BLAS MARCELO DNI N° 07466327	181-0205-2017-001373 181-0205-2017-001374	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancías presentadas por BLAS MARCELO SILVESTRE PEDRO identificado con DNI N° 07466327, Representante Legal de INVERSIONES SILVERBLAS S.A.C. con RUC N° 20543668924, mediante Expedientes Administrativos N° 000-URD003-2017-556001-0 y N° 000-URD003-2017-556010-1 de fecha 07.NOV.2017, por los considerando expuestos en la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.- DIRIMIR LA COMPETENCIA a favor de la Oficina Regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección Intelectual de Puno, adjuntando copias de los Expedientes Administrativos N° 000-URD003-2017-556001-0 y N° 000-URD003-2017-556010-1 de fecha 07.NOV.2017 a fin que disponga las medidas preventivas o definitivas que considere pertinentes sobre la mercancía incautada mediante Actas de Incautación N° 181-0205-2017-001373 y N° 181-0205-2017-001374 de fecha 09.OCT.2017.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	INTERVENIDO / INFRACTOR	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACION
181-3H0500/2019-000453 de Fecha 2019-09-17	SE NEGÓ A IDENTIFICARSE	181-0205-2019-000377, 181-0205-2019-000391, 181-0205-2019-000395, 181-0205-2019-000399, 181-0205-2019-000400, 181-0205-2019-000402, 181-0205-2019-000409, 181-0205-2019-000428, 181-0205-2019-000430, 181-0205-2019-000433, 181-0205-2019-000437, 181-0205-2019-000459, 181-0205-2019-000462, 181-0205-2019-000496, 181-0205-2019-000498, 181-0205-2019-000502, 181-0205-2019-000507	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en las Actas de Incautación detalladas en el CUADRO N° 1, que forman parte integrante de la presente resolución, de conformidad al artículo 35º concordante con el artículo 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008.
181-3H0500/2019-000456 de Fecha 2019-09-17	EN ABANDONO	181-0205-2019-000378, 181-0205-2019-000379, 181-0205-2019-000381, 181-0205-2019-000384, 181-0205-2019-000385, 181-0205-2019-000387, 181-0205-2019-000388, 181-0205-2019-000390, 181-0205-2019-000393, 181-0205-2019-000394, 181-0205-2019-000398, 181-0205-2019-000401, 181-0205-2019-000403, 181-0205-2019-000408, 181-0205-2019-000414, 181-0205-2019-000415, 181-0205-2019-000416, 181-0205-2019-000417, 181-0205-2019-000418, 181-0205-2019-000419, 181-0205-2019-000424, 181-0205-2019-000426, 181-0205-2019-000427, 181-0205-2019-000434, 181-0205-2019-000436, 181-0205-2019-000440, 181-0205-2019-000441, 181-0205-2019-000443, 181-0205-2019-000446, 181-0205-2019-000447, 181-0205-2019-000450, 181-0205-2019-000451, 181-0205-2019-000452, 181-0205-2019-000453, 181-0205-2019-000454, 181-0205-2019-000455, 181-0205-2019-000456, 181-0205-2019-000457, 181-0205-2019-000460, 181-0205-2019-000461, 181-0205-2019-000465, 181-0205-2019-000466, 181-0205-2019-000471, 181-0205-2019-000472, 181-0205-2019-000474, 181-0205-2019-000475, 181-0205-2019-000478, 181-0205-2019-000480, 181-0205-2019-000481, 181-0205-2019-000482, 181-0205-2019-000484, 181-0205-2019-000486, 181-0205-2019-000487, 181-0205-2019-000488, 181-0205-2019-000490, 181-0205-2019-000492, 181-0205-2019-000494, 181-0205-2019-000495, 181-0205-2019-000500, 181-0205-2019-000501, 181-0205-2019-000503, 181-0205-2019-000505, 181-0205-2019-000506, 181-0205-2019-000508	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en las Actas de Incautación detalladas en el CUADRO N° 1, que forman parte integrante de la presente resolución, de conformidad al artículo 35º concordante con el artículo 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008; conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

005-1811178-1



AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

VISTAMAR CORPORATION INC SAC con RUC 20389130428, e inscrita en la partida registral 11032505 del Registro Público de Lima, domiciliada en la calle Juan Fanning 520, Distrito de Miraflores, Lima, da cuenta que por acuerdo adoptado en la Junta General de accionistas de fecha 11 de diciembre de 2018 se acordó la reducción de capital social de S/. 617,000,00 a S/. 497,000,00 bajo la modalidad de devolver a un accionista su participación en el capital social. Este acuerdo se hace de conocimiento público para los fines de Ley.

Lima, 12 de julio de 2019.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Joe Luis López
Gerente General
Vistamar Corporation INC SAC

002-1806596-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, UBICADO EN EL JIRÓN AZÁNGARO N° 160 DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE VIENE TRAMITANDO EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD. A CONTINUACIÓN SE DETALLA, AL AMPARO DEL DECRETO SUPREMO, N° 130-2001-EF.

N°	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	DISTRITO	ÁREA	PERIMETRO	ANTECEDENTE REGISTRAL	ACTO A REALIZAR
01	ROSAS PATA	COMUNIDAD CAMPESINA VILACUNCA VILCAPAMPA	AZÁNGARO	6 HAS (SEIS HECTAREAS)	1102.00 ml.	05045619	INDEPENDIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
Abg. Flavio J. Mamani Hancó - ALCALDE

AZÁNGARO, SETIEMBRE DEL 2019.

031-1810869-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104 inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con D.S. N° 133-2013-EF, y sus modificatorias, cumple con NOTIFICAR a la(s) persona(s) incluida(s) en la relación que a continuación se detalla, fin que en el plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de notificada la presente, proceda(n) a cancelar la deuda antes indicada más los intereses moratorios calculados hasta la fecha de cancelación, en las entidades bancarias autorizadas.

El pago se realizará en moneda nacional, aplicándose en el caso de adeudos expresados en dólares americanos, el tipo de cambio venta publicado en el Diario Oficial El Peruano de la fecha de pago.

De no cancelarse la deuda en el plazo señalado, ni haberse interpuesto recurso impugnativo alguno de acuerdo a lo establecido en el Art. 137º del TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF y sus modificatorias, se dará inicio a las acciones de cobranza coactiva.

Documento de Identidad	Infactor	Vehículo	Documento de Determinación	Sumilla
Cédula de Identidad N° 178293389	ANDRES PATRICIO CONTRERAS ROJAS (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula GDRG-83, marca TOYOTA, modelo SUCCED, año 2005, chasis N° NCP510092583, motor N° 1NZB606355	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00103 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006817 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00103, Se resuelve SANCIÓNAR a ANDRES PATRICIO CONTRERAS ROJAS, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 178293389, con una multa ascendente a S/. 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 162257641	WLADIMIR PEREZ FLORES (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula GLKR-63, marca TOYOTA, modelo HIACE, año 1993, chasis N° KZH1200001206, motor N° 1KZ0038547	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00189 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006814 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00189, Se resuelve SANCIÓNAR a WLADIMIR PEREZ FLORES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 162257641, con una multa ascendente a S/. 21,084.00 (veintiún mil ochenta y cuatro con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 17829489	RODRIGO GABRIEL BUGUEÑO BORQUEZ (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula DLSV-69, marca SUZUKI, modelo 000, año 2001, chasis N° HT51S613169, motor N° M13A1051276	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00101 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006825 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00101, Se resuelve SANCIÓNAR a RODRIGO GABRIEL BUGUEÑO BORQUEZ, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 17829489, con una multa ascendente a S/. 7,585.00 (siete mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 175545166	CRISTIAN ANDRES VEGA CARVAJAL (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula DXCT-76, marca NISSAN, modelo SKYLINE, año 1992, chasis N° HNR3023434, motor N° RB20869921A	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00118 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006826 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00118, Se resuelve SANCIÓNAR a CRISTIAN ANDRES VEGA CARVAJAL, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 175545166, con una multa ascendente a S/. 6,766.00 (seis mil setecientos sesenta y seis con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 175555943	MARIO ANTONIO DIAZ BUGUEÑO (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula GYYY-56, marca TOYOTA, modelo PROBOX, año 2006, chasis N° NCP510124512, motor N° 1NZC055789	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00113 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006827 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00113, Se resuelve SANCIÓNAR a MARIO ANTONIO DIAZ BUGUEÑO, de nacionalidad chilena, identificado (a) con Cédula de Identidad N° 175555943, con una multa ascendente a S/. 27,064.00 (veintisiete mil sesenta y cuatro con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 102396235	CARLOS MAURICIO LUQUE FUENTES (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula DVXX-34, marca HONDA, modelo FIT 1.3, año 2002, chasis N° GD11518965, motor N° L13A1522111	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00108 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006830 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00108, Se resuelve SANCIÓNAR a CARLOS MAURICIO LUQUE FUENTES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 102396235, con una multa ascendente a S/. 15,170.00 (quince mil ciento setenta con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 157196405	ALVARO ANDRES CASAS CANIGUANTE (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula FPHC-12, marca HYUNDAI, modelo NULL, año 2001, chasis N° KMHN81WP1U021157, motor N° D4BH1380473	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00107 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006831 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00107, Se resuelve SANCIÓNAR a ALVARO ANDRES CASAS CANIGUANTE, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 157196405, con una multa ascendente a S/. 28,756.00 (veintiocho mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 59950401	FRANCISCO BENJAMIN ALVAREZ JARA (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula WL-6338, marca TOYOTA, modelo CELICA 1.8, año 2003, chasis N° ZZT2310071969, motor N° SZZZ0134841	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00106 del 22.3.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-006832 del 25.3.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-00106, Se resuelve SANCIÓNAR a FRANCISCO BENJAMIN ALVAREZ JARA, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 59950401, con una multa ascendente a S/. 31,124.00 (treinta y un mil ciento veinticuatro con 00/100 Soles)
Cédula de Identidad N° 10694651-5	CECILIA DEL ROSARIO FLORES PASTEN (nacionalidad chilena)	Vehículo de matrícula chilena N° GSHL99, marca NISSAN, modelo AD VAN, año 2005, chasis N° VFY11302670, motor N° QG15274227B, materia del Registro Vehicular N° 11-172-0204-2014-149170	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000581 del 02.09.2019 Liquidación de Cobranza N° 172-2019-022610 del 05.SET.2019	Con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000581, Se resuelve SANCIÓNAR a CECILIA DEL ROSARIO FLORES PASTEN, de nacionalidad chilena, identificada con cédula de identidad N° 10694651-5, con una multa ascendente a S/. 10,430.00 (Diez Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 soles).

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con D.S. N° 133-2013-EF y sus modificatorias, cumple con NOTIFICAR a la(s) persona(s) detallada(s) en el cuadro:

Administrado	Vehículo /Mercancía	Documento de Determinación	Sumilla	
PATRICIO FELIPE REYES ILLANES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 11793775-5	Vehículo de matrícula chilena N° XB2310 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2012-13943), marca TOYOTA, modelo LITE, año 1992, chasis N° CR210168431 y motor N° 2C2542327	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000577 del 02.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000577, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Revocar parcialmente el artículo segundo de la Resolución de Intendencia N° 172-3G0000/2014-001511 del 26.08.2014. ARTÍCULO SEGUNDO. - Abstenerse de imponer sanción de multa a PATRICIO FELIPE REYES ILLANES de nacionalidad chilena, identificado con cédula de identidad N° 11793775-5	
BORIS FERNANDO VASQUEZ FLORES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 10132116-9	Vehículo de matrícula chilena N° HCSJ29 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-111338), marca MAZDA, modelo PREMACY, año 2004, chasis N° CP8W500721 y motor N° FP904817	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000589 del 05.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000589, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Revocar parcialmente la Resolución de Intendencia N° 172-3G0000/2015-001978 del 03.12.2015. ARTÍCULO SEGUNDO. - Regularizar el Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-111338 del 10.06.2015. ARTÍCULO TERCERO. - Requerir a la Policía Nacional del Perú el levante de la orden de captura del vehículo de matrícula chilena N° HCSJ29, marca MAZDA, modelo PREMACY, año 2004, chasis CP8W500721, motor FP904817	
MARCELA CRISTINA JAUREGUI MUÑOZ, identificada con Cédula de Identidad chilena N° 14055989K	Vehículo de matrícula chilena N° CTPK87, marca CHE, modelo SPARK, año 2015, motor N° B12D1147516KD3 y chasis N° KL1CM6CD1FC700224	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2018-000174 del 21.08.2018.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2018-000174, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Revocar el ítem N° 01 del anexo 02 de la Resolución de Intendencia N° 172-3G0000/2015-001570 del 20.11.2015, en el extremo que declara el comiso del vehículo de matrícula chilena N° GTPK87, marca CHE, modelo SPARK, año 2015, motor N° B12D1147516KD3 y chasis N° KL1CM6CD1FC700224. ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la División de Atención Fronteriza de la Intendencia de Aduana de Tacna, regularice el Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-086655 del 01.05.2015, de conformidad con los argumentos expuestos en el Informe N° 1639-2017-SUNAT/3G0800 del 20.12.2017. ARTÍCULO TERCERO. - Requerir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP el levante de la afectación (bloqueo) del vehículo detallado en el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO. - Requerir a la Dirección Ejecutiva de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú el levante de la orden de captura del vehículo detallado en el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución.	
MARCELA CRISTINA JAUREGUI MUÑOZ, identificada con Cédula de Identidad chilena N° 14055989K	Vehículo de matrícula chilena N° CTPK87, marca CHE, modelo SPARK, año 2015, motor N° B12D1147516KD3 y chasis N° KL1CM6CD1FC700224	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2018-000174 del 21.08.2018.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2018-000174, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Revocar el ítem N° 01 del anexo 02 de la Resolución de Intendencia N° 172-3G0000/2015-001570 del 20.11.2015, en el extremo que declara el comiso del vehículo de matrícula chilena N° GTPK87, marca CHE, modelo SPARK, año 2015, motor N° B12D1147516KD3 y chasis N° KL1CM6CD1FC700224. ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la División de Atención Fronteriza de la Intendencia de Aduana de Tacna, regularice el Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-086655 del 01.05.2015, de conformidad con los argumentos expuestos en el Informe N° 1639-2017-SUNAT/3G0800 del 20.12.2017. ARTÍCULO TERCERO. - Requerir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP el levante de la afectación (bloqueo) del vehículo detallado en el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO. - Requerir a la Dirección Ejecutiva de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú el levante de la orden de captura del vehículo detallado en el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución.	
ESTEBAN ALBERTO BENAVIDES BENAVIDES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 16916043-0	Vehículo de matrícula chilena N° PK9798, marca NISSAN, tipo AUTOMOVIL, modelo V16 KAI 1.6, chasis N° 3N1BEAB13T017654, motor N° GA16706540S, año 1997, Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-191350	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000586 del 05.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000586, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el COMISO del vehículo de matrícula chilena N° PK9798, marca NISSAN, tipo AUTOMOVIL, modelo V16 KAI 1.6, chasis N° 3N1BEAB13T017654, motor N° GA16706540S, año 1997, Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-191350; conforme con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 197º de la Ley General de Aduanas. ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a ESTEBAN ALBERTO BENAVIDES BENAVIDES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 16916043-0, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacenamiento más cercana de la SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA. ARTÍCULO TERCERO. - Oficiar y remitir copia de la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO. - Oficiar y remitir copia de la presente Resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución.	
DIEGO RAUL CANNON LORCA, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 183144820	Vehículo de matrícula chilena N° FXCD17, marca NISSAN, modelo FAIRLADY Z, chasis N° CZ32500038, motor N° VG30479800W, año 1989, Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-251258	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000587 del 05.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000587, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el COMISO del vehículo de matrícula chilena N° FXCD17, marca NISSAN, modelo FAIRLADY Z, chasis N° CZ32500038, motor N° VG30479800W, año 1989, Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-251258; conforme con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 197º de la Ley General de Aduanas. ARTÍCULO SEGUNDO. - Ofricular a DIEGO RAUL CANNON LORCA, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 183144820, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacenamiento más cercana de la SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA. ARTÍCULO TERCERO. - Oficiar y remitir copia de la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO. - Oficiar y remitir copia de la presente Resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución.	
ROSA AGUSTINA VEGA CARRASCO, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 5108701-1	Vehículo de matrícula chilena N° ZD6157 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2012-22818), marca TOYOTA, modelo YARIS HATCHBACK, año 2005, chasis N° JTDKW123150244770 y motor N° 2NZ3492071	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000466 del 04.07.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000466, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Revocar parcialmente la Resolución de Intendencia N° 172-3G0000/2014-001511 del 26.08.2014. ARTÍCULO SEGUNDO. - Oficiar a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-Sede Tacna, a fin de que se levante la constitución de garantía mobiliaria y otros medida cautelar, recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° ZD6157, marca TOYOTA, modelo YARIS HATCHBACK, año 2005, chasis N° JTDKW123150244770 y motor 2NZ3492071 ARTÍCULO TERCERO. - Oficiar a la Policía Nacional del Perú, para que se levante la ubicación y orden de captura recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° ZD6157, marca TOYOTA, modelo YARIS HATCHBACK, año 2005, chasis N° JTDKW123150244770 y motor 2NZ3492071	

Administrado	Vehículo /Mercancía	Documento de Determinación	Sumilla
JORGE MELGAR CHOQUERE, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 241665070	Vehículo de matrícula chilena N° DXKKX63 (Registro Vehicular N° 15-172-0204-2017-008916), marca NISSAN, modelo STATION WAGON, año 2006, chasis N° VFY11701246 y motor N° QG15306596B	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000623 del 23.09.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000623, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° DXKKX63, marca NISSAN, tipo STATION WAGON, modelo WINGROAD, chasis N° VFY11701246, motor N° QG15306596B, año 2006 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a JORGE MELGAR CHOQUERE, identificado con Cédula de Identidad N° 241665070, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
LUIS EDUARDO TURRIETA ORTEGA, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 17430089-5	Vehículo de matrícula chilena N° JPYF79 (Registro Vehicular N° 15-172-0204-2017-008147), marca SUSUKI, modelo STATION WAGON, año 2004, chasis N° MA43S202620 y motor N° M13A1327180	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000624 del 23.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000624, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° JPYF79, marca SUSUKI, tipo STATION WAGON, modelo WAGON, chasis N° MA43S202620, motor N° M13A1327180, año 2004 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a LUIS EDUARDO TURRIETA ORTEGA, identificado con Cédula de Identidad N° 17430089-5, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
GABRIEL SEGUNDO MONTEALEGRE MANGO, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 8727578-7	Vehículo de matrícula chilena N° JVHG41, (Registro vehicular N° 15-172-0204-2017-009320) marca AUDI, modelo A4, año 1997, chasis N° WAUZZ8DZTA278646 y motor S/N	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000625 del 23.09.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000625, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° JVHG41, marca AUDI, tipo SEDAN , modelo A4, chasis N° WAUZZ8DZTA278646, motor S/N, año 1997 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a GABRIEL SEGUNDO MONTEALEGRE MANGO, identificado con Cédula de Identidad N° 8727578-7, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
JUAN ALBERTO MARTINEZ CONTRERAS, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 18005731-5	Vehículo de matrícula chilena N° JHRJ21, (Registro vehicular N° 15-172-0204-2017-002915) marca NISSAN, modelo SKYLINE CROSSOVER, año 1990, chasis N° BNR32012276 y motor RB26003129A	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000626 del 23.09.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000626, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° JHRJ21, marca NISSAN, tipo SUV , modelo SKYLINE CROSSOVER, chasis N° BNR32012276, motor RB26003129A, año 1990 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a JUAN ALBERTO MARTINEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Identidad N° 18005731-5, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
LUIS ALBERTO ESPINOZA RIVERA, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 9192265-7	Vehículo de matrícula chilena N° HPXZ95, (Registro vehicular N° 15-172-0204-2017-12298) marca TOYOTA, modelo CELICA, año 2004, chasis N° ZTT2300181493 y motor 1ZZ1975779	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000627 del 23.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000627, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° HPXZ95, marca TOYOTA, tipo COUPE , modelo CELICA, chasis N° ZTT2300181493, motor Z111975779 año 2004 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a LUIS ALBERTO ESPINOZA RIVERA, identificado con Cédula de Identidad N° 9192265-7, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
BARBARA SOLEDAD VERA LIMACHE, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 18312858-2	Vehículo de matrícula chilena N° JVHF95, (Registro vehicular N° 15-172-0204-2017-012584) marca TOYOTA, modelo PROBOX, año 2005, chasis N° NCP550028302 y motor 1NZB85087	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000628 del 23.09.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000628, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° JVHF95, marca TOYOTA, tipo STATION WAGON , modelo PROBOX, chasis N° NCP550028302, motor 1NZB85087 año 2005 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a BARBARA SOLEDAD VERA LIMACHE, identificado con Cédula de Identidad N° 18312858-2, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
MIGUEL ANGEL MORALES VILLALOBOS, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 19975831-4	Vehículo de matrícula chilena N° JVZS41, (Registro vehicular N° 15-172-0204-2017-010079) marca TOYOTA, modelo PROBOX, año 2003, chasis N° NCP510043622 y motor 3NZA915800	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000629 del 23.09.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000629, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° JVZS41, marca TOYOTA, tipo STATION WAGON , modelo PROBOX, chasis N° NCP510043622, motor 3NZA915800 año 2003 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a MIGUEL ANGEL MORALES VILLALOBOS, identificado con Cédula de Identidad N° 19975831-4, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
EDYSON JHOAN LEGUAT FUENTES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 18373547-0	Vehículo de matrícula chilena N° JPYD89, (Registro vehicular N° 15-172-0204-2017-010080) marca SUSUKI, modelo SOLIO, año 2004, chasis N° MA34S201208 y motor M13A1321777	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000630 del 23.09.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000630, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° JPYD89, marca SUSUKI, tipo HATCHBACK , modelo SOLIO, chasis N° MA34S201208, motor M13A1321777 año 2004 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a EDYSON JHOAN LEGUAT FUENTES, identificado con Cédula de Identidad N° 18373547-0, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
SANDRA LISSETTE FIGUEROA MORALES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 18728850-9	Vehículo de matrícula chilena N° HVTS49, (Registro vehicular N° 15-172-0204-2017-007689) marca MITSUBISHI, modelo LANCER, año 2001, chasis N° CT9A0010116 y motor 4G63DD3233	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000631 del 23.09.2019	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000631, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° HVTS49, marca MITSUBISHI, tipo SEDAN , modelo LANCER, chasis N° CT9A0010116, motor 4G63DD3233 año 2001 ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a SANDRA LISSETTE FIGUEROA MORALES, identificado con Cédula de Identidad N° 18728850-9, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución
MELINKA ARLENE TORREJON SICHES, de nacionalidad chilena, identificada con Cédula de Identidad N° 138645665	Vehículo de matrícula chilena N° CZVV89 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2012-156996), marca MAZDA, modelo MPV, año 2002, chasis N° LW3W150402 y motor N° L3221240	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000592 del 13.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000592, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2016-000234 del 07.12.2016, que declara el comiso del vehículo de matrícula chilena N° CZVV89 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2012-156996), marca MAZDA, modelo MPV, año 2002, chasis N° LW3W150402 y motor N° L3221240. ARTÍCULO SEGUNDO.- Confirmar la regularización del Registro Vehicular N° 11-172-0204-2012-156996 del 27.11.2012 en el Módulo de Control Vehicular Web, de conformidad con los argumentos expuestos en el Informe N° 1177-2019-SUNAT/3G0800 del 30.6.2019. ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNAT el levante de la afectación (bloqueo) del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO.- Requerir a la Dirección Ejecutiva de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú el levante de la orden de captura del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución.
BEKEN BAWER CHAPIAMEN CORTEZ, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 22269134	Vehículo de matrícula chilena N° DTYB20 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2013-138146), marca MITSUBISHI, modelo ECLIPSE, año 2003, chasis N° 4A3AC44G33E017969 y motor N° 4G64GD7976	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000621 del 20.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000621, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000621, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso del vehículo de matrícula chilena N° DTYB20 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2013-138146), marca MITSUBISHI, modelo ECLIPSE, año 2003, chasis N° 4A3AC44G33E017969 y motor N° 4G64GD7976, para que se levante la orden de captura recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° DTYB20 ARTÍCULO SEGUNDO.- Oficiar a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Sede Tacna, a fin de que se levante la Constitución de Garantíamobiliaria y otros-Medida Cautelar, recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° DTYB20 ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar a la Policía Nacional del Perú, para que se levante la ubicación y orden de captura recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° DTYB20 ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Sede Tacna, a fin de que se levante la Constitución de Garantíamobiliaria y otros-Medida Cautelar, recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° DTYB20
ALEJANDRO NICOLAS GARRIDO SOTO, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 82735390	Vehículo de matrícula chilena N° DGKL51 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2013-205013), marca KIA MOTORS, modelo CARNIVAL 2.9, año 2001, chasis N° KNAMA75121S08328 y motor N° J3000464	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000622 del 20.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000622, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar parcialmente la Resolución de Intendencia N° 172-3G0000/2014-001821 del 29.09.2014, solo en cuanto a lo señalado en el numeral 78) del anexo de la citada resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.- Oficiar a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-Sede Tacna, a fin de que se levante la Constitución de Garantíamobiliaria y otros-Medida Cautelar, recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° DGKL51 ARTÍCULO TERCERO.- Oficiar a la Policía Nacional del Perú, para que se levante la ubicación y orden de captura recaída sobre el vehículo de matrícula chilena N° DGKL51
PATRICIO ENRIQUE GONZALEZ ECHEVERRIA, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 123482433	Vehículo de matrícula chilena N° DSYB86, marca FORD, modelo FOCUS, chasis N° 1FAHP3M27CL268998 motor N° CL268998, año 2012. Acta de Incautación N° 172-0204-2019-000281	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000583 del 03.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000583, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la acumulación de los Expedientes N° 172-URD119-2019-393804-3 del 20.6.2019 y N° 172-URD119-2019-19-530599-7 del 19.8.2019, por guardar conexión entre sí y pueda organizarse como expediente único, corriendo como Expediente Único N° 172-URD119-2019-393804-3, conforme los artículos 160º y 161º del TUE de la Ley del Procedimiento Administrativo General. ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución del vehículo incautado, así como el pago de multa; presentado por PATRICIO ENRIQUE GONZALEZ ECHEVERRIA, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 123482433, a través del Expediente N° 172-URD119-2019-393804-3 del 20.6.2019. ARTÍCULO TERCERO.- Declarar el COMISO del vehículo de matrícula chilena N° DSYB86, vehículo consignado en el Acta de Incautación N° 172-0204-2019-000281 identificado con las siguientes características: placa N° DSYB86, marca FORD, modelo FOCUS, chasis N° 1FAHP3M27CL268998, motor N° CL268998, año 2012, al encontrarse en plazo vencido, plazo otorgado mediante Registro Vehicular N° 11-172-0204-2018-320458, infracción señalada en el antepenúltimo párrafo del artículo 197º de la Ley General de Aduanas.
GERALDO ANDRES COFRE CORTES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 121456605	Vehículo de matrícula chilena N° HKTC40, marca SUBARU, modelo IMPREZA, chasis N° GDA019281, motor N° EJ20C015564, año 2006	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000595 del 16.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000595, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO del vehículo de matrícula chilena N° HKTC40, marca SUBARU, modelo IMPREZA, chasis N° GDA019281, motor N° EJ20C015564, año 2006, Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-176593; conforme con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 197º de la Ley General de Aduanas. ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar en el Módulo de Control Vehicular el número de Cédula de Identidad del beneficiario, donde dice N° 14103581, debe decir N° 121456605, acción a cargo de la División de Atención Fronteriza. ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar a GERALDO ANDRES COFRE CORTES, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 121456605, el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacenamiento más cercana de la SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA. ARTÍCULO CUARTO.- Oficiar y remitir copia de la presente Resolución a la Policía Nacional del

Administrado	Vehículo /Mercancía	Documento de Determinación	Sumilla
GABRIEL OCTAVIO GUZMAN REYES, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08163642 y Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 10081636422	Vehículo de matrícula chilena N° SE4752, marca CHEVROLET, tipo MULTIPROPOSITO, modelo COMBO, chasis N° WOL0SBF25W3023741 motor N° C14SE026W0976, año 1998	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000422 del 02.07.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000422, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el COMISO del vehículo de matrícula chilena N° SE4752, marca CHEVROLET, tipo MULTIPROPOSITO, modelo COMBO, chasis N° WOL0SBF25W3023741, motor N° C14SE026W0976, año 1998, Registro Vehicular N° 08-172-0204-2016-028868 (CIT); conforme con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 197º de la Ley General de Aduanas. ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a GABRIEL OCTAVIO GUZMAN REYES, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08163642, y Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 10081636422, el plazo de diez (10) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución que corresponda, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacenamiento más cercana de la SUNAT, precisando que el incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 197º de la LGA. ARTÍCULO TERCERO. - Oficiar y remitir copia de la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO. - Oficiar y remitir copia de la presente Resolución a la SUNARP para prevenir la posible inmatriculación del vehículo detallado en el artículo primero de la presente resolución.
TIREL EMMANUEL YOAN, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 48182124	Vehículo de matrícula chilena N° CCL013 (Registro Vehicular N° 11-172-0204-2015-011418), marca HONDA, año 2015, chasis N° LALPCJ03F3100026 y motor N° SDH152FMI3E3400128	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000588 del 05.09.2019.	Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2019-000588, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar en el Módulo de Control Vehicular Web de la Sunat, el número de placa, donde dice CCL138 debe decir CCL013. ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar el COMISO del vehículo de matrícula chilena N° CCL013, marca HONDA, chasis LALPCJ03F3100026 motor SDH152FMI3E3400128 ARTÍCULO TERCERO. - Otorgar a TIREL EMMANUEL YOAN, de nacionalidad chilena, identificado con cédula de identidad N° 48182124 el plazo de veinte (20) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la resolución, para que proceda a entregar el vehículo al área de almacenamiento más cercana de la SUNAT. ARTÍCULO CUARTO. - Oficiar y remitir copia de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú para que disponga la captura a nivel nacional del vehículo. ARTÍCULO QUINTO. - Oficiar y remitir copia de la presente resolución a SUNARP para prevenir posible inmatriculación del vehículo.

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, pone en conocimiento de la personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1º en concordancia con los artículos 33º y 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros, aprobada mediante Ley 28008, mediante la Resolución Jefatival de División abajo indicada, ha decretado el COMISÓ ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de incautación, indicada en la presente notificación, así como las sanciones correspondientes, en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerados de dicha Resolución.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Documento de Identidad	Infractor	Acta de Incautación	Resolución Jefatural de División	Determinación	Liquidación de Cobranza	Total Liquidado en S./	Intereses en S./	Total a Pagar en S./
					(Actualizado al 14.05.2019)			
DNI N° 40469101 y RUC N° 10404691011	Necida Puma Puma	Acta de Incautación N° 172-0202-2018-0000951	172 -3G0500/2019-000073	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancía, presentada por Necida Puma Puma identificada con DNI N° 40469101 y RUC N° 10404691011, mediante Expediente N° 172-URD119-2018-813953-5 de fecha 17.12.2018. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 172-0202-2018-0000951 del 18.11.2018, de conformidad con el artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO TERCERO: Sancionar a Necida Puma Puma identificada con DNI N° 40469101 y RUC N° 10404691011, con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, ascendente a la suma de S/ 1 864.00 (Mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles), por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.	172-2019-004116	1864.00	133.00	1997.00

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, en aplicación del inciso 1) del artículo 137º del citado Código, cumple con notificar al Administrado el siguiente acto administrativo.

Contra la presente resolución se podrá interponer Recurso de Apelación dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 145º del Código Tributario, pudiendo ser presentada ante cualquier oficina de la SUNAT a nivel nacional.

Documento de Identidad	Reclamante	Expedientes de Reclamo	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0600/2019-000125
RUC N° 20532441065	R Y M AGENTES DE ADUANA S.A.	Expediente N° 172-URD119-2018-717437-0	<p>Que con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0600/2019-000125 del 28.6.2019 se resuelve:</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO: Declarar INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por R Y M AGENTES DE ADUANA S.A. identificado con RUC N° 20532441065, mediante Expediente N° 172-URD119-2018-717437-0 de fecha 07.11.2018, contra lo dispuesto en la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2018-000199 de fecha 26.09.2018, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.</p> <p>REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.</p>

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, cumple con notificar al Administrado el siguiente acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º Inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-LT y modificatorias, cumple con notificar al Administrado el siguiente acto administrativo. Se pone en conocimiento del interesado que contra la presente resolución se podrá interponer Recurso de Apelación ante la Administración Aduanera – SUNAT, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se efectuó su notificación, de conformidad con el Artículo 145º del Código Tributario; y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 146º del código citado, deberá afiliarse al Sistema de Notificación por medio Electrónico del Tribunal Fiscal de conformidad con lo señalado en Resolución Ministerial N° 442-2017-EF/40 que aprobó el “Procedimiento Para La Notificación De Los Actos Administrativos Que Emite el Tribunal Fiscal y Otros Actos que Faciliten la Resolución de las Controversias” publicado el 25.1.2018, que resulta obligatorio a partir del 1.2.2018.

Documento de Identidad	Reclamación	Expediente de Reclamación	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0600/2019-000169
RUC N° 20539518641	TRANSPORTES Y MAQUINARIA LA FE QUE LUCHA EIRL.	Expediente N° 172-URD119-2019-058386-9	<p>Que con Resolución Jefatural de División N° 172-3G0600/2019-000169 del 27.8.2019 se resuelve:</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO UNICO: Declarar Infundada la Reclamación en contra de la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100-2019-000619 y la Liquidación de Cobranza N° 172-2018-034927, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.</p> <p>Regístrate, Comuníquese y Archívese.</p>

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduanas de Tacna, en aplicación del Artículo 1º, en concordancia con los artículos 33º y 38º de la Ley 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución Jefatural de División abajo indicada, de las mercancías descritas en las actas de incautación indicadas en la presente notificación, las mismas que fueron intervenidas en merito a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerados de la presente resolución.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduanas de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Resolución de Intendencia N° 172-3G0500/2019-000279 de fecha 28.06.2019, 1 (un) Acta de Incautación indicada en la presente notificación, intervenida por el personal del Complejo de Control Aduanero de Tomásiri de Intendencia de aduana de Tacna.

Infractor	Documento de Identidad	Acta de Incautación	Resolución Jefatural de División	Determinación
QUISPE YUCURA LIDIA	RUC N° 10238375679 y DNI N° 23837567	172-0202-2019-000470	172-3G0500/2019-000279 Del 28.06.2019	ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancía, presentada por la ciudadana Lidia Quispe Yucra identificada con DNI N° 23837567 y RUC N° 10238375679, mediante Expediente Administrativo N° 172-URD119-2019-365272-0 de fecha 07.06.2019. ARTÍCULO SEGUNDO. – Reclutar al COMICOP de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 172-0202-2019-000470 del 27.06.2019, de conformidad con el artículo 28º de la Ley de Políticas Aduaneras.

Resolución de Intendencia N° 172-3G0500/2019-000291 de fecha 05.07.2019, 1 (un) Acta de Incautación indicada en la presente notificación, intervenida por el personal del Complejo de Control Aduanero de Tomásiri de Intendencia de aduanas de Tucumán.

Infractor	Documento de Identidad	Acta de Incautación	Resolución Jefatural de División	Determinación
QUILLA RENGEL HERMELINDA	DNI N° 45167250	172-0202-2018-000253	172-3G0500/2019-000291 Del 05.07.2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO. – Disponer la INTEGRACIÓN de las Actas de Incautación señaladas en el CUADRO N° 03, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4) de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N° 27444.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. – Declarar el COMISO de las mercancías descritas5 que se detallan en el CUADRO N°03, en aplicación a lo previsto en el artículo 38º de la Ley de Delitos Aduaneros-Ley N° 28008; de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución.</p>

Resolución de Intendencia N° 172-3G0000/2019-000316 de fecha 12.07.2019 y Liquidación de Cobranza N° 172-2019-017521

Infractor	Documento de Identidad	Acta de Incautación	Resolución Jefatural de División	Determinación	Liquidación de Cobranza	Monto
VELASQUEZ CHAMBILLA CESAR	DNI N° 41534791	172-0202-2018-000481	172-3G0500/2019-000316 Del 28.06.2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 172-0202-2018-000481 del 08.07.2018, de conformidad con el artículo 38º de la Ley de Delitos Aduaneros; de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar a VELASQUEZ CHAMBILLA CESAR identificado con DNI N° 41534791 con MULTA equivalente dos (02) veces los tributos dejados de pagar, ascendente a la suma de S/. 1,165.00 (Mil ciento sesenta y cinco con 00/100 soles), debiéndose emitir la correspondiente Liquidación de Cobranza, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución.</p>	2019-017521	1,165.00



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Minería**EDICTO****PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA – DAC CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) a través de la Dirección General de Minería, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20°, y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a la notificación realizada en forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a NOTIFICAR a las personas naturales y jurídicas que se detallan a continuación que son pasibles de ser sancionadas por el incumplimiento de la presentación de la Declaración Anual Consolidada –DAC correspondiente al año 2016 ; en virtud al artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y a la Resolución Directoral N° 0257-2017-MEM/DGM (DAC 2016).

AUTORIDAD INSTRUCTORA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN MINERA

Estando a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 255 del TUO de la Ley N° 27444, debe otorgarse al administrado el plazo de cinco (5) días para que presente sus descargos, vencido dicho plazo y con el respectivo descargo o sin él, la autoridad que instruye el procedimiento realizará de oficio todas las

ANEXO I

Nº	EXP / I	TITULAR MINERO	AUTO DIRECTORAL	FECHA AUTDIREC	AÑO DAC	POSIBLE SANCION	CONCESION MINERA/CODIGO
1	I-6217-2019	ALVARO HUAPAYA MARTIN.	241-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	10/04/19	2016	65% (15 UIT)	ADELINA III - 070009506
2	I-7743-2019	CHURAMPI ZAVALA PAUL ANGEL	547-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	03/05/19	2016	65% (15 UIT)	LEONARDA - 010329008
3	I-10950-2019	COLON JULIO LUIS	1373-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	13/06/19	2016	65% (15 UIT)	DARAK III - 010525611 DARAK IV - 010049012
4	I-10852-2019	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JOSE DE KARQUEQUE	1367-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	12/06/19	2016	65% (15 UIT)	SALINERAS SAN JOSE - 530004714
5	I-6914-2019	CONTO CORIMANYA VITALIANO	362-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	22/04/19	2016	65% (15 UIT)	MARY PARIS - 580006512
6	I-6917-2019	CONTRERAS MAMANI JUAN LUIS	364-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	22/04/19	2016	65% (15 UIT)	LIRIOS VI - 070005905
7	I-10961-2019	COMPANÍA MINERA SAN NICOLAS S.A.	1374-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	13/06/19	2016	65% (15 UIT)	AURELIO I - 03001234X01 COLORADA - 03000027Y01 COLQUIRRUMI - 03001222X01 FRATERNIDAD - 03000111Y01 GADITANA - 0300067X01 MEJIA - 03000469X01 SAN NICOLAS - 03000111X01
8	I-7039-2019	CORPORACION MINERA V & C SAC	392-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	23/04/19	2016	65% (15 UIT)	DANIELA 2004 DOS - 010210504
9	I-7316-2019	GREDAR S.A.C.	454-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	29/04/19	2016	65% (15 UIT)	SONY 1 - 550003114 SONY 2 - 550003214
10	I-7608-2019	HERRERA DE CACERES NANCY FAUSTINA	528-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	02/05/19	2016	65% (15 UIT)	LA GRAN CARABAYA - 710006509
11	I-7943-2019	HUAMANI BAEZ JUAN.	583-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	07/05/19	2016	65% (15 UIT)	VIRGEN IMACULADA CONCEPCION - 670047908
12	I-7990-2019	HUMPIRE MAMANI VELARDE	594-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	08/05/19	2016	65% (15 UIT)	RED MINERA DEL PERU I - 710002609
13	I-8094-2019	IDME ARAPA EUDOCIA	634-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	08/05/19	2016	65% (15 UIT)	QORI CHASKA I - 40015512
14	I-8310-2019	JIDI MINING S.A.C.	706-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	10/05/19	2016	65% (15 UIT)	LOS TRES HERMANOS 2009 - 010110009 MINA ESTELA 2009 - 010046509 MINA SAN MIGUEL 2009 - 010046609 MINA SAN MIGUEL I - 650004009 VERDE COCHA 2 - 010364708
15	I-8120-2019	LOAYZA PEREZ ABIGAIL	945-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	08/05/19	2016	65% (15 UIT)	BETO EL TRINFADOR - 070022408
16	I-7993-2019	LUQUE SANCHEZ WALDO	597-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	07/05/19	2016	65% (15 UIT)	CONTINENTAL 20 - 070039507
17	I-8037-2019	MAMANI CONDORI PEDRO	608-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	08/05/19	2016	65% (15 UIT)	NUEVA ESPERANZA DE CORICANCHA - 080004706
18	I-8650-2019	MEJÍA CHÁVEZ YOSIP ISAAC	810-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	15/05/19	2016	65% (15 UIT)	RUNAWAY - 520009311
19	I-10370-2019	MINERA STRAIT GOLD PERU S.A.C.	1318-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	31/05/19	2016	65% (15 UIT)	VALERIA UNO 2003 - 010014903 VALERIA SIETE 2003 - 010043003 ALICIA 4 - 010087301 ALICIA 3 - 010235899 MONTAN 1 - 010255715
20	I-8508-2019	MINERA TICOMPANI SUMIRIANI S.R.L.	777-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	14/05/19	2016	65% (15 UIT)	BENJAMIN 2006 80017106
21	I-10848-2019	MIRANDA GOMEZ EUSEBIO	1365-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	12/06/19	2016	100% (15 UIT)	RIVAS - 670032908
22	I-8877-2019	PUMA ESCALANTE JESUS GERARDO	880-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	17/05/19	2016	65% (15 UIT)	INCA GARCILASO 2010 - 580004110
23	I-8792-2019	QUINO CHAVEZ LEONIDAS WILFREDO	849-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	16/05/19	2016	65% (15 UIT)	VICUÑITA DE ORO - 010194202
24	I-8862-2019	QUISPES FERREL FREDY	868-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	17/05/19	2016	65% (15 UIT)	AUKI I - 530005610
25	I-9280-2019	RAICES DE ÑAUSACOCHA SRL	1014-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	22/05/19	2016	65% (15 UIT)	FATIMA 13 - 010394012
26	I-9002-2019	RAMOS MONTES CARLOS	939-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	20/05/19	2016	65% (15 UIT)	RUMI CCACCA 2011 - 530004411
27	I-8891-2019	ROJAS CIPRIAN ALFREDO	892-2019-DGM-DGES/DAC	17/05/2019	2016	65% (15 UIT)	ROCA HUACOTO I - 040000110
28	I-9634-2019	SERRANO CAHUANA CARDUCI	1119-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	27/05/19	2016	65% (15 UIT)	ESPERANZA CSC UNO - 530005311
29	I-10053-2019	S.M.R.L. BARQUISIMETO	1259-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	16/05/2019	2016	65% (15 UIT)	BAQUISIMETO - 010071906
30	I-9180-2019	TICONA YABAR GREGORIO	980-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	17/05/2019	2016	65% (15 UIT)	ARAZA I - 070008104
31	I-10523-2019	TOMAYA ROMERO GORGONIO	1336-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	22/05/2019	2016	65% (15 UIT)	ALEO - 040015008
32	I-11113-2019	VALENCIA BETETA ALDO	1395-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	20/05/2019	2016	65% (15 UIT)	VISTA ALEGRE DOS - 540001009
33	I-9919-2019	VALVERDE RAMOS JOSE HUGO	1208-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	17/05/2019	2016	65% (15 UIT)	EL NARANJILLO - 560003710 FABIANO DOS - 560003611
34	I-9927-2019	VEGA VILLEGAS VIRGINIO	1216-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	27/05/2019	2016	65% (15 UIT)	NADIA 2004 - 70024304
35	I-9413-2019	VILLCA YUJRA AQUILINA	1059-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	31/05/2019	2016	65% (15 UIT)	JAVIER JAGUAR - 070041304
36	I-9932-2019	VIA SEVILLANO JULIO ANDRES	1221-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	21/05/2019	2016	65% (15 UIT)	GHOYLLOR III - 010124904
37	I-7230-2019	YARLEQUE RUIZ JOSE LEONCIO	491-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	31/05/2019	2016	65% (15 UIT)	EMPRESA COMUNAL MARAY I - 700005611
38	I-9388-2019	YUPANQUI SANTOS WALTER	1048-2019-MEM-DGM-DGES/DAC	14/06/2019	2016	65% (15 UIT)	CORINAHUIN - 620007911

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA LIMA

ANEXO R.I. 023-0241452745

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la Sunat a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.
El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente relación en la mesa de partes ubicada en la Av. Benavides 222 - Miraflores o en el Centro de Servicios mas cercano a su domicilio, mediante la presentación de un escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el Servicio 1 de la Sección III del Texto Único de procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo N° 412-2017/EF. Cumpliendo con lo indicado en el párrafo precedente, el contribuyente puede autorizar a una tercera persona para recabar copia de los actos administrativos publicados, para lo cual deberá presentar en caso de ser persona natural una carta de autorización firmada por el titular del RUC y fotocopia del documento de identidad.

En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal acreditado en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de su documento de identidad.

Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	MONTO
20601805881	27M2 EIRL	007705	0230077896380	0230065239403	0
20603343574	A & D MAGISTRALES S.A.C.	800230	4208-2019-7E1120	0	0
20601015430	ACCURATE BUSINESS CONSULTING S.A.C.	992658	014033449900233	0	0
20546011667	AGENCIA DE EMPLEOS MAYA E.I.R.L	007707	0230077868173	0230061750759	0
20601779782	AGRO IBERICA DEL SUR DEL PERU S.A.C	007307	0230076487440	0230064290549	0
20603324634	AGROMONTERA S.A.C.	992658	01403365300235	0	0
10407041891	AGUIRRE ROMERO VICTOR FOEL	072000	0230720874018	0	0
10407041891	AGUIRRE ROMERO VICTOR FOEL	072000	0230720874021	0	0
10407041891	AGUIRRE ROMERO VICTOR FOEL	072000	0230720874023	0	0
10407041891	AGUIRRE ROMERO VICTOR FOEL	072000	0230720874020	0	0
10407041891	AGUIRRE ROMERO VICTOR FOEL	072000	0230720874022	0	0
10407041891	AGUIRRE ROMERO VICTOR FOEL	072000	0230720874019	0	0
10407041891	AGUIRRE ROMERO VICTOR FOEL	072000	0230720874024	0	0
10422332869	ALBERCA MOSCOL CYNTHIA ADALID	992660	014076620500231	0	0
20557848411	AMAUTA 2272 S.A.C.	500001	0240190008083	0	0
10101722878	APARI BADA HERMELINDA	992660	014076581900235	0	0
20604350351	ARQUITECTURA & CONSTRUCCION 2L S.A.C	007013	0230077882297	0230065777741	2723
20513376201	ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES S.A.C.	007707	0230077867877	0230062622439	0
20504153500	ASESORIA CONTABLE & EMPRESARIAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	007310	0230077985278	0230062808514	0
20600040970	ASOCACION DE CAPACITACION E INVESTIGACION EN REGULACION SANITARIA	992658	014033416600234	0	0
20554891226	ASOCACION DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR MYKONOS DE SAN MIGUEL	992658	014033388100239	0	0
10085347484	AURIS AGUADO DE JOSELI SILVERIA FLORENTINA	007707	0230077762790	0230060537848	0
10062320368	AVILA PALACIOS ANGEL ANTONIO	180002	0241801272349	0	0
20602755348	AYAMJELUI E.I.R.L.	992658	014033533800236	0	0
10479116844	AYUDANTE PAREDES MARGARITA TERESA	007707	0230077866901	0230062582701	0
20602449590	B & B INVERSIONES ROJAS S.A.C.	800230	07959-2019-7E1220	0	0
20602138420	BEST PLANNER E.I.R.L.	992658	014032849100230	0	0
20603148364	BLUE OCEAN PE S.A.C.	007705	0230077872801	0230065587287	0
20600603320	BLUECARIBU AGENCIA DIGITAL S.A.C.	007013	0230077879183	0230065644901	9481
10404595976	BOHORQUEZ DOLORES ROSALI	007707	0230077866398	0230062479631	0
10704267741	CAICEDO BARRIOS ROSA ANDREA	992660	014076664400234	0	0
10418298192	CARDENAS ZUÑIGA JULISSA YASMET	006000	0230065763884	0	957
20602829228	CARFEL S.R.L.	800230	774-2019-7E1210	0	0
10257498803	CARTOLIN CONTRERAS ELISEO	007707	0230077866195	0230061110130	0
20603574894	CASTELINO SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.C.	992658	014033582300230	0	0
10081299558	CASITELLA BELLOTA MARITZA ENCARNACION	007707	0230077865178	0230063021414	0
10424641931	CASTILLO CHINCHAY JOSE SANTIAGO	007705	0230077872678	0230065183916	0
20602821804	CEFAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CEFAMI S.A.C.	992658	014033537200233	0	0
20603578865	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA ARMIDA S.A.C.	992658	014033583300234	0	0
20603584725	CHESS CONSULTING & PROJECT S.A.C.	992658	014033584400232	0	0
10733118275	CHINCHAY PADILLA BRUNO ALEXANDER	992660	01076674200233	0	0
10470066739	CHIRIHUANA OCAMPO RYAN NEIL	992660	0140766653800230	0	0
15602727464	CHIRINOS MERCHAN KEIFER RAFAEL	007310	0230077851057	0230065565669	0
10066675918	CHOCCE CRUCES DIANETH ANGELA	180002	0241801553471	0	0
10406930888	CHURA HUALPA FELIPE SANTIAGO	992660	014076609200234	0	0
20374225503	COMPUCARE SA	007705	0230077872700	0230065585603	0
20601188521	COMUNIDAD CAMPESINA DEL ANEXO DE MALCO	006000	0230065763859	0	832
20536264672	CON FRENTA A LA AVENIDA DIAGONAL NUMERO 462 DISTRITO DE MIRAFLORES	007707	0230077868061	0230063111441	0
20554749233	CONSORCIO INGENIERIA PROYECTOS E INSPECCIONES - CIPRI	992658	014033387000230	0	0
20571305047	CONSORCIO LA MERCED	992658	014033415300237	0	0
20602531334	CONSORCIO MAK'S	992658	014032853200230	0	0
20517740781	CONSTRUCTORA CINCO ESTRELLA S.A.C.	020032	0230200215588	0	0
20602232647	CONSTRUCTORA DYEN S.A.C.	800230	09320-2019-7E1220	0	0
20603034652	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S & D SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CISD S.A.C.	992658	014033535300239	0	0
20331418588	CONSULTORES PRIME S.A.	007707	0230077867468	0230651201	0
20552356943	CONSULTORIA DE SERVICIOS GEOLOGICOS VULCANO S.A.C.	007707	0230077868314	0230062287474	0
20568327188	CONTRATISTAS GENERALES ASOPER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C.G. ASOPER S.A.C.	984554	008110320197E1110	0	0
20568327188	CONTRATISTAS GENERALES ASOPER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C.G. ASOPER S.A.C.	984554	008110220197E1110	0	0
10107476992	CORNEJO ARONI ISRAEL	992660	014076591400230	0	0
10096695581	CRUZ MEYHUAY ESTELA ZORAIDA	180002	0241801560407	0	0
20562991906	DANIKA, ARTE Y ESTILOS E.I.R.L.	007707	02300778681906	0230063112294	0
20604565341	DEIN EINDRUCK S.A.C.	020031	0230200218874	0	0
10200968064	DELGADO CALLIRGOS ALFONSO	007013	0230077882211	0230065705130	3810
20601616212	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL R & L SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	017602	0230171714741	0	0
20108265192	DISTRIBUIDORA VICENTE MORALES S.A. EN LIQUIDACION	007707	0230077867078	0230060719048	0
20602784909	DOBLECARA E.I.R.L.	992660	014076881400234	0	0
20555227311	DREAMS OF EVA S.A.C.	992658	014033390100238	0	0
20550851378	E G S A EMPRESAS ASOCIADOS E.I.R.L.	007707	0230077868278	0230061780176	0
20521845849	ECAMSAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAMSAC E.I.R.L.	007013	0230077877207	0230065549077	7962
20603749465	ECOPACKING CARTONES SOCIEDAD ANONIMA	007310	0230077951296	0230065714722	0
20548621577	EDUVE MODA E.I.R.L.	007707	0230077868243	0230061837328	0
20535570664	ELECTRO LEON S.A.C.	007707	0230077868046	0230062724173	0
20554116389	EMPRESA DE TRANSPORTE LOS LEONES DE IMPERIAL S.A.	970010	00970-2019-7E1220	0	0
20292391189	ENVASADORA SAN GABRIEL S.R.L. - ESG S.R.L.	105000	2019103982	0	0
10461784033	ESCARCINA CALDERON DANICSA KAREN	992660	014076645600230	0	0
10064493499	ESPINOZA GARCIA JUAN CARLOS	180002	0241801560435	0	0
20603567464	EXPO SUNRISE S.A.C.	992658	014033581100238	0	0
20602840558	EXQUISITO PERU-EXPERIENCIAS CULINARIAS S.A.C.	007013	0230077873045	0230065575796	2109
20547773706	F&R CONTRATISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	800230	1644-2019-7E1120	0	0
20557693204	FABRICACION MONTAJE Y CONSTRUCCIONES C & C S.A.C.	017602	0230171760360	0	0
20601887402	FAREVAL E.I.R.L.	992658	014033481900237	0	0
10416355555	FERIA BUSTAMANTE MARIA DEL PILAR	180002	0241801519916	0	0
20330218364	FERRETERA LIMA IMPORT S.R.LTD.	020015	0230200216981	0	0
20330218364	FERRETERA LIMA IMPORT S.R.LTD.	020005	0230200216980	0	0
10075834956	FLORES CRUZATE CLAUDIO	072000	0230720878436	0	0
10450126221	FLORES GATICA FRANCISCO HITLER	007705	0230077957225	0230061840587	0
15298274784	FREIRE VILETE LUIZ PAULO	007707	0230077867024	0230060556177	0
20553226199	FRONTERA VIAJES S.A.C.	007707	0230077868338	0230062453233	0
20602898335	FUNKY KIDS E.I.R.L.	992660	014076885800237	0	0
10082360234	GALINDO LOYOLA ALFONSO ENRIQUE	007707	0230077865184	0230062724111	0

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	MONTO

<tbl_r cells="6" ix="4" maxcspan="1" max

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	Monto
20536871307	TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU	105000	2019805704	0	0
10071560851	TARAZONA LINÁN CLOTILDE JULY	007707	0230077762326	02306369558	0
10451915172	TARDEO ONOCO LUZ GISELA	072000	0230720874720	0	0
20603308574	TD 23-TAZAS PERSONALIZADAS S.R.L. - TD 23 S.R.L.	992658	014033564100232	0	0
20603581165	TECHLINE IMPORTACIONES S.A.C.	992658	014033583800237	0	0
10076055748	TEJADA ROMERA JACQUELINE	007707	0230077865132	0230064060596	0
20602413099	THALASSA LIFESTYLE S.A.C.	992658	014033500000234	0	0
20494546354	TRANSBEL ASOCIADOS S.A.C.	007013	0230077999745	0230064616533	29234

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	Monto
10421322703	TTITO VASQUEZ JOSE LUIS	007707	0230077866609	0230062232946	0
20603978162	UNIDAD EJECUTORA 009: "PROGRESA"	007310	0230077815989	0230065433156	0
10431361898	USHNAHUA LUNA DE MENDOZA BLUDITH	072000	0230720878189	0	0
10100374027	UTANI HUASCO FELICIANO	007310	0230077844225	0230061598022	0
20602890628	WASYIUX S.A.C.	992658	014033539900232	0	0
20513956208	YARROW POINT LIMITED	007707	0230077867885	0230063105789	0
20600628381	YONEL ÍÑIGO PERALTA CORPORACION S.A.C.	072000	0230720874950	0	0
10402046622	ZUMAETA NAKA CARLA LISSET	180002	0241801553113	0	0

005-1811183-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANAS DE PUNO

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180º y 160º de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235º, 242º y 243º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN 181-3H0500/2019-000452 de Fecha 2019-09-17

INTERVENIDO/INFRACTOR	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	N° DE CIT	DETERMINACION
CLAYTON JOSE LEITE	PASAPORTE	F0915604	08-181-0203-2016-000729	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de los setenta y ocho (78) vehículos detallados en el CUADRO N° 01, de la parte considerativa de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Internamiento Temporal de Vehículo con Fines Turísticos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-87-ICTI-TUR, en concordancia con el artículo 197º de la Ley General de Aduanas
STRUOL LIAH HAIM	PASAPORTE	15060671	08-181-0203-2016-000737	01 para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, procedan a entregar los vehículos en mención a la autoridad aduanera mas cercana, en caso de incumplimiento le será de aplicación una multa equivalente al valor FOB del vehículo, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 197 de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo 1053.
WALTER GUSTAVO SOLIS	CED	20467086	08-181-0206-2016-000485	
ROBERT HERMANN KOPF	PASAPORTE	CF124PGJ	08-181-0203-2016-000800	
GARY JOHN BIRTWISTLE	PASAPORTE	108281940	08-181-0206-2016-000493	
WILLY GOMEZ GUZMAN	CED	3137823	08-181-0203-2016-000840	
OCTAVIO QUISPE CALLE	CED	4794842	08-181-0203-2016-000870	
MATTI SEIFERT	PASAPORTE	CCHL9M6Z9	08-181-0203-2016-000885	
HANZSCH FRIEDRICH	PASAPORTE	CCHKK6K78	08-181-0203-2016-000884	
IOANE LANGEMAK	PASAPORTE	505832877	08-181-0203-2016-000929	
SHANE RICHARD NEWMAN	PASAPORTE	N3239765	08-181-0203-2016-000976	
JEFFREY DEW RENWICK	PASAPORTE	706326055	08-181-0206-2016-000580	
SALLY ANNE SIMPSON	PASAPORTE	503011446	08-181-0206-2016-000581	
JUAN PEDRO ANTONIO PAGANI	PASAPORTE	10234962	08-181-0206-2016-000605	
THOMAS THOMSEN	PASAPORTE	C1KU849ZT	08-181-0206-2016-000623	
GASTON ANDRE	PASAPORTE	EN027779	08-181-0206-2016-000631	
FERRAN BLANCO HERRANDO	CED	PAB630644	08-181-0206-2016-000636	
THOMAS MENCKE	PASAPORTE	C1W0XGL4V	08-181-0206-2016-000653	
JIMENA CECILIA YÁÑEZ BUSTOS	CEX	1313894	08-181-0203-2016-001111	
HENRY KARL PATRICK ZIMMERMANN	PASAPORTE	CH915CRY5	08-181-0206-2016-000700	
JUAN PEDRO ANTONIO PAGANI	CED	10239462	08-181-0206-2016-000605	
ALEXANDER TERI	PASAPORTE	21332135	08-181-0206-2016-000766	
EDSSON KEVIN PORRAS MIGUEL	CED	95334209	08-181-0203-2016-001311	
WESTON BORJA CABALLERO	PASAPORTE	PAB914178	08-181-0206-2016-000778	
NABOR ALEJANDRO GOMEZ	DNI	17156972	08-181-0203-2016-001335	
JOSE FRANCISCO GONZALES	DNI	28643193	08-181-0206-2016-000784	
CARLOS ANTONIO FRISON	DNI	14978754	08-181-0203-2016-001411	
LEO GUY DUFRENOY	PASAPORTE	12AT09130	08-181-0203-2016-001402	
HUGO FABIAN CEFERINO CORREA	PASAPORTE	21916914N	08-181-0203-2016-001451	
ZOZIMO IVAN DOS SANTOS	CED	433709	08-181-0203-2016-001445	
CARMEN CORINA LOPEZ	CED	11801164	08-181-0206-2016-000841	
RONAL NELSON JUAN BURGO CUELLAR	CED	4753809	08-181-0203-2016-001475	
VICTOR ADOLFO PICCININI	PASAPORTE	AAB473769	08-181-0203-2016-001480	
SANDRA ANGELICA DEL VALLE SILIPO	PASAPORTE	21391699	08-181-0206-2016-000859	
GRISelda INES FELIPPA	CED	16356293	08-181-0206-2016-000877	
GABRIELA IVANA VELASCO	CED	34503365	08-181-0206-2016-000885	
BERNARD SEBIRE	PASAPORTE	13AT97846	08-181-0206-2016-000890	
EFRAIN BERNABE HERRERA LIZAMA	CED	121712318	08-181-0203-2016-001564	
EDUARDO EUGENIO MANZINO	CED	35742270	08-181-0206-2016-000916	
FRANCISCO JOVE CHONQUE	CED	92853943	08-181-0203-2016-001595	
DOR MEODED	PASAPORTE	22617789	08-181-0203-2016-001622	
AGUSTIN OPI CONDORI	CED	4912681	08-181-0203-2016-001678	
FAHR FAHR GERRIT ANDREAS	PASAPORTE	CFG88R61G	08-181-0203-2016-001714	
CARLOS DAVID KLOSTER	DNI	33997686	08-181-0203-2016-001732	
ALEJANDRO DIZ RODRIGUEZ	PASAPORTE	54210925	08-181-0203-2016-001743	
JUAN PABLO SANCHEZ HUANCA	CED	6870907	08-181-0203-2016-001756	
PAULO SERGIO DA SILVA	CED	32144029	08-181-0206-2016-001071	
FEDERICO JAVIER KORICH	CED	22958664	08-181-0206-2016-001077	
MARIANO FERNANDO JIRANEK	PASAPORTE	AAA119495	08-181-0206-2016-001078	
AGUSTIN FRANCISCO GRIPPI	PASAPORTE	22941714N	08-181-0206-2016-001076	
WENCESLAO HUAMAN LANDA	DNI	94063937	08-181-0203-2016-001848	
JOSHUA ROSS BECK	PASAPORTE	454489417	08-181-0206-2016-001083	
GUSTAVO SOSA CERDÁN	DNI	402352281	08-181-0203-2016-001124	
GUSTAVO ESCARRAGA ARCILA	CED	18495260	08-181-0206-2016-001124	
JOHNNY SABUGO MUÑOZ	PASAPORTE	P09268402	08-181-0203-2016-001886	

LIRNA GIARELLA VARGAS MÁRQUEZ	CED	10.356.1264	08-181-0203-2016-001903
RICHARD TEYLOR PATÍNO TAMAYO	CED	9736358	08-181-0203-2016-001914
HERNAN IGNACIO VICTOR MENDOZA	PASAPORTE	AAD896770	08-181-0203-2016-001934
ANA MARIA MERCE	DNI	5652929	08-181-0203-2016-001946
ABEL BIRGILIO PÉREZ SOLIER	CEX	94661158	08-181-0203-2016-002013
SILVIA MAURER	PASAPORTE	P5944260	08-181-0206-2016-001197
FREDERICK IRA ROSENBERG	PASAPORTE	222537226	08-181-0203-2016-002020
SAMUEL LAGUNA BARRIOS	PASAPORTE	AO633131	08-181-0203-2016-002023
ALEXANDRE PIERRE GEORGES LE SONN	PASAPORTE	15C157780	08-181-0206-2016-001255
CESAR ARIEL MAZZA	PASAPORTE	AAD836184	08-181-0206-2016-001287
MARLON MELCHOR REYES GAMARRA	CED	94318987	08-181-0203-2016-002177
EDWIN ALEX QUISPE QUISPE	CED	61122388	08-181-0206-2016-001293
CHARLES MARIE JOSEPH PRALUS	PASAPORTE	13CK45504	08-181-0203-2016-002209
JEAN MANUEL GIMENO	PASAPORTE	13FV06794	08-181-0206-2016-001349
JORGE SANTIAGO IBÁÑEZ	CED	8533889	08-181-0206-2016-001355
HARRY JAMES PINEDA SAAVEDRA	CED	12773636	08-181-0203-2016-002323
KABRIL YUSSEF FILHO	PASAPORTE	FG614009	08-181-0203-2016-002328
ORLANDO REMIGIO URBINA TAPIA	CED	1500	



Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
(LEY N° 27444)

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, se procede a la notificación vía publicación de los actos administrativos contenidos en la hoja resumen, al haberse agotado todos los medios posibles para practicar la notificación personal.

Pudiendo recabar el acto administrativo íntegro en las Oficinas de Seguros y Prestaciones Económicas (OSPE) de su localidad.

Hoja Resumen de Notificación de Actos Administrativos Setiembre 2019

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO		DATOS DEL ASEGURADO A NOTIFICAR	
		Nº DE RESOLUCIÓN DE BAJA DE REGISTRO	FECHA DE EMISIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CUSCO	0140-OSPECUSCO-GCSPE-EsSALUD-2018	25/05/2018	46246049	TORRES TEJEIRA DARLEY
2		0060-OSPESANMARTIN-GCSPE-ESSALUD-2018	19/04/2018	07625473	ANGULO MORI MIGUEL ROLDAN
3	SAN MARTIN	0025-OSPESANMARTIN-GCSPE-ESSALUD-2019	01/02/2019	42181254	OLORTEGUI GUZMAN KATTYA LORENA
4		0025-OSPESANMARTIN-GCSPE-ESSALUD-2019	01/02/2019	80435571	LOPEZ MOREY LUIS ENRIQUE
5		0026-OSPESANMARTIN-GCSPE-ESSALUD-2019	01/03/2019	42697103	ARANDA SIMEON AGUSTIN FORTUNATO
6	HUANCABELICA	0028-OSPEHUANCABELICA-GCSPE-ESSALUD-2019	28/06/2019	23523523	QUISPES GOMEZ DEMETRIO
7		0022-OSPEHUANCABELICA-GCSPE-ESSALUD-2019	27/05/2019	44207613	APARCO QUISPE DE VALENCIA ALICIA
8		0129-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2019	28/03/2019	08584172	RAMIREZ GONZALEZ ROGGER EDUARDO
9		0208-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2019	23/05/2019	18196658	COLONA ESPINOZA JUAN ANTONIO
10	LA LIBERTAD	0570-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2018	20/12/2018	46541072	SILVANO RAMIREZ SABY KAROL
11		0317-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2018	22/08/2018	46541072	SILVANO RAMIREZ SABY KAROL
12		0466-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	01/10/2018	10501030	ALATA MEJIA VICTOR RAFAEL
13	CORPORATIVA	0612-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	07/12/2018	15648725	BLANCO MATOS HUGO
14		0660-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	12/12/2018	07508540	FLORES ACUNA VILMAR ARNOL
15		0606-UCF-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	27/11/2018	42171833	LOPEZ DELGADO MERLY ELIZABETH
16		0034-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	13/01/2016	19908405	CHAVARRIA ALEJOS GUIDO JAVIER
17		0041-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	13/01/2016	07433105	ASMAK ASMAT CARLOS ALBERTO
18		0072-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	20/01/2016	09726321	CHUQUILLANQUI LAZO JUDY NELLY
19		0439-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	17/05/2016	40740584	MONTESINOS VELASQUEZ HELEN KARINA
20		0503-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	31/05/2016	27427365	SANCHEZ LOBATO TEOFILO
21	JESUS MARIA	0527-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	10/06/2016	09505398	PAREDES TRINIDAD ROBERTO CARLOS
22		0548-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	14/06/2016	07383440	FRANCIA BOJORQUEZ PAULA BENEDICTA
23		0590-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	28/06/2016	40885763	GONZALES ARENAS JUDITH NILDA
24		0646-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	06/07/2016	10029379	VILLANUEVA ESPINOZA FILOMENA
25		0649-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	06/07/2016	10466795	TICLLA ESPINOZA MARTHA
26		0656-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	08/07/2016	07973691	AGUILAR HERNANDO JORGE VLADIMIR
27		0690-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	15/07/2016	46571397	MAURICIO PEREZ JUAN CARLOS
28		0742-OASALMENARA-EXSGSA-GAAA-GCSPE-ESSALUD-2016	22/07/2016	09399999	COLLANTES POVEZ MADELEINE MARLENE
29	JUNIN	0262-UCF-OSPEJUNIN-GCSPE-ESSALUD-2017	23/06/2017	21138944	ZUBIAURRE POMA JESUS JUAN

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO		DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA A NOTIFICAR	
		Nº DE RESOLUCIÓN DE BAJA DE REGISTRO	FECHA DE EMISIÓN	RUC	RAZON SOCIAL
1		0129-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2019	28/03/2019	10085841721	RAMIREZ GONZALEZ ROGGER EDUARDO
2	LA LIBERTAD	0208-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2019	23/05/2019	10181966586	COLONA ESPINOZA JUAN ANTONIO
3		0570-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2018	20/12/2018	10465410723	SILVANO RAMIREZ SABY KAROL
4		0317-OSPELALIBERTAD-GCSPE-ESSALUD-2018	22/08/2018	10465410723	SILVANO RAMIREZ SABY KAROL
5	JUNIN	0262-UCF-OSPEJUNIN-GCSPE-ESSALUD-2017	23/06/2017	10211389449	ZUBIAURRE POMA JESUS JUAN
6		0466-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	01/10/2018	10105010309	ALATA MEJIA VICTOR RAFAEL
7	CORPORATIVA	0612-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	07/12/2018	10156487258	BLANCO MATOS HUGO
8		0660-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	12/12/2018	10075085406	FLORES ACUNA VILMAR ARNOL
9		0606-UCF-OSPECOPORATIVA-GCSPE-ESSALUD-2018	27/11/2018	10421718330	LOPEZ DELGADO MERLY ELIZABETH

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO DE ADMINISTRACIÓN		DATOS DEL ASEGURADO A NOTIFICAR	
		Nº DE CARTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR	FECHA DE EMISIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	JESUS MARIA	0949-8568-2017-VCA-0109-047-008	07/06/2019	70679463	ARANA RIVERA OTONIEL JEFFERZON
2		0949-8568-2017-VCA-0109-048-023	16/07/2019	08618431	CARRILLO MARCHENA MARIA ENRIQUETA

005-1811063-1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad al D.S. 130-2001-EF art. 8 y sus Modificatorias, la Dirección Regional de Educación del Cusco, pone en conocimiento del público en general, que se viene tramitando el saneamiento físico legal, mediante acto de **inscripción de dominio e independización a favor del Estado** - Ministerio de Educación del terreno de la Institución Educativa señalada a continuación:

I.E.S INTEQ KANCHAN DE ANANSAYA	LINDEROS Y COLINDANCIAS
CC. DE ANANSAYA	NORTE: Propiedad de Benito Roque Condori con 104.98 m.l.
DISTRITO	ESTE: Propiedades del local multiuso de Anansaya con 111.93 m.l.
PROVINCIA	SUR: Colinda con el Rio Yarcakunka con 134.93 m.l.
DEPARTAMENTO	OESTE: Colinda con la Comunidad de Consa sector Erobamba con 384.09 m.l.
ÁREA TOTAL: 53,121.03 m2	PERÍMETRO TOTAL: 1102.19 m.l.

ING. WILFREDO SONCCO HILARES

JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DRE-CUSCO

021-1810844-1

NULIDAD DE MATRIMONIO

El Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima, ignorando el actual domicilio de la Sra. **Luz Victoria Iriarte Gutierrez**, natural de Lima, hija de don **Reynaldo Florencio Iriarte García** y doña **Luz Gutierrez**; lo cita perentoriamente a comparecer por sí o por medio de procurador en la sede de este Tribunal (Jr. Chancay 282, Cercado de Lima, alt. 1° Cdra. Av. Tacna) para informarle sobre un proceso de nulidad. Se fija como último día el 6 de noviembre 2019.

Lima, 23 de septiembre de 2019

Yesenia Angélica Avila Candiotti

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1809831-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, cumple con NOTIFICAR al Administrado detallado a continuación, que en aplicación de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Cusco ha decretado el siguiente acto administrativo a través de la Resolución de División abajo indicada, debiendo apersonarse a recabar sus correspondientes documentos, en la Intendencia de Aduana de Cusco ubicada en la Calle Santa Teresa 366-368 Cercado Cusco. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación en la presente, podrá ser impugnado dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Acta de : 190-0400-2018-000303

Incautación

Intervenido / : URIEL CRUZ CORDOVA

Usuario DNI N° 74945862

Resolución de : 190 3R0500/2019-000041

División N°

Liquidación de : 190-2019-000067

Cobranza S/. 633.00

ACTUALIZADO AL 09/07/2019 S/. 694.00

Determinación:

R. D. resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el comiso administrativo de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 190-0400-2018-000303, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar a Uriel Cruz Cerdova identificado con DNI N° 74945862, con multa equivalente a seiscientos treinta y tres con nueve centavos (S/. 633.00) (doscientos treinta y nueve con 00/100 soles), debiendo suspenderse la emisión del documento de determinación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

005-1811172-1

CONVOCATORIA A
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Gerente General de Construct SAC de conformidad con lo dispuesto en los Art. 10, 11 y 13 de los estatutos sociales y en concordancia con los arts. 111, 112, 113, 115, 167 y 188 de la Ley 26887 – Ley General de Sociedades, CONVOCA a todos los accionistas a la Junta General de Accionistas a realizarse el Lunes 07 de Octubre del 2019 a horas 09:00 am en primera citación, y a horas 10:00 am en segunda citación, en el local de la sociedad citado en la Av. Javier Prado Este No. 996, Ofic. 601 – San Isidro, provincia y departamento de Lima, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA

1. Autorización para realizar la enajenación de activos de la sociedad que excedan el 50% del capital social de la sociedad conforme indica el Art. 115 inc. 5 de la LGS, y designación de la persona que representará a la sociedad en todo aquello referente a la formalización de la enajenación antes indicada.

En caso se presenten poderes para una eventual representación, estos deberán registrarse ante la Gerencia de la Sociedad hasta máximo el día anterior a la Junta, el cual deberá ser específico y con firma legalizada ante notario público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 25 de Setiembre del 2019

Javier Bramon Llobet
Gerente General
CONSTRUCT S.A.C.

002-1810971-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conform

TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Se notifica por Edicto conforme al artículo 229º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los siguientes pronunciamientos:

Expediente	Postor/ Contratista	RUC	Número de Decreto / Acuerdo / Resolución	Decisión	Fecha del Pronun- ciamiento
3136/2018.TCE	CONSULTORES VARILLAS S.A.C.	20600934920	Resolución N° 2423-2019-TCE-S4	Se sancionó con inhabilitación temporal de siete (7) meses.	26.08.2019
3488/2017.TCE	GRUPO EVERA S.A.C.	20601752761	Resolución N° 2459-2019-TCE-S2	Se sancionó con inhabilitación temporal de treinta y nueve (39) meses.	28.08.2019
			Resolución N° 2529-2019-TCE-S2	Rectificar el error material contenido en el numeral 1 de la parte resolutiva de la Resolución N° 2459-2019-TCE-S2.	06.09.2019
3607/2018.TCE	FTP COMPUTER E.I.R.L.	20540744174	Resolución N° 0391-2019-TCE-S2	Se sancionó con inhabilitación temporal de cinco (5) meses.	20.03.2019
200/2018.TCE	P & G SERV, PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.R.L.	20336343403	Resolución N° 0280-2019-TCE-S2	Se sancionó con inhabilitación temporal de cuarenta y dos (42) meses.	28.02.2019
			Resolución N° 0378-2019-TCE-S2	Rectificar el error material contenido en la parte resolutiva de la Resolución N° 0280-2019-TCE-S2.	18.03.2019
4154/2017.TCE	CONSTRUCTORA EL SEÑOR ES MI GUÍA E.I.R.L.	20539133854	Resolución N° 2343-2019-TCE-S4	Se sancionó con inhabilitación temporal de cuarenta (40) meses.	15.08.2019
505/2018.TCE - N° 938/2018.TCE (ACUMULADOS)	CONSTRUCTORA SAN DIEGO HUARAZ S.A.C. - SAN DIEGO HUARAZ S.A.C.	20533610561	Resolución N° 2372-2019-TCE-S1	Se sancionó con multa ascendente a S/ 196,200.00 (ciento noventa y seis mil doscientos con 00/100 soles) y se dispuso como medida cautelar la suspensión por el plazo de siete (07) meses.	19.08.2019
			Resolución N° 2640-2019-TCE-S1	Rectificar el error material contenido en el numeral 3 de la parte resolutiva de la Resolución N° 2372-2019-TCE-S1.	20.09.2019
785/2018.TCE	LECRU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20515389351	Resolución N° 1300-2019-TCE-S2	Se sancionó con multa ascendente a S/ 13,501.61 (trece mil quinientos uno con 61/100 soles) y se dispuso como medida cautelar la suspensión por el plazo de seis (6) meses	24.05.2019
1948/2018.TCE	HIDROCARBUROS UNION S.R.L.	20600033957	Resolución N° 1388-2019-TCE-S2	Se sancionó con inhabilitación temporal de cinco (5) meses.	28.05.2019
974/2018.TCE	CORREO PRIVADO S.A.C.	20251715191	Decreto N° 361319	Se dispuso inicio de procedimiento administrativo sancionador.	03.06.2019

005-1811056-1



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIEN INMUEBLE ESTATAL

De conformidad con el D.S. 130-2001-EF, sus modificatorias y normas concordantes, que se hizo extensiva por el D.S. N° 136-2001-EF, la Dirección Regional de Educación Lima Provincias del Gobierno Regional de Lima, comunica que se viene realizando el Saneamiento Físico Legal de los siguientes inmuebles:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ANTECEDENTE REGISTRAL	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	DATOS TÉCNICOS	ACTO REGISTRAL
I.E.I. N° 313 - CANTA	P18019997	Mzna. 111 Lote 2 del C.P. Canta	Distrito: Canta Provincia: Canta Región: Lima	Área: 575.74 m ² Perímetro: 98.22 ml	Inscripción de Dominio e Independencia. Otros cuya inscripción sea necesaria.
I.E.I. N° 367	P18029647	Mzna. U del C.P. Santa Rosa de Macas	Distrito: Santa Rosa de Quives Provincia: Canta Región: Lima	Área: 1,860.75 m ² Perímetro: 182.38 ml	Inscripción de Dominio e Independencia. Otros cuya inscripción sea necesaria.

En tal sentido, las personas naturales o jurídicas, entidades públicas y/o privadas que se sientan afectadas en algún derecho sobre el inmueble descrito podrán interponer las acciones que le corresponden, de conformidad con lo dispuesto por la norma señalada en la presente publicación.

Santa María - Huaura, 17 de setiembre de 2019

LIC. JESÚS MELCHOR VELIZ VICTORIANO
 Director Regional de Educación Lima Provincias

002-1810217-1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



NOTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192 y el artículo 19.3 del T.U.O. de la Ley n.º 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2019-VIVIENDA, concordados con los artículos 23, 24 y 25 del T.U.O. de la Ley n.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", publica el extracto de las Resoluciones nos. 0823-2019/SBN-DGPE-SDAPE, 0857-2019/SBN-DGPE-SDAPE, 0859-2019/SBN-DGPE-SDAPE, 0860-2019/SBN-DGPE-SDAPE, 0861-2019/SBN-DGPE-SDAPE Y 0862-2019/SBN-DGPE-SDAPE, sustentadas en los Expedientes nos. 280-2016/SBNDAPE, 983-2019/SBNDAPE, 1027-2019/SBNDAPE, 1031-2019/SBNDAPE, 942-2019/SBNDAPE y 307-2019/SBN-DGPE-SDAPE respectivamente, para conocimiento y fines.

RESOLUCIÓN N° 0823-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Modificar el artículo 1º de la Resolución n.º 0670-2016/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 27 de julio de 2016, en los términos siguientes:

"Artículo 1º. - Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno rústico de naturaleza eriaza de dominio público de 204 414,15 m² ubicado frente a Playa Brava y Noroeste de Playa Las Peñuelas, bajo el anexo Tres Quebradas; acceso a 9,7 km desde Punta Lomas, distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución."

SEGUNDO. - Remitir copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la Oficina Registral de Camaná, para la inscripción correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0857-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192, respecto del terreno urbano de 392,86 m² ubicado en terreno eriazo colindante con el Asentamiento Humano Clorinda Málaga de Prado, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO. - Disponer la CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SERVIDUMBRE DE PASO Y TRÁNSITO PERPETUO A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL, en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192, respecto del predio descrito en el artículo precedente, con la finalidad de ser destinado a la infraestructura de Agua y Saneamiento denominada: "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Asentamiento Humano Incahuasi – Pampa de Comas – Distrito de Comas.

TERCERO: Remitir copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.º IX – Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0859-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192 del terreno eriazo de 80,03 m², denominado Tubería de Impulsión de Desagüe de la CBD-02, ubicado al costado de la Carretera Panamericana Sur, a la altura del ingreso al Asentamiento Humano Manuel Prado, distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO. - Disponer la CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SERVIDUMBRE DE PASO PERPETUO A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA – SEDAPAR, en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192, respecto del predio descrito en el artículo precedente, con la finalidad de ser destinado a la infraestructura de Agua y Saneamiento denominada: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa", según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.

TERCERO: Remitir copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.º XII – Oficina Registral de Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0860-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192 del terreno eriazo de 47,55 m², denominada Tubería de Descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, ubicada en terreno eriazo del Estado, en el sector El Faro, distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO. - Disponer la CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SERVIDUMBRE DE PASO PERPETUO A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA – SEDAPAR, en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192, respecto del predio descrito en el artículo precedente, con la finalidad de ser destinado a la infraestructura de Agua y Saneamiento denominada: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa", según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.

TERCERO: Remitir copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.º XII – Oficina Registral de Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0861-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192, respecto del terreno eriazo de 532,77 m², denominado Tubería de impulsión y acceso a la PTAR, ubicada en terreno eriazo del Estado, en el sector El Faro, distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa., según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO. - Disponer la CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SERVIDUMBRE DE PASO PERPETUO A TITULO GRATUITO, A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLEY ALCANTARILLADO DE AREQUIPA – SEDAPAR, en el marco del Decreto Legislativo n.º 1192, respecto del predio descrito en el artículo precedente, con la finalidad de ser destinada a la infraestructura de Agua y Saneamiento denominada: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa", según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.

TERCERO: Remitir copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.º XII – Oficina Registral de Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0862-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO a favor del Estado del terreno eriazo de 162 768,18 m² ubicado en el cerro Domingo, al Este del Centro Poblado Rontoy y Sur del Sitio Arqueológico Rontoy, distrito de Huaura, provincia de Huaura y departamento de Lima, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el artículo precedente, en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Huacho.

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

005-1811061-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, pone en conocimiento de la personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del literal j) del Artículo 197º de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053 y en concordancia al Artículo 7º del "Reglamento del Régimen Especial Aduanero de Equipaje y Menaje de Casa, aprobado por Decreto Supremo N° 182-2013-EF y sus modificatorias, mediante la Resolución Jefatural de División abajo indicada, ha decretado el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en las Actas de Incautación indicadas en la presente notificación, las mismas que fueron intervenidas en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerados de la presente Resolución.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 - Pocollay - Tacna, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180º y 186º de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235º, 242º y 243º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Resolución de Intendencia N° 172 3G0500/2019-000379 de fecha 04.09.2019, 37 (treinta y siete) Actas de Incautación indicadas en la presente notificación, intervenidas por el personal de Aduanas de la División de Atención Fronteriza de la Intendencia de Aduanas de Tacna.

Resolución Jefatural de División		Determinación
172-3G0000/2019-000379 del 04.09.2019	ARTÍCULO UNÍCO. - Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en las actas de incautación que se detallan en el cuadro siguiente, de conformidad con los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.	

ACTA DE INCAUTACION	FECHA DEL ACTA	VALOR CIF U\$S
172-0204-2019-000264	01.06.2019	76,96
172-0204-2019-000266	01.06.2019	64,00
172-0204-2019-000269	03.06.2019	2 446,04
172-0204-2019-000275	04.06.2019	13,10
172-0204-2019-000276	04.06.2019	244,70
172-0204-2019-000277	04.06.2019	2 497,45
172-0204-2019-000278	06.06.2019	2 693,47
172-0204-2019-000279	07.06.2019	248,09
172-0204-2019-000280	07.06.2019	100,44
172-0204-2019-000282	08.06.2019	68,50
172-0204-2019-000283	09.06.2019	110,00
172-0204-2019-000284	11.06.2019	3 073,90
172-0204-2019-000285	11.06.2019	94,86

Resolución de Intendencia N° 172 3G0500/2019-000391 de fecha 05.09.2019, 30 (treinta) Actas de Incautación indicadas en la presente notificación, intervenidas por el personal de Aduanas de la División de Atención Fronteriza de la Intendencia de Aduanas de Tacna.

Resolución Jefatural de División		Determinación
172-3G0000/2019-000391 del 04.09.2019	ARTÍCULO UNÍCO. - Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en las actas de incautación que se detallan en el cuadro siguiente, de conformidad con los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.	

ACTA DE INCAUTACION	FECHA DEL ACTA	VALOR CIF U\$S
172-0204-2019-000217	01.05.2019	2 092,92
172-0204-2019-000218	02.05.2019	89,00
172-0204-2019-000220	02.05.2019	8,60
172-0204-2019-000222	02.05.2019	695,56
172-0204-2019-000224	03.05.2019	1 081,64
172-0204-2019-000225	04.05.2019	850,82
172-0204-2019-000226	05.05.2019	15,06
172-0204-2019-000228	06.05.2019	1678,89
172-0204-2019-000230	07.05.2019	2 131,12
172-0204-2019-000232	08.05.2019	1 548,19

005-1811182-1



VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES GILAT TO HOME PERÚ S.A. SUBASTA PÚBLICA N° 002-2019-GTH

1. Objeto:

GILAT TO HOME PERÚ S.A. pone a la venta mediante Subasta Pública Equipos de Telecomunicaciones necesarios para brindar el servicio telefónico en la modalidad de teléfonos públicos y abonados.

El detalle de los equipos de telecomunicaciones, los servicios que se brindan a través de ellos, así como el lugar donde se ubican se encuentra en la siguiente dirección web: <http://www.gilat.com.pe>.

2. Precio Base: US\$ 41,887,103.72 (Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil ciento tres con 72/100 Dólares Americanos)

3. Inscripción y lugar de entrega de bases:

El registro de interesados se efectuará los días hábiles comprendidos entre el 30/09/2019 hasta el 10/10/2019 en el horario de 09:00-13:00 y 14:00-17:00 horas, en la Calle Amador Merino Reyna N° 339, "Torre América" Piso 09, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. Las Bases estarán publicadas en el portal web <http://www.gilat.com.pe>, y de ser solicitadas por los interesados se les entregará un ejemplar impreso en el momento de su registro.

4. Acto de la subasta pública

El Acto Público de Subasta se realizará el día 11/10/2019 a las 10:00 horas en la Calle Amador Merino Reyna N° 339, "Torre América" Piso 09, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

5. De los Postores

Los interesados debidamente registrados, podrán participar como postores solo si se encuentran comprendidos en la lista de empresas precalificadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme al segundo párrafo del numeral 17.02 de la cláusula décima séptima del Contrato de Concesión, otorgado mediante Resolución Ministerial 397-99-MTC/15.03.

Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios – GILAT TO HOME PERÚ S.A.

002-1811175-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Gerente General de Construct SAC de conformidad con lo dispuesto en los Art. 10, 11 y 13 de los estatutos sociales y en concordancia con los arts. 111, 112, 113, 115, 167 y 188 de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades, CONVOCA a todos los accionistas a la Junta General de Accionistas a realizarse el lunes 07 de octubre del 2019 a horas 10:00 am en primera citación, y a horas 11:00 am en segunda citación, en el local de la sociedad sito en la Av. Javier Prado Este No. 996, Ofic. 601 - San Isidro, provincia y departamento de Lima, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA

- Revisión y Aprobación de la Gestión Social, balance de situación, informe sobre la cuenta de ganancias y pérdidas, así como la memoria anual formulada por los socios correspondiente al ejercicio 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Revisión, aprobación y acciones a tomar de ser el caso sobre la gestión llevada a cabo por los administradores de la sociedad durante el ejercicio 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, a solicitud de los socios.
- Otros asuntos de interés de la sociedad.

En caso se presenten poderes para una eventual representación, éstos deberán registrarse ante la Gerencia de la Sociedad hasta máximo el día anterior a la Junta, el cual deberá ser específico y con firma legalizada ante notario público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 25 de setiembre del 2019

Javier Bramon Llobet
Gerente General
CONSTRUCT S.A.C.

002-1810969-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC- TRUJILLO II, IVETTE ROXANA VILLACORTA UCEDA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 5000782364; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTA MADRE MARIA SILVIA ELENA UCEDA VELEZ; EN EL SENTIDO QUE EL SEGUNDO APELLIDO DE LA MADRE DE LA CAUSANTE ES: "QUIRÓZ" CON TILDE; Y NO COMO SE HABÍA CONSIGNADO; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

Karla Vanessa Miranda Quezada
Jefe Oficina Registral Trujillo II (e)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
027-1810924-3

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, ASUNTA MEZA VDA DE VICENTE, identificada con DNI N° 25547613, a través de los Expedientes N° 2249-2250-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de las actas de Nacimiento N° 1007857451/1004393318.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre de los titulares del acta como: "ASUNTA MEZA GUILLÉN" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 16 de Julio del 2019
Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1810933-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, se cumple con NOTIFICAR la Resolución de Intendencia N° 163-3M0000/2015-0000032 de fecha 20/02/2015, que resuelve:

Artículo Único.- Declarar INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por ARMANDO DIAZ QUISPE, identificado con DNI N° 01297049 y DAVID CAMA CUSI, identificado con DNI N° 44184637; en contra de los Artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución de Intendencia N° 163 3M0000/2014-0000071, en base a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Así mismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, pudiendo presentar su recurso de impugnación de apelación en cualquier sede de la SUNAT a nivel nacional, dentro del plazo señalado.

La presente aparecerá publicada a partir de la fecha en la PÁGINA WEB de SUNAT.

005-1811173-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 26/10/2018 la Sr. WILLIAM AXEL SAMARITANO MORALES, con DNI N° 16009977 mediante Exp. N° 5358-2018-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio de don WILLIAM AXEL SAMARITANO MORALES y doña SANDRA MIRIAM HERNANDEZ PRINCIPE, N° 879477 a fin de rectificar el segundo apellido de la contrayente del acta, dice: SANDRA MIRIAM HERNANDEZ PRINCIPE debe decir: SANDRA MIRIAN HERNANDEZ PRINCIPE. Se efectúa la presente publicación en virtud al Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 12 de Diciembre de 2018
CARLOS ALCIBIADES CELSO LA TORRE CASTILLO
Jefe (e) de Oficina Registral - Cercado de Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810700-2

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 26/10/2018 la Sr. WILLIAM AXEL SAMARITANO MORALES, con DNI N° 16009977 mediante Exp. N° 5354-2018-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de SANDRA SAMARITANO HERNANDEZ, N° 66019360 a fin de rectificar el segundo apellido de la madre de la titular de la acta. dice: SANDRA MIRIAM HERNANDEZ PRINCIPE debe decir: SANDRA MIRIAN HERNANDEZ PRINCIPE. Se efectúa la presente publicación en virtud al Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 12 de diciembre de 2018
CARLOS ALCIBIADES CELSO LA TORRE CASTILLO
Jefe (e) de Oficina Registral - Cercado de Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810700-2



ANEXO

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADOS Y ENTIDADES EMPLEADORAS DE TRABAJADORES DEL HOGAR

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1172, se procede a la notificación vía publicación de los actos administrativos contenidos en la Hoja Resumen, al haberse agotado todos los medios posibles para practicar la notificación personal.

El contenido íntegro del acto administrativo se publicará simultáneamente en el portal institucional de EsSalud (www.essalud.gob.pe) o en el link (<http://www.essalud.gob.pe/sacad/index.php>), pudiendo recabar el documento en las Oficinas de Seguros y Prestaciones Económicas (OSPE) de su localidad.

Hoja Resumen de Notificación de Actos Administrativos Setiembre 2019

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO DE ADMINISTRACIÓN		DATOS DEL ASEGURADO A NOTIFICAR	
		Nº DE RESOLUCIÓN DE BAJA	FECHA DE EMISIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CUSCO	8575-2017-VCA-000083-085-001	26/01/2018	46388997	RODRIGUEZ TOVAR JAQUELIN
2	PIURA	1052-2015-VCA-0042-085-001	01/03/2016	03847551	JIMENEZ DE CANALES DORIS RINA
3	JUNIN	1045-2018-VCA-0008-085-003	28/06/2019	42176391	LEON ROMERO SABINA

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO DE ADMINISTRACIÓN		DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA A NOTIFICAR	
		Nº DE RESOLUCIÓN DE BAJA	FECHA DE EMISIÓN	RUC	RAZON SOCIAL
1	JESUS MARIA	0949-8568-2017-VCA-0016-085-001	28/05/2019	10725232077	PRADO SAAVEDRA CHRISTOPHER STEVENS

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO DE ADMINISTRACIÓN		DATOS DEL ASEGURADO A NOTIFICAR	
		Nº DE ORDEN DE VERIFICACION	FECHA DE EMISIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CORPORATIVA	0945-2018-VCA-0075-084-001	28/11/2018	18026392	AVILA MORENO WALTER ABRAHAM
2		0945-2018-VCA-0076-084-001	28/11/2018	75542626	LOPEZ SALAS ALEXANDRA
3	PIURA	1052-2018-VCA-0024-084-001	30/04/2018	40068935	MOGOLLON TAVARA NEPTALI

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO DE ADMINISTRACIÓN		DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA A NOTIFICAR	
		Nº DE ORDEN DE VERIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	RUC	RAZON SOCIAL
1	CUSCO	1041-2018-VCA-000045-084-001	23/07/2018	20601243629	GRUPO APAL S.A.C.
2		1041-2016-VCA-000019-084-001	28/03/2016	20490878964	INVERSIONES JV & M S.C.R.L.
3		1052-2019-VCA-0004-084-001	05/03/2019	20526564279	INVERSIONES PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HANS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	PIURA	1052-2018-VCA-0044-084-001	22/06/2018	10028376231	AMAR AMAR EVELYN DEYSI
5		1052-2019-VCA-0054-084-001	04/09/2019	20526564279	INVERSIONES PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HANS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nº	OSPE	DATOS DEL ACTO DE ADMINISTRACIÓN		DATOS DEL ASEGURADO A NOTIFICAR	
		Nº DE RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	JUNIN	7461-2017-VCA-0073-087-001	17/06/2019	20530466	CRUZ ARNICA ESTANISLAO

002-1811152-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con notificar a los Administrados los siguientes actos administrativos.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Cusco ubicada en Calle Santa Teresa 366-368 Cercado Cusco, a recabar copia del o los documento(s) notificado(s).

Asimismo, se hace de su conocimiento que los actos administrativos, objeto de notificación podrán ser impugnados dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

La respuesta a la presente notificación, puede ser presentada ante cualquier oficina de la SUNAT a nivel nacional, de no obtener respuesta en el plazo señalado anteriormente se procederá conforme a Ley. La presente aparece publicada a partir de la fecha en la PAGINA WEB de SUNAT.

Acta de Incautación	Intervenido	MERCANCÍA INCAUTADA	NOTIFICACIÓN N°	NOTIFICA
190-0400-2019-000014	VALLEJOS LIMASCA, LEOCADIO CON DNI 29390863	84 PARES DE ZAPATILLAS SINTÉTICAS DE DIFERENTES COLORES PARA NIÑOS CON REFERENCIA PUMA.	143-2019-SUNAT/3R0500	ACTA FORMULADA POR LA PNP-DEPOFIS CUSCO EN FECHA 18.01.2019, REMITIDA A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA CON OFICIO NRO 79-2019-DIRNIC-DIRINCRP PNP/JEFDRCID-DIVINCRP-DEPINCRP-AREPOLFIS-G2, INGRESADA AL MODULO SIGEDA-SISTEMA DE GESTIÓN DE DELITOS ADUANEROS E INFRAACCIONES ADUANERAS Y TRAFICO ILICITO DE MERCANCIAS CON ACTA DE INCAUTACION NRO 190-0400-2019-000014.
190-0400-2019-000036	AGUILAR VEGA, JUANA ELIZABETH CON DNI 01210736 Y RUC 10012107361	• 47 KG PELUCHES USADOS. • 34,000 UNIDADES DE CIGARRILLOS, DICE SER CARLYLE FULL FLAVOR, CONTENIDOS EN 170 CARTONES. • 18,000 UNIDADES DE CIGARRILLOS, DICE SER CARLYLE MENTHOL, CONTENIDOS EN 90 CARTONES.	151-2019-SUNAT/3R0500	ACTA FORMULADA POR LA PNP-DEPOFIS CUSCO EN FECHA 07.02.2019, REMITIDA A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA CON OFICIO NRO 152-2019-DIRNIC-DIRINCRP PNP/JEFDRCID-DIVINCRP-DEPINCRP-APF/G1, INGRESADA AL MODULO SIGEDA-SISTEMA DE GESTIÓN DE DELITOS ADUANEROS E INFRAACCIONES ADUANERAS Y TRAFICO ILICITO DE MERCANCIAS CON ACTA DE INCAUTACION NRO 190-0400-2019-000036.
190-0400-2019-000059	VILCANQUI MAMANI GEORGINA CON DNI 01330743 Y RUC 10013307437	38 DOCENAS DE MEDIAS TOBILLERAS ADULTO, CON REFERENCIA CIERVO DORADO.	160-2019-SUNAT/3R0500	ACTA FORMULADA POR LA PNP-AREPOFIS CUSCO EN FECHA 06.03.2019, REMITIDA A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA CON OFICIO NRO 220-2019-DIRNIC-DIRINCRP PNP/JEFDRCID-DIVINCRP-DEPINCRP-APF/G1, INGRESADA AL MODULO SIGEDA-SISTEMA DE GESTIÓN DE DELITOS ADUANEROS E INFRAACCIONES ADUANERAS Y TRAFICO ILICITO DE MERCANCIAS CON ACTA DE INCAUTACION NRO 190-0400-2019-000059.
190-0202-2018-000009	PILLCO PUCAPUCA MAXIMILIANO CON DNI 23860764 Y RUC 10238607642	10 CELULARES GALAXY J2 PRIME MOD. SM-G532M	171-2019-SUNAT/3R0500	ACTA FORMULADA POR LA DIVISION DE CONTROL OPERATIVO DE LA INTENDENCIA ADUANA CUSCO, EN FECHA 13.12.2018.

005-1811171-1



AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

PEZET 561 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RUC 20552326441

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, PEZET 561 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, mediante Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2019, acordó por unanimidad la reducción de su capital social mediante devolución de aportes a sus accionistas, de la suma de S/ 17,787,812.00 a la suma de S/ 10,451,990.00, amortizándose 7,335,822 acciones (5,934,921 acciones de Clase A y 1,400,901 acciones Clase B).

Lima, 31 de mayo de 2019
RENE ANTHONY AGUILAR VALDIVIA
GERENTE GENERAL
PEZET 561 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
002-1808413-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY 26887, SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LOMAS DE GRANADOS S.A.C, CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA SUMA DE S/.500,000 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) A S/.120,000 (CIENTO VEINTEMIL CON 00/100), ESTO ES, UNA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/.380,000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100) MEDIANTE LA ENTREGA A SUS TITULARES DEL VALOR NOMINAL AMORTIZADO, REEMBOLSÁNDOSE A LOS ACCIONISTAS SUS APORTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 216 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. ASÍ TAMBIÉN, SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO QUINTO.

LIMA, 14 DE AGOSTO DE 2019
Augusto Pérez de la Piedra
GERENTE GENERAL
LOMAS DE GRANADOS S.A.C
002-1808860-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en Junta General de Accionistas de KONFIDI TECHNOLOGIES S.A., de fecha 25 de junio de 2019, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la suma de S/ 7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) a la suma de S/ 100.00 (CIEN CON 00/100 SOLES), esto es, una reducción equivalente a S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) por absorción de pérdidas.

LIMA, 27 de junio de 2019
KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.
CARLOS DAVID PIN MORENO
GERENTE GENERAL
KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.
R.U.C. N° 20513909463
DAVID PIN MORENO
Gerente General

075-1810316-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 943-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 27AGO2019, PABLO RENJIFO DELGADO, solicita la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su padre como: "SEGUNDO RENJIFO PÉREZ" siendo lo correcto: "SEGUNDO DEMETRIO RENJIFO PÉREZ"; asimismo, el primer apellido correcto del titular es: "RENJIFO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 05 de Setiembre del 2019
ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1810815-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 23 de septiembre de 2019 se acordó la disolución y liquidación de INVERSIONES CAYO Y DAVID SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC No 20543967832, nombrando como liquidador de la misma al señor URSESINO VEGA ALDORADIN, identificado con DNI Nro. 06037080.

Lima, 23 de setiembre de 2019
EL LIQUIDADOR
002-1810652-1



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

RESOLUCIÓN N° 0001/MEM-OGA-OCC.

Lima, 20 de setiembre de 2019.

En mérito a las multas administrativas siguientes:

Nº	EXP. COACTIVO	OBLIGADO(A)	RESOLUCION DIRECTORAL	DEUDA		*Monto S/ al 20/09/2019
				%	UIT	
1	029842-2016-MEM	DIAZ QUISPE FLORA FRANCISCA	294-2011-MEM/DGM	100%	6	25,200.00
2	029891-2016-MEM	S.M.R.L. MINA IPACHAYOC	343-2011-MEM/DGM	100%	6	25,200.00
3	030113-2016-MEM	S.M.R.L. NOR ORIENTAL	591-2011-MEM/DGM	100%	1	4,200.00
4	030641-2016-MEM	HUAMAN GAMARRA LIDIA	0137-2015-MEM/DGM	100%	1	4,200.00
5	032933-2016-MEM	S.M.R.L. DOS CUMBRES	2805-2015-MEM-DGM	100%	6	25,200.00
6	033029-2016-MEM	FERNANDEZ HANCO GERMAN MARIO	2839-2015-MEM-DGM	100%	6	25,200.00
7	033079-2016-MEM	ALIRE VALENCIA LUZ MARINA	3102-2015-MEM-DGM	100%	6	25,200.00
8	033989-2017-MEM	CUARESMA ALFARO HARLET	2118-2015-MEM-DGM	100%	6	25,200.00
9	034132-2017-MEM	LARRAURI ECHEVERRIA RENZO MIRKO	331-2015-MEM/DGM	100%	2	8,400.00
10	034293-2017-MEM	LLAMOCCA KANA JULIA	142-2015-MEM/DGM	100%	1	4,200.00
11	034311-2017-MEM	LLAZA PURHUAYA ISIDRO LORENZO	416-2015-MEM/DGM	100%	6	25,200.00
12	034960-2017-MEM	AIMITUMA FLOREZ VICENTE	2069-2015-MEM/DGM	100%	6	25,200.00
13	034967-2017-MEM	S.M.R.L. ORION A	2822-2015-MEM/DGM	100%	6	25,200.00
14	035000-2017-MEM	CORAHUA QUISPE MANUEL SEGUNDO	0371-2016-MEM/DGM	60%	15	37,800.00
15	0040-2019/MEM-OGA-OCC	S.M.R.L. DIAMANTE DE HUANCAYO	0495-2011-MEM-DGM	100%	6	25,200.00

*El monto de la deuda deberá ser calculado conforme a la UIT vigente a la fecha de pago (Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 139-2016-MEM/DM).

Estando que hasta la fecha no ha sido posible notificar a los obligados en los domicilios por ellos consignados, a mérito de lo dispuesto en el ítem 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° de la Ley N° 27444; y, de conformidad con los artículos nueve, doce inciso b), catorce, y quince del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 –Ley del Procedimiento Administrativo General- aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, NOTIFÍQUESE a los obligados, para que en el plazo perentorio de 07 (siete) días hábiles, cumplan con cancelar al Ministerio de Energía y Minas el monto adeudado, bajo apercibimiento de trabarse alguna medida cautelar o de iniciarse la ejecución forzada de aquellas que se hubiesen dictado.

Abog. Moises Antonio Del Castillo Naters
Auxiliar Coactivo
Abog. Edgardo Javier Leon Candela
Ejecutor Coactivo
Ministerio de Energía y Minas

005-1811059-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso, suscrito entre Constructora Málaga Hnos S.A., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco BBVA Perú, en calidad de Fideicomisario; y, Ruth Heradia Málaga Torres, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 3 de septiembre de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana
075-1809943-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso N° 1396, suscrito entre Consorcio Puentes de Loreto, Incot S.A.C. Contratistas Generales, Mota - Engil Perú S.A., COSAPI S.A., Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A. - Sucursal Perú, en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; y, Incot S.A.C. Contratistas Generales, Mota - Engil Perú S.A., COSAPI S.A., Mota - Engil Engenharia e Construcao S.A. - Sucursal Perú, en calidad de fideicomisario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 9 de septiembre de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana
075-1809944-1

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE DECISIÓN DE FECHA 31-05-2019, EL TITULAR DE "FERRETERIA ROSITA E.I.R.L." DECIDE TRANSFORMARLA EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE "CORPORACIÓN ROSITA S.A.C." LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019
SATURNINA MEJIA CAMARGO DNI No. 07023509
TITULAR - GERENTE
009-1809017-1

COLEGIO DE NOTARIOS DE UCAYALI

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL N° 001-2019-CNU-D

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE UCAYALI, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE UCAYALI, PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES PLAZAS NOTARIALES:

Nº	CODIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZA
1	250302015	ATALAYA	TAHUAÑÍA	1
2	250104020	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	1
	250101003		CALLERIA	1
3	250102021	PADRE ABAD	PADRE ABAD	1
				TOTAL 4

A FIN DE ACREDITAR EL REQUISITO QUE EXIGE EL INCISO h) DEL ARTÍCULO 10° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, LOS POSTULANTES PREVIAMENTE DEBERÁN RENDIR EL EXAMEN PSICOLÓGICO ANTE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ-PUCP, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXAMEN PSICOLÓGICO - INSCRIPCIONES

Plazo : Del 1 de Octubre al 25 de Octubre del 2019.
Lugar : www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario : 24 horas al día.
Costo : S/ 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles). El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.

EVALUACIÓN GRUPAL

Fecha : Sábado 02 y Domingo 03 de noviembre de 2019.
Lugar : Pontificia Universidad Católica del Perú, Av. Universitaria N° 1801 – Edificio MacGregor - San Miguel – Lima.
Hora : La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día Miércoles 30 de Octubre de 2019.

EVALUACIÓN PERSONAL

Plazo : Del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2019.
Lugar y hora : El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

LOS POSTULANTES QUE OBTENGAN EL CERTIFICADO DE "APROBADO", EN EL EXAMEN PSICOLÓGICO PODRÁN INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL ART. 09° DEL REGLAMENTO, Y DE ACUERDO AL ANEXO III DE DICHA NORMA, CONFORME AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Plazo : Del 10 de febrero al 07 de marzo de 2020.
Lugar y hora : Jr. Raymond N° 163 –PUCALLPA. De 8:00 a 1:00 pm y de 3:30 pm a 7:00 pm.
Costo y forma : S/ 2,100.00 (Dos mil cien y 00/100 Soles), mediante depósito a la Cta. Corriente en soles del Colegio de Notarios de Ucayali N° 0011-87-0100064158, del BANCO CONTINENTAL.
La renuncia del postulante, en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

Dr. Fernando Rubén Inga Cáceres
DECANO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE UCAYALI

051-1810898-1

MARINA DE GUERRA DEL PERU

RUC. 20153408191

Av. Contralmirante Mora S/N – Base Naval del Callao

AVISO DE CONVOCATORIA
“PRIMERA CONVOCATORIA”

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2019-MGP/DBIT

I. OBJETO DEL PROCESO:

Venta de Cuatrocientos ochenta y ocho (488) elementos de Baterías de submarinos, dados de baja de la Marina de Guerra del Perú.

A. MONTO BASE:

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 74/100 SOLES (S/ 465,818.74).

B. MODALIDAD:

“DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, A LA VISTA Y SIN RECLAMOS”, modalidad mixta “SOBRE CERRADO/A VIVA VOZ”.

II. BASES ADMINISTRATIVAS

- Lugar de Venta: Mesa de Partes de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre (Base Naval del Callao).
- Fecha y Hora: lunes 30 de setiembre 2019, de 09.00 a 13.00 horas
- Costo: CIEN CON 00/100 SOLES (S/. 100.00).

III. CALENDARIO

- Exhibición Material: jueves 03 octubre 2019 // 09:00 a 13.00 horas (pañol de baja de la Dirección de Bienes e Infraestructura Terrestre – Base Naval del Callao).
- Fecha de Subasta a cargo Martillero Público: lunes 14 de octubre 2019 a 10.00 am.

IV. INGRESO / LUGAR DE LA SUBASTA PUBLICA:

Base Naval del Callao (Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre - Sala de Reuniones).

Av. Contralmirante Mora S/N.

V. REQUISITOS:

- Empresas participantes o representantes legales, empresas consorciadas, podrán participar por medio de un facilitador debidamente acreditado por la empresa o consorcio.
- Demás requisitos descritos en las Bases Administrativas

Callao, 27 de setiembre 2019

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA TERRESTRE
COMITÉ ESPECIAL – MESA DIRECTIVA DE VENTA

005-1811057-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Vita Pharma S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; BNB Valores Perú S.A., S.A.B., en calidad de Representante de los Fideicomisarios; Luther Ignacio Romero Diez Canseco, en calidad de Depositario; y, Finanzas y Negocios Perú S.A. – Fyn Perú S.A., en calidad de Interventiente, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 19 de setiembre de 2019, ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana
075-1810388-1

Expediente N° 0904-VJ-ARZ-2019

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Hector Hugo Chalco Mansilla, en representación de Yessica Yrma Chalco Mancilla, hija de la titular (*fallecida*), quien solicita por única vez la Rectificación de la Partida de Bautismo de Ermelinda Aydé Mancilla Herrera, (Libro 30, foja 267, N° 549 del Archivo de la Parroquia Inmaculada Concepción, Mollendo, Arequipa), en la que su fecha de nacimiento aparece como ‘veinte de mayo del presente’; sus nombres como ‘Ermelinda Aydé’. Pide que se hagan las siguientes rectificaciones: “Nació en ‘Mollendo, Islay, Arequipa el 20 de mayo de 1929’. Sus nombres son ‘Hermelinda Haydee’. Debiendo la identidad de la bautizada figurar en lo sucesivo como HERMELINDA HAYDEE MANCILLA HERRERA”. Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley.- Arequipa, 12 julio 2019.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

073-1810587-1

AVISO DE DISOLUCION

Por Acta de Decisión del Titular de fecha 23 de setiembre de 2019, se aprobó la Disolución y Liquidación de la empresa **IMANES IMPORTACION EIRL**, con **RUC 20603888368**, nombrándose como liquidador al Sr. Maryuri Briyan Zanelli Arca, con DNI 43816695, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

El Liquidador
002-1810209-1

**AEROPUERTOS DEL PERU S.A.**

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - TERCER PISO - SAN BORJA
PRIMERA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI 006-2019-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución del servicio: Elaboración del expediente Técnico de la Inversión “Construcción de Terminal de Pasajeros, Plataforma de Aeronaves, Calles de Rodaje, Edificio de Mercancías, Zona de Depósito de Material Aeronáutico, Servicio de Salvamento y Extinción de incendios SEI y Vía Perimetral; Adquisición de Estaciones Generadoras de Energía; en el Aeropuerto de Trujillo, Distrito de Huanchaco, Provincia Trujillo, Departamento la Libertad”.

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:

US\$ 2'514,997.40 Dólares de Estados Unidos de América, Incluido IGV.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Martes 03 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, tercer piso - San Borja - Lima - Perú.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:A través página web www.adp.com.pe en la ruta:HaznegociosconAdP/Participaenuestrosconcursos/Trujillo/Consultorías/CPI 006-2019-AdP**5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

A la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-ING4@adp.com.pe siguiendo el procedimiento indicado en las Bases de Concurso.

Comité de Concurso
Lima, 27 de setiembre de 2019

002-1810745-2

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
RUC N° 20508487101

Por Junta General de Accionistas de fecha 25 de Setiembre del 2019 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad **G LR ASOCIADOS S.A.C.** nombrándose como liquidador al Señor Walther Samir Pasache Panta, con DNI N° 47362847.

Lima, 25 de Setiembre de 2019.

WALTHER SAMIR PASACHE PANTA

DNI N° 47362847

002-1810771-1

LIQUIDADOR

www.Segraf.com.pe

PERÚ

Ministerio
del Ambiente**NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO****Oefa**Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por las Autoridades de Instrucción de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Oefa, a las personas jurídicas que se indican a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Asimismo, podrá ser recabado en el Oefa, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURIDICA	DIRECCIONES REPORTADAS	DOCUMENTO A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
COMPAÑIA MINERA SAN NICOLAS S.A.	- Jirón Lampa N° 1179, Cercado de Lima, Casilla N° 55, Colegio de Abogados De Lima - Lima - Calle Gozzoli Norte 479, Urb. San Borja Sur – San Borja - Calle Fleming N° 127, Interior 203p, Urb. Higuereta – Santiago de Surco - Grupo 11 Sector 1, Lote 12 Mz. A – Villa El Salvador	Resolución Subdirectoral N° 0842-2019-OEFA/DFAI/SFEM	0437-2019-OEFA/DFAI/PAS
ISAMAR DEL SUR S.R.L.	Mza. J Lote. 07 Parque Industrial, Tacna, Tacna, Tacna	Carta N° 00317-2019-OEFA/DFAI-SFAP	0173-2016-OEFA/DFSAI/PAS

ASUNTO A NOTIFICAR**Resolución Subdirectoral N° 0842-2019-OEFA/DFAI/SFEM**, que resuelve lo siguiente:

- (i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra COMPAÑIA MINERA SAN NICOLAS S.A., imputándole a título de cargo el incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de los considerando de la Resolución Subdirectoral N° 0842-2019-OEFA/DFAI/SFEM.
- (ii) Otorgar a la COMPAÑIA MINERA SAN NICOLAS S.A., un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la Resolución Subdirectoral N° 0842-2019-OEFA/DFAI/SFEM, para que formule sus descargos.
- (iii) Notificar a la COMPAÑIA MINERA SAN NICOLAS S.A., copia de la Resolución Subdirectoral N° 0842-2019-OEFA/DFAI/SFEM y un (1) disco compacto que contiene el Informe de Supervisión N° 169-2019-OEFA/DFSEM-CMIN y sus anexos.
- (iv) Requerir a COMPAÑIA MINERA SAN NICOLAS S.A. que en el mismo plazo señalado en el artículo 2° de la Resolución Subdirectoral N° 0842-2019-OEFA/DFAI/SFEM, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos conforme a lo indicado en el Acápite III de la Resolución Subdirectoral N° 0842-2019-OEFA/DFAI/SFEM.

Carta N° 00317-2019-OEFA/DFAI-SFAP, que concluye lo siguiente:

- (i) A fin de verificar la medida correctiva ordenada en la Resolución Directoral N° 0627-2016-OEFA/DFSAI emitida en el marco del procedimiento administrativo sancionador contra Isamar del Sur S.R.L. trámited en el Expediente N° 0173-2016-OEFA/DFSAI/PAS, se solicita remitir en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la Carta N° 00317-2019-OEFA/DFAI-SFAP, la siguiente información:
 a. Un (01) Informe Técnico acompañado de medios visuales (fotografías y/o videos) de fecha cierta y con coordenadas UTM WGS 84, que acredite la instalación, implementación y operatividad de rejillas horizontales con mallas de 5 mm de abertura y rejillas verticales con mallas que disminuyan progresivamente de 5 a 1 mm de abertura en las canaletas del sistema de tratamiento de efluentes de su planta de congelado.
 b. Un (01) Informe Técnico acompañado de medios visuales (fotografías y/o videos) de fecha cierta y con coordenadas UTM WGS 84, que acredite la instalación, implementación y operatividad de las dos (2) trampas separadoras de residuos sólidos con canastillas de malla 1 mm con accesorios de trampa de grasa del sistema de tratamiento de los efluentes de su planta de congelado.
 c. Un (01) Informe Técnico que acredite la capacitación al personal responsable de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental respecto al monitoreo de efluentes, a través de un instructor especializado que acredite conocimiento de la materia. Acompañar el informe con el registro firmado por los participantes de la capacitación, el área a la que pertenecen, copia de las diapositivas de la capacitación, copia de los certificados y/o constancias emitidos por los responsables de la capacitación, el panel fotográfico de la capacitación y el currículum vitae o los documentos que acrediten la especialización del instructor.
 d. Un (01) Informe Técnico que acredite la capacitación al personal responsable de las obligaciones en temas de manejo y gestión de residuos sólidos, así como la importancia de cumplir con las obligaciones ambientales en temas de residuos sólidos, a través de un instructor especializado que acredite conocimiento de la materia. Acompañar el informe con el registro firmado por los participantes de la capacitación, el área a la que pertenecen, copia de las diapositivas de la capacitación, copia de los certificados y/o constancias emitidos por los responsables de la capacitación, el panel fotográfico de la capacitación y el currículum vitae o los documentos que acrediten la especialización del instructor.
 e. Un (01) Informe Técnico acompañado de medios visuales (fotografías y/o videos) de fecha cierta y con coordenadas UTM WGS 84, que acredite la implementación de un almacén de residuos sólidos peligrosos cuyo diseño y construcción cumpla con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- (ii) Asimismo, enviar información correspondiente a sus ingresos brutos percibidos durante el año 2013, en formato PDT presentada ante la SUNAT en ese año, y si en caso no ha tenido ingresos ese año, enviar los ingresos brutos de los dos últimos años que percibió ingresos.

Lo solicitado deberá presentarse en la mesa de partes del Oefa sede central o sede cercana a su localidad, siendo dirigida a la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Oefa y deberá hacer mención al expediente de la referencia. En caso de cualquier consulta, comunicarse con el Ing. Ronald Nieto Ortiz al correo electrónico correctivasdfa@oefagob.pe

005-1811170-1



“Más obras, más trabajo...”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua, ubicado en la Urb. Enrique López Albujar, Grupo 1 Mza. B lote 1, C.P. San Antonio – Moquegua, en representación del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1358, concordante con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, nos encontramos realizando el saneamiento físico legal: Inmatriculación del predio y otras acciones a favor del Ministerio de Educación y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria de la donación efectuada a favor del Sector Educación por la Comunidad Campesina San Miguel de Coroise:

1.- Terreno de extensión superficial de 663.02 m2 destinado a Educación en virtud del Acta de Donación de fecha 15 de junio del 2019, predio ubicado en la calle: San Isidro s/n, Centro Poblado San Miguel de Coroise, Distrito de Chojata Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, terreno destinado al Ministerio de Educación y donde actualmente funciona la Institución Educativa N° 229 Coroise.

Gobierno Regional de Moquegua

Gerencia Regional de Educación de Moquegua

Lic. Isidro Estrada Canavire

074-1810907-1

LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, COMUNICA A LA EMPRESA S&B CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. QUE MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 30-2019-GRA/ORA, SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 053-2019.

Arequipa, 2019 Setiembre 25

ATENTAMENTE, LA ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RENZO ELARD VALENCIA CHAVEZ
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN

073-1810997-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 20 de setiembre del 2019 se acordó la disolución y liquidación de QC CONSULT S.A.C., con RUC 20601184371, nombrando como liquidador de la misma al Sr. JIM RAY GUERRA MURGUÍA, con DNI No. 44133174.

Lima, 20 de setiembre del 2019
Jim Ray Guerra Murguía
Liquidador

002-1810429-1



**COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE PUNO
CONVOCATORIA**

Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N°001-2019-CNP

De conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N°1049 Decreto Legislativo del Notariado modificado por el Decreto Legislativo N° 1232 y del Decreto Supremo N°015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial de Puno, para cubrir las siguientes plazas notariales:

Nº	CODIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
1	200201008	AZÁNGARO	AZÁNGARO	1
	200207012		ASILLO	1
	200206011		CHUPA	1
2	200306014	CARABAYA	CRUCERO	1
3	200601029	LAMPA	OCUVIRI	1
4	200701031	MELGAR	AYAVIRI	2
	200707049			
5	200105007	PUNO	COATA	1
6	200901041	SAN ROMÁN	JULIACA	1
	200501026		SAN MIGUEL	1
7	200501024	HUANCANÉ	HUANCANÉ	1
8	201201022	EL COLLAO	ILAVE	1
				12

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10 de Decreto Legislativo N°1049, los postulantes deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO

INSCRIPCIONES

Plazo	Del 1 de octubre al 25 de octubre 2019
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/.756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles)

* El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada

EVALUACIÓN GRUPAL

Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria 1801- Edificio MacGregor - San Miguel - Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019

EVALUACIÓN PERSONAL

Plazo	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre 2019
Lugar y hora	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de APROBADO en el examen psicológico podrán inscribirse en el Concurso adjuntando la documentación señalada en el artículo 09 del Reglamento y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente cronograma

INCRIPCIÓN AL CONCURSO

Plazo	Del 20 de enero al 10 de febrero de 2020
Lugar	Colegio de Notarios de Puno Jr. Vilque N° 157 - Puno
Horario	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. y de 04:00p.m. a 07:00 p.m.
Costo	S/.2,100.00 soles, conforme a lo dispuesto en el inciso e) del art. N° 6 del Decreto Supremo N° 015-2008-JUS.

Forma de Pago: Depósito en Caja Arequipa – Cta. de Ahorro en soles N° 00075796802100004003 a nombre del Colegio de Notarios de Puno.

ARTURO POMA RODRIGO
DECANO

LUIS ALBERTO SALAS QUISPE
SECRETARIO

031-1811134-1



COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

Informados
Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

En el Procedimiento Concursal Ordinario seguido por el señor Emilio Rafael Francisco Galvez Toullier frente a Mundo Perú Gold S.A.C. bajo Expediente N° 28-2019/CCO-INDECOPI, la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi ha emitido la Resolución N° 12338-2019/CCO-INDECOPI de fecha 11 de septiembre de 2019, cuyo tenor en la parte resolutiva es el siguiente:

"Primero: Declarar la situación de concurso de Mundo Perú Gold S.A.C.; **Segundo:** Disponer la publicación de la situación de concurso de Mundo Perú Gold S.A.C. en el aviso semanal que efectúa la Comisión en el Boletín Concursal, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley General del Sistema Concursal, una vez que la presente resolución haya quedado consentida a firmar; **Tercero:** Requerir a Mundo Perú Gold S.A.C. para que, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la situación de concurso de dicha empresa, bajo apercibimiento de multa, presente la totalidad de la información y documentación señaladas en el artículo 25 de la Ley General del Sistema Concursal."

La presente notificación se realiza de conformidad con el artículo 11 de la Ley General del Sistema Concursal y la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOPI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de agosto de 2013. Cabe indicar, que en caso corresponda, contra la resolución antes referida puede interponerse recurso de apelación conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General del Sistema Concursal, el mismo que deberá ser presentado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente publicación, de conformidad con el artículo 218.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, ante la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi (Calle La Prosas N° 104, San Borja, Lima).

Finalmente, se solicita a Mundo Perú Gold S.A.C. que cumpla con señalar un domicilio procesal a efectos de notificarle las actuaciones administrativas que se emitan en el expediente. Lima, 23 de septiembre de 2019.

002-1810740-1

www.indecopi.gob.pe

PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



**NOTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en el marco del artículo 19.3 del T.U.O. de la Ley n° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2019-VIVIENDA, concordado con los artículos 23, 24 y 25 del T.U.O. de la Ley n.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", publica el extracto de las Resoluciones n.º 0867-2019/SBN-DGPE-SDAPE, n.º 0866-2019/SBN-DGPE-SDAPE, n.º 0865-2019/SBN-DGPE-SDAPE, n.º 0864-2019/SBN-DGPE-SDAPE, n.º 0863-2019/SBN-DGPE-SDAPE, n.º 0858-2019/SBN-DGPE-SDAPE sustentadas en los Expedientes n.º 292-2018/SBN-SDAPE, n.º 1153-2016/SBN-SDAPE, n.º 206-2011/SBN-SDAPE, n.º 333-2014/SBN-SDAPE, n.º 103-2012/SBN-SDAPE y n.º 010-2019/SBN-SDAPE, para conocimiento y fines.

RESOLUCION N.º 0867-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer **LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** a favor del Estado del terreno erialo de 7 714 285,70 m² ubicado al Oeste del cerro El Molle y la quebrada El Molle y al Noroeste del cerro Tambo Linga en el distrito de Yarabamba, provincia y departamento de Arequipa, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Zona Registral n.º XII- Sede Arequipa – Oficina Registral de Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el artículo precedente, en el Registro de Predios de Arequipa.

RESOLUCION N.º 0866-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** de un área de terreno erialo de 132 704,70 m² ubicado en el cerro Segundo, al Este del Asentamiento Humano Municipal III y al Norte del Pueblo Joven Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio del terreno descrito en el artículo precedente a favor del Estado, en el Registro de Predios de Lima.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Supervisión, a efectos que realice las acciones correspondientes, conforme a sus atribuciones establecidas en los artículos 45° y 46° del ROF de la SBN.

RESOLUCION N.º 0865-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** de un área de terreno erialo de 1 379 053,51 m² ubicado al Sur del Centro Poblado Cocayalita y al Este del cerro Zapan, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta y Departamento de Lima, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio del terreno descrito en el artículo precedente a favor del Estado, en el Registro de Predios de Lima.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Supervisión, a efectos que realice las acciones correspondientes, conforme a sus atribuciones establecidas en los artículos 45° y 46° del ROF de la SBN.

RESOLUCION N.º 0864-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** del terreno erialo de 5 502,96 m² ubicado aproximadamente a 0,18 kilómetros al Suroeste entre la intersección de la calle Primavera y el pasaje Las Violetas del Centro Poblado Cerro Primavera, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio del terreno descrito en el artículo precedente a favor del Estado, en el Registro de Predios de Lima.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Supervisión, a efectos que realice las acciones correspondientes, conforme a sus atribuciones establecidas en los artículos 45° y 46° del ROF de la SBN.

RESOLUCION N.º 0863-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - Disponer la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** del terreno erialo de 993 665,49 m² ubicado a la altura de los kilómetros 43 y 44 de la carretera a Canta, al Este de la zona denominada Huanchipuquio y al Sureste del Centro Poblado Zapan, distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio del terreno descrito en el artículo precedente a favor del Estado, en el Registro de Predios de Lima.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Supervisión, a efectos que realice las acciones correspondientes, conforme a sus atribuciones establecidas en los artículos 45° y 46° del ROF de la SBN.

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ESTATAL

005-1811062-1

La Municipalidad Distrital de Camporredondo, de conformidad con los artículos N° 7, 8, 9 y 10 del D.S. N° 130-2001-EF, hace de conocimiento público en general la relación de 09 inmuebles de propiedad del Estado Peruano representado por La Municipalidad Distrital de Camporredondo, ubicado en la Provincia de Luya, Departamento de Amazonas, los mismos que serán materia de Saneamiento Físico Legal en las correspondientes Oficinas Registrales de su jurisdicción.

PREDIOS ESTATALES QUE REALIZARAN ACTO REGISTRAL:

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CAMPORREDONDO, SETIEMBRE 2019

Nº	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	ACTO REGISTRAL
1	LOTE F	CC.PP. Cocomocha	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
2	LOTE G	CC.PP. Cocomocha	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
3	LOTE H	CC.PP. Cocomocha	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
4	LOTE A	CC.PP. Camporredondo	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
5	LOTE B	CC.PP. Camporredondo	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
6	LOTE C	CC.PP. Camporredondo	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
7	LOTE D	CC.PP. Camporredondo	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
8	LOTE E	CC.PP. Camporredondo	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio
9	LOTE E-1	CC.PP. Camporredondo	Camporredondo	Luya	Primera de Dominio

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CAMPORREDONDO

CEIBER ALBERT LOZANO VASQUEZ - DNI: 41450487 - ALCALDE

014-1810811-1



COLEGIO DE NOTARIOS DE LA LIBERTAD CONVOCATORIA

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCION NOTARIAL N° 001-2019.CNLL

De conformidad con el Artículo 9º del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, y su modificatoria Dec. Leg. N° 1232, así como el D.S. N° 015-2008-JUS, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Función Notarial, modificado por el D.S. N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial de La Libertad, para cubrir las siguientes plazas notariales:

Nº	CODIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS
01	120103017	TRUJILLO	LAREDO	01
02	120503041	PACASMAYO	GUADALUPE	01
03	121101057	GRAN CHIMÚ	CASCAS	01
04	120704065	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	01
05	120506063	PATAZ	PARCOY	01

Para cumplir con el requisito establecido en el inciso h) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, los postulantes previamente deberán rendir examen psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO

INSCRIPCIONES

- Plazo : Del 01 de octubre al 25 de octubre del 2019
 Lugar : www.pucp.edu.pe/QZgWlu
 Horario : 24 horas al día
 Costo : S/ 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles)
 • El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada

EVALUACION GRUPAL

- Fecha : Sábado 02 y Domingo 03 de noviembre del 2019
 Lugar : Pontificia Universidad Católica del Perú
 Av. Universitaria N° 1801 – Edificio MacGregor - San Miguel – Lima
 Hora : La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019

EVALUACIÓN PERSONAL

- Plazo : Del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2019
 Lugar y hora : El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

INSCRIPCIONES AL CONCURSO

El postulante deberá presentar los documentos a que se refiere el artículo 9º del D.S. N° 015-2008-JUS, modificado por el D.S. N° 002-2010-JUS

- Plazo : Del 06 de enero de 2020 al 21 de enero del 2020
 Lugar : Colegio de Notarios de La Libertad, sito en el Jr. Alfonso Ugarte N° 307 – 309 – Trujillo – La Libertad.
 Horario : De lunes a viernes de 09.00 a.m. a 01.00 p.m. y de 04.00 p.m. a 08.00 p.m.
 Derecho de participación : S/ 2,100.00 (Dos mil cien y 00/100 Soles) conforme al inciso e) del artículo 6º del D.S. N° 015-2008-JUS.
 Pago : Los derechos se cancelarán en Secretaría del Colegio de Notarios de La Libertad.

La renuncia del postulante en cualquier etapa del concurso o su descalificación no dará lugar a la devolución del importe abonado. Asimismo la inscripción del postulante es personal y no se aceptarán inscripciones vía fax, teléfono, correo electrónico u otro medio electrónico. No se aceptarán documentos que se presenten después del plazo de inscripción

FECHAS DE LOS EXAMENES

Las fechas de los exámenes serán publicados oportunamente.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LA LIBERTAD
DEYSI FLOR VASQUEZ CASPITA - DECANA

027-1810912-1

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ESPECIAL DE LOS TITULARES DE BONOS CORRESPONDIENTES A LA "PRIMERA EMISIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA DE BONOS DE TITULACIÓN – INMUEBLES PANAMERICANA" OFERTA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 33.2 de la Cláusula Trigésimo Tercera del Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulación y Contrato Marco de Emisión de Bonos de Titulación correspondiente al Segundo Programa de Bonos de Titulación – Inmuebles Panamericana, Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., en su calidad de Representante de los Bonistas, convoca a solicitud del Originador, a los Bonistas de la Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos de Titulación – Inmuebles Panamericana colocada por oferta pública para la celebración de la Asamblea Especial (en adelante, la "Asamblea") que se llevará a cabo el día jueves 03 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en primera convocatoria. En caso no se lograse el quórum respectivo, la Asamblea se realizará el día lunes 14 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en segunda convocatoria.

El lugar de reunión, para la instalación de la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria, será el ubicado en las oficinas de Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 6, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco, Lima.

Se tratará como puntos de agenda los siguientes:

1. Aprobar el rescate y redención total de los Bonos de la "Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos de Titulación – Inmuebles Panamericana" colocada por oferta pública, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.19 del Contrato Complementario de la Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Titulizados;
2. Aprobar el precio de rescate de los Bonos de la "Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos de Titulación – Inmuebles Panamericana" colocada por oferta pública; y,
3. Otorgamiento de facultades al Representante de los Bonistas.

Los poderes de representación que se otorguen deberán ser remitidos a Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., con domicilio en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco, Lima, hasta el día miércoles 02 de octubre de 2019, para el caso de la primera convocatoria, y hasta el día viernes 11 de octubre de 2019, para la segunda convocatoria.

Lima, 27 de septiembre de 2019

Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A.
Representante de los Bonistas

075-1810819-1



Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi y la Secretaría Técnica de Fiscalización han emitido los actos administrativos que se describen a continuación:

Nº	Acto administrativo	Expediente	Deudor	Sancionado / Imputado	Tenor del acto administrativo
1	Resolución N° 12635-2019/CCO-INDECOP del 16/09/2019	008-2019/FCO-SANCIONADOR	Organización Mercedes Lazo S.A.C. en Liquidación	José Amador Peña Herrera Valladares	(i) Imponer al señor José Amador Peña Herrera Valladares, en su condición de representante legal de Organización Mercedes Lazo S.A.C. en Liquidación, una multa de una (1) Unidad Impositiva Tributaria, por no cumplir con presentar a la Comisión, en un plazo no mayor a diez (10) días de efectuada la difusión del procedimiento, la totalidad de la información y documentación señaladas en el artículo 25 de la Ley General del Sistema Concursal, en incumplimiento del artículo 31 de la anotada normativa. (ii) Encargar a la Secretaría Técnica de Fiscalización que remita a la Sub-Gerencia de Ejecución Coactiva del Indecopi la presente resolución una vez que quede consentida.
2	Resolución N° 12634-2019/CCO-INDECOP del 16/09/2019	108-2018/FCO-SANCIONADOR	Balarezo Contratistas Generales S.A.	Lelio Nelson Balarezo Young	(i) Imponer al señor Lelio Nelson Balarezo Young, en su condición de ex representante legal de Balarezo Contratistas Generales S.A., una multa equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria, por no haber entregado la totalidad del acervo documentario y bienes de la concursada a Alta Sierra Asesores y Consultores S.A.C., en infracción al artículo 80.1 de la Ley General del Sistema Concursal.(ii) Encargar a la Secretaría Técnica de Fiscalización que remita al Área de Ejecución Coactiva del Indecopi la presente resolución una vez que quede consentida.
3	Requerimiento N° 138-2019/FCO-CCO del 10/06/2019	032-2019/FCO-SANCIONADOR	Humberto Cabanillas Santa Cruz con patrimonio en liquidación	Humberto Cabanillas Santa Cruz	De conformidad con el artículo 126.1 de la Ley General del Sistema Concursal, se ha decidido el inicio de un procedimiento sancionador contra el señor Humberto Cabanillas Santa Cruz por el presunto incumplimiento de no haber presentado a la Comisión en un plazo no mayor a diez (10) días de efectuada la difusión del procedimiento, la totalidad de la información y documentación señaladas en el artículo 25 de la Ley General del Sistema Concursal, en incumplimiento del artículo 31 de la anotada normativa.

Con el presente aviso se notifica a los sancionados e imputados señalados en el cuadro precedente, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOP, surtiendo efectos al día siguiente de la publicación del aviso. Se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley General del Sistema Concursal (LGSC), la cuantía de la multa impuesta será rebajada en un 25% cuando el sancionado cancele el monto de la misma y deje transcurrir el término sin interponer recurso impugnativo contra dicha resolución. Asimismo, se requiere a los sancionados el pago espontáneo de las multas, haciéndoles presente que, una vez que estas hayan quedado firmes en sede administrativa, los actuados serán remitidos a la Sub-Gerencia de Ejecución Coactiva del Indecopi, de conformidad con lo establecido en los artículos 205 y 206 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG). Adicionalmente, se informa que contra las resoluciones descritas en los numeral 1 y 2 precedentes pueden interponerse los recursos impugnativos previstos en el artículo 115 de la LGSC, los mismos que deberán ser presentados ante esta autoridad administrativa, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente notificación. Finalmente, se notifica al imputado señalado en el numeral 3 precedente para que, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado, cumpla con formular los descargos que considere pertinentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126.2 de la LGSC, los mismos que deberán ser presentados ante esta autoridad administrativa. Para efectos de la revisión de los expedientes descritos anteriormente, podrán acceder a su lectura previa cita, para lo cual deberán llamar al número 01-2247777.

Lima, 27 de setiembre de 2019

RENZO CANALLE PAZ
Secretario Técnico
Secretaría Técnica de Fiscalización

002-1810741-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus normas modificatorias, se cumple con NOTIFICAR la Resolución de División que determina la sanción de COMISO de las mercancías incautadas con Acta de Inmovilización – Incautación, detallada a continuación, en aplicación del artículo 35º literal a) y artículo 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008; cuya copia de la citada Resolución podrá ser recabada en la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Iquitos, ubicada en avenida 28 de Julio N° 810 – Primer Piso – Punchana – Maynas - Loreto. Asimismo, se hace de conocimiento que la citada Resolución podrá ser impugnada – reclamada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Acta de Incautación	Resolución de División	Determinación
226-0300-2018-161	RD 226-3L0500/2019-237	COMISO

005-1811174-1	CONTRASTE DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2019, CONTRASTE DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, R.U.C. N° 20507008365, ACORDÓ SU DISOLUCIÓN Y NOMBRÓ COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR IVÁN MINORU ZAKIMI UENE, CON D.N.I. NO. 07260445. LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019 IVAN MINORU ZAKIMI UENE D.N.I. No. 07260445 - LIQUIDADOR 002-1809954-1	AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Por Junta General de Accionistas del 23/09/2019, se acordó la disolución y liquidación de ESK RESTAURANT GROUP S.A.C., designándose como Liquidador a Luis Enrique Torres Figueroa, identificado con D.N.I. N° 08568885, conforme a lo dispuesto en el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887. Lima, 23 de setiembre de 2019 C.P.C. Luis Enrique Torres Figueroa -Liquidador 002-1809835-1
---------------	---	--



PODER JUDICIAL

Corte Superior de Justicia de Cañete**PRESIDENCIA****COMUNICADO**

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha emitido la Resolución Administrativa N° 836-2019-P-CSJCN-PJ de fecha 17 de setiembre de 2019, que **RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR la Nómina de Peritos Judiciales, para el periodo 2019-2020 de la Corte Superior de Justicia de Cañete, que resultaron ganadores en el proceso de Evaluación y Selección:

ESPECIALIDAD CONTABILIDAD

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	29354	Chunga Martínez	Jorge Mario

ESPECIALIDAD ECONOMÍA

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	2559	Patiño Fernández	Máximo César

ESPECIALIDAD ARQUITECTURA

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	14684	Gómez Cuba	Patricia
02	1200	Valencia Zegarra	Lucio Silvio

ESPECIALIDAD BIOLOGÍA

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	6985	Noli Erquino	Ledli Rocío
02	8729	Reinoso Jeremías	Nancy Irene

Artículo Segundo: DISPONER LA REVALIDACIÓN para el periodo 2019-2020, en el ejercicio del cargo de perito judicial de la Corte Superior de Justicia de Cañete, conforme se detalla a continuación:

INGENIERÍA CIVIL

Nº	CIP	APELLIDOS	NOMBRES
01	41398	Cullanco Vilcapuma	Bruno Emiliano
02	3850	Lozán Tataje	Oscar Demetrio
03	46474	Martínez Chang	Alberto Edmundo
04	44148	Vega Rojas	Esteban Placido

INGENIERÍA AGRÓNOMA

Nº	CIP	APELLIDOS	NOMBRES
01	21040	Vicente Yactayo	Lázaro

INGENIERÍA AGRÍCOLA

Nº	CIP	APELLIDOS	NOMBRES
01	14259	Sertzen Seminario	Carlos Javier

GRAFOTÉCNIA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
01	Quipe Zúñiga	Luis Alfredo
02	Terry Loyola	Luis Fernando

Cañete, 24 de setiembre de 2019

LUIS ENRIQUE GARCIA HUANCA

PRESIDENTE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

020-1810835-1



PERÚ

Ministerio de Cultura

Órgano de Control
Institucional**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En atención a la auditoría de cumplimiento que el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura viene efectuando a las "Contrataciones de bienes y servicios por importes inferiores a 8 UIT para el Viceministerio de Interculturalidad y sus dependencias, así como para el desarrollo del concurso de canción y logotipo del Bicentenario de la Independencia del Perú" periodo de 1 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2018, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva n.º 007-2014-CG/GCSII, Auditoría de cumplimiento, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 473-2014-CG 22 de octubre de 2014 y modificatorias y Resolución de Contraloría n.º 136-2018-CG de 2 de mayo de 2018, al no ubicar o no existir el domicilio de la persona comprendida en los hechos, se procede a realizar la presente notificación a fin que se apersone a recabar la desviación de cumplimiento en un **PLAZO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, caso contrario dichas desviaciones se consignarán como observaciones en el informe resultante.

Auditoría de cumplimiento	Viceministerio de Interculturalidad y sus dependencias – Unidad Ejecutora 001.
Órgano auditor	Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura.
Funcionario / servidor público / DNI	JENNY MARGOT ARBILDO ESTRELLA con DNI 21145082, para la desviación de cumplimiento n.º 1, en trece (13) folios y n.º 2, en catorce (14) folios.
Lugar en que el auditado debe recabar la desviación de cumplimiento	Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura. Atención: Comisión Auditora a cargo de la Auditoría de cumplimiento al Viceministerio de Interculturalidad y sus dependencias del Ministerio de Cultura. Sito en: Av. Javier Prado Este n.º 2465 San Borja, Lima, Lima. Teléfono: (01) 321 5579 Días y horario: De lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 17:00.

Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura

005-1811155-1



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Nº	PUESTO DE SALUD	AREA	PERÍMETRO	CASERÍO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	ACTO A REGISTRAR
1	PEÑA BLANCA	836.7860 M²	121.07 M	PEÑA BLANCA	TUMBADEN	SAN PABLO	CAJAMARCA	INMATRICULAR

CAJAMARCA, SETIEMBRE DEL 2019

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

054-1810940-1

COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS****PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL N° 001-2019-C.N.L****CONVOCATORIA**

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 09 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, Y DEL DECRETO SUPREMO N° 015-2008-JUS, REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 002-2010-JUS, SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE LORETO, PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES PLAZAS NOTARIALES:

PROVINCIA	DISTRITO	PLAZAS
ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	01
MARISCAL RAMÓN CASTILLA	RAMÓN CASTILLA	01
MAYNAS	FERNANDO LORES	01
	TOTAL	03

A FIN DE ACREDITAR EL REQUISITO QUE EXIGE EL INCISO H) DEL ARTICULO 10° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, LOS POSTULANTES PREVIAMENTE DEBERÁN RENDIR EL EXAMEN PSICOLÓGICO ANTE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	

PLAZO	DEL 01 DE OCTUBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2019.
LUGAR	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
HORARIO	24 HORAS AL DÍA.
COSTO	S/ 756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES). *El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.

EVALUACIÓN GRUPAL	
FECHA	SÁBADO 02 Y DOMINGO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
LUGAR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. AV. UNIVERSITARIA N° 1801 - EDIFICIO MAC GREGOR - SAN MIGUEL - LIMA.
HORA	LA HORA Y AULA SERÁN DADOS A CONOCER A LOS POSTULANTES POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019.

EVALUACIÓN PERSONAL	
FECHA	DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2019.
LUGAR Y HORA	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

INSCRIPCIONES DE LOS CONCURSOS	
PLAZO	DEL 21 DE FEBRERO DEL 2020 AL 20 DE MARZO DEL 2020.
LUGAR Y HORA	COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO. JR. MORONA N° 161 - 163 - 165 - IQUITOS. LUNES A VIERNES DE 04:00 P.M. A 07:00 P.M.
COSTO Y FORMA DE PAGO	S/ 2,100.00 (DOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES), SUMA QUE SE DEPOSITARA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO. BBVA CONTINENTAL: CUENTA CORRIENTE MONEDA NACIONAL N° 0011-0301-92-0100069667. BBVA CONTINENTAL: CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA N° 011-301-000100069667-92.

IQUITOS, 25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.

FLORENTINO QUISPE RAMOS
DECANO

029-1811142-1

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En atención a la auditoría de cumplimiento que el **Órgano de Control Institucional – OCI** viene efectuando al **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA** y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva n.º 007-2014-CG/GCSII Auditoría de Cumplimiento, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 473-2014-CG de 22 de octubre de 2014 y sus modificatorias, al no ubicar o no existir el domicilio de la persona comprendida en los hechos, se procede a realizar la presente notificación a fin de que se apersone a recabar la desviación de cumplimiento en el **PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, caso contrario dicha desviación se consignará como observación en el informe resultante.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**Convocatoria del Proceso de Selección N° 001-2019-OXI/ITP-PRODUCE
de la Empresa Privada Financiadora - Segunda Convocatoria
(TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del Proyecto denominado "Creación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Cuero y Calzado Anexo de San Roque de Malayo del distrito de Saño - provincia de Huancayo - departamento de Junín", con código único de inversiones 2267894; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el **02/10/2019**, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Instituto Tecnológico de la Producción

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada financiadora que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

Nº	Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	Monto de Inversión Referencial*	Plazo de Ejecución
1	2267894	Creación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector cuero y calzado anexo de San Roque de Malayo del distrito de Saño - provincia de Huancayo - departamento de Junín"	S/ 13'427,334.00 (Trece millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y cuatro y 00/100 soles)	600 días calendario

*El monto de inversión referencial contempla la elaboración del expediente técnico (S/ 445,053.70), ejecución de obra (S/ 6'278,816.00), equipamiento y mobiliario (S/ 3'341,188.00), supervisión del proyecto y liquidación (S/ 819,476.30), gestión del proyecto (S/ 310,400.00) e intangibles (S/ 2'232,400.00).

3. Calendario del proceso de selección:

Nº	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		27/09/2019
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	30/09/2019	02/10/2019
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.		03/10/2019
4	Integración de Bases y publicación.		04/10/2019
5	Presentación de propuestas, a través de los sobre Nº 1, 2 y 3 (*).		09/10/2019
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	10/10/2019	14/10/2019
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		15/10/2019
8	Suscripción del Convenio de Inversión.		29/10/2019

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en la oficina del Comité Especial ubicada en Mesa de Partes en el piso 05 de la Av. República de Panamá N°3418-San Isidro desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.

(**) El acto público se realizará en el piso 14 de la Av. República de Panamá N° 3418-San Isidro a las 9.00 am

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe / www.itp.gob.pe

DIRECCIÓN DE OPERACIONES
002-1811196-1

DARNEL PERU S.A.C.

RUC N° 20551958541

Domicilio: Calle Teniente Carlos Jiménez N° 350, Urb. La Campaña Chorrillos, Lima

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 217º de la Ley General de Sociedades se comunica que, mediante Junta General de Accionistas de DARNEL PERU S.A.C. (La "Sociedad") de fecha 3 de octubre de 2017, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, bajo la modalidad contemplada en el numeral 5 del Art. 216º de la Ley General de Sociedades, en la suma de S/.2'106,000.00 (Dos millones ciento seis mil y 00/100 Nuevos Soles).

En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reduce de la suma de S/.3'443,885.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/.1'337,885.00 (Un millón trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles).

La modalidad aprobada consiste en otros medios específicamente establecidos al acordar la reducción de capital, la cual no importa devolución de aportes ni exención de deudas a los accionistas.

La reducción de capital se ejecutará con amortización de las acciones emitidas por la Sociedad, emitiéndose nuevas acciones de un valor nominal de S/.1.00 (Un nuevo sol) cada una.

La reducción de capital afectará a todos los accionistas de la Sociedad a prorrata de su participación en el capital de la Sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital, se acordó la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto relativo al capital social.

Lima, 9 de septiembre de 2019

Gerencia General
DARNEL PERU S.A.C.

002-1808884-1

ARZOBISPADO DE LIMA

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO INTERDIOCESANO

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE
BAUTISMO (1930)**

NELLY VEGA ALVAREZ con N° D.N.I. 09042409, rectifica su P.B. Nombres de la titular **FRANCISCA NELLI** por **NELLY (SUPRIMIR FRANCISCA)** y apellido paterno de la madre **ALVAREZ** por **ALVAREZ**.

Lima, 23 de setiembre del 2019

Yesenia Angélica Avila Candiotti

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1810335-1

**ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIÁSTICO INTERDIOCESANO**

NULIDAD DE MATRIMONIO

El Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima, ignorando el actual domicilio de la Sra. **MIRIAM MARIA FLORIAN HUERTA**, natural de Lima, hija de don **DOMINGO FLORIAN ALFONSO** y doña **ELVIRA HUERTA AMADO**; lo cita perentoriamente a comparecer por sí o por medio de procurador en la sede de este Tribunal (Jr. Chancay 282, Cercado de Lima, alt. 1º Cdra. Av. Tacna) para informarle sobre un proceso de nulidad. Se fija como último día el 31 de octubre de 2019.

Lima, 19 de setiembre de 2019

Yesenia Angélica Avila Candiotti

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1810225-1



PERÚ Ministerio de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Instituto Tecnológico de la Producción

**Convocatoria del Proceso de Selección N° 002-2019-OXI/ITP-PRODUCE
de la Entidad Privada Supervisora - Segunda Convocatoria
(TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en la supervisión de la ejecución del Proyecto denominado "Creación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Cuero y Calzado Anexo de San Roque de Malayo del distrito de Saño - provincia de Huancayo - departamento de Junín", con código único de inversiones 2267894; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el **03/10/2019**, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Instituto Tecnológico de la Producción

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora que sea la responsable de la supervisión del proyecto, según el siguiente detalle:

Nº	Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	Monto de Inversión Referencial*	Plazo de Ejecución
1	2267894	Creación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector cuero y calzado anexo de San Roque de Malayo del distrito de Saño - provincia de Huancayo - departamento de Junín"	S/ 819,476.30 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y seis y 30/100 soles)	660 días calendario

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión del proyecto por un monto de S/ 779,476.30 y la liquidación del proyecto por S/ 40,000.00.

3. Calendario del proceso de selección:

Nº	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		27/09/2019
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	30/09/2019	03/10/2019
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	04/10/2019	09/10/2019
4	Integración de Bases y publicación.		10/10/2019
5	Presentación de propuestas, a través de los sobre Nº 1, 2 y 3 (*).		14/10/2019
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	15/10/2019	17/10/2019
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		18/10/2019
8	Suscripción del Convenio de Inversión.		30/10/2019

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en la oficina del Comité Especial ubicada en Mesa de Partes en el piso 05 de la Av. República de Panamá N°3418-San Isidro desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.

(**) El acto público se realizará en el piso 14 de la Av. República de Panamá N° 3418-San Isidro a las 14.30 pm

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe / www.itp.gob.pe

002-1811194-1

DIRECCIÓN DE OPERACIONES



COLEGIO DE NOTARIOS DE SAN MARTÍN

CONVOCATORIA

Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N°001-2019-CNSM

De conformidad con el artículo 09 del Decreto Legislativo N°1049, Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo N°1232, y el Decreto Supremo N°015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Decreto Supremo N°002-2010-JUS, se convoca a concurso público de méritos para el ingreso a la Función Notarial, en el Distrito Notarial de San Martín, a fin de cubrir la siguientes plazas:

Nº	CODIGO DE PLAZAS	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZAS VACANTES
1	210504028	EL DORADO	SAN JOSÉ DE SISA	1
2	210501022	RIOJA	RIOJA	1
3	210508027	RIOJA	PARDO MIGUEL	1
4	210805040	TOCACHE	UCHIZA	1
				04

El examen psicológico estará a cargo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el mismo que se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
Plazo	Del 01 de octubre al 25 de octubre 2019.
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZqWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/ 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) * El pago se realizará en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre del 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú. Av. Universitaria N°1801 – Edificio MacGregor – San Miguel – Lima.
Hora	La hora y aula serán dadas a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 10 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA - TUO del Decreto Legislativo N° 1192, comunica que sobre el inmueble de propiedad estatal de dominio público que conforma el área proyectada para la ampliación del Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias" del distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, Obra de Infraestructura declarada de necesidad pública por la Ley N° 30025, se ha identificado a los ocupantes que a continuación se detallan:

ÍTEM	SUJETO ACTIVO	DOMICILIO LEGAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE MEJORAS	NOMBRE DE LOS OCUPANTES	DNI
1	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Jr. Zorritos N°1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima	Sector Betania, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca	David Llaxa Chávez Domitila Izquierdo Rodríguez	27053706 27077477

Asimismo, se comunica que el plazo que tendrán aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor de los ocupantes del bien inmueble, que se señalan en el cuadro precedente, es de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación.

Lima, setiembre de 2019

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-1811060-1



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL GERENCIA DE OPERACIONES REGISTRALES

La Gerencia de Operaciones Registrales y la Jefatura Regional 15 Huánuco, hace de conocimiento la notificación infructuosa, al no haberse ubicado a la ciudadana **NARSISA ANDREA DIONICIO FELEX**, en su domicilio declarado o no contando con domicilio conocido por el RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23°, 25°, 215° y 216° del T.U.O. de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y artículo 79° Del Reglamento de Inscripciones del RENIEC-Decreto Supremo 015-98 PCM,

A tal efecto, solicitamos a usted en su calidad de (declarante) se apersone a las Oficinas de la Jefatura Regional 15 Huánuco, ubicado en el Jirón Mayo N° 495 - Ciudad de Huánuco u Oficina Registral RENIEC más cercana a su domicilio, en el horario de 8:45 a.m. a 5:00 p.m.

De no poder apersonarse, le agradeceremos comunicarse a través de los siguientes medios: teléfono (01) 315 27 00 ó (01) 315 27 00 anexo 2433 o 2434

IT	DESTINATARIO	DOCUMENTO	MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN
	NARSISA ANDREA DIONICIO FELEX	RESOLUCIÓN REGIONAL N° 000032-2019/GOR/JR15HNCO/RENIIEC	PRONUNCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Mg. Abog. Liliana Alarcón Carrión
JEFE REGIONAL 15 – HUÁNUCO

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

056-1811032-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 243° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso N° 1395, suscrito entre Almacenes Santa Clara S.A., en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; Scotiabank Perú S.A.A., en calidad de fideicomisario; y, Rodrigo Alberto García López, en calidad de depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 11 de septiembre de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana

075-1809942-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2356-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 23/07/2019, **LILIANA ESTHER RIOS PAJAR**, identificada con DNI N° 41213924, en calidad de apoderada, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013030254 perteneciente a **VALENTIN RIOS BOZA**, por haberse consignado erróneamente el nombre del Padre del titular como "MOISES RIOS", siendo lo correcto "**MOISES RÍOS TORRES**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 27/08/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1810647-1

Expediente N° 1471-VJ-ARZ-2019

RECTIFICACIÓN PARTIDA

Margot Camacho Pareja solicita rectificación Partida Bautismo de Felipe Augusto Camacho (Libro 52, foja 103, N° 001 Archivo Parroquial Santa Marta). Aparece: único apellido 'Camacho'. Rectificarse: Se autorice segundo apellido 'Camacho'. Debiendo figurar como "**FELIPE AUGUSTO CAMACHO CAMACHO**". Arequipa, 23 setiembre 2019. Walter Romaña. Notario Vicaría Judicial Arequipa.

073-1810568-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, cuando la notificación no pueda ser realizada en el domicilio fiscal del deudor tributario por cualquier motivo imputable a éste, podrá emplearse la forma de notificación a que se refiere el numeral 1. Sin embargo, en el caso de la publicación a que se refiere el numeral 2, ésta deberá realizarse en la página web de la Administración y además en el Diario Oficial o en el diario de la localidad encargado de los avisos judiciales o, en su defecto, en uno de mayor circulación de dicha localidad; en ese sentido la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación al administrado que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	LIQUIDACIÓN DE COBRANZA	INTERVENIDO/ INFRACTOR	RUC/DNI	DETERMINACIÓN
R.D. 217-3T0500-2019-000060	LC. 2019-000353	VENANCIO AGUERO MARTIN RUFINO	RUC N° 10426066462	<p>ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARESE el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía detallada en el Anexo I adjunto a la presente resolución.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. - SANCIÓNENSE con MULTA, a VENANCIO AGUERO MARTIN RUFINO, identificado con DNI N° 42606646 y con RUC N° 10426066462, por el monto ascendente a S/ 2,822.00 (Dos Mil Ochocientos Veintidos con 00/100 Soles), equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar.</p>

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Pucallpa ubicada en la Av. Salvador Allende N° 130, Calleria - Coronel Portillo- Ucayali, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, lo resuelto en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

005-1811177-1



SANEAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

De conformidad a la Ley 26512, Art.08 del D.S. 130-2001-EF, El Ministerio de Educación -Dirección Regional de Educación Apurímac, pone en conocimiento al público en general, está procediendo con la rectificación del área del bien inmueble:

- 1.- Institución Educativa N°54041 de Moyocorral, ubicado en el sector de Moyocorral del distrito y provincia de Abancay y del departamento de Apurímac, **DICE:** debidamente inscrito en Partida Electrónica 03017697 con área 1.43 HAS, con un perímetro de 545.27 MI. **DEBE DECIR:** deberá rectificarse el área física lo correcto de 13,826.24 M2 y con un perímetro de 533.82 MI.
- 2.- Institución Educativa N°54046 Santa Cruz de Huayllabamba, ubicado en el sector de Huayllabamba del distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac, **DICE:** debidamente inscrito en la Partida Electrónica 02002402 con un área de 3,800 M2. **DEBE DECIR:** rectificarse el área física lo correcto de 3,968.07 M2 y con un perímetro de 284.22 MI.
- 3.- Institución Educativa N°54560 de Pachachaca, ubicado en el sector de Pachachaca del distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac, **DICE:** debidamente inscrito en la Partida Electrónica en el TOMO 64 Folio 113 Asiento1, con un área de 2.528 has, **DEBE DECIR:** rectificarse el área física lo correcto de 24,398.76 M2 y con un perímetro de 623.91 MI.
- 4.- Institución Educativa N°54873 Nuestra Señora de Guadalupe de Limapata, ubicado en el sector de Limapata del distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac, **DICE:** debidamente inscrito en la Partida Electrónica en la Ficha R-374, con un área de 2,500 M2. **DEBE DECIR:** rectificarse el área física lo correcto de 2,424.51 M2 y con un perímetro de 189.80 MI.

Abancay, 06 de Agosto del 2019.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Dirección Regional de Educación
Mag. Tito Medina Warthon
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC

052-1810975-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **ROMERO TONE FROYLAN**, con DNI N° **29284584**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 15/07/2019

YOICY A. ORTIZ ROMERO
Supervisora de Habilitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación
RENIEC

073-1810998-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2667-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 22/08/2019, **PATRICIA DONAYRE MOLINA**, identificada con DNI N° 09150027, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1004679594, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como "HILDA MOLINA DE DONAYRE", siendo lo correcto "**HILDA FERMINA MOLINA LUJAN DE DONAYRE**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 19/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1810738-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO**
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 104º Inciso e) del Texto Único del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con notificar al contribuyente que se detalla a continuación, visto el Informe N° 2606-2019-SUNAT/3D7210-3D7213 de fecha 26/08/2019 sobre determinación de deudas de cobranza dudosa por agotamiento de acciones contempladas en el Procedimiento de Cobranza Coactiva, ha sido atendida mediante Resolución de Gerencia conforme al detalle siguiente:

RUC N° 20108018268 DINAL SA	Resolución de Gerencia Nro. 020- 2019/3D7000	ARTÍCULO PRIMERO. - DECLÁRESE deudas de cobranza dudosa a las que constan en las Liquidaciones de Cobranza registradas a nombre del deudor tributario DINAL SA, que se detallan en el siguiente cuadro:
		Exp. Coactivo Liquidación de Cobranza Tipo de Deuda Deuda (US\$)
		118-2003-178 118-2002-033689 Tributos 2536.00
		118-2003-179 118-2002-033683 Tributos 15887.00
		118-2003-275 118-2002-035877 Tributos 21081.00
		118-2003-434 118-2003-021134 Tributos 36414.00
		118-2003-488 118-2003-021127 Tributos 339.00
		118-2006-099 118-2005-010067 Tributos 2142.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sección de Recaudación, a través de la Ejecutoria Coactiva, será la encargada de actualizar la información en los módulos correspondientes del SIGAD y notificar la presente resolución.

005-1811176-1


AVISO

En Cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245º de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en garantía, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 4 de septiembre de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Alejandro Rodríguez Cruzado, suscrita entre Elsa Ernestina Minaya Bonilla, Juan Jesus Minaya Bonilla y Teófilo Ernesto Minaya Bonilla, en calidad de Fideicomitentes; Corif Kapital Markets S.A., en calidad de Fideicomisario; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

075-1810391-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2357-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 23/07/2019, **GREGORIA MARGOT RIOS BOZA DE HURTADO**, identificada con DNI N° 06995121, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013260258, por haberse consignado erróneamente el nombre de su Padre como "MOISÉS RIOS", siendo lo correcto "MOISES RÍOS TORRES".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 27/08/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810648-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María – RENIEC MARIA LILY PORTILLA ZEGARRA, identificada con DNI N° 06717590 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCION N° 1001432910**, perteneciente a ROSARIO ZEGARRA RONDÓN.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la titular de la siguiente manera:

DICE : ROSARIO ZEGARRA RONDÓN
DEBE DECIR : EMILIA ROSARIO ZEGARRA RONDÓN.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 23 de setiembre del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810697-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña FELICITA BENITA ROJAS ROJAS, identificada con DNI N° 19800913, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su madre doña MARIA ROJAS REYNOSO; inscrita en los registros Sacramentales de la Parroquia "EL SAGRARIO" HUANCAYO - JUNIN, que se encuentra inscrita con error y omisión; así aparece su apellido materno Reinoso, debe ser: REYNOSO; el lugar de nacimiento Huancayo, debe ser: HUANCAYO - JUNIN; el padre: Hilarión Rojas, debe ser: HILARIÓN ROJAS LUJAN, la madre: Jobita Reinoso, debe ser: JOVITA REYNOSO RAEZ.

Se da a conocer para sus efectos legales.

HUANCAYO, 23 SEPTIEMBRE 2019

Elena A. Valdés Aguayo
ABOGADA - REG. CAJ. 0888

026-1810633-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1026-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 12SET2019, **LUIS BERNARDO VELIZ PUENTE**, solicita en calidad de apoderado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de **JULIA PILAR PINO FLORES**, en el sentido que, se consignó erróneamente el nombre de la madre de la titular como: "AMELIA FLORES" siendo lo correcto: "AMELIA FLORES AGUILAR".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 19 de setiembre

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810763-1

EDICTO

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **MARIA DEL CARMEN QUIROZ MONTALVAN DE MEJIA**, con Exp. N° 698-2019-AM-ORPTP de fecha 19/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013465651, en el sentido que se ha consignado erróneamente los apellidos de la titular, debe decir: "MARIA DEL CARMEN QUIROZ MONTALVÁN". Asimismo, se ha consignado erróneamente el nombre del padre, debe decir: "BENITO SOTERO QUIROZ GONZALES". De la misma forma se ha consignado erróneamente el nombre de la madre, debe decir: "MARIA LUTGARDA MONTALVÁN VERA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 19 de setiembre de 2019
CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO
Jefe de Oficina Registral - Puente Piedra
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-1810887-2

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2355-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 23/07/2019, **LILIANA ESTHER RIOS PAJAR**, identificada con DNI N° 41213924, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1000351898, por haberse consignado erróneamente el segundo apellido de su Padre como "BORZA", siendo lo correcto "BOZA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 27/08/2019

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810646-1

EDICTO

Ante la OR LIMA RENIEC, ROLANDO MAXIMO MALLAOPOMA CASTRO, mediante Exp. N° 3898-2019-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012253392, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del Titular, siendo lo correcto: "ROLANDO MÁXIMO MALLAUPOMA CASTRO". Asimismo, se ha consignado erróneamente el nombre del Padre del Titular, dice "ROLANDO NICOLAS MALLAOPOMA" y debe decir: "ROLANDO NICOLÁS MALLAUPOMA TORRES", respectivamente.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 16 de setiembre del 2019
ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810661-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1010-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 10SET2019, **CRISTINA YESSENIA LLAMACPONCA JESUS**, solicita la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente, el primer apellido de la titular y el primer apellido de su padre como: "LLAMACPONCA" siendo lo correcto: "LLAMACPONCA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 16 de setiembre del 2019
ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810712-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martin de Porres del RENIEC, se ha presentado **MARIA LUISA ORTIZ ASCOY**, con Exp. N° 1550-2019-AM-ORSMP de fecha 05/08/2019, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002741034, perteneciente a **JOSÉ ENRIQUE JOÓ ORTIZ**, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del titular en cuerpo y sumilla del acta, dice: **JOSÉ ENRIQUE JOÓ ORTIZ**, debe decir: **JOSÉ ENRIQUE JOÓ ORTIZ**; el nombre del padre y declarante, dice: **JOSÉ ENRIQUE JOÓ MENDOZA**, debe decir: **JOSÉ ENRIQUE JOÓ MENDOZA**; el nombre de la madre, dice: **MARÍA LUISA ORTIZ DE JOÓ**, debe decir: **MARÍA LUISA ORTIZ ASCOY DE JOÓ**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 19 setiembre de 2019.
ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810709-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1027-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 12SET2019, **LUIS BERNARDO VELIZ PUENTE**, solicita en calidad de apoderado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de **MARIA CONCEPCION PINO FLORES**, en el sentido que, se consignó erróneamente el nombre de la madre de la titular como: "AMELIA FLORES" siendo lo correcto: "AMELIA FLORES AGUILAR".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 19 de Setiembre de 2019
ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810763-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Flor Milagros Quispe Flores, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012741850, en el sentido que existe omisión del apellido materno de la madre, dice: "GLORIA SANTA FLORES DE QUISPE", debe decir: "GLORIA SANTA FLORES ROMERO DE QUISPE"; (Expediente 1180-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 18 de setiembre del 2019.
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810645-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC, con fecha 16/09/2019, se ha presentado **ROBBY MAYORCA FERREYROS**, identificado con DNI N° 06068166, con EXP. 765-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de nacimiento N° 1012237448, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre del titular:

DICE : MARINO MAYORCA
DEBE DECIR : MARINO ALEJANDRO MAYORCA ARROYO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 17 de setiembre del 2019
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810660-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - Lurigancho, **MOYA VELASQUEZ ROSA MARIA MARGARITA**, identificada con DNI N° 06971053, ha solicitado con fecha 28 de Agosto del 2019 la rectificación de su Acta de Nacimiento, asignada con N° 1010664860 perteneciente a: **MOYA VELASQUEZ ROSA MARIA MARGARITA**, por error en los datos de la madre de la titular y segundo apellido de la titular:

DATOS DE LA MADRE:
Dice: DOLORES ESTHER VELASQUEZ DE MOYA.
Debe decir: ESTHER DOLORES VELASQUEZ KROHMER DE MOYA.

SEGUNDO APELLIDO DE LA TITULAR:
Dice: VELASQUEZ.
Debe decir: VELASQUEZ.

Se efectúa el presente, conforme a lo dispuesto por el art. 73 - D.S. 015-98-PCM.

Lurigancho, 19 de setiembre del 2019
ELIZABETH YESSENIA CAMACHO AGUILAR
Jefe (e) de la Oficina Registral Lurigancho Chosica
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810711-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, MARIA ELENA QUIMI CARI, identificada con DNI N° 25794712, a través del Expediente N° 3185-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de acta de defunción de su padre N° 1543819, perteneciente a ANGEL ARMENGOL QUIMI SUAREZ.

Para que aparezca consignado correctamente en el cuerpo del acta el nombre de la cónyuge del titular del acta como: "REDECILDA REYMUNDA CARI CALLATA DE QUIMI" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 25 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-180732-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL ATE DEL RENIEC, MARIA CECILIA PALOMINO MONTEMAYOR HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1002360798. EN EL SENTIDO QUE SE OMITIÓ EL SEGUNDO APELLIDO DE LA MADRE, COMO:

DICE: "MARIA JOSEFINA MONTEMAYOR"

DEBE DECIR: "MARÍA JOSEFINA MONTEMAYOR GONZALES DE PALOMINO"

LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73° DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES RENIEC - DS. N° 015-98-PCM.

ATE, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de Oficina Registral - ATE (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810760-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1879-2019-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 13.09.2019 la ciudadana MERCEDES MARCELA MIRANDA GUTIERREZ, con DNI. N° 08398298, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1000252980 manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice "MERCEDES GITIERRREZ", debiendo decir "PAULA MERCEDES GUTIERREZ VICTOR". Asimismo, el segundo apellido de la titular del acta deberá decir "GUTIERREZ".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM

SJM, 16 de Setiembre del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-180814-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como JULIA, SOBRADOS DOMINGUEZ, con DNI N° 01016605, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 10 de setiembre del 2019

YOICY A. ORTIZ ROMERO
Supervisora del Área de Habilidades y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC

002-1810839-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, RODOLFO JUAN ROSASCO CASTILLO, identificado con DNI N° 25594628 a través del Expediente N° 3064-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1004322710 perteneciente a JOSEPH NICOLA MARTIN ROSASCO ARROYO.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre del titular del acta como: "ELISA HAYDÉE ARROYO RAMOS" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de Setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1810931-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, GUISELLA ELIANA BECERRA FOWKS, identificada con DNI N° 07184974 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1002303929, perteneciente a MIKELA ACOSTA BECERRA.**

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el segundo prenombre del padre de la titular de la siguiente manera:

DICE : VITTORIO

DEBE DECIR : VICTORIO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 11 de setiembre del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810733-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - Lurigancho, VEREAU PIÑAS ELIZABETH DIANA, identificada con DNI N° 07686157, ha solicitado con fecha 07 de agosto del 2019 la rectificación del Acta de Nacimiento asignada con N° 1005060307, perteneciente a: **VEREAU PIÑAS ELIZABETH DIANA**, por omisión en los datos de la madre de la titular:

Dice : DOMINGA PIÑAS.

Debe Decir : DOMINGA MAURA PIÑAS PAUCAR.

Se efectúa el presente, conforme a lo dispuesto por el art. 73 - D.S. 015-98-PCM.

Lurigancho, 28 de agosto del 2019

PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ
Jefe de Oficina Registral - Lurigancho - Chosica (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810774-1

EDICTO

Ante la OR LIMA RENIEC, ERLINDA RAYMONDI HUAMAN, mediante Exp. N° 2520-2019-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su acta de nacimiento N° 1013223101, señalando que se consignó erróneamente el nombre de la Madre de la Titular, que dice: "CARMELA HUAMÁN DE RAYMONDI" y debe decir: "CARMELA HUAMÁN SOLIDOR DE RAYMONDI".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18 de Setiembre del 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1810826-1

EDICTO

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **MARIA DEL CARMEN QUIROZ MONTALVAN DE MEJIA**, con Exp. N° 719-2019-AM-ORPTP de fecha 24/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000084800 a nombre de **BENITO QUIROZ GONZALEZ**, en el sentido se ha consignado erróneamente el nombre del titular, debe decir: "BENITO SOTERO QUIROZ GONZALES"

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 24 de setiembre del 2019

CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO
JEFE DE OFICINA REGISTRAL PUENTE PIEDRA

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

013-1810887-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, RODOLFO JUAN ROSASCO CASTILLO, identificado con DNI N° 25594628 a través del Expediente N° 3065-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1007825855 perteneciente a RODOLFO JUAN ROSASCO ARROYO.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "RODOLFO JUAN ROSASCO CASTILLO" y el nombre de la madre del titular del acta como: "ELISA HAYDÉE ARROYO RAMOS" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de Setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1810931-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2577-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 15/08/2019, **ROMEL MIGUEL BARRAZA MARIN**, identificado con DNI N° 44783089, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002561471, por haberse consignado erróneamente el nombre de su Madre como "MARÍA LUCILA MARIN DE BARRAZA", siendo lo correcto "MARÍA LUCILA MARIN MARIN"; asimismo, se consignó como lugar de nacimiento "HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS", debiendo figurar en lo sucesivo "HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS" - "DISTRITO: JESÚS MARÍA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 17/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

007-1810737-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Felix Fernando Perez Hernandez, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012613017, en el sentido que existe omisión del primer prenombre del padre, dice: "OCTAVIO", debe decir: "**SEGUNDO OCTAVIO**"; (Expediente 1052-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 13 de Agosto de 2019
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA

Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810777-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Virginia Esperanza Perez Hernandez, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012624174, en el sentido que existe omisión del primer prenombre del padre, dice: "OCTAVIO", debe decir: "**SEGUNDO OCTAVIO**"; (Expediente 1053-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 13 de agosto de 2019

LUIS ALBERTO AYULO GARCIA

Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810777-1

EDICTO

Ante la OR LIMA RENIEC, ALBINA RAYMONDI HUAMAN, mediante Exp. N° 2521-2019-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su acta de nacimiento N° 1013209268, señalando que se consignó erróneamente el nombre de la Madre de la Titular, que dice: "CARMELA HUAMÁN DE RAYMONDI" y debe decir: "CARMELA HUAMÁN SOLIDOR DE RAYMONDI".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18 de Setiembre del 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1810828-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Comas III del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se ha presentado: JOHN MICHAEL PALOMINO SOSA con Exp. N° 402-2019-AM-ORCOMAS3 de fecha 23 de Setiembre del 2019, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento N° 1012613212 perteneciente: JOHN MICHAEL PALOMINO SOSA, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre del titular del acta como: FLAVIA SOSA DE PALOMINO; siendo lo correcto: "FLAVIA CARENTINA SOSA PALOMINO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. Nro. 015-98-PCM.

Comas, 24 de Setiembre del 2019

BRIMAX CARMEN ALDAVE DIAZ
Jefe (e) de Oficina Registral - Comas III

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-1810891-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC-TRUJILLO II, **GERARDO SALOMON ASMAT VEGA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO N° 1008572457; CORRESPONDIENTE A SU CÓNUGE ARLETTE MARÍA UCEDA VELEZ, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR ES "ROSA MORAIMA VELEZ QUIRÓZ"; ASIMISMO EL SEGUNDO APELLIDO DE LA TITULAR ES "VELEZ" SIN TILDE; Y NO COMO SE HABÍA CONSIGNADO; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

Karla Vanessa Miranda Quezada

Jefe Oficina Registral Trujillo II (e)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

027-1810924-2

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta Universal de Accionistas del 26/07/2019 se acordó la Disolución y Liquidación de INMOBILIARIA LINCE S.A. Designándose como liquidador a DANIEL ADOLFO TORRES QUIÑONES identificado con DNI 09996516, lo cual se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26687.

Lima, 25 de setiembre del 2019

DANIEL ADOLFO TORRES QUIÑONES

LIQUIDADOR

002-1811149-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de Septiembre del 2019, se aprobó la disolución y liquidación de XYZ INVESTMENT SAC con RUC 20602201296 nombrándose como liquidador a Roberto Carlos Medina Rodriguez, identificado con DNI N° 40906509, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

Lima, 23 de Septiembre del 2019.

Roberto Carlos Medina Rodriguez

EL LIQUIDADOR

002-1810944-1



SUSCRÍBASE
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
Central Telf.: 315-0400
anexo 2207, 2224
www.elperuano.com.pe

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
Por Junta Universal de Accionistas del 26/07/2019 se acordó la Disolución y Liquidación de la Empresa ACEING S.A.C., designándose

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, JUAN CARLOS LLERENA JARA, identificado con DNI N° 25642150 a través del Expediente N° 3028-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1007800373.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "CARLOS ESTUARDO LLERENA ARANDA" y el nombre de la madre del titular del acta como: "FRANCISCA JARA IPARRAGUIRE" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1810730-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, KATHERINE DEL CARMEN GRANDEZ COTOS con DNI N° 45837072 a través del Expediente N° 2959-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Defunción N° 1580429 perteneciente a LUZ FERREYRA DE COTOS.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la titular del acta como: "LUZ FERREYRA MARADIEGUI DE COTOS" y asimismo el nombre del cónyuge como: "REMIGIO FROILAN COTOS COLLAS" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 11 de Setiembre del 2019.

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1810932-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, KATHERINE DEL CARMEN GRANDEZ COTOS con DNI N° 45837072 a través del Expediente N° 2960-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Defunción N° 5000023682 perteneciente a REMIGIO FROYLAN COTOS COLLAS.

Para que aparezca consignado correctamente el segundo pre nombre del titular del acta como: "FROYLAN" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 11 de Setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1810932-3

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Trujillo del RENIEC, la Sra. GIOVANNA CATALINA PALACIOS CASTAÑEDA, ha solicitado la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010941289; en el sentido que se consigne de manera correcta los prenombres de la madre, siendo lo correcto: LUZMILA ANATOLIA. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

GIOVANNI FERRER GARCÍA DE LA CRUZ
JEFE OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

027-1810922-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2317-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 19/07/2019, MIGUEL RAFAEL VARGAS TRUJILLO, identificado con DNI N° 08874864, en calidad de apoderado, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 01433342, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del titular como "OSWALDO RAUL NIETO SALAS"; siendo lo correcto "OSWALDO NIETO SALAS". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 22/08/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1810698-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC- TRUJILLO II, IVETTE ROXANA VILLACORTA UCEDA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO N° 1008579283; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTA MADRE MARIA SILVIA ELENA UCEDA VELEZ; EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR ES: "ROSA MORAIMA VELEZ QUIRÓZ"; ASIMISMO EL SEGUNDO APELLIDO DE LA TITULAR ES "VELEZ" SIN TILDE; Y NO COMO SE HABÍA CONSIGNADO; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

Karla Vanessa Miranda Quezada
Jefe Oficina Registral Trujillo II (e)
REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

027-1810924-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1011-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 10SET2019, ROSELLA ROSMERY LLAMACPONCA JESUS, solicita la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente, el nombre de su padre como: "ALEXANDER LLAMACPONCA CASTRO", siendo lo correcto: "ALEX LLAMACPONCA CASTRO"; asimismo, se consignó el primer apellido de la titular como: "LLAMACPONCA" siendo lo correcto: "LLAMACPONCA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 16 de Setiembre del 2019

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1810713-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 20 de agosto de 2019 se ha presentado GUSTAVO EMILIO GRANADOS NOVOA, identificado con D.N.I. N° 40420334, con Expediente N° 2168-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1002762078, en el sentido que el nombre de la madre del Titular del Acta dice "EMMA RAQUEL NOVOA DE GRANADOS" debe decir: "EMMA RAQUEL NOVOA LIAS DE GRANADOS".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 26 SEP. 2019

MARIA PATRICIA MURIANO PERALTA
Jefe de Oficina Registral - Surco - Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811095-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, KATHERINE DEL CARMEN GRANDEZ COTOS con DNI N° 45837072 a través del Expediente N° 2961-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Matrimonio signado N° 1004478076 correspondiente a REMIGIO COTOS COLLAS y/o LUZ FERREYRA MARADIEGUI.

Para que aparezca consignado correctamente en el cuerpo y margen del acta el nombre del cónyuge titular del acta como: "REMIGIO FROILAN COTOS COLLAS" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 11 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1810932-2

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, ASUNTA MEZA VDA. DE VICENTE, identificada con DNI N° 25547613, a través de los Expedientes N° 2251-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1007760650, perteneciente a JUÁN HONORIO VÍCENTE LUYANDO.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre del titular del acta como: "ROSA EMILIA LUYANDO PAZ" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 16 de julio del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1810932-2

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, MARIA DEL CARMEN CUADROS HUAPAYA, identificado con DNI N° 25496652 a través del Expediente N° 3066-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1007821320 perteneciente a VICTOR RODOLFO ROSASCO ARROYO.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "RODOLFO JUAN ROSASCO CASTILLO" y el nombre de la madre del titular del acta como: "ELISA HAYDÉE ARROYO RAMOS" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de Setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1810931-3



Segraf
SERVICIOS EDITORIALES Y GRAFICOS

www.segraf.com.pe

B. EDICTOS MATRIMONIALES**PUEBLO LIBRE**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don JEAN PIERRE GUILLERMO ALLCA CRUZATT, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, de 33 años, soltero, Empleado, domiciliado en Jirón Jose Ugarteche N°. 340 - Pueblo Libre; y doña LEIDY GIULIANA PÁLIZA FLORES, natural de Lima-Lima-Pueblo Libre, de nacionalidad peruana, de 32 años, soltera, Empleada, domiciliada en Jirón J. S. Wagner N°. 1925 - Pueblo Libre.

Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conoczan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 20 de setiembre del 2019
Rafael Vera Mascaro - Secretario General

002-1810686-1

SAN MIGUEL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: don JHON ELMER QUISPE OCHOA, natural de Apurímac-Andahuaylas-Santa María de Chicama, de nacionalidad peruana, de 32 años, soltero, Ingeniero de Sistemas, domiciliado en Asoc. Viv. San Ramon Mz. B Lt. 27 Villa El Salvador; y doña DEBORAH ELIZABETH VARGAS SEGURA, natural de Lima-Lima-La Victoria, de nacionalidad peruana, de 32 años, soltera, Psicóloga, domiciliada en Prol. Ayacucho N° 815 BLK H Dpto. 201 San Miguel.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conoczan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

San Miguel, lunes, 23 de setiembre de 2019
RAUL RAFAEL UMERES SALAZAR

Sub Gerente - Subgerencia de Registro Civil

002-1810880-1

LINCE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, pretenden contraer matrimonio civil don JOSE ROBINSON MATEO NAPA, de 37 años, natural de Lima-Lima-Miraflores, de nacionalidad peruana, soltero, Empresario, domiciliado en Calle Manco Segundo 2515 - Dpto. 204 - Lince; y doña ALICIA MADELEINE JACOB, de 27 años, natural de Europa-Francia-París, de nacionalidad francesa, soltera, Ingeniera, domiciliada en Calle Manco Segundo 2515 - Dpto. 204 - Lince.

NOTA.- Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley, tal como lo establece el Artículo 253º del Código Civil.

Lince, 18 de setiembre del 2019
CARMEN LUZ LOAYZA PEPE

Registradora Civil - Matrimonios

075-1810816-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

AVISO MATRIMONIAL N° 026/2019-OREC MD.CE.

Don: HECTOR ANTONIO CARRASCO NARVAEZ 85 años, identificado con D.N.I. N°08520189 ocupación: Representante de Ventas Industriales natural de Guadalupe-La Libertad, con domicilio en Calle Jorge Chávez n°250-Reque-Chiclayo, de estado civil VIUDO y Dona: MARIA DEL MILAGRO AYESTA VIDARTA 50 años, identificada con D.N.I. N° 16637053 ocupación: SU CASA natural de REQUE-CHICLAYO, con domicilio en calle Jorge Chávez n°250, de estado civil SOLTERA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento, podrán denunciarlo conforme a Ley.

Chiclayo, 11 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

Chiclayo - Lambayeque

Lucía Verónica Puican Yafac

REGISTRADOR CIVIL - DNI: 16515474

071-1811078-1

193 años de historia

MUSEO gráfico
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Atención:
De Lunes a Viernes
de 9:00 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
Teléfono: 315-0400, anexo 2048
www.editoraperu.com.pe

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A**SECTOR ENERGIA Y MINAS****INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO****PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JULIE TRES

Código: 01-00305-19

Fecha y hora de presentación: 01/02/2019, 08:15

Hectáreas: 400

Titular: JESUS DERLIS SALAMANCA CALDERON

Distrito(s): ANDARAY

Provincia(s): CONDESUYOS

Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 249	726
2	8 247	726
3	8 247	724
4	8 249	724

Lima, 13 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810946-1



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

ANA
 Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CUT. N° 117187-2019

AVISO OFICIAL N° 003-2019-ANA/AAA.CO-ALA.CM.

Camaná, 05 de setiembre de 2019

La Administración Local de Agua Camaná Majes, da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica", con fines Agrarios, por parte del Sr. JESUS ERNESTO MARTIN FEBRES CHIRINOS, con DNI 29526578.

Expediente	CUT	117187-2019	FECHA	19 de junio de 2019
Ubicación del lugar de uso de agua	ALA	Camaná Majes		
	Departamento	Arequipa	Provincia	Castilla
	Distrito	Aplao	Comisión de Usuarios	Cosos
	Lugar de Uso (Predio)	Gutiérrez Valdez Altos y Bajos		
	Ubicación geográfica	WGS 84 (UTM) Zona 18-Sur; Este 769197.30 y Norte 8223588.97		
Fuente de Agua	Área (ha)	3.3453	Código	Sin Código
	Nombre	Río Majes - Lateral de Primer Orden "El Alto"		
	Ubicación geográfica	WGS 84 (UTM) Zona 18-Sur; Este 769 344.00 y Norte 8 223 688.00		
Sujeto a evaluación de la disponibilidad hídrica que realiza la ANA	Volumen solicitado, hasta (m³/año)	35 742.21	Tipo de uso	Agrario

TIPO DE APROVECHAMIENTO:

> DESCRIPCIÓN:

El agua es destinada para el cultivo de alfalfa y cebada, como parte del "Proyecto Instalación de Granja de Cuyes en el predio Gutiérrez Valdez Altos y Bajos".

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Calle Bolívar Mz P-1 Lote 2C-Aplao, debiendo presentar las pruebas instrumentales, técnica-legales que sustenten su pedido. Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la Oficina de la Administración Local de Agua Camaná Majes.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANÁ MAJES

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez - ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
C.I.P. 37256

073-1810985-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESSION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: STRAT 3D
 Código: 01-02424-19
 Fecha y hora de presentación: 31/07/2019, 10:35
 Hectáreas: 700
 Titular: MINERA STRATEGIC PERU S.A.C.
 Distrito(s): HUAYLLAY
 Provincia(s): PASCO
 Departamento(s): PASCO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 791	341
2	8 790	341
3	8 790	334
4	8 791	334

Lima, 13 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810650-1

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el Art. 146° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CABLE DIGITAL LORETO E.I.R.L.**, con R.U.C. N° 20604945098, inscrita en la Partida N° 11118065 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Maynas (antes Iquitos), Sede Iquitos, con el Expediente N° T- 245197-2019, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE

Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico

Servicio Portador Local, en la modalidad comutado

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082.

Lima, setiembre 2019

002-1810759-1

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN EXPEDIENTE/CÓDIGO N° 14388719/2961560

PETICIONARIO : PARROQUIA SAN MARTÍN PAPA DE CHACAS
 CLASIFICACIÓN : Concesión definitiva de transmisión
 Línea de Transmisión en 60 kV S.E. Huallín - T97 (de la LT 60 kV S.E. Pomabamba - S.E. Huari)
 UBICACIÓN : Departamento : Ancash
 Provincias : Asunción y Carlos Fermín Fitzcarrald
 Distritos : Chacas y San Luis
 PLANOS DE RUTA : N° LT-EM-RP-001, Escala 1/250 000

Salida / Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	Nº de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)
S.E. Huallín - T97 (de la 60 kV S.E. Pomabamba – S.E. Huari)	60	01	16,31	16
Subestación	Descripción de características técnicas			
S.E. Huallín	Un (01) transformador de potencia 60/6 kV - 8,2 MVA, sumergido en aceite, con cambiador de tomas bajo carga. Un (01) transformador de corriente 60 kV Un (01) transformador de tensión de tipo capacitivo Pararrayos de tipo óxido metálico y seccionadores de barras y líneas			

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Ing. David G. Miranda Herrera
 Director General
 Dirección General de Electricidad

002-1810362-1



"Por un Desarrollo Concertado"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

AUDIENCIA PÚBLICA**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO - (EIAsd)**

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido al artículo 35° de la R.M. 223-2010-MEM/DM, norma que Regula el Proceso de Participación Ciudadana en el Sub Sector Energético; la EMPRESA DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA DEL SUR S.A., va a exponer el Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado del Proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA MOQUEGUA 3", en las Audiencias Públicas que se llevará a cabo:

La Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental se llevará a cabo:

Días : 04 de octubre de 2019
 A horas : 10:00 am.
 Lugar : Auditórium de la Municipalidad distrital de Torata.
 Sito : Calle Torata N°63.

El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado previa solicitud en:

- La Gerencia Regional de Energía y Minas de Moquegua, sito en la Av. Balta 401, Cercado - Moquegua.
- La Municipalidad Distrital de Torata.
- La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Para obtener una copia del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Gerencia Regional de Energía y Minas (Teléfono 054 - 463335); la Municipalidad distrital de Torata y a la Municipalidad provincial Mariscal Nieto.

Gerencia Regional de Energía y Minas - GRM.

Av. Balta N°401- Moquegua

002-1810224-1

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (D.S. N° 017-2015-PRODUCE) y la Guía de Participación Ciudadana para la Protección Ambiental en la Industria Manufacturera (R.M. N° 027-2001-MITINCI-DM), se pone en conocimiento de la ciudadanía en general que, se ha iniciado la elaboración de la Actualización del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la empresa ALTERNATIVAS PROTEICAS DEL PACIFICO E.I.R.L., con dirección Pasaje Don Oscar N° 155 Zona Industrial Acapulco - Provincia Constitucional del Callao.

Las personas interesadas podrán solicitar información y/o remitir sus comentarios o sugerencias a través de la siguiente dirección electrónica aropaeirl2@gmail.com o mediante escritos presentarlos al domicilio de la empresa, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.

Callao, 18 de setiembre de 2019.

APOLINARIO BLACIDO ALVA
 Representante Legal
 ALTERNATIVAS PROTEICAS DEL PACIFICO E.I.R.L.

012-1810375-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CORPORACION CALIZA III
Código: 01-03278-18
Fecha y hora de presentación: 01/08/2018, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: CORPORACION PERUANA DE ALMACENES S.A.C.
Distrito(s): TISCO
Provincia(s): CAYLLOMA
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 306	240
2	8 305	240
3	8 305	239
4	8 306	239

Lima, 13 septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810656-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DANIELA 2011
Código: 01-02281-19
Fecha y hora de presentación: 09/07/2019, 14:00
Hectáreas: 700
Titular: UNION MINES S.A.
Distrito(s): BELLA UNION
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 298	531
2	8 296	531
3	8 296	527
4	8 297	527
5	8 297	528
6	8 298	528

Lima, 15 AGO.2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810681-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LOMAS KHORI
Código: 01-01710-17
Fecha y hora de presentación: 30/01/2017, 15:51
Hectáreas: 100
Titular: FELIX YONEL LUCANO RUIZ
Distrito(s): HUARMAY
Provincia(s): HUARMAY
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 895	819
2	8 894	819
3	8 894	818
4	8 895	818

Lima, 09 de agosto del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810687-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: QUELLO 1
Código: 01-02378-19
Fecha y hora de presentación: 18/07/2019, 12:27
Hectáreas: 100
Titular: INVERSIONES MINERA QUELLOQUELLO S.A.C.
Distrito(s): CHUQUIBAMBILLA
Provincia(s): GRAU
Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 429	732
2	8 428	732
3	8 428	731
4	8 429	731

Lima, 09 de Septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810655-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: POLOBAYA 2017
Código: 01-02801-17
Fecha y hora de presentación: 02/11/2017, 08:15
Hectáreas: 400
Titular: JORGE MIGUEL PAREJA CELI
Distrito(s): POCSI / POLOBAYA
Provincia(s): AREQUIPA
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 169	251
2	8 167	251
3	8 167	249
4	8 169	249

Lima, 03 SEP.2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810657-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DANIELA 2009
Código: 01-02279-19
Fecha y hora de presentación: 09/07/2019, 13:49
Hectáreas: 1000
Titular: UNION MINES S.A.
Distrito(s): BELLA UNION
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 294	531
2	8 291	531
3	8 291	525
4	8 292	525
5	8 292	529
6	8 294	529

Lima, 19 de agosto del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810682-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SHALOM-MGO
Código: 01-02206-19
Fecha y hora de presentación: 26/06/2019, 11:32
Hectáreas: 500
Titular: CARLOS WILFREDO GANOZA OREZZOLI / JORGE ANTONIO MARTINEZ CASTILLO
Distrito(s): VINCHOS
Provincia(s): HUAMANGA
Departamento(s): AYACUCHO
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 539	550
2	8 537	550
3	8 537	552
4	8 536	552
5	8 536	553
6	8 538	553
7	8 538	551
8	8 539	551

Lima, 20 AGO. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA

Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras - Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810761-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: BONGARA 15
Código: 01-02219-17
Fecha y hora de presentación: 31/10/2017, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A.
Distrito(s): CAJARURO
Provincia(s): UTCUBAMBA
Departamento(s): AMAZONAS
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 378	824
2	9 373	824
3	9 373	822
4	9 378	822

Lima, 09 de septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA

Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810779-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAPAY 1
Código: 01-00990-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 900
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.
Distrito(s): TUMAY HUARACA
Provincia(s): ANDAHUAYLAS
Departamento(s): APURIMAC
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 452	670
2	8 452	673
3	8 449	673
4	8 449	670

Lima, 10 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA

Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810818-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LEON DE JUDA III
Código: 01-02493-19
Fecha y hora de presentación: 01/08/2019, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: CAMILO CESAR GUZMAN PALOMINO
Distrito(s): DANIEL ALOMIA ROBLES / LUYANDO
Provincia(s): LEONCIO PRADO
Departamento(s): HUANUCO
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 975	403
2	8 974	403
3	8 974	402
4	8 975	402

Lima, 13 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810778-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAPAY 17
Código: 01-00996-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 600
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.
Distrito(s): SANCOS / SANTIAGO DE LUCANAMARCA
Provincia(s): HUANCA SANCOS
Departamento(s): AYACUCHO
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 459	557
2	8 457	557
3	8 457	554
4	8 459	554

Lima, 12 de Septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810817-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARA 2018
Código: 03-00025-18
Fecha y hora de presentación: 26/02/2018, 11:10
Hectáreas: 100
Titular: EXQUIQUEL LEOCADIO ZALDAÑA ASPIROS
Distrito(s): PARCOY
Provincia(s): PATAZ
Departamento(s): LA LIBERTAD
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 122	217
2	9 122	218
3	9 121	218
4	9 121	217

Lima, 21 AGO. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

027-1810921-1

¿Necesita
una edición
pasada?

ADQUIÉRALA EN:
Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
 - Procesos Constitucionales
 - Boletín Oficial
 - Casaciones
 - Cuerpo Noticioso
 - Suplementos
 - Sentencias
 - Separatas Especiales
- Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:

- De Lunes a Viernes
- De 8:30 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
Telf. 315-0400, anexo 2223
www.editoraperu.com.pe

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ARMY
 Código: 01-04255-18
 Fecha y hora de presentación: 12/11/2018, 08:22
 Hectáreas: 200
 Titular: CRHISTIAN ENRIQUE VARGAS SERRA
 Distrito(s): ATAVILLOS ALTO / SANTA CRUZ DE ANDAMARCA
 Provincia(s): HUARAL
 Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 758	335
2	8 756	335
3	8 756	334
4	8 758	334

Lima, 20 AGO. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810649-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: QUELLO 2
 Código: 01-02379-19
 Fecha y hora de presentación: 18/07/2019, 12:29
 Hectáreas: 100
 Titular: INVERSIONES MINERA QUELLOQUELLO S.A.C.
 Distrito(s): SABAINO
 Provincia(s): ANTABAMBA
 Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 422	720
2	8 421	720
3	8 421	719
4	8 422	719

Lima, 09 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810655-1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS JUDICIALES

■ CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

HEREDIA, nombre con el cual se identificará en todos sus actos públicos y privados.- PODER JUDICIAL - FERNANDO R. INFANTE RODAS - ESPECIALISTA LEGAL - 2º Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1810768_1-BO-0076293

■ JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO.- Exp: 341-2004.- En los autos seguidos por VERINCO S.A. con Lara Chugillanqui Walter Rodolfo sobre O.D.S.D., Secretario Pedro Lujan Chuica; el Juez del 1º Juzgado de Paz Letrado de Breña, Dr. Altamirano Portocarrero José Carlos, ha mandado se publique lo siguiente:-Escrito de: Chira Carpio Luisa de fecha 22-04-2019: Resolución Nro. 35, Breña, 13-05-2019. Estando a lo que se expone póngase en conocimiento de la parte demandante, lo solicitado por doña CHIRA CARPIO LUISA, a fin de que en el término del tercer día de notificado manifieste lo conveniente, respecto del levantamiento de la medida cautelar por sustitución de la medida, dándose por consignada la suma de S/ 8,000.00 Soles, mediante el certificado de depósito Judicial del Banco de la Nación número 2019004802154, que se acompaña: debiendo la presente resolución notificarse a la parte demandante en su domicilio ubicado en AV. AVIACION 2405 PISO 5 SAN BORJA, a fin de que ejerza su derecho. Juez Titular que suscribe. Breña, 05-08-2019. Puesto a Despacho en la fecha y advirtiéndose de los actuados que a la parte demandante VERINCO SA, no se podido notificar, debido dicha empresa ya no se ubica en el domicilio real señalado sito en AVENIDA AVIACION 2405 5to. piso del Distrito de San Borja, desconociendo su actual ubicación, asimismo según consulta de RUC 20250166614, adjuntada por la solicitante Julia Esther Valenzuela Roca de Diez Canseco, se aprecia que Verificaciones Inversiones y Cobranzas en Liquidación, se encuentra de baja, que a fin de que exista un válido emplazamiento, Se Dispone: la notificación a la parte demandante mediante edicto judicial, con el extracto de la resolución 35 de fecha 13-05-2019, en la cual se solicita el levantamiento de la medida de embargo, a fin de que tome conocimiento y se apersonen al proceso los que se crean con derecho. Firma del Magistrado José Carlos Altamirano Portocarrero, una firma del secretario: Pedro Lujan Chuica.- Fecha 06 de septiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - PEDRO LUJAN CHUICA - SECRETARIO JUDICIAL - Primer Juzgado de Paz Letrado de Breña - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1810718_1-BO-0076276

B. EDICTOS CLASIFICADOS

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

K- 2047.- ANTE MÍ, SE HAN PRESENTADO SARA LUZMILA LATOCHE BELEVAN, OFELIA DEL PILAR LATOCHE BELEVAN, MARIA DEL CARMEN LATOCHE BELEVAN Y CARLOS GUILLERMO LATOCHE BELEVAN, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO; EN LA PRIMERA Y SEGUNDA DE LAS NOMBRADAS, SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LOS PADRES DE LA TITULAR COMO: CARLOS LATOCHE Y LUZMILA BELEVAN, SIENDO LO CORRECTO: CARLOS APOLONIO LATOCHE FERNANDEZ Y LUZMILA BELEVAN ZERPA; EN EL TERCERO DE LOS NOMBRADOS, SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LOS PADRES DE LA TITULAR COMO: CARLOS APOLONIO LATOCHE Y LUZMILA BELEVAN, SIENDO LO CORRECTO: CARLOS APOLONIO LATOCHE FERNANDEZ Y LUZMILA BELEVAN ZERPA; ASIMISMO SOLICITAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES CARLOS APOLONIO LATOCHE FERNANDEZ Y LUZMILA BELEVAN ZERPA, EN DONDE SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LA CONTRAYENTE COMO: LUZMILA BELEVAN ZERPA, SIENDO LO CORRECTO: LUZMILA BELEVAN ZERPA; ADEMÁS SOLICITAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LUZMILA BELEVAN ZERPA, EN

DONDE SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL CONYUGE DE LA TITULAR COMO: CARLOS LATOCHE SIENDO LO CORRECTO: CARLOS APOLONIO LATOCHE FERNANDEZ.- LIMA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Lorena Caceres Otero - Notaria de Lima - Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 - Villa El Salvador.- 002-181020_1-FA-0120892

POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL EXP. 2883 NC, DOÑA JUDITH ELENA ATO ALVA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONSIGNARON: COMO NOMBRE DE SU MADRE JULIA ALVA DE ATO SIENDO SU NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO JULIA ANASTASIA ALVA FELIPA; COMO NOMBRE DE SU PADRE ROGELIO ATO CORNEJO SIENDO SU NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO ROGELIO VICENTE ATO CORNEJO.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- SELMO IVAN CARCAUSTO TAPIA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE ACEVEDO 405 - PUEBLO LIBRE.- 002-1810926_1-FA-0120850

ANTE MI, SILVANA CONSUELO TRIPÍ SANCHEZ, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO CON JULIO REYNALDO VELARDE VIZCARRA, EN EL SENTIDO QUE DONDE SE HA CONSIGNADO A LOS PADRES DE LA CONTRAYENTE COMO: "DANTE ARRIGO TRIPÍ" Y "ELENA LUISA SANCHEZ", DEBE DECIR: "DANTE ARRIGO TRIPÍ MIGLIORE" Y "ELENA LUISA SANCHEZ QUEZADA", RESPECTIVAMENTE.- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810822_1-FA-0120839

ANTE MI SE HAN PRESENTADO NELLY POLO ZULUETA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU MADRE, COMO: "RITA ZULUETA DE POLO", SIENDO LO CORRECTO: "MARIA RITA ZULOETA VILLALOBOS DE POLO", ASIMISMO EL NOMBRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA DICEN: NELLY POLO ZULUETA, DEBE DECIR: NELLY POLO ZULUETA". NC-3789.- SAN MIGUEL, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA.- AV. BRÍGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1810905_1-FA-0120847

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante mi Despacho Notarial se presentan, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: JOSE LUIS GUILLERMO ROJAS, EDITH SOLEDAD GUILLERMO ROJAS Y ANDRES ALEX GUILLERMO ROJAS, pues se han consignado incorrectamente los apellidos de la madre de los titulares de las partidas, dice: IRENE ROJAS SOTO, debe decir: IRENE ROJAS GUILLERMO.- VICTOR EDUARDO GUILLERMO ROJAS, pues se han consignado incorrectamente los apellidos de la madre del titular de la partida, dice: IRENE ROJAS GALVEZ, debe decir: IRENE ROJAS GUILLERMO.- Lima, 23 de Setiembre del 2019.- SERGIO ARMANDO BERROSPÍ POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rímac - Tel. 2035200.- Kárdex 3836 - ER.- 002-1810708_1-BO-0076268

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- Ante esta Notaría, MIGUEL ANGEL VEGA CABRERA, solicita la del nacimiento de su madre PRIMITIVA ESTHER CABRERA FRIAS, al haberse consignado erróneamente el nombre del padre de esta última como "Eusebio Cabrera", siendo lo correcto "EUSEBIO CABRERA MAYURI". KNC 6624.- Lima, 23 de setiembre de 2019.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-1810753_1-FA-0120803

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. NICOLAS DE PIROLA N° 966, LIMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 26662, SOLICITO QUE SE PROCEDA A PUBLICAR LA SOLICITUD QUE HACEN AMADEO BENJAMIN MEDINA PEDRAZA, Y CARMEN CONSUELO MEDINA PEDRAZA, QUIENES SOLICITAN QUE EN SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, Y ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU MADRE, FIGUREN CORRECTAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE COMO: "MARIA CARMEN PEDRAZA LAZO". LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1810797_1-FA-0120826

AVISO.- Ante mi Despacho, sito en José Morelos 260, Pueblo Libre, doña JEANETTE LUZMILA ECHEIQUE CHAVEZ, Rectifica la Partida de Matrimonio de su poderante doña MILKA CHAVEZ LAZARO DE ECHEIQUE, respecto a los nombres de los contrayentes, que en el margen, y en el cuerpo dice: "MIGUEL ECHEIQUE" y "MILKA CHAVEZ", al nombre de la madre del contrayente dice: "GLORIA CANCINO" y lugar de nacimiento del contrayente dice: natural de "AREQUIPA", debiendo decir: MIGUEL ECHEIQUE CANSINO, MILKA CHAVEZ LAZARO, CARMEN CANSINO y natural de PUERTO MALDONADO.- Lima, 24 de setiembre del 2019.- WILSON A. CANELO RAMIREZ - Notario de Lima.- 009-1810837_3-B-0008231

AVISO.- Ante mi Despacho, sito en José Morelos 260, Pueblo Libre, doña JEANETTE LUZMILA ECHEIQUE CHAVEZ, rectifica la Partida de Defunción de su padre, respecto a los nombres del fallecido y de su señora madre, dice, "MIGUEL ECHEIQUE CANCINO" y "MARIA CANCINO", debiendo decir: MIGUEL ECHEIQUE CANSINO Y CARMEN CANSINO.- Lima, 24 de Setiembre del 2019.- WILSON A. CANELO RAMIREZ - Notario de Lima.- 009-1810837_1-B-0008231

AVISO.- Ante mi Despacho, sito en José Morelos 260, Pueblo Libre, doña JEANETTE LUZMILA ECHEIQUE CHAVEZ, rectifica la Partida de Nacimiento de su padre, respecto a los nombres de sus padres, dice: "MIGUEL ECHEIQUE CANINO" y "MILKA CHAVEZ DE ECHEIQUE" debiendo decir: MIGUEL ECHEIQUE CANSINO Y MILKA CHAVEZ LAZARO DE ECHEIQUE.- Lima, 24 de setiembre del 2019.- WILSON A. CANELO RAMIREZ - Notario de Lima.- 009-1810837_2-B-0008231

ANTE MI, SE HA PRESENTADO ANGEL WILDER CAMPOS ZAVALA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE: SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE: EL NOMBRE DE SU PADRE: DICE: TEOFILO CAMPOS CAMPOS, DEBE DECIR: TEOFILO EVARISTO CAMPOS CAMPOS; ASIMISMO EN DONDE: EL NOMBRE DE SU MADRE DICE: MERCEDES ZAVALA DE CAMPOS, DEBE DECIR: MERCEDES GUISELA ZAVALA ZAVALA DE CAMPOS.-LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC5598.- 013-1810896_3-B-0004247

ANTE MI, SE HA PRESENTADO JUAN JAIME GUEVARA ZEVALLOS SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE: PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA EMILIA ZEVALLOS DELGADO, EN DONDE: EL NOMBRE DE LA CONYUGE DICE: MARIA E. ZEVALLOS DELGADO, DEBIENDO DECIR: MARIA EMILIA ZEVALLOS DELGADO.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC5478.- 013-1810896_2-F-0004247

ANTE MI, SE HA PRESENTADO JORGE ANTONIO PALOMINO VIVANCO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE: SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE: EL NOMBRE DE SU MADRE: DICE: MAXIMILIANA VIVANCO DE PALOMINO, DEBIENDO DECIR: MAXIMILIANA VIVANCO RIVEROS DE PALOMINO.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC5583.- 013-1810896_1-F-0004247

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Kx. 52780. Se comunica que ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, LUZ EDITH CHAN CACIRI ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en donde se consignó el nombre del Padre como: JOSE LEVI SANCHEZ; cuando lo correctamente y exacto es: JOSE LEVI CHAN SANCHEZ. Asimismo, los datos de la madre se consignaron como: EVANGELINA CCACCIRE DE CHAN, cuando lo correctamente y exacto es: EVANGELINA CACCIRE CHUQUITAPE DE CHAN.- San Juan de Miraflores, 12 de Septiembre del 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 075-1810736_2-F-0007726

RECTIFICACION DE PARTIDA.- K- 53194 - SE COMUNICA QUE ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HÉROES 490, SEGUNDO PISO, SAN JUAN DE MIRAFLORES: SABINO ALFREDO CHALCO POMA

■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO.- En el Exp. N° 02361-2018 seguido por ELCIDA JULON HEREDIA contra RENIEC y otros, sobre cambio de nombre, el Señor Juez Ocner Córdoba López y el Especialista Legal Fernando Infant Rodas del 2º Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho han dispuesto por Res. N° 08 (sentencia) se publique un extracto de la misma, cuyo tenor es el siguiente: FALLO: DECLARANDO FUNDADA la demanda y ORDENO que se cambie el prenombre de ELCIDA consignada en su acta de nacimiento, por el de ELSA LILIANA, debiendo quedar registrada como ELSA LILIANA JULÓN

HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DICE: SABINA POMA CUANDO CORRECTAMENTE ES: SABINA POMA TARAPACUÍL - SAN JUAN DE MIRAFLORES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Juan Gustavo Landí Grillo - Notario de Lima.- 075-180736_1-F-0007726

■ INEFICACIA DE TITULO VALOR

EDICTO - INEFICACIA DE TITULO VALOR: Exp. N° 03348-2019-0-1801-JP-CI-07. Por ante el 7º Juzgado de Paz Letrado de Lima, INVERSIONES KAMADO S.A.C., solicita la INEFICACIA DE TITULO VALOR, por lo cual se ha expedido la RESOLUCION N° 01.- Lima, 12 de Agosto de 2019.- Se resuelve ADMITIR la demanda interpuesta por INVERSIONES KAMADO S.A.C. contra BANCO DE CRÉDITO DEL PERU sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR en vía de PROCESO SUMARÍSIMO, en tal virtud TRASLADO a los demandados por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, quienes deberán retener el pago de las obligaciones representadas por el título valor; PUBLICUESE un extracto de la demanda interpuesta durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano.- Lima, 20 de Setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - ANTONIO ABANTO DAVILA - ESPECIALISTA LEGAL - 7º Juzgado de Paz Letrado de Lima - Cercado - MODULIO CORPORATIVO 02 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1810092_1-FA-0120601

EDICTO.- INEFICACIA DE TITULO VALOR. - El Primer Juzgado de Paz Letrado del Callao que despacha el señor Juez MATEO RAFAEL INGA MENDEZ que da cuenta mediante Resolución tres del diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve en el expediente seguido con número 00944-2019-0-0701-JP-Cl-1, respecto del proceso judicial en el que se solicita la ineficacia del cheque de gerencia no negociable N° 000000560 3 011 970090000027 14 emitido por el Banco BBVA Continental, por la suma ascendente a US\$ 4 130.00 Dólares Americanos; ha ordenado la publicación por edicto de un extracto de la solicitud incuada por la demandante EFE AUTOMOTRIZ SA. en el Diario Oficial El Peruano por el término de cinco días.- "RESOLUCION NUMERO TRES del diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.- RESUELVE: Admitir la demanda de Ineficacia de Título Valor interpuesta por EFE AUTOMOTRIZ SA., tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia, traslado a los demandados BANCO BBVA CONTINENTAL y PROYECTOS ECOTECAM EIRL, para que en el plazo improrrogable de cinco días, cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirsele el trámite en su rebeldía; debiendo los demandados retener el pago de las obligaciones representadas en el cheque materia de la presente proceso con cargo a la cuenta indicada en la demanda . . ."- Lima, 19 de agosto de 2019.- PODER JUDICIAL - GIANCARLO RAMIREZ GUTIERREZ - Especialista Legal - 1º Juzgado de Paz Letrado del Callao - Corte Superior de Justicia del Callao.- PODER JUDICIAL DEL PERU - GIANCARLO RAMIREZ GUTIERREZ - ESPECIALISTA LEGAL - PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.- 002-1809228_1-FA-0120409

EDICTO: INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Expediente N° 01004-2019-0-1802-JP-Cl-05- Segundo ante el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, que despacha el Juez ROGER EDMUNDO AGURTO VEGA, con actuación del Especialista Legal Marcelo Walter Davalos Costilla; Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 ha interpuesto, con fecha 14 de febrero de 2019, demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR contra BANCO DE COMERCIO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, para que se declare la ineficacia del Cheque de Gerencia N° 09730338 y se disponga la emisión de un duplicado, a partir de lo cual el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, mediante Resolución N° 1, de fecha 10 de junio de 2019, ha resuelto: ADMITIR la demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR interpuesta por Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia córrase traslado a las partes emplazadas a fin de que dentro del término de CINCO DIAS de notificados cumplan con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirsele el trámite en su rebeldía; disponiéndose se cumpla con efectuar la publicación de la solicitud durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial. Surquillo, 17 de setiembre de 2019. PODER JUDICIAL - MARCELO WALTER DAVALOS COSTILLA - ESPECIALISTA LEGAL - Quinto Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1809264_1-FA-0120422

EXPEDIENTE NÚMERO 00555-19-Cl.- INEFICACIA DE TITULO VALOR.- Por ante el 3º JPL La Molina y Cieneguilla, en el proceso seguido por JUNGHEINRICH SAC contra Banco de Crédito del Perú, sobre Ineficacia de Titulo Valor, se ha ordenado llbar el presente edicto: Res. N° Tres, La Molina, 12.04.19; Autos y Visitas; se dispone (...) Admitase en la Vía Procedimental de Proceso Sumarísimo, la demanda de Ineficacia de Título Valor, interpuesta por JUNGHEINRICH SAC: Ordenándose, a la parte demandada Banco de Crédito del Perú, a RETENER el Cheque Nro. 09920613 por el importe de Quinientos soles de la cuenta corriente M.N. Nro. 193-1316773-0-36 moneda nacional perteneciente a la empresa JUNGHEINRICH PERU SAC emitido por el Banco de Crédito del Perú; efectuándose la publicación de la solicitud que antecede durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano. Fdo. Dra. Carol Torres Sigueñas: Juez; Dra. Patricia Chimoy: Secretaria Judicial.- La Molina, 31 de julio del 2019.- PATRICIA MARLENE CHIMOY ROMERO - SECRETARIA JUDICIAL - 3º JUZGADO DE PAZ LETRADO LA MOLINA - CIENEGUILA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1810699_1-FA-0120784

■ PATRIMONIO FAMILIAR

FE DE ERRATAS.- TRAMITE: 4441.- EN EL AVISO PUBLICADO EN ESTE DIARIO, EL 04-09-2019 (BOLETIN OFICIAL PAG. 17), SOBRE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADO POR MANUEL VALENTIN SOTO VELASQUEZ, DEBE FIGURAR COMO BENEFICIARIO EL MENOR DICK VALENTIN SOTO ROJAS.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH - NOTARIO DE LIMA - Av. Eduardo de Habich 549 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.- 002-1810954_1-FA-0120861

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. SUSPIROS N° 301, PACHACÁMAC, SE PRESENTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR ALBERTO MARTÍN GONZALES SÁNCHEZ Y MARÍA KATIA ACEVEDO SÁENZ, SOLICITANDO CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SÍ MISMOS Y

DE SU MENOR HIJA LUCIANA SOFIA GONZALES ACEVEDO, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1 MANZANA D, LOTE 5, HOY CON NUMERACIÓN MUNICIPAL EN CALLE LAS ISLAS ALEUTIANAS MZ. D, LOTE 5, URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERICO, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11243010 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. KARDEX N° 646.- RUC N° 10077059879.- REBECA L. MARÍN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810960_1-FA-0120866

K-3074-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. J. C. MARIA-TEGUI N° 2587-A COOP. HUANCAYO, EL AGUSTINO, ZAIDA SALOME CONDE NARREA, SOLICITA LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SU MENOR HIJO MARIO ALBERT VENTURA CONDE, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO: LOTE 13 MANZANA N-3 CALLE CUATRO SECTOR B-UНО URBANIZACIÓN ZARATE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO INSSCRITO EN LA PARTIDA N° 49021019 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA - LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019 - MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811010_3-FA-0120888

EXP: 2149 LUIS JOSE VALERA CARVALHO y ROXANA IVETTE SBARBARO HERRERA, solicitan se constituya Patrimonio Familiar a favor de ambos, de su menor hija SOFIA NICOLE VALERA SBARBARO y de la madre de la constituyente CARLOTA HERRERA SEVILLA VIUDA DE SBARBARO, sobre el inmueble ubicado en Calle 15 N° 217-221-225 Urb. Corpac, San Isidro, Lima, inscrita en la partida N° 49061006 del Registro Propiedad Inmueble Lima.- FRANCISCO RAFAEL BANDA GONZALEZ, NOTARIO DE LIMA en reemplazo de la titular MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 23 de setiembre de 2019.- 002-1811022_1-FA-0120894

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO JUDICIAL.- Exp. 14320-2015, el señor Juez del Vigésimo Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Lima; doctor Jose Camargo Cabezas, Especialista Luis Miguel Bueno Basombrio, ha dispuesto lo siguiente: RES 13 de fecha 13/11/18.- SE DISPONE:

NOTIFICAR mediante edictos un extracto de la demanda y auto admisorio a la sucesión del causante Oscar Almeida Carre, bajo apercibimiento de nombrar curador procesal.- EXTRACTO: Res 03 de fecha 27/11/15: SE RESUELVE: ADMITIR la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por CESAR EDUARDO JANAMPA TRUJILLO contra ENMA NARCISA CASTILLA GUILLEN DE ALMEIDA Y OSCAR ALMEIDA CARRE; tramitándose en la vía de proceso ABREVIADO; en consecuencia, córrase TRASLADO de la misma a los citados demandados por el término de DIEZ DIAS, para que absuelva en el término de Ley.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - LUIS MIGUEL BUENO BASOMBRO - ESPECIALISTA LEGAL - 23 Juzgado Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-0120329

EDICTO: INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Expediente N° 01004-2019-0-1802-JP-Cl-05- Segundo ante el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, que despacha el Juez ROGER EDMUNDO AGURTO VEGA, con actuación del Especialista Legal Marcelo Walter Davalos Costilla; Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 ha interpuesto, con fecha 14 de febrero de 2019, demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR contra BANCO DE COMERCIO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, para que se declare la ineficacia del Cheque de Gerencia N° 09730338 y se disponga la emisión de un duplicado, a partir de lo cual el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, mediante Resolución N° 1, de fecha 10 de junio de 2019, ha resuelto: ADMITIR la demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR interpuesta por Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia córrase traslado a las partes emplazadas a fin de que dentro del término de CINCO DIAS de notificados cumplan con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirsele el trámite en su rebeldía; disponiéndose se cumpla con efectuar la publicación de la solicitud durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial. Surquillo, 17 de setiembre de 2019. PODER JUDICIAL - MARCELO WALTER DAVALOS COSTILLA - ESPECIALISTA LEGAL - Quinto Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.- 002-1809228_1-FA-0120409

EDICTO: INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Expediente N° 01004-2019-0-1802-JP-Cl-05- Segundo ante el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, que despacha el Juez ROGER EDMUNDO AGURTO VEGA, con actuación del Especialista Legal Marcelo Walter Davalos Costilla; Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 ha interpuesto, con fecha 14 de febrero de 2019, demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR contra BANCO DE COMERCIO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, para que se declare la ineficacia del Cheque de Gerencia N° 09730338 y se disponga la emisión de un duplicado, a partir de lo cual el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, mediante Resolución N° 1, de fecha 10 de junio de 2019, ha resuelto: ADMITIR la demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR interpuesta por Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia córrase traslado a las partes emplazadas a fin de que dentro del término de CINCO DIAS de notificados cumplan con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirsele el trámite en su rebeldía; disponiéndose se cumpla con efectuar la publicación de la solicitud durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial. Surquillo, 17 de setiembre de 2019. PODER JUDICIAL - MARCELO WALTER DAVALOS COSTILLA - ESPECIALISTA LEGAL - Quinto Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.- 002-1809228_1-FA-0120409

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurin, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurin, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurin, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurin, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurin, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurin, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del área de terreno de 173.80 m2, Ubicado en la MZ. "P" - LOTE 08, Del Programa de Vivienda La Merced de Punta Negra del distrito de Punta Negra, el cual se encuentra independizado e inscrito en el Código de Predio N° P-03193802, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número DOS de fecha 13.06.2016, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GENARO ARIAS FERNANDEZ contra GINO ENRIQUE CROVETTO PELLEGRIN, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO debiendo tramitarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO confiriéndose TRASLADO al demandado por el plazo de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en su rebeldía; y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad.- Lurin, 20 de Junio del 2019.- JEAN PIERO COCA DIAZ - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1809224_1-BO-0076042

EDICTO.- EXPEDIENTE: 398-2015-CI - JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI, Especialista legal: Coca Díaz Jean Piero; en los seguidos por GEN

crean con derecho.- Lima, 25 de Setiembre del 2019.- Juan Bélfior Zárate Del Pino - Notario de Lima - Jr. Lampa N. 1116 - Cercado.- 002-1810976_1-FA-0120879

Por ante esta Notaría, MARIO ANTONIO MARTINEZ ARANA solicita la SUCESIÓN INTESTADA de MARIA VICTORIA ARANA REATEGUI VDA. DE SANCHEZ, quien falleció en la ciudad de Lima el 15 de abril del 2019.- Lima, 25 de setiembre de 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 OF. 201 LIMA.- 002-1810991_1-BO-0076305

ANTE MI SE HA PRESENTADO EMMA IZAGUIRRE CARRION SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DESIDERIO PAULINO ROJAS LAGUNA DOMICILIADO EN LIMA Y FALLECIDO ENCONTRANDOSE DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL DIA 11 DE JUNIO DE 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722-B 2DO PISO - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.- EX: 882.- 002-1811005_1-FA-0120883

ANTE MI SE HA PRESENTADO EUFEMIA LUCINDA PINTA MONTOYA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HECTOR DOMINGO PINTA REA DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DIA 17 DE JUNIO DE 2015, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. EX: 862.- LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2019.- AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722 - B 2DO. PISO - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.- 002-1811006_1-FA-0120884

ANTE MI SE HA PRESENTADO ARASELI RUBIO DIAZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROIMER BARBOZA SAavedra DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DIA 07 DE SETIEMBRE DE 2014, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722 - B 2DO. PISO - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.- EX: 881.- 002-1811007_1-FA-0120886

ANTE MI, ANGELICA CRISTINA MORCILLO OCHARAN QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLADYS CRISTINA OCHARAN FERRARI FALLECIDA EL 27 DE JULIO DEL 2010; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO CALLAO; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6177).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810807_1-FA-0120883

K-3073 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; LEONOR AYBAR CARBAJAL DE CASTRO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE LEONIDAS CASTRO TALAVARANO, FALLECIDO EL 12 DE SETIEMBRE DE 2016, EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811010_1-FA-0120888

K-3069 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MAXIMO QUINTANA APONTE SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJA ELIZABETH QUINTANA RIVERA, FALLECIDO EL 27 DE AGOSTO DE 2019; EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811010_2-FA-0120888

ANTE MI SE HA PRESENTADO PERCY ARMANDO ROJAS JUAREZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA ELENA NUNEZ VERASTEGUI DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DIA 05 DE ENERO DE 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722-B 2DO PISO - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.- EX:879.- 002-1811001_1-FA-0120881

KX.78732.- En mi oficio notarial, sito en la Av. Oscar R. Benavides N° 5177, Callao, se presentó Gloria Edith Rodriguez Aranguren de Bacigalupo, a fin de solicitar la Sucesión Intestada de quien fuera su esposo ADOLFO BACIGALUPO PAREDES, fallecido intestado el 01 de mayo de 2019 y quien tuvo como último domicilio esta Provincia. Lo que comunico para los fines de ley.- Callao, 24 de setiembre de 2019.- Manuel Gálvez Súcar - ABOGADO - NOTARIO.- 002-1811017_1-FA-0120891

KX. 88151.- Ante mí, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, con oficio notarial sito en Av. República de Panamá 6540 Barranco, se presenta ALFONSO MIGUEL MEDINA URLICH, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su cónyuge LIDIA CECILIA MARCHAND KRÜGER, fallecida el 04 de agosto de 2019, en Santiago de Surco - Lima, lo que se comunica para los fines de ley.- Lima, 25 de setiembre de 2019.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1811011_1-FA-0120889

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO, DOÑA SANDRA AURORA ESQUIVEL VALDERRAMA; PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA YOLANDA VALDERRAMA COX, FALLECIDA EL 20 DE AGOSTO DE 2019, EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- KARDEX NC 4836.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- Paseo de la Castellana N° 229 - Surco.- 002-1810754_1-FA-0120804

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, SE HA APERSONADO HAYDÉE LUISA BARRETO POLO, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE CUPERTINO BARRETO ANGELES, FALLECIDO EL DIA 22 DE MARZO DE 2017, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS A: HAYDEE LUISA BARRETO POLO, FIDEL VLADIMIRO BARRETO POLO Y JOSE GABRIEL BARRETO POLO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1810799_1-FA-0120827

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, SE HA APERSONADO CECILIA JESSICA GRANDA CHAVEZ, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE LADY OFILIA CHAVEZ GRANDA, FALLECIDA EL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2019; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERO A: CECILIA JESSICA GRANDA CHAVEZ Y CATHERINA ELENA GRANDA CHAVEZ EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1810800_1-FA-0120828

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, SE HA APERSONADO EVELYN MERCEDES ARNAO QUISPE, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS ALBERTO PEREZ TAPIA, FALLECIDO EL DIA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS A: EVELYN MERCEDES ARNAO QUISPE EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE GENESIS BELEN PEREZ ARNAO, SARAI MERCEDES PEREZ ARNAO, PRICILA ELISABET PEREZ ARNAO Y JOSIAS JOSE PEREZ ARNAO EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1810803_1-FA-0120830

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, SE HA APERSONADO ROBERTINA CJUMO SAIRE VDA DE SIHUA, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SIMEON SIHUA CASTANEDA, FALLECIDO EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2019; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS A: ROBERTINA CJUMO SAIRE VDA DE SIHUA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE CARLOS ALBERTO SIHUA KJUMO, MARIA ELENA SIHUA KJUMO Y LUIS ENRIQUE SIHUA CJUMO EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1810804_1-FA-0120831

ANTE MI, SAFFIRA, SAMIR MONTENEGRO YUNIS QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADA YUNIS PARODI DE MONTENEGRO FALLECIDA EL 15 DE MAYO DEL 2018; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO LA PERLA - CALLAO; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6178).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810806_1-FA-0120832

Ante mí HELBER ALEJANDRO SARDÓN VALDEZ solicita la cesión intestada de su señor padre MARCELINO ALEJANDRO SARDON VALDIVIA fallecido el 24 DE SETIEMBRE DE 2018, se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- La Perla, 24 de Setiembre del 2019.- PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO - Notario del Callao - Iquique 246, La Perla, Callao - Telf. 453-3900 - 6602009.- 002-1810781_1-FA-0120817

ANTE MI, HECTOR GERMAN CALDERON FALCON Y OTROS SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE JENNY ELENA FALCON PLACENCIA FALLECIDA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2018; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO - CALLAO; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6179).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810808_1-FA-0120834

ANTE MI, JUAN ROBERTO ELIAS ROCA QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN EMILIO ELIAS MUÑOZ FALLECIDO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1997; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO CALLAO; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6175).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810809_1-FA-0120835

ANTE MI, NATIVIDAD PORFIRIA HUAPAYA DE MONTES QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ENRIQUE ANGEL MONTES MALASQUEZ FALLECIDO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2017; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO SAN MIGUEL - LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6174).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810810_1-FA-0120836

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, SE HA APERSONADO ABDIAS SILVA CAMPOS, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE ALBERTO SILVA MORE, FALLECIDO EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS A: ABDIAS SILVA CAMPOS Y ELDA MORE SANDOVAL, EN CALIDAD DE PADRES DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1810794_1-FA-0120824

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 966, LIMA, SE HA APERSONADO LUÍS HUMBERTO PANTA PEREZ, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA PEREZ CALIXTO, FALLECIDO EL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2013; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERO A: LUÍS HUMBERTO PANTA PEREZ EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- CLARA CARNERO AVALOS - NOTARIA ABOGADA.- 002-1810795_1-FA-0120825

ANTE MI, JUAN MANUEL LIMO SANDOVAL QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CRISTINA SANDOVAL MONGE DE LIMO FALLECIDA EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2010; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO BELLAVISTA - CALLAO; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6176).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA NO. 180 - CALLAO.- 002-1810791_1-FA-0120823

EXP. NC 1847.- Ante mi despacho notarial se ha presentado TEODORA JUAREZ CAYTURO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA DE ANTONIO JUAREZ CAYTURO, fallecido el 21 de agosto de 2005, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 25 de setiembre de 2019.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- 002-1810755_1-FA-0120828

EXP. NC 1837.- Ante mi despacho notarial se ha presentado YULIANA MADELEY MILACHAY VASQUEZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA DE MARCIAL DIONICIO MILACHAY FRANCO, fallecido el 29 de julio de 2019, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 23 de setiembre de 2019.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- 002-1810756_1-FA-0120806

EXP. NC 1845.- Ante mi despacho notarial se ha presentado BONI VEGA MOZOMBITE, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR FIGUEROA VIZCARDO, fallecido el 10 de junio de 2015, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 17 de setiembre de 2019.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- 002-1810757_1-FA-0120807

EXP. NC 1836.- Ante mi despacho notarial se ha presentado EDITH NOEMI ROMERO CHUQUITAYPE DE TAPIA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE TAPIA NAVEROS, fallecido el 12 de agosto de 2019, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 23 de setiembre de 2019.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- 002-1810758_1-FA-0120808

SUCESIÓN INTESTADA.- K-53201 SE COMUNICA QUE CILIA JULIA BACILIO PUMA HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HÉROES 490, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA MAGDALENA PUMA ALCANTARA FALLECIÓ EL 07/03/2017.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 002-1810752_1-BO-0076284

KNC 845.- FE DE ERRATAS: ACLARACION SOBRE LA PUBLICACION EFECTUADA EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2019 RESPECTO DEL LUGAR DE FALLECIMIENTO DE MARY GUADALUPE LOZADA TRIMBATH DICIE: EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DEBIENDO DECIR: "EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA". - LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET - NOTARIO DE LIMA.- AV. RAUL FERRERO 1561, LA MOLINA.- 002-1810706_1-FA-0120787

KR. 695409.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN PASEO DE LA REPUBLICA N° 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTA: GLORIA ESPILCO RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE TOMASA RODRIGUEZ MALPARTIDA, FALLECIDA EL 08 DE ENERO DE 2019, EN LA CIUDAD DE LIMA, LUGAR DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- POR LICENCIA CONCEDIDA AL DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA FIRMA LA PRESENTE, EL DR. EDGARDO HOPKINS TORRES - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- 002-1811034_1-FA-0120898

K: 1774.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, FLORA PAULINA MARIN TORRES, se presenta solicitando la de ZOILA ROSA TORRES WOLFF, fallecida el 14 de julio del 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- La Perla, 24 de Setiembre del 2019.- PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO - Notario del Callao - Iquique 246, La Perla, Callao - Telf. 453-3900 - 6602009.- 002-1810715_1-FA-0120790

Por ante esta Notaría, Hernan Gonzales Gonzales, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: TERESA AMALIA GONZALES JOYA, fallecida el 03 de Febrero del 2017 en Lima.- Lima, 24 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 OF. 201 LIMA.- 002-1810724_1-BO-0076278

Por ante esta Notaría, BERTA VALENTINA VIGO REYES solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: EUGENIA VICTORIA REYES REYES, quien falleció en la ciudad de Lima el 24 de Febrero del 2018.- Lima, 24 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1810725_1-BO-0076279

Por ante esta Notaría, Fernando Alberto Mansilla Altamirano, solicita las SUCESIONES INTESTADAS de: MARIA BLANCA LILY MANSILLA CAMPOS Y MATIAS MANSILLA CAMPOS, fallecidos en Lima el 04 de ero de 1994 y el 12 de agosto del 2003, respectivamente.- Lima, 25 SET. 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1810734_1-BO-0076281

KNC-1161.- AVISO SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ARNALDO GONZALEZ BAZAN- ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE MARIANO PACHECO 926 - DISTRITO DE LA VICTORIA; SE PRESENTA ROSA OLINDA LLANOS GARCIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: BERNARDINA OLINDA GARCIA ZAVALA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018. SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE: EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS UNIVERSALES A: ROSA OLINDA LLANOS GARCIA Y JOSE JESUS CHAVEZ GARCIA, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LA CAUSANTE LO QUE COMUNICO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662 A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS.- Lima, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO.- 002-1810690_1-FA-0120779

2017 Y DE OSWALDO GUINALDO LAVADO COSME, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2018, SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO DE LOS CAUSANTES LA CIUDAD DE LIMA.- LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662.- LIMA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Lorena Caceres Otoya - Notario de Lima - Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 - Villa El Salvador.- 002-1811021_1-FA-0120893

Ante este oficio Notarial, se ha presentado JORGE LUIS CHUMPIATZ SANCHEZ solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre: VICTOR CHUMPIATZ RUIZ (EXP. 301) fallecido en Lima el 26 de Julio de 2018.- Lima, 24 de Setiembre del 2019.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado - Notario de Lima.- Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administracion@notarialoayza.com . 002-1810692_1-BO-0076260

Por ante esta Notaria, LUIS ALBERTO ENCARNACION DIAZ, solicita la SUCESSION INTESTADA de: ENA ENGRACIA DIAZ MIRANDA VIUDA DE ENCARNACION, fallecida el 06 de Enero del 2006 en Lima.- Lima, 24 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1810693_1-BO-0076261

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 2019-49.- Juzgado de Paz Letrado Acobamba Huancavelica, en los seguidos por Rómulo Pucillas Arroyo, sobre sucesión intestada, mediante resolución UNO de fecha veinte de mayo del dos mil diecinueve se resuelve: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por ROMULO PUCLLAS ARROYO sobre Sucesión Intestada, de quien en vida fuera su señora madre APO-LINARIA ARROYO MANRIQUE quien falleciera el día diecisésis de setiembre del mil novecientos ochenta y uno, conforme se aprecia del acta de defunción de folios cuatro, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como herederos legales al recurrente; tramitándose en la vía de proceso NO CONTENCIOSO. PUBLICAR el Aviso judicial correspondiente POR TRES DIAS en el Diario oficial "EL PERUANO". TENER por ofrecidos los medios probatorios que indica. Cursar los partes a la oficina Registral de Huancavelica para la anotación preventiva de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada. NOTIFICAR a la Beneficencia Pública de la Provincia de Huancavelica, así como a los presuntos herederos con la resolución Admisionaria y al Ministerio Público; Fdo. Juez Tania Sissi Mendoza, Sec. Abraham Castro Basurto.- Acobamba, 11 de julio del 2019.- ABRAHAM P. CASTRO BASURTO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado de Paz Letrado Acobamba - Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- 002-1809875_1-BO-0076166

Exp. 5010.- SUCESSION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado - Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837 - 845, San Isidro, Lima, de conformidad con la Ley 26662, HAGO SABER: Que, ROSA ALICIA ORMEN APAZA, con D.N.I. 42694105, solicita la SUCESSION INTESTADA DE LEONARDO ENRIQUE RAMIREZ HIDALGO, fallecido en el Callao, el 06 de mayo del 2019, habiendo tenido su último domicilio en Lima, lo que comunico para los fines de ley.- Lima, 23 de setiembre del 2019.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810703_1-BO-0076266

SUCESION INTESTADA.- (K 2198 NC).- ANTE MI SOLICITA MARIA ALICIA YAPO LA DE JUAN YAPO ARRE FALLECIDO EN PUNO EL 15 DE SETIEMBRE DE 1992, Y CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA Y DE LA PETRONA YAPU MAMANI FALLECIDA EN LIMA EL 18 DE AGOSTO DE 1996, Y CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO CON ARREGLO A LEY.- LIMA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- J.F. Gutiérrez Miraval - Notario de Lima.- Av. 28 de Julio 1167-1169 - La Victoria.- 013-1810895_1-F-0004246

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ANGELA CONSUELO ROMERO TALAVERANO DE MIRANDA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE DON EPIFANIO MIGUEL ROMERO CAMPUSANO, quien falleció intestado en Lima, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del dos mil diecinueve (2019), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETA N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC559.- 013-1810897_4-F-0004248

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ELSA MERI SALAZAR AGUIRRE, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE DON IGNACIO ROSALINO IZAGUIRRE PINEDO, quien falleció intestado encontrándose de tránsito en la Provincia Constitucional del Callao, a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019) siendo su último domicilio en Lima, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETA N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC5578.- 013-1810897_5-F-0004248

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LUIS ALBERTO LEVANO VASQUEZ, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE DONA JULIA ELIZA VASQUEZ HERNANDEZ, quien falleció intestado en Lima, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del dos mil dieciocho (2018), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETA N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC5591.- 013-1810897_2-F-0004248

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO VICTOR ANDRES BALCAZAR BAUTISTA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE DON MOISES BALCAZAR GAVIDA, quien falleció intestado en Lima, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del dos mil diecinueve (2019), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETA N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC5594.- 013-1810897_1-F-0004248

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO OLGA AMANDA PEREZ DE MALPARTIDA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE DON TORIBIO MALPARTIDA LOPE, quien falleció intestado en Lima, a los nueve (09) días del mes de junio del dos mil dieciseis (2017), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO LA HERENCIA.- LIMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETA N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC5597.- 013-1810897_3-F-0004248

En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 2657. RINA JANNET ECHEGARAY PEÑA, solicita la SUCESSION INTESTADA de: CIRO ECHEGARAY ORTIZ, quien falleció Dieciocho (18) de Abril (04) del año Dos Mil Diecinueve (2019), en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima. Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.- 013-1810894_1-F-0004245

ANTE MI, ALFREDO MENDOZA DIAZ QUIEN SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE LUISA DIAZ SANTOS, FALLECIDO EL 12 DE AGOSTO DEL 2016; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO CALLAO; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6173).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810813_1-FA-0120837

ANTE MI, MARIA YSABEL BEJAR ARANA QUIEN SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE CESAR ALBERTO MACERA MESINAS, FALLECIDO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017; QUIEN INDICA COMO SU ULTIMO DOMICILIO CALLAO; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY (ANC-6170).- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO - AV. SAENZ PEÑA N° 180 - CALLAO.- 002-1810820_1-FA-0120838

ANTE MI SE HA PRESENTADO BLANCA CHENG CONTRERAS DE UCEDA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE BLANCHE TATIANA ORTEGA CHENG, FALLECIDA EL 09 DE AGOSTO DEL 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. NC3775.- SAN MIGUEL, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRIGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1810899_1-F-0120845

ANTE MI SE HAN PRESENTADO SAMI FARAH MAJLUF ABU-DAYEH, SUSANA MARINA MAJLUF MAJLUF, ROSE MARIE MAJLUF MAJLUF, MARLYN FANNY MAJLUF MAJLUF DE TELLO, Y ANA CRISTINA MAJLUF MAJLUF, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE NELLY IVONE MAJLUF CAHUAS DE MAJLUF, FALLECIDA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. NC3774.- SAN MIGUEL, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRIGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1810904_1-FA-0120846

ANTE MI SE HAN PRESENTADO RONALD SAMUEL PORRAS TONG, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE ENITH GLORIA TONG LEON DE PORRAS, FALLECIDA EL 27 DE JUNIO DEL 2017, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. NC3781.- SAN MIGUEL, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRIGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA, TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1810881_1-F-0120844

SUCESION INTESTADA.- KX: 17263.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO ALEXIA KATHERINE RODRIGUEZ REYES, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE YADER PARCO CHOQUE, FALLECIDO EL 22 DE AGOSTO DEL 2019. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA - NOTARIA DE LIMA.- Urbanización Las Virreyas Mz. A, Lote 4 - Surquillo - Lima.- 009-1810831_1-F-0001616

Por ante esta Notaría, Enrique Kiyan Kiyan, solicita la SUCESSION INTESTADA de: SEI KIYAN KIYAN, fallecido el 28 de agosto del 2005 en Lima.- Lima, 25 de setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 009-1810836_1-B-0008230

SUCESION INTESTADA.- Se comunica que FANNY LORENA MEDRANO ARANA, bajo el N° de Kárdex 53184 ha presentado ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de SUCESSION INTESTADA DE ALEJANDRO MEDRANO PORRAS, fallecido el 27 DE FEBRERO DEL 2004; y, AMELIA ARANA SALAZAR DE MEDRANO fallecida en 29 DE JULIO DEL 2019.- Lima, 24 de SETIEMBRE DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 009-1810838_1-B-0008232

Por ante esta Notaría, Alfredo Martín Benavente Robles, solicita la SUCESSION INTESTADA de: HEBERT ALFREDO BENAVENTE RIVERA, fallecido el 14 de Noviembre de 1989 en Lima.- Lima, 25 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 009-1810840_1-B-0008233

ANC 3691.- ANTE MI DESPACHO SE HA APERSONADO GLORIA BONILLA CORDOVA VDA. DE MANCHEGO SOLICITANDO SE LE DECLARE CONJUNTAMENTE CON SARELA CLAUDIA MANCHEGO BONILLA, HEREDEROS DE HUGO FERNANDO JAVIER MANCHEGO ADRIAN, FALLECIDO AB INTESTATO EL DIA 01 DE JULIO DE 2019, EN ESTA CAPITAL; HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LIMA.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811036_1-FA-0120900

ANC 3694.- ANTE MI DESPACHO SE HA APERSONADO EDGAR ABELARDO PANTIGOSO ZÚÑIGA SOLICITANDO SE LE DECLARE CONJUNTAMENTE CON JOSE ANTONIO PANTIGOSO ZÚÑIGA, HEREDEROS DE ANTONIO PANTIGOSO PACA, FALLECIDO AB INTESTATO EL DIA 07 DE SETIEMBRE DE 2019, EN ESTA CAPITAL; HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LIMA.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811037_1-FA-0120901

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DOÑA TABATA CECILIA MARIA, DON JORGE GENESIS Y DON JORGE RAMON MOLINA VILLARAN, PRESENTARON LA SOLICITUD DE SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE DOÑA ANNIE CECILIA VIDAL HENDERSON, FALLECIDA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.- DR. FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- AV. JUAN DE ARONA No 707, SAN ISIDRO - TELF. 200-3700.- 002-1811024_1-FA-0120895

N1101.- ANTE MI SE PRESENTÓ ELVIZ MARTIN ESPINOZA VALENZUELA, SOLICITANDO SE LE DECLARE COMO HEREDERO, CONJUNTAMENTE CON BERNARDINA VALENZUELA PALACIOS VDA DE ESPINOZA, EN CALIDAD DE HIJO Y CÓNYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE FORTUNATO ALBERTO ESPINOZA ALEGRE RESPECTIVAMENTE, FALLECIDO AB INTESTATO EL 09 DE ENERO DEL 2008, EN EL DISTRITO JESUS MARIA, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - Notario de Lima.- Juan de Arona 707 - San Isidro.- 002-1811026_1-FA-0120896

■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

Exp. N° 1271-2019.- Ante mi oficio notarial sito en Avenida Grau N° 1050, Barranco, FERNANDO JESUS LOPEZ CENTENO Y ELIZABETH JOVANA CHOCCE LUJAN, solicitan el reconocimiento de su unión de hecho manifestando que conviven por más de dos años continuos, que se encuentran libres de impedimento matrimonial y cumplen con los demás requisitos establecidos por ley, lo que comunico conforme a Ley. Sofía Inés Ode Pereyra - Abogada - Notaria de Lima.- Lima, 23 de setiembre del 2019.- 002-1811013_1-FA-0120890

ANTE MI, PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL CON OFICIO EN LA AV. JIRÓN IQUIQUE 246 LA PERLA - CALLAO; SE PRESENTO JUAN CLEMENTE GALVAN ALVAREZ, SOLTERO Y TERESA ZAPATA ATOCHE, SOLTERA; SOLICITANDO QUE SE RECONOZA POR ESCRITURA PÚBLICA UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER, POR MAS DE DOS AÑOS.- LA PERLA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO - NOTARIO DEL CALLAO.- IQUIQUE 246, LA PERLA, CALLAO - TELF. 453-3900.- 002-1810780_1-FA-0120816

■ CONVOCATORIAS A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL Y A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Expediente 4974.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado, Notario de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837 - 845, San Isidro, Lima, de conformidad con el Artículo 55º de la Ley 26662, y a solicitud de CAO YANG, identificado con Pasaporte N° G57312497, de nacionalidad china, debidamente representado por XUEZHANG REN, identificado con Carné de Extranjería N° 000230416, de nacionalidad china, con domicilio en Av. Guardia Civil N° 1321, Dpto. 901, Urb. Villa Victoria, Surquillo, Lima, facultado según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 14274518 del Registro de Mandados y Poderes de Lima; en su condición de accionista; y, Titular de 9,800 acciones con derecho a voto representativas del 98% del total de acciones del capital social de CHINA ANNAI PERU S.A.C., SE CONVOCA A Junta General de Accionistas de la sociedad CHINA ANNAI PERU S.A.C., inscrita en la Partida Electrónica N° 13661949 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a llevarse a cabo en Primera Convocatoria, el dia 09 de octubre del 2019 a las 10:00 a.m., en el local de la sociedad sito en Avenida Guardia Civil N° 1321, Dpto. 901, Urb. Villa Victoria, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima.- La presente comunicación la realizo a todas las personas que se consideren con derecho, para todos los fines de ley.- Lima, 24 de setiembre del 2019.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.- 002-1810705_1-FA-0120786

K296841-2019.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- YO, EDUARDO LAOS DE LAMA, NOTARIO DE LIMA, SEGUN LAS FORMALIDADES DEL ARTICULO 116º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 25887 Y CONFORME AL ARTICULO 55º DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, INCORPORADO POR EL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 29560, CONVOCO A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA: DESTINO INVERSION S.A.C. QUE SE REALIZARÁ EN LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE 280, INTERIOR 301, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; EL DIA JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2019, A HORAS 10:00 A.M., EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EL DIA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2019, A HORAS 10:00 A.M. EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO LUGAR PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1) APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN SOCIAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.- 2) APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN SOCIAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.- 3) APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN SOCIAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.- 4) APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN SOCIAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.- 5) APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN SOCIAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.- 6) DISOLUCIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.- 7) CESE DEL GERENTE GENERAL Y DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PODERES.- 8) DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR Y OTORGAMIENTO DE PODERES.- 9) FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS.- LA CONVOCATORIA SE EFECTUA A SOLICITUD DEL ACCIONISTA LATPROM INVESTMENT INC. ASIMISMO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL REFERIDO ACCIONISTA, EL NOTARIO QUE CONVOCA ASISTIRÁ Y DARA FE DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 56º DE LA LEY N° 26662 INCORPORADO POR LA LEY N° 29560.- LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- EDUARDO LAOS DE LAMA, NOTARIO DE LIMA - JR. SANTO DOMINGO N° 291 - JESUS MARIA.- 002-1811144_1-FA-0120917

POR JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO - CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, Abogado - Notario de Lima, con oficio notarial en Av. Alfredo Mendiola 3669 - Los Olivos, comunico conforme y para los fines de ley que, cumple con convocar a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la "EMPRESA DE TRANSPORTES MARISCAL RAMON CASTILLA S.A.", a solicitud de los accionistas que representan el 23.79% de las acciones suscritas y pagadas, que se llevará a cabo en la Calle Las Acacias Manzana J Lote 17, Parcelación Semir Rústica La Ensenada, distrito de Puente Piedra - Lima; que se deberá realizar en PRIMERA CONVOCATORIA el 14 de octubre 2019, a horas 3.00PM; y, de no haber el quórum requerido, en SEGUNDA CONVOCATORIA el 17 de octubre 2019, a horas 3.00 PM, para tratar la siguiente agenda:

CIÓN - Predio Sirviente D000403, para subestación de distribución eléctrica N° 6560. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000404, para subestación de distribución eléctrica N° 6562. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000405, para Subestación de distribución eléctrica N° 6571. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000406 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6569. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000407 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6567. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000408 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6572. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000409 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6563. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000410 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6565. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000411 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6574. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000412 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6575. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000413 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6577. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000416 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6561. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000420 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6576. CORRELACIÓN DE SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000426 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6570. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000427 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6564. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000429 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6568. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000430 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6578. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000431 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6566. CORRELACIÓN DE SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000432 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6573. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN, Predio Sirviente D000437 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 1603. Inscripciones en la Partida Electrónica Nro. 11046136 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.- DIA Y HORA DEL REMATE: Junes 07 de octubre de 2019, a horas 11:00 a.m. LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates del Local del Juzgado Civil Transitorio - Lurigancho y Chaclayco, de la Corte Superior De Justicia de Lima Este, sito en la Av. Nicolás Ayllón N° 632, Distrito de Chaclayco - Lima. FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: Remate a viva voz, que estará a cargo del Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado. Teléfono: 999098701 / correo electrónico: asdel_v@hotmail.com. LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; Tasa Judicial por derecho a participar en remate judicial, consignando número de expediente, juzgado y Documento Nacional de Identidad (DNI). El adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV, de conformidad con la Ley del Martillero Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS. Chaclayco, agosto 26 de 2019.- Dr. Asdel Vega Tirado - Martillero Público - Matrícula N° 209.- PODER JUDICIAL - HENRY JUAN JIMENEZ PATIÑO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. - 002-1809266_1-B-0076053

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE.- En el proceso N° 0086-2011-0-3004-JM-01, seguido por JOSE LUIS BAUTISTA PAREJA contra ALEJANDRINA JOVITA CASTRO CUBAS Y RAFAEL LELIS RODRIGUEZ QUISPE, sobre Obligación de dar suma de Dinero, el señor Juez del Juzgado Civil de Villa El Salvador, Dr. JULIO GUSTAVO FALCON GARCIA, Especialista JANY ZUNIGA CONDOR, convoca a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA, del siguiente inmueble: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Inmueble ubicado en el Agrupamiento Pachacamac Mz. W1, Lote 16 Parcela 3/ Primer sector, Barrio 1 del distrito de Villa el Salvador, departamento y provincia de Lima; inscrito en la Partida Registral N° P03040279 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.- CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento 00002.- Se constituye la presente Hipoteca de conformidad con los términos establecidos por el contrato de Transferencia inscrito en el Asiento 00001 (Inscripción de compra venta) de la Partida N° P03040279, hasta por la suma de S/3,132.00.- Asiento 00003.- Embargo en forma de inscripción, que deriva del presente proceso, hasta por la suma de US\$26,000.00 Dólares Americanos.- VALOR DE TASACION: Valorizado en la suma de TREINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTIDOS CON 40/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$33,242.40), siendo la BASE DE REMATE las dos terceras partes de dicha tasa, ascendente a la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 60/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 22,161.60).- LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: Señalándose para tal efecto el dia 15 de Octubre de 2019 a horas 11:30 a.m.; diligencia que se llevará a cabo en el local del JUZGADO CIVIL DE VILLA EL SALVADOR, sito en el Sector 01, Grupo 24, Manzana C, Lote 05, Av. Los Angeles y Av. La Paz s/n, del distrito de Villa El Salvador, Provincia y departamento de Lima.- FUNCIONARIO A CARGO DEL REMATE: Martillero Público Enrique Orlando Chumique Hidalgo con Reg. ORLC N° 197.- PORCENTAJE PARA PARTICIPAR EN EL REMATE: Los Postores oblarán en efectivo o Cheque de Gerencia el 10% del valor de la tasación y presentarán la tasa judicial correspondiente a la orden del Juzgado Civil de Villa El Salvador - SEDE CISAJ DE VILLA EL SALVADOR, en la cual se debe consignar el número del expediente, el acto procesal a realizar, el documento nacional de identidad y firma correspondiente.- HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto de remate.- Enrique O. Chumique Hidalgo - ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - Reg. O.R.L.C. 197.- JANY ZUNIGA CONDOR - Secretaria Judicial - Juzgado Especializado Civil - Villa El Salvador - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL. - 075-1809563_1-F-0007699

con intervención de la Especialista Legal Sandra Saturnina Ccallo Cuevas, sobre INTERDICTO DE RECOBRAR, que sigue HUGO SANCHEZ HUIRSE en contra de WILLIAN WILFREDO HUAHUA HUAMANI, JULIO RUBEN DELGADO ROMERO, JOSÉ LUIS ALARCÓN PUMACALLAHUI Y PERSONAS INCERTAS, ha dispuesto la notificación por Edictos con la Resolución 03, de fecha 05 de setiembre del 2019; en los siguientes términos: RESOLUCIÓN N° 03, SE RESUELVE: Conceder apelación, con efecto suspensivo al demandante HUGO SANCHEZ HUIRSE, en contra de la resolución número dos, de fecha 19 de julio de dos mil diecinueve, que resolvió declarar improcedente la demanda interpuesta; a sus antecedentes el arancel adjuntado. Y, conforme a lo dispuesto en la última parte del artículo 427º del código acotado, SE DISPONE: Poner en conocimiento del demandado el recurso interpuesto. Y, habiéndose demandado a personas inciertas NOTIFICARSELES POR EDICTOS de conformidad con lo previsto por el artículo 165 del Código Procesal Civil. Debido a elevarse los autos al Superior con la debida nota de atención, una vez devueltas y adheridas que sea constancias de notificación con la presente a todas las partes; y dentro del turno que corresponda. TÓMESE RAZÓN Y HAGASE SABER. Juez Dr. José Antonio Meza Miranda, Especialista Sandra Saturnina Ccallo Cuevas. Arequipa 16 de Setiembre del 2019.- Sandra Ccallo Cuevas.- Especialista Legal.- Noveno Juzgado Especializado en lo Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. - 073-1810579_1-B-0026338

CAMBIO DE NOMBRE.- ANTE EL QUINTO JUZGADO CIVIL DE AREQUIPA, ESPECIALISTA FRANCIS ZEGARRA CARDENAS, EN EL EXPEDIENTE 2935-2019, MANUEL JESÚS PALOMINO BARRIENTOS SOLICITA AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE CAMBIO DE NOMBRE EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO NRO. 954 INSCRITA EN EL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, EN EL EXTREMO DEL NOMBRÉ DE SU MADRE DICE "MAXI" PARA QUE EN ADELANTE FIGURE MAXIMIANA BARRIENTOS DE PALOMINO.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810984_1-B-0026366

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- En el Proceso sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado, bajo el Expediente N° 00203-2017-0-0401-JP-Cl-02 que sigue EDUARDO CASUSOL PONCE apoderado de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA en contra de GREGORIO MONRROY CHACA, BACILIA CHAMPI SONCCO, ROGER MONROY CHAMPI Y SANTOSA HUAYHUA CONDOR; la señora juez Dra. Gloria Libertad Parra Valencia a cargo del proceso, con intervención de la especialista legal Dra. Karinna Elvira Macedo García mediante Resolución N° 07 de fecha 12 de Agosto del 2019, Dispone: autorizar la notificación POR EDICTOS a los demandados Monroy Chaca, Gregorio; Huayhua Condori, Santosa, Champi Sonco, Bacilia y Monroy Champi, Roger; bajo apercibimiento de nombrárelos curador procesal, debiendo contener el edicto, la transcripción de lo resuelto mediante resolución número uno de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Resolución N° 01, Arequipa, dos mil diecisiete, mayo dieciocho. Puesto a Despacho en la fecha por la excesiva carga procesal que soporta este Juzgado. AL PRINCIPAL: VISITÓ: El escrito de demanda, anexos, y; CONSIDERANDO: PRIMER: Que la demanda cumple con los requisitos previstos en los artículos 424º y 425º del Código Procesal Civil, no encontrándose incurso en causal de inadmisibilidad o improcedencia previstos en los artículos 426º y 427º del citado código. SEGUNDO: Que el párager que se anexa constituye Título Ejecutivo al haber sido emitido con las formalidades establecidas por la Ley de Títulos Valores. TERCERO: Que, la demanda interpuesta debe ser tramitada en la vía de Proceso Único de Ejecución, ella según lo previsto por el artículo 688º - inciso cuatro- del Código Procesal Civil. CUARTO: Por tanto, siendo la obligación que se demanda cierta, expresa, exigible y líquida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 689º del Código Procesal Civil. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO interpuesta por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA -debidamente representada por su apoderado Eduardo Casusol Ponce- en contra de GREGORIO MONRROY CHACA, BACILIA CHAMPI SONCCO, ROGER MONROY CHAMPI Y SANTOSA HUAYHUA CONDOR; en la vía de Proceso Único de Ejecución. SE DISPONE: Que los ejecutados paguen al ejecutante la suma de catorce mil trescientos ochenta y cinco con 52/100 soles, por concepto del capital del pagaré n° 0002173700000180039, más los intereses compensatorios y moratorios pactados a devengarse desde la fecha de vencimiento y por devengar, costas y costos del presente proceso a favor del ejecutante en el plazo de CINCO DÍAS de notificados, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada. Por ofrecidos los medios probatorios, agréguese a sus antecedentes los anexos adjuntados. TÓMESE RAZÓN Y HAGASE SABER.- Arequipa, 26 de Agosto del 2019.- Erick Sánchez Roque ABOGADO C.A.A. 8873.- Francis Zegarra Cárdenas.- Especialista Legal.- Quinto Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. - 073-1810980_1-B-0026363

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DE CALLE JORGE CHAVEZ MZ. S1, LT. 18-7, PUNTA DE BOMBON, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO RAMIRO ROJAS TORREBLANCA, SOLICITANDO INICIAR EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO DENOMINADO LOTE 4-C-4, UBICADO CON FRENTE AL JIRON ELISBAN LAZO ALVAREZ, DEL SECTOR ENSENADA MOLLENDO, DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, DE 1583.42 M2., CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: FRENTE: CON JR. ELISBAN LAZO ALVAREZ (CALLE NUEVA), CON 45.00 ML.; DERECHA, CON TERRENOS ERIAZOS DEL ESTADO Y DE AGUSTINA SOFIA VIZA CHAMPI VIUDA DE VARGAS E HIJOS (FICHA 87019), CON 5.42, 6.16, 4.51 Y 66.69 ML.; IZQUIERDA: PROPIEDAD DE AMERICA DE TRANSPORTES S.C.R.L. (PARTIDA 12007148, LOTE 4-C-3A), CON 58.05, 13.22, 11.55, 11.33, 13.88, 7.00 Y 7.49 ML.; FONDO, CON CANAL DE REGADÍO (JUNTA DE USUARIOS ENSENADA-MEJIA MOLLENDO), CON 5.54 Y 37.74 ML. EL MISMO QUE EL SOLICITANTE DECLARA ESTAR POSESIONANDO DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS DE MANERA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA. SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES ESTABLECIDOS POR LEY.- PUNTA DE BOMBON, ISLAY, 19 DE SETIEMBRE 2019.- David Alfredo Neira Salomón.- ABOGADO NOTARIO.- 073-1811003_1-B-0026378

EDICTO.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en Calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, conforme al Art. 165 del C.P.C. se notifica a: Fernando Paul Manrique Velarde, Paul Fernando Manrique Oviedo, Yngry Rosa Manrique Oviedo, Carla Giannina Tejada Manrique, Jano Paul Angelo Tejada Manrique, Eva Eulalia Challa Chacón y Anselma Lima Cacha, al haberse presentado: Ada María Hancock Lima, solicitando se le declare propietario por prescripción adquisitiva de dominio, con saneamiento de área, linderos y medidas perimétricas, del bien inmueble signado como: Urbanización Villa Jardín Manzana D, Lote 14, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que cuenta con un área de 266.85 m2., con los siguientes linderos y colindancias: por el frente: colinda con la calle belen de zona urbana, en linea diagonal de 3.25 ml.; por el costado derecho entrando: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr. jorge alberto quilla ramirez, de la manzana d, en linea recta de 22.50 ml.; por el costado izquierdo entrando: colinda con la calle rosales, en linea recta de 26.90 ml. y por el fondo: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr jorge alberto quilla ramirez y lote n° 15 de propiedad de la sra. rosa elena huancayo cayo, de la manzana d de zona urbana, en una linea recta de 1.93 ml. y 19.77 ml. -El predio se encuentra formando parte de uno mayor inscrito en la Partida 11278404

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA SE PRESENTÓ: ROGER JAVIER PINTO AGUILAR; SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 3236 EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA EN LOS DATOS DE LA MADRE DICE. "MARGARITA AGUILAR SALCEDO DE PINTO" Y DEBE DECIR, "MARGARITA VICTORIA AGUILAR SALCEDO DE PINTO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1810977_1-B-0026360

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Por ante el 1er. Juzgado Civil del M.B.J. de Paucarpata, Exp. No. 04410-2019, Esp. Legal Dr. Roberto Flores Suarez; CHRISTOPHER ALEXANDER RAMOS BERNAL, solicita cambiar apellido paterno de "Ramos" por "Lazarte"; debiendo quedar en lo futuro con los nombres y apellidos completos de: "CHRISTOPHER ALEXANDER LAZARTE BERNAL".- Arequipa, 25 de Setiembre del 2019.- Alex Javier Chávez Tapia.- ABOGADO.- C.A.A. 09164.- 073-1810993_1-B-0026371

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662, ANTE MI DRA. ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN LA CALLE SAN JOSE 313-A, CERCADO, SE PRESENTÓ: BETTY LOURDES DELGADO RÍOS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, PARA RECTIFICAR EL NOMBRE DE SU MADRE, DICE: ANGÉLICA RÍOS, Y DEBE DECIR: "ANGÉLICA RÍOS TALAVERA".- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810984_1-B-0026366

PRESCRIPCÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA EJERCITO 307 OFICINA 104, YAÑAHUARA, ALEJANDRA CCAMA SALHU; SOLICITA PRESCRIPCÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE N° 6 DE LA MANZANA C, ZONA 1 DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DISTRITO CERRO COLORADO-AREQUIPA. EL MISMO QUE CUENTA CON UN AREA DE 200.00 M2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: FRENTE: CALLE C NORTE CON 10.00 ML.; DERECHA: LOTE 7, CON 20.00 ML; IZQUIERDA: LOTE 5, CON 20.00 ML Y POR EL FONDO: LOTE 9, CON 10.00 ML INSCRITO EN LA PARTIDA P06151447 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA. SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES MARY INES LOPEZ TEJADA, HECTOR IVAN PAREDES LOPEZ Y JOSE LUIS PAREDES LOPEZ. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- AREQUIPA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Miguel Villavicencio Cárdenas.- NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1810978_1-B-0026361

EDICTO.- Ante el Quinto Juzgado especializado Civil de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, Juez Dr. Aurelio Ronald Valencia de Romaña, Especialista Dra. Francis Zegarra Cárdenas, Exp. 04404-2018-0-0401-JR-Cl-05, se viene tramitando proceso de prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado dentro del predio matriz inscrito en la Partida Registral Nro. 04005934 denominado Fundo Buena Vista Anexo Cacahuara Mz. "C" Lote Nro. 03, distrito socabaya, provincia y departamento de Arequipa, inscrita en la Partida Registral Nro. 04005934, mediante resolución Nro. 02 de fecha 25 de octubre de 2018, SE RESUELVE: admitir a trámite en vía de proceso abreviado; demanda sobre prescripción adquisitiva, interpuesta por Ángel Moisés Abarca Chaupi, en contra de Enrique Julián Aranda Cárdenas; con emplazamiento de los colindantes; 1) Paulina Bautista Alvarez y 2) Isidro Félix Ariazca, en consecuencia traslado de la demanda a la parte demandada y emplazados por el plazo de diez días.- TÓMESE RAZÓN Y HAGASE SABER.- Arequipa 20 de setiembre de 2019.- Erick Sánchez Roque ABOGADO C.A.A. 8873.- Francis Zegarra Cárdenas.- Especialista Legal.- Quinto Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. - 073-1810980_1-B-0026363

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DE CALLE JORGE CHAVEZ MZ. S1, LT. 18-7, PUNTA DE BOMBON, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO RAMIRO ROJAS TORREBLANCA, SOLICITANDO INICIAR EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO DENOMINADO LOTE 4-C-4, UBICADO CON FRENTE AL JIRON ELISBAN LAZO ALVAREZ, DEL SECTOR ENSENADA MOLLENDO, DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, DE 1583.42 M2., CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: FRENTE: CON JR. ELISBAN LAZO ALVAREZ (CALLE NUEVA), CON 45.00 ML.; DERECHA, CON TERRENOS ERIAZOS DEL ESTADO Y DE AGUSTINA SOFIA VIZA CHAMPI VIUDA DE VARGAS E HIJOS (FICHA 87019), CON 5.42, 6.16, 4.51 Y 66.69 ML.; IZQUIERDA: PROPIEDAD DE AMERICA DE TRANSPORTES S.C.R.L. (PARTIDA 12007148, LOTE 4-C-3A), CON 58.05, 13.22, 11.55, 11.33, 13.88, 7.00 Y 7.49 ML.; FONDO, CON CANAL DE REGADÍO (JUNTA DE USUARIOS ENSENADA-MEJIA MOLLENDO), CON 5.54 Y 37.74 ML. EL MISMO QUE EL SOLICITANTE DECLARA ESTAR POSESIONANDO DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS DE MANERA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA. SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES ESTABLECIDOS POR LEY.- PUNTA DE BOMBON, ISLAY, 19 DE SETIEMBRE 2019.- David Alfredo Neira Salomón.- ABOGADO NOTARIO.- 073-1811003_1-B-0026378

EDICTO.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en Calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, conforme al Art. 165 del C.P.C. se notifica a: Fernando Paul Manrique Velarde, Paul Fernando Manrique Oviedo, Yngry Rosa Manrique Oviedo, Carla Giannina Tejada Manrique, Jano Paul Angelo Tejada Manrique, Eva Eulalia Challa Chacón y Anselma Lima Cacha, al haberse presentado: Ada María Hancock Lima, solicitando se le declare propietario por prescripción adquisitiva de dominio, con saneamiento de área, linderos y medidas perimétricas, del bien inmueble signado como: Urbanización Villa Jardín Manzana D, Lote 14, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que cuenta con un área de 266.85 m2., con los siguientes linderos y colindancias: por el frente: colinda con la calle belen de zona urbana, en linea diagonal de 3.25 ml.; por el costado derecho entrando: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr. jorge alberto quilla ramirez, de la manzana d, en linea recta de 22.50 ml.; por el costado izquierdo entrando: colinda con la calle rosales, en linea recta de 26.90 ml. y por el fondo: colinda con el lote n° 13 de propiedad de la sra. rosa elena huancayo cayo, de la manzana d de zona urbana, en linea recta de 1.93 ml. y 19.77 ml. -El predio se encuentra formando parte de uno mayor inscrito en la Partida 11278404

del registro de predios de Arequipa.- Arequipa, 19 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO ABOGADO.- 073-1810583_1-B-0026342

PRESCRIPCÓN ADQUISITIVA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DRA. MARIA EMILIA LADRÓN DE GUEVARA, SITO EN CALLE CHICLAYO 403-B, SOCABAYA, VICTORIA FERNANDA MUERIEL DE CHAYNA Y TOMAS ANSELMO CHAYNA CALATAYUD, SOLICITAN LA DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN ALTO SELVA ALEGRE MANZANA 10 LOTE 6, ZONA C, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DICHO PREDIO FORMA PARTE DE UNO MATRIZ QUE ESTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06015028, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA, A NOMBRE DE JACINTO MURIEL HUANACO Y ELVA TURPO ANCCO.- AREA DE 247.24 M2.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON LA CALLE AMERICA, CON 13.18 ML.- DERECHA: CON LOTE 7, DE EMILIANA PACCO DE CAMA, CON 16.53 ML.- IZQUIERDA: CON LOTE 5, DE AGAPITO MEDINA MARIN, 18.49 ML.- FONDO: CON EL LOTE 6A, DE HENRY RUBEN MONROY MONTESINOS Y EL LOTE 6B, DE TOMAS ANSELMO CHAYNA CALATAYUD, CON 7.50 Y 7.50 ML.- LO QUE SE COMUNICA A FIN QUE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- AREQUIPA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRÓN DE GUEVARA ZUZUNAGA. NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1809150_1-F-0006525

de Arequipa, la solicitud de SUCESION INTESTADA DE MARTHA DELGADO RODRIGUEZ DE VALDIVIESO, en donde se señala como presuntos herederos de la causante a su cónyuge NICOLAS FRANCISCO VALDIVIESO RAMOS, conforme al Art. 660 del CC y a su hijo JAVIER OMAR VALDIVIESO DELGADO, a efecto de que se presenten en el término de ley los que se crean con derecho a herencia.- Arequipa, 23 de setiembre del 2019.- Glenny Alemán Padrón.- Abogado Notario.- 073-1810992_1-F-0006558

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AVENIDA ARGENTINA 205, URBANIZACIÓN 15 DE ENERO, PAPCARPA, SE HA PRESENTADO DONA VICTORIA ISABEL PONCE BARRIOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON HECTOR DEMETRIO PONCE ZEGARRA, FALLECIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE.- SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JAVIER ANGULO SUAREZ.- NOTARIO.- 073-1811004_1-B-0026379

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ, VICTOR JUSTO VERA REVILLA; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CELINA REVILLA RODRIGUEZ, FALLECIDA EL 07 DE JUNIO DE 1999, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SAN CAMILO N° 306 INTERIOR 1 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; INDICANDO COMO HEREDERO A, VICTOR JUSTO VERA REVILLA, COMO HIJO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1810994_1-B-0026372

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ, MARITZA CARMEN MOYA DURAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARMEN JULIA DURAN DE MOYA, FALLECIDA EL 12 DE MARZO DE 2019, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN CALLE REVOLUCIÓN PERUANA N° 206 DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. INDICANDO COMO HEREDEROS A, JULIAN MOYA MEDINA COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y A: MARITZA CARMEN JULIO CESAR Y MARCO ANTONIO MOYA DURAN, COMO HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 26 DE AGOSTO DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1810995_1-B-0026373

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notada, se ha presentado KAREN JESSICA ROJAS GUTIERREZ, KATALIN FERNANDA CRUZ ROJAS Y MARIA DE FATIMA CRUZ ROJAS, solicitando la Sucesión Intestada del señor LUIS ALBERTO CRUZ DIAZ, fallecido el 03 de setiembre de 2019 en el distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, y teniendo como último domicilio Urbanización San Rafael B4, distrito de Yanahuanca, Provincia y Departamento de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Arequipa, 24 de setiembre de 2019 Doctor Javier Rodríguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma.- 073-1810996_1-F-0006559

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio, sito en ubicado en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado FERNANDO FLORES PAYAHUANCA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre VICENCIA PAYAHUANCA fallecida el dia 28 de setiembre del 2019.- Arequipa, 24 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO ABOGADO.- 073-1810999_1-B-0026375

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUERON PRESENTES, JHON RICHARD BOLIVAR QUISPE, ANA MARIA BOLIVAR QUISPE Y AURORA FRIDA BOLIVAR QUISPE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA CELESTINO BOLIVAR AMANCA FALLECIDO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1992 CON ULTIMO DOMICILIO EN AREQUIPA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSOEN QUIENES TENGAN INTERÉS.- AREQUIPA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811000_1-B-0026376

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR 301, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE AURORA FRIDA BOLIVAR QUISPE, ANA MARIA BOLIVAR QUISPE, JHON RICHARD BOLIVAR QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA BENEDICTA QUISPE DE BOLIVAR, FALLECIDA EL 10 DE JUNIO DEL 2004, CON ULTIMO DOMICILIO EN AREQUIPA, CON LA FINALIDAD QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A LOS SOLICITANTES Y A NICANOR FLAVIO BOLIVAR QUISPE, GLORIA EMILIANA BOLIVAR QUISPE Y ROSA ADELA BOLIVAR QUISPE EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSOEN QUIENES TENGAN INTERÉS.- AREQUIPA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811002_1-B-0026377

Ex. No. 0546-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, DAMIANA CONDORI PAMPA DE MAMANI, SOLICITA LA DE ALBERTO MAMANI PAMPAMALCO, FALLECIDO EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EN JURISDICCIÓN DE ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, SEPTIEMBRE 16 DE 2019.- GORKY OVIDEO ALARCÓN. Notario - Abogado - Arequipa.- 073-1810982_1-B-0026364

TITULO SUPLETORIOS.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DRA. MARIA EMILIA LADRÓN DE GUEVARA, SITO EN CALLE CHICLAYO 403-B, SOCABAYA, LINO ANDRES FLORES PORTILLA, SOLICITA LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIOS A FIN DE QUE SE LES DECLARE COMO PROPIETARIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRAU N° 304, PUEBLO TRADICIONAL DE CHARACATO, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DE-

PARTAMENTO DE AREQUIPA.- AREA 458.51 M2.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON CALLE GRAU, CON 4.41, 1.14 Y 7.45 ML.- IZQUIERDA, CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DE MARIA PORTILLA DE BARREDA, CON 15.91, 1.34 Y 24.02 ML.- DERECHA: CON PROPIEDAD DE GRACIELA PORTILLA VIUDA DE LAZO, CON U.C. 30581, DE PROPIEDAD DE LUIS ALBERTO LAZO ALFARO, CON 19.60, 0.56 Y 18.28 ML.- FONDO: CON LA UNIDAD CATASTRAL 30581, DE LUIS ALBERTO LAZO ALFARO, CON 6.44 Y 5.49 ML.- LO QUE SE COMUNICA A FIN QUE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- AREQUIPA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRÓN DE GUEVARA ZUZUNAGA. NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1809150_2-F-0006525

AYACUCHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Ca. Portal Constitución N° 20 - 1° Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (066) 315614

VENTA DE DIARIOS:

Calle Tres Máscaras N° 143 - Telf. (066) 316936

EDICTO.- Ante el tercer Juzgado de Paz Letrado de Huamanga, que Despacha la magistrada Marta Barboza Flores y la Especialista Legal Yeny M. Carabal, en el Exp. 648-2019-CI sobre Rectificación de partida de nacimiento se dispuso ADMITIR a trámite la solicitud presentada por Pablo Huamani Cervantes, sobre rectificación de Partida de nacimiento en el margen derecho en el extremo donde no se ha consignado el nombre de quien se inscribió debiendo consignarse como "a quien se le inscribe con el nombre de PABLO HUAMANI CERVANTES"; correspondiendo tramitarse en la vía del proceso NO CONTENCIOSO; en consecuencia SENÁLESE fecha para la realización de la Audiencia De Actuación Y Declaración Judicial para el día DOS DE OCTUBRE del año en curso, a horas DIEZ DE LA MANANA debiendo publicarse el edicto por un día en el diario Oficial "El Peruano", diario Local "Jornada", teniéndose por ofrecidos los medios probatorios y agreguése a los autos los anexos. Ayacucho, 03 de setiembre del 2019. YENY MILAGROS CARBAL JARBAJAL SECRETARIA JUDICIAL 3ER. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUAMANGA CSJAY/PJ. 018-180962_1-B-0007443

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ LUCHO VIDAL FERNANDEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL ÁREA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO, QUE RECAE EN: SE OMITIÓ EL PRIMER PRENOMBRE DE SU PADRE, SE CONSIGNÓ COMO: RODOLFO; DEBIENDO SER LO CORRECTO: JUAN RODOLFO; QUEDANDO SUSTENTO Y VÁLIDO LO DEMÁS. LO QUE SE PÚBLICA PARA FINES DE LEY. AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. JOSE HINOSTROZA FERNANDEZ HUARIPATA, MARIA MAGDALENA FERNANDEZ HUARIPATA, MARTÍN CENTURIÓN TORRES, ISABEL GALLARDO AGUILAR DE CENTURIÓN, VICTOR FERNANDEZ VASQUEZ Y ELEONILA

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO ROSA LUZ CANCHARI FERNANDEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VÍCTOR CANCHARI QUISPE FALLECIDO INTESTADO EL 01/09/2014 EN SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL JR. PUNO 103 - HUANTA, SOLICITANDO SE DECLARE HEREDERA A LA SOLICITANTE CONJUNTAMENTE CON MI HERMANA ROXANA CANCHARI FERNANDEZ Y SU MADRE ROSA FERNANDEZ CHAVEZ. A SU VEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA FERNANDEZ CHAVEZ QUIEN FALLECIO INTESTADA EL 04/06/2017 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, LA CUAL FUE TRASLADADO POR SU DELICADO ESTADO DE SALUD, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE EN EL JR. PUNO 103 - HUANTA SOLICITANDO QUE SE DECLARE HEREDERA A LA CONJUNTAMENTE CON MI HERMANA ROXANA CANCHARI FERNANDEZ LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. Dr. Samy Ibett Betalleuz ABOGADA - NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO REG. C.N.A NO. 01. 018-1810963_1-F-0003963

MARGARITA ACUÑA COTRINA DE FERNÁNDEZ Y A LOS COLINDANTES BITERMAN BUSTAMANTE BAUTISTA, JOSÉ HITLER MENDO AGUILAR, AMADEO MENDO AGUILAR. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. DRA. IVY ROSA NUÑEZ SESSAREGO NOTARIA DE JESÚS-CAJAMARCA JIRON MONTERO N° 359.- 054-1809372_1-F-0004862

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA FILOMENA CERQUIN RODRIGUEZ, SOLICITANDO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO EN JR. JORGE CHAVEZ N° 279, LUGAR: BARRIO "LA ESPERANZA", SECTOR 15 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON EL JR. JORGE CHAVEZ, EN LÍNEA RECTA MIDE: 7.95 M.- POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. DOLORES CUEVA VILLANUEVA, EN LÍNEA RECTA MIDE: 23.53 M. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. RAMON CALUA VILLANUEVA, EN LÍNEA RECTA MIDE: 7.95 M.- EL ÁREA DEL PREDIO ES DE: CIEN OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (187.52 M2).- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD DERIVA DE HABER ADQUIRIDO EL INMUEBLE MEDIANTE ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGABA LA SEÑORA JUANA RODRIGUEZ BAZAN, LA MISMA QUE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DE LOS ESPOSOS MANUEL DE LA CRUZ CHUQUIMANGO PORTAL Y MARIA MERCEDES ALAYA LIMAY, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILAS BECERRA, A LOS 11 DE OCTUBRE DE 2005. NOTIFICANDOSE ASÍ A LOS TRANSFERENTES, COLINDANTES, Y A AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. CAJAMARCA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019. CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA ABOGADO - NOTARIO CAJAMARCA - PERÚ.- 054-1809185_1-F-0004852

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA NEIDA VALVERDE DE HUAYHUAMEZA, SOLICITANDO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CA. LOS CLAVELES PAR SANTA BARBARA CDA. 05, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON LA CALLE LOS CLAVELES EN LÍNEA RECTA MIDE: 12.61 ML.- POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO COLINDA CON PSJE. DE ACCESO, MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS MIDEN: 2,18 M; 1.34 M Y 12.22 M. HACIENDO UNA LONGITUD DE: 15.74 M.- POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SRS. GERARDO SALCEDO Y LIDIA VÁZQUEZ, EN LÍNEA RECTA MIDE: 11.02 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. LIDIA MARINA PÉREZ QUIROZ, EN LÍNEA RECTA MIDE: 8.35 ML.- EL ÁREA DEL PREDIO ES DE: CIENTO VEINTIUN PUNTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (121.29 M2).- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD DERIVA DE HABERLO ADQUIRIDO DE OSCAR HILARIO HUAYHUAMEZA VALVERDE,

UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN LA AVENIDA SAN MARTIN N° 220 - HUANTA, SE HAN PRESENTADO: GILDRY MOLINA URBANO, CON DNI N° 44111266; Y, AYDEE YOLANDA QUISPE SALAZAR, CON DNI N° 43380326, AMBOS CON DOMICILIO EN EL JR.AMILCAR GAMARRA ALTAMIRANO N° 225 - HUANTA, SOLICITANDO DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO SEGUN LEY N° 29560; QUIENES DECLARAN CONVIVIR POR MÁS DE 02 AÑOS (DESPDE EL 07 DE ENERO DEL 2013) DE MANERA CONTINUA Y PÚBLICA; ASIMISMO REFEREN ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y QUE NINGUNO TIENE VIDA EN COMUN CON OTRO VARÓN O MUJER. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANTA 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. MIGUEL ANGEL CHILLCE JAYO ABOGADO NOTARIO DE HUANTA. 018-1810966_1-F-0003965

CAJAMARCA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. La Cantuta N° 1244 1° piso - Local de Juzgado Laboral del Poder Judicial - Telf. (076) 369567

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Apurimac N° 769 - Telf. (076) 362089

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO ABOGADO, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JUNÍN N° 636 - CAJAMARCA, SOLICITADO POR LOS SEÑORES VICTOR ANTONIO MOSQUEIRA CASTAÑEDA Y HILDA MARIA CORREA FERNANDEZ, SOBRE PRES-

CRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN JR. BAÑOS DEL INCA N° 290, ESQUINA CON JR. PROGRESO S/N, URBANIZACION CAJAMARCA, SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (200.31 M2), Y DE PERÍMETRO CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTICINCO METROS LINEALES (58.25 ML); CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: POR EL FRONTE: COLINDA CON EL JR. BAÑOS DEL INCA, ENTRE EL TRAMO A-B, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, MIDE 12.05 METROS LINEALES; POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE IRIS MELENDEZ VARGAS Y PROPIEDAD DE PEDRO CONTRERAS MOYA, ENTRE EL TRAMO B-C, EN UNA LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 18.80 METROS LINEALES; POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON EL JR. EL PROGRESO, ENTRE EL TRAMO A-D, EN UNA LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 16.85 METROS LINEALES Y POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO GALVEZ CABREJOS Y PROPIEDAD DE OLGA VARGAS ORTIZ, ENTRE EL TRAMO D-C, EN UNA LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 10.55 METROS LINEALES. DICHO BIEN LO VIENE POSEYENDO POR MÁS DE 42 AÑOS DE FORMA PACIFICA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, HABIENDO ADQUIRIDO EL BIEN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EN CALIDAD DE COMPRADORES, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO EL BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, ACTO SUSCRITO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DEL NOTARIO ABOGADO MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 1977. NOTIFIQUESE A SU ANTERIOR TRANSFERENTE Y/O A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA.- 054-1810939_1-B-0004399

ELEONILA MARGARITA ACUÑA COTRINA, DIGNA ESTHER, EDECIA ISABEL, EMMA YOLANDA, REBECA ERLINDA Y ROSA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ACUÑA, SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL JIRÓN MÁRTIRES DE UCHURACAY N° 1448, SECTOR 13, BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, QUE POSEEN EN FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA Y COMO PROPIETARIAS POR MÁS DE TREINTA Y TRES AÑOS, TENIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE, CON JR. MARTIRES DE UCHURACAY, 7.48ML; COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE BITERMAN BUSTAMANTE BAUTISTA, 9.90ML; COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE JOSÉ HITLER MENDO AGUILAR, 9.90ML; FONDO, CON PROPIEDAD DE AMADEO MENDO AGUILAR, 7.50ML. AREA: 74.12M2. PERIMETRO: 34.78ML, NOTIFICANDOSE A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS MARÍA MERCEDES FERNANDEZ HUARIPATA, MARÍA MAGDALENA FERNANDEZ HUARIPATA, MARTÍN CENTURIÓN TORRES, ISABEL GALLARDO AGUILAR DE CENTURIÓN, VICTOR FERNANDEZ VASQUEZ Y ELEONILA

ELEONILA MARGARITA ACUÑA COTRINA DE FERNÁNDEZ Y A LOS COLINDANTES BITERMAN BUSTAMANTE BAUTISTA, JOSÉ HITLER MENDO AGUILAR, AMADEO MENDO AGUILAR. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA JIRON MONTERO N° 359.- 054-1809372_1-F-0004862

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA NEIDA VALVERDE DE HUAYHUAMEZA, SOLICITANDO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CA. LOS CLAVELES PAR SANTA BARBARA CDA. 05, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON LA CALLE LOS CLAVELES EN LÍNEA RECTA MIDE: 12.61 ML.- POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO COLINDA CON PSJE. DE ACCESO, MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS MIDEN: 2,18 M; 1.34 M Y 12.22 M. HACIENDO UNA LONGITUD DE: 15.74 M.- POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SRS. GERARDO SALCEDO Y LIDIA VÁZQUEZ, EN LÍNEA RECTA MIDE: 11.02 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. LIDIA MARINA PÉREZ QUIROZ, EN LÍNEA RECTA MIDE: 8.35 ML.- EL ÁREA DEL PREDIO ES DE: CIENTO VEINTIUN PUNTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (121.29 M2).- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD DERIVA DE HABERLO ADQUIRIDO DE OSCAR HILARIO HUAYHUAMEZA VALVERDE,

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR.

DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INMUEBLE QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02117281, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA. === LINDEROS, MEDIDAS PERÍMETRICAS Y ÁREA REAL LAS SIGUIENTES: === » POR EL FRONTE: COLINDA CON EL JR. LOS LAURELES CON UNA MEDIDA DE 6.05 ML. === » POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDADES DE ATALAYA ARIAS CAYETANO, CON UNA MEDIDA DE 5.57 ML, LUEGO HACE UN QUIEBRE HACIA EL LADO DERECHA HACIENDO UN ANGULO DE 274°, CON UNA LONGITUD DE 3.17 ML, HACIENDO UN TOTAL ACUMULADO DE 9.32 ML. CON ESE COINDANTE Y LUEGO CONTINUA CON UNA MEDIDA DE 0.70 ML. COINDANDO EN ESTE PEQUEÑO TRAMO CON EL SR. FELIPE MARIN ARIAS, LO QUE TODO LA MEDIDA ACUMULADA CON ESTOS COINDANTES EQUIVALE A UN TOTAL DE 10.02 ML. === » POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE ATALAYA ARIAS CAYETANO, CON UNA MEDIDA DE 9.42 ML. === » POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ATALAYA DE RUIZ JOVITA, CON UNA MEDIDA DE 5.05 ML. === » ÁREA REAL DEL PREDIO URBANO ES DE: CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (54.00 M²). === PERÍMETRO DEL PREDIO URBANO ES DE: TREINTA PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS LINEALES (30.56 ML). === NOTIFICANDO POR LA PRESENTE, POR TRATARSE DE UN PREDIO DE PARTICULARES AL TITULAR REGISTRAL: LA SOCIEDAD LOS NOGALES S.R.LTD, REPRESENTADA POR SU GERENTE ORLANDO CLAUDIO CARASSAI BURGA, AL TRANSFERENTE: SUCESIÓN: MARIA EDUALDA ARIAS ZELADA, A LOS COINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. === CAJAMARCA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. === Miguel Ledezma Inostroza NOTARIO - ABOGADO CAJAMARCA - PERU - 054-1809188_1-F-0004856

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN PREDIO INSCRITO A NOMBRE DE: HEREDEROS DE JULIO ISABEL AVALOS LOYOLA. ANTE MÍ, SE PRESENTARON JUSTINO LOPEZ LLAMO Y CLEMENCIA RUIZ MANOSALVA, PARA SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SAN CARLOS N° 350 DE LA LOTACION SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL SECTOR MORRO SOLAR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INSCRITO EN LA P.E. N° 02068614 DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, A FAVOR DE LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES: CARLOS FERNANDO AVALOS RUIZ, JULIO JUAN CRISTOBAL AVALOS RUIZ, LUPITA CATHERINI AVALOS RUIZ, MARGARITA ELIZABETH AVALOS RUIZ, MARITA MARLENE AVALOS RUIZ, Y ANITA ELIZABETH RUIZ DE AVALOS; ÁREA: 76.43 M² PERÍMETRO: 46.60 ML LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS: POR EL FRENTE: V1 - V2 CON 4.00 ML. CON CALLE SAN CARLOS. POR LA DERECHA: ENTRANDO V2 - V3 MIDE 19.35 ML CON DANTE WILFREDO FERNANDEZ Y CLEMENTE CERCADO DAVILA. POR LA IZQUIERDA: V1 - V4 CON 19.35 ML. OSCAR NEPTALI FERNANDEZ ALEJANDRIA. POR EL FONDO: V3 - V4, CON 3.90 ML Y ROSALINA VILLANUEVA DE LOPEZ. SE NOTIFICA A LOS ANTERIORES TRANSFERENTES Y CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_1-F-0004859

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ SE PRESENTÓ JUANA OBLITAS DAVILA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE NO INSCRITO PROPIEDAD DE VICARIATO APOSTOLICO SAN FRANCISCO JAVIER, REPRESENTADO POR JOSE MARIA UZUQUIZA HERRANS S.J, UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HUAMANTANGA N° 2139 Y PASAJE HUAMANTANGA SECTOR LAS ALMENDRAS DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; ÁREA: 248.374. PERÍMETRO: 73.20 ML. LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS: POR EL FRENTE: CALLE HUAMANTANGA CON 9.00 ML POR LA DERECHA: PASAJE HUAMANTANGA CON 27.60 ML POR LA IZQUIERDA: LOTE N° 22 CON 27.60 ML: HERIBERTO ROJAS GONZALES POR EL FONDO LOTE N° 24 CON 9.00 ML: MARIA ROSA FERNANDEZ TORRES. LA SOLICITANTE ADQUIRIO LA PROPIEDAD POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1978, ANTE NOTARIO PUBLICO DE PROVINCIA DE JAÉN, J. ANTONIO PANTA BALLADARES. SE NOTIFICA AL ANTERIOR PROPIETARIO VICARIATO APOSTOLICO SAN FRANCISCO JAVIER; A LOS COINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN.. - 054-1809192_2-F-0004859

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN PREDIO INSCRITO A NOMBRE DE: PANFILO SALDÁN VALLEJOS. ANTE MÍ, SE PRESENTARON SEGUNDO JORGE ALARCON GUEVARA Y MARIA ELENA SAMAME DE ALARCON, PARA SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GARCILAZO DE LA VEGA N° 810 Y 812 SECTOR MORRO SOLAR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INSCRITA EN LA P.E. N° 02072602 DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, A FAVOR DEL TITULAR REGISTRAL PANFILO SALDANA VALLEJOS, ÁREA: 161.28 M². PERÍMETRO: 53.61 M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS: POR EL FRENTE: CON CALLE GARCILAZO DE LA VEGA, CON 9.90 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON ANTONIO CUBAS MEJIA CUATRO TRAMOS DE: 10.41 ML Y 5.06 ML QUE SUMADOS CON 15.47 ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON TEODOLINDA JIMENEZ DE AYQUIPA CON 18.80 ML POR EL FONDO: CON EMILIO CORONEL MONDRAGON CON 9.44 M.L. SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019 ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN.. - 054-1809192_3-F-0004859

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN PREDIO INSCRITO A NOMBRE DE: REGINA VELASCO JIMENEZ. ANTE MÍ, SE PRESENTO TEOFILIO PEREZ SILVA, PARA SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VILLANUEVA PINILLOS N° 1166 SECTOR PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INSCRITA EN LA P.E. N° 02080488 DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, A FAVOR DE LA TITULAR REGISTRAL REGINA VELASCO JIMENEZ; ÁREA: 349.454 M². PERÍMETRO: 76.09 M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS: POR EL FRENTE: V1 - V4 CON 22.00

ML CALLE VILLANUEVA PINILLOS. POR LA DERECHA: V1- V2, MIDE 17.04 ML CON TEOTISTA SANDOVAL VASQUEZ. ENTRANDO POR LA IZQUIERDA: DEL V4 - V3 CON 18.66 ML CON GLORIA SALDÁN MONTENEGRO DE EDUEN, POR EL FONDO: V3 - V2, 18.39 ML, CON SANDRA E. ARTIAGA GUEVARA. SE NOTIFICA A LA TITULAR REGISTRAL Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019 ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_4-F-0004859

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN PREDIO INSCRITO A NOMBRE DE: CATALINA Y GREGORIA CAMPOS INGA. ANTE MÍ, SE PRESENTARON: MARIANO, LORENZO, JULIO, JESÚS ADALBERTO, JOSE VICTOR, MIGUEL, ASUNCION, REYNA FELICITA, CARLOS ALBERTO BOCANEGA UGAZ Y DIVIVILDO BOCANERA CUBAS, NO INSCRITO PROPIEDAD DE CATALINA Y GREGORIA CAMPOS INGA, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. MESONES MURO N° 220 DEL SECTOR MORRO SOLAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; ÁREA: 343.99 M², PERÍMETRO: 87.50 M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS: POR EL FRENTE: CON AVENIDA MESONES MURO CON 10.25 ML POR LA DERECHA: CON ZENOPIO MUÑOZ GONZALES, PRESBITERO TARRILLO GONZALES Y CON BETTY ESPERANZA RODRIGUEZ CONTRERAS, CON 33.20 ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON MANUEL ANTONIO OLANO CORONEL, CON 11.40 M.L. Y CON 22.05 ML, CON UN TOTAL DE 33.45 ML POR EL FONDO: CON MANUEL ANTONIO OLANO CORONEL, CON 10.60 ML. LOS SOLICITANTES ADQUIRIRON LA PROPIEDAD POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 1979, ANTE NOTARIO PUBLICO DE PROVINCIA DE JAÉN, J. ANTONIO PANTA BALLADARES. SE NOTIFICA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS CATALINA Y GREGORIA CAMPOS INGA; A LOS COINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1809192_5-F-0004859

ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR. ALFONSO UGARTE N° 348, 2DO. PISO, PEDRO GÁLVEZ-SAN MARCOS, MARÍA PAULA ACOSTA MARÍN, SOLICITA AL AMPARO DEL ARTICULO 13° DE LA LEY 27333, D.S. 08-2000-MTC, REGLAMENTO DE LA LEY 27157 (INCISO 3), DEL ARTICULO 950° DEL CÓDIGO CIVIL Y LOS ARTÍCULOS 504° Y 505° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS PERÍMETRICAS Y ÁREA, DEL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL JR. LEONCIO PRADO S/N, MOLLORCO-PEDRO GÁLVEZ-SAN MARCOS-CAJAMARCA, SIENDO LOS LINDEROS, MEDIDAS PERÍMETRICAS Y ÁREA: FRENTE, (LL-F), CON UNA CARRETERA, 53.07 ML; DERECHA, DOS TRAMOS, PRIMER TRAMO (LL-N), CON PROPIEDAD DE MARTHA ADRIANA COTRINA ACOSTA, 37.80ML, SEGUNDO TRAMO, (N-O), CON PROPIEDAD DE PASCUAL BAUTISTA TIRADO, 36.70ML, SUMANDO 74.50ML; IZQUIERDA, (F-V), CON PROPIEDAD DE JOSÉ CARRERA SALAS, 70.03ML; FONDO, (F-V), CON PROPIEDAD DE JOSÉ CARRERA SALAS, 53.96. ML, ÁREA 3.014.77M²; PERÍMETRO, 251.56ML. NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LOS COINDANTES. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO, NOTARIA-DE JESUS-CAJAMARCA, AUTORIZADA COMO NOTARIA DE SAN MARCOS, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 05-2019-CNC/D, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2019. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO NOTARIA DE SAN MARCOS-CAJAMARCA.- 054-1807046_1-B-0004361

EDICTO Por Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, que despacha la Dra. TANIA ARDELI CUEVA CARRILLO, se viene tramitando el Proceso N° 666-2019-C, en donde se ha resuelto lo siguiente: Bambamarca, veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, RESOLUCIÓN NUMERO UNO: ADMITIR A TRÁMITE EN VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud presentada por NEYSER EVER VÁSQUEZ GOICOCHÉA, sobre SUCESIÓN INTESTADA, respecto de quien en vida fue MARGARITA GOICOCHÉA ACUNA fallecida el día 30 de noviembre de 1984, solicitando se declare como único heredero legal y universal al recurrente NEYSER EVER VÁSQUEZ GOICOCHÉA, en su condición de hijo del causante. TENGASE POR OFRECIDOS los medios probatorios que se presentan y agréguese a los autos los anexos que se adjuntan; PUBLIQUESE POR UNA VEZ un extracto de la solicitud en los diarios "El Peruano" y "La República"; a efectos de que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a las publicaciones indicadas, se apersonen al proceso quienes se crean también herederos del causante, acreditando tal calidad con la copia certificada de la partida de matrimonio, de nacimiento o instrumento público que contiene el reconocimiento o declaración judicial de filiación; REALÍCESE la anotación preventiva de la presente solicitud en las Oficinas de Registros Públicos de esta ciudad, Lo que se hace de conocimiento público para los fines de ley.- LUIS AGUILAR VILLANUEVA.- Secretaria Judicial. --- Bambamarca, 12 de setiembre de 2019 TANIA ARDELI CUEVA CARRILLO JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO HUALGAYOC - BAMBAMARCA Luis A. Aguilar Villanueva SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO HUALGAYOC - BAMBAMARCA.- 054-1810941_1-B-0004403

EDICTO Por Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, que despacha la Dra. TANIA ARDELI CUEVA CARRILLO, se viene tramitando el Proceso N° 74-2019-C, en donde se ha resuelto lo siguiente: Bambamarca, quince de agosto del año dos mil diecinueve, RESOLUCIÓN NUMERO UNO: ADMITIR A TRÁMITE EN VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud presentada por ESTEBAN VÁSQUEZ CARRANZA Y GERADO VÁSQUEZ CARRANZA, sobre SUCESIÓN INTESTADA, respecto de quien en vida fue JOSE LUIS VÁSQUEZ CUBAS Y CECILIA CARRANZA VILLAR, solicitando se declare como únicos herederos a: ESTEBAN VÁSQUEZ CARRANZA Y GERADO VÁSQUEZ CARRANZA en su condición de hijos del causante, TENGASE POR OFRECIDOS los medios probatorios que se presentan y agréguese a los autos los anexos que se adjuntan; PUBLIQUESE POR UNA VEZ un extracto de la solicitud en los diarios "El Peruano" y "La República"; a efectos de que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a las publicaciones indicadas, se apersonen al proceso quienes se crean también herederos del causante, acreditando tal calidad con la copia certificada de la partida de matrimonio, de nacimiento o instrumento público que contiene el reconocimiento o declaración judicial de filiación; REALÍCESE la anotación preventiva de la presente solicitud en las Oficinas de Registros Públicos de esta ciudad, Lo que se hace de conocimiento público para los fines de ley.-LUIS AGUILAR VILLANUEVA.- Secretario Judicial. --- Bambamarca, 24 de setiembre 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1810825_1-F-0002516

de 2019 TANIA ARDELI CUEVA CARRILLO JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO HUALGAYOC - BAMBAMARCA Luis A. Aguilar Villanueva SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO HUALGAYOC - BAMBAMARCA.- 054-1810942_1-B-0004405

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ FLORIDORO LLANOS DELGADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTA CÓNYUGE ELVA BERNILLA CASTRO FALLECIDA EL DÍA 02 DE SETIEMBRE DE 2010. HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN LA CALLE MESONES MURO N° 172, DEL DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1810943_1-F-00044878

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ ESMER GUEVARA FERNANDEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTO HERMANO CRISTIAN EFRAIN MEGO FERNANDEZ, FALLECIDO EL 27 DE MAYO DE 2019, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN LA CALLE MEXICO N° 109 DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1810943_3-F-0004878

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ YALU YANET PÉREZ PÉREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DEL EXTINTO DON FERMIN PÉREZ GUEVARA FALLECIDO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019. HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN CALLE TARAPACA N° 429, DISTRITO DE CHONTAL, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 24 DE SETIEMBRE DE 1979, ANTE NOTARIO PUBLICO DE PROVINCIA DE JAÉN, J. ANTONIO PANTA BALLADARES. SE NOTIFICA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS CATALINA Y GREGORIA CAMPOS INGA; A LOS COINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. - 054-1810943_2-F-0004878

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Panamericana Sur Km. 144 1° piso - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

ANTE MI SE HA PRESENTADO EDUARDO GONZALES SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADRIANA NOLASCO DE GONZALES, FALLECIDA EL 20 DE AGOSTO 2015, PARA QUE SE DECLARE SU HEREDERO UNIVERSAL A: EDUARDO GONZALES SANCHEZ. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TUvIEREN DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CAÑETE, 24 DE SETIEMBRE DE 2019 PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO-NOTARIO ALFONSO UGARTE UGARTE N° 223 SAN VICENTE - CAÑETE TELEFONO: 581-3311. - 020-1810827_1-F-0002518

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 324 - SAN VICENTE - CAÑETE, SE PRESENTO DON RUBEN MACKEE LEVANO DE LA CRUZ, MANIFESTANDO SER HIJO DE QUIEN FUERA EN VIDA DOÑA: JESUSA DE LA CRUZ ESTACIO; QUIEN FALLECIÓ AB - INTESTADO EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, A EFECTO DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS A SU CÓNYUGE MARCO ANTONIO LEVANO ALCALA E HIJOS: RUBEN MACKEE LEVANO DE LA CRUZ, VANESA MAC - NEILL LEVANO DE LA CRUZ, ROBERTH MACKIMSON LEVANO DE LA CRUZ, DANIEL MAC - DONALD LEVANO DE LA CRUZ Y DAVID MACKEVIN LEVANO DE LA CRUZ, RESPECTIVAMENTE. - LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. CAÑETE. 01 - 08 - 2019. HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE. - 020-1810829_1-F-0002520

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR BOLOGNESI N° 324 SAN VICENTE - CAÑETE, SE PRESENTO DOÑA JULIA SOLEDAD YAYA MANCO, MANIFESTANDO SER HIJA DE QUIEN FUERA EN VIDA DON ELOY YAYA CUYA; QUIEN FALLECIÓ AB - INTESTADO EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2015, A EFECTO DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS SUS HIJOS JULIA SOLEDAD YAYA MANCO, LUCIA NANCY YAYA MANCO Y JUAN ELOY YAYA MANCO, RESPECTIVAMENTE. - LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. CAÑETE. 01 - 08 - 2019. HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE. - 020-1810829_2-F-0002520

Ante mi oficio notarial, ubicado en Jr. Sucre 127 de Chinchas Alta, Chinchas Ica, Rosario Elizabeth Paucar Bruno, solicita la sucesión intestada de su difunta hermana, María Elena Paucar Bruno, fallecida el 14 Abril 2017, en Chinchas Alta, siendo su último domicilio en la Avenida América 175, Chinchas Alta; a fin que se declare como heredera universal a la solicitante (hermana); lo que publicito conforme a ley. Chinchas 2019, Setiembre 24. Dr. José C. Flores Quille NOTARIO DE CHINCHAS. - 020-1810833_1-B-0003419

ANTE MI SE HA PRESENTADO ELVIRA JULISSA ALFARO PROVELEN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR MANUEL ALFARO BENDEZU, FALLECIDO EL 16 DE NOVIEMBRE 1997, PARA QUE SE DECLARE SUS HEREDEROS A: EULALIA VIRGINIA PROVELEN ANDRADE E HIJOS EDWARD ORLEY, ELVIRA JULISSA, ISAI Y ROSA LUZ ALFARO PROVELEN. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TUvIEREN DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CAÑETE, 23 DE SETIEMBRE DE 2019 PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO-NOTARIO ALFONSO UGARTE N° 223 SAN VICENTE - CAÑETE TELEFONO: 581-3311. - 020-1810825_1-F-0002516

CHACHAPOYAS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas - (Local del Poder Judicial) - Telf. (041) 478515

NOTIFICACIÓN Se pone en conocimiento de los herederos de BUENAVENTURA INGA CULQUI, herederos de HECTOR ALFONSO VALDIVIA ZUMAETA, herederos de RENE OCTAVIA VALDIVIA ZUMAETA y herederos de RITA VENTURA CUIPAL, que ante mi Oficio Notarial sito en el Jr. Amazonas N° 769 - segundo piso - Chachapoyas. ELIZABETH LLAJA VALQUI por los esposos

MANUEL ASCENCION MENDOZA GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS MENDOZA LLAJA solicita la RECTIFICACION y/o TERMINACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS del predio de propiedad de sus poderantes, ubicado en el Jr. Ortiz Arrieta N° 342-348-356-358 distrito y provincia de Chachapoyas, región Amazonas, que se encuentra inscrito en la Partida N° 02011615 del Registro de Predios de Chachapoyas siendo los Titulares Registrales, sus poderantes. También se les notifica que el acta de toma de dichos a los colindantes se realizará el dia 12 de Octubre del año 2019 a la 16:00 horas en el predio a rectificar, por lo que deberán estar presentes. Notificación que se hace de conformidad con el art 1º del D.S. N° 001-2009 - VIVIENDA en su condición de colindantes.- Chachapoyas, 20 de Setiembre del 2019.. - LUIS FELIPE MORI TUESTA NOTARIO DE CHACHAPOYAS.- 014-1809963_1-F-0001430

LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-180672_1-F-0006871

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE CHICLAYO, CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, NANCY MARIA BERNAL SANINI, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CHICLAYO - PIMENTEL KM. 7 + 350 ML., DISTRITO PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; AREA: 985.66 M2, PERIMETRO: 139.60 ML; LINDEROS Y MEDIDAS, FRENTE: CARRETERA CHICLAYO-PIMENTEL Y CAMINO CARROZABLE, 2.00 ML. Y 52.20 ML. SUMANDO UNA LONGITUD DE 54.20 ML.; DERECHA: PROPIEDAD DEL SR. MONTENEGRO, 38.10 ML.; IZQUIERDA: CAMINO CARROZABLE, 7.55 ML.; FONDO: TERRAPLEN ANTIGUO F.F.C.C (EX LINEA FERREA), 39.75 ML. ACREDITA SU PROPIEDAD CON ESCRITURA PUBLICA 2310 DEL 16/02/1998 ANTE NOTARIO DUAREZ DIAZ. SE NOTIFICA A ANTERIOR PROPIETARIA: GLADYS FERNANDINI WAIS DE IRIGOYEN Y COLINDANTES. DENTRO DE 30 DIAS HABILES, LOS INTERESADOS PODRAN OPOSERSE. CHICLAYO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO. - 071-1811088_2-F-0006905

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PJ. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09 - PIMENTEL - CHICLAYO, DEMETRIO UCEDA CHAFLOQUE; SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO FUNDO EL POZO - EN EL SECTOR EL PAREDON - MONSEFU - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, AREA: 9152.29 M2, PERIMETRO: 516.96 ML, MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: LINDA CON U.C. 79363 PREDIO INSCRITO EN LA P.E. N° 0225957, DE POR MEDIO CAMINO DE HERRADURA Y ACEQUIA, EN UNA LINEA QUEBRADA DE 4 TRAMOS, TRAMO P1-P2 CON 30.10 ML, TRAMO P2-P3 CON 9.22 ML, TRAMO P3-P4 CON 13.60 ML., POR EL FONDO: LINDA CON U.C. N° 10081 PREDIO INSCRITO EN LA P.E. N° 02250516, DE POR MEDIO ACEQUIA, EN UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, TRAMO P17-P18 CON 65 ML. POR LA IZQUIERDA: LINDA CON LOS PREDIOS INSCRITOS EN LAS PARTIDAS N° 11241435 Y 11241887 Y CON U.C 10078 INSCRITO EN LA P.E. N° 11027724, DE POR MEDIO ACEQUIA, EN UNA LINEA QUEBRADA DE 12 TRAMOS, TRAMO P5-P6 CON 22.14 ML, TRAMO P6-P7 CON 21.41 ML, TRAMO P7-P8 CON 1.36 ML, TRAMO P8-P9 CON 21.06 ML, TRAMO P9-P10 CON 8.00 ML, TRAMO P10-P11 CON 8.00 ML, TRAMO P11-P12 CON 21.61 ML, TRAMO P12-P13 CON 21.43 ML, TRAMO P13-P14 CON 22.42 ML, TRAMO P14-P15 CON 25.55 ML, TRAMO P15-P16 CON 15.98 ML, TRAMO P16-P17 CON 13.80 ML., POR LA DERECHA: LINDA CON UN PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 1126686 Y U.C. 10079 INSCRITO EN LA P.E. N° 02263941, DE POR MEDIO CAMINO DE HERRADURA, EN UNA LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS, TRAMO P18-P19 CON 80.36 ML, TRAMO P19-P20 CON 10.93 ML, TRAMO P20-P21 CON 75.00 ML, TRAMO P21-P22 CON 13.22 ML, TRAMO P22-P23 CON 4.60 ML, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO INMUEBLE NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE INSCRIPCION REGISTRAL. SIN EMBARGO, CUENTA CON ESCRITURA PUBLICA DE COMPROVENTA, EMITIDA POR EL NOTARIO DE CHICLAYO, EUSEBIO C. DIAZ, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 1978; PRESCRIPCION DIRIGIDA CONTRA EL INMEDIATO TRASFERENTE: CARMEN CHAFLOQUE GARNIQUE. NOTIFICANDOSE A TODO AQUEL QUE SE considere CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1811087_4-F-0006907

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO - ABOGADO DE CHICLAYO, HA SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE COLON N° 681 CHICLAYO, SE HA PRESENTADO VICTOR DIAZ ALARCÓN, Y DONA MARIA VICTORIA VASQUEZ CORONEL DE DIAZ, QUIENES ESTAN SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO PALMA N° 120, EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR): CON LA CALLE RICARDO PALMA N° 120, EN LINEA RECTA DEL VERTICE "A" CON 6.00ML AL VERTICE "B"; POR LA DERECHA (ESTE): CON PROP. TRINIDAD DAVILA SALDANA N° 124, EN LINEA RECTA, DEL VERTICE "A" CON 20.00ML AL VERTICE "D"; POR LA IZQUIERDA (OESTE): CON PROP. DEL SR. CIRIACO SECLEN PATASCA N° 116, EN LINEA RECTA, DEL VERTICE "B" CON 20.00ML AL VERTICE "C"; POR EL FONDO(NORTE): CON PROPIEDAD MUNICIPAL, EN LINEA RECTA, DEL VERTICE "C" CON 6.00ML AL VERTICE "D"; CON UN AREA DE 120M2, NOTIFICANDOSE A TODO AQUEL QUE SE considere CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE. CHICLAYO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. Carlos A. Caballero Burgos. Notario - Abogado. Reg. C.N.L. 071-1810501_1-B-0015192

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUTADO POR LA LEY N° 27157, SU REGULAMIENTO EL D.S. N° 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE GRAU N° 400 - LAMBAYEQUE, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR: DUBERLI LABAN CRUZ, PARA QUE SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZARUMILLA 343, DEL DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. EL CUAL TIENE UNA AREA TOTAL DE 485.85 M2. DICHO BIEN INMUEBLE NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL, CONFORME DOCUMENTACION EMITIDA POR SUNARP, EL CUAL EL SOLICITANTE VIENE POSEYENDO DESDE EL AÑO 2008; EL INMUEBLE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AREA 485.85 M2, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON CALLE 4 (ACTUALMENTE CALLE ZARUMILLA), EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P1 AL P2, CON LONGITUD DE 9.00 ML; DERECHA: CON PROPIEDAD DE DON PEDRO DAVID ZENA SANJINEZ, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P2 AL P3, CON LONGITUD DE 61.50 ML; IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE DONA HILDA CABREJOS VIJAUERRE, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P4 AL P1, CON LONGITUD DE 61.50 ML; FONDO: CON PROPIEDAD DE DONA MARIA JUANA LLUAUCE RIOJAS, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P3 AL P4, CON UNA LONGITUD DE 6.80ML.;

SE NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE A FIN DE QUE ALEGUEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. IGUALMENTE, SE HACE SABER PARA QUIEN SE SIENTA CON DERECHO LOS HAGA VALER CONFORME A LEY. LAMBAYEQUE, 12 DE SETIEMBRE DE 2019. SERGIO V. VERA GONZALES. NOTARIO - ABOGADO. REG. C.N.L. 18.- 071-1807287_1-B-0015084

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL, UBICADO EN SAN MARTIN N° 316 - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES: MARIA, JUAN MANUEL, EUSEBIO, MARIANO, SIMONA, ISAAC Y JULIA DE LOS SANTOS PARRAGUEZ; JOSE ARMANDO, CARMEN DEL ROSARIO, CARLOS ERNESTO, LUIS ALBERTO, ISABEL, MARIA MAXIMA, MARIA MAXIMA Y HAYDÉE RUIZ DE LOS SANTOS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27333; LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN U.C. N° 22463 PREDIO SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SIENDO EL AREA A PRESCRIBIR 40190.06 M2 (4.019 HA), TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE: CON LA UC N° 22461, EN LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS CON VERTICE P1 AL VERTICE P6 EN 202.28 ML.; POR EL SUR: COLINDA CON UC N° 22467 EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS CON VERTICE P9 AL VERTICE P11 EN 133.09 ML, POR EL ESTE: COLINDA CON CAMINO CARROZABLE EN LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS CON VERTICE P6 AL P9 EN 243.46 ML; POR EL OESTE: COLINDA CON UC N° 22460, 22464, 80393, 22465 EN LINEA QUEBRADA DE 14 TRAMOS CON VERTICE P11, AL VERTICE, P24 Y P1 EN 154.07 ML; PREDIO SIN INSCRIPCION REGISTRAL, PERO CON ESCRITURA PUBLICA N° 3002 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 1966, OTORGADO ANTE NOTARIO PEDRO I. BONILLA S. TENIENDO COMO VENDEDORES A LOS SEÑORES: NICOLAS VASSALLO FIGUEROA Y NORA DOIG DE VASSALLO; SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS COLINDANTES E INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. FERREÑAFE, 19 DE AGOSTO DEL 2019. JOSE O. SANTISTEBAN CALDERON. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1807291_2-F-0006849

"NCT06-2019.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE JAEN CON DOMICILIO EN CALLE MARIÑAL URETA N° 1201 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 035-2006- VIVIENDA Y LA LEY N° 27333 - HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HAN PRESENTADO LOS ESPOSOS: BENITO AGUILAR CARUAJULCA Y JULIANA VILLENA PEREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO FRENTE A LA CALLE MANUEL GONZALES PRADAS N° 101 DEL SECTOR MORRO SOLAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN AREA DE 45.69 M2. (CUARENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), Y UN PERIMETRO DE 27.52ML. LOCALIZADO ESPACIALMENTE EN LAS COORDENADAS UTM - DATUM WGS 84 - SIGUIENTES: V1: 743214.7669E, 9368504.2353N; V2: 743221.5180E, 9368506.5286N; V3:743223.5597E, 9368501.6918N; V4: 743214.8138E, 9368498.8377N; V5: 743213.5478E, 9368501.7657N. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE MANUEL GONZALES PRADAS, EN UNA LINEA RECTA DE DOS VERTICES QUE VA DEL VERTICE P4 AL VERTICE P1, EN EL TRAMO P4-P5 MIDE 3.19M; EN EL TRAMO P5-P1 MIDE 2.75M; CON UNA LONGITUD TOTAL DE 5.94ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SEGUNDO GONZALES SILVA EN EL TRAMO P3-P4 MIDE 9.20ML., POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA CALLE MARIANO MELGAR, EN EL TRAMO P1- P2 MIDE CON UNA LONGITUD DE 7.13ML., POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NICOLAZA LEON HERRERA EN EL TRAMO P2-P3 MIDE 5.25ML. EL MISMO QUE TIENE COMO ANTECEDENTE EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE URBANO OTORGADO POR SUS ANTERIORES PROPIETARIOS LOS ESPOSOS RAMON AGUILAR FRIAS Y CLARA CARUAJULCA BACA, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2006; REALIZADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAEN JUAN ABELARDO FERNANDEZ ROJAS, QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE SOLAR DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS FLORIANO TARRILLO BAUTISTA Y SOFIA ZUNIGA ARENAS CELEBRADO ANTE EL EXTINTO NOTARIO DE JAEN CESAR HUMBERTO REGALALDO DIAZ, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1985, CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. JAEN, 03 DE SETIEMBRE DE 2019.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN.-" JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAEN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- 071-1809176_2-F-0006873

SUCESION INTESTADA. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, PJ VISTA HERMOSA-D - PIMENTEL, CHICLAYO - LAMBAYEQUE. CARMEN ROSA DE LA CRUZ QUICIO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: GERONIMO DE LA CRUZ BALDEA, FALLECIDO EL 20/06/2017, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, SIENDO SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO; LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PIMENTEL, 20 SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1811087_1-F-0006907

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, JOSE LUIS GUEVARA ALTAMIRANO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JOSE GUEVARA MONSALVE, FALLECIDO EL 28 DE MARZO DEL 2003, EN DISTRITO POMALCA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERS: MARCELA ALTAMIRANO DE GUEVARA, CONYUGE, JOSE LUIS GUEVARA ALTAMIRANO, ELVIA LUCIA GUEVARA ALTAMIRANO, CARMEN ROSA GUEVARA ALTAMIRANO, HIJOS. EN UN PLAZO DE 15 DIAS UTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRAN HACERLO VALER. CHICLAYO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO. - 071-1811085_1-F-0006905

SUCESION INTESTADA. Por ante Mi oficina notarial, ubicada en Juana Castro de Bulnes 501 Ferreñafe, se ha presentado WILLIAM NATIVIDAD CABREJOS REQUEJO, solicitando la SUCESION INTESTADA de su madre: VICTORIA REQUEJO FERNANDEZ, fallecida el 17-02-2001, en la ciudad de Chiclayo, dejándose constancia que el último domicilio de la causante fue en el distrito y provincia de Ferreñafe. EL QUE SE CREA CON DERECHO podrá solicitar inclusión o formular oposición en el término legal. Ferreñafe, 24 de Setiembre del 2019. CARLOS ANTONIO SANCHEZ SALDAÑA. NOTARIO ABOGADO.- 071-1811086_1-F-0006906

SUCESION INTESTADA de su madre: VICTORIA REQUEJO FERNANDEZ, fallecida el 17-02-2001, en la ciudad de Chiclayo, dejándose constancia que el último domicilio de la causante fue en el distrito y provincia de Ferreñafe. EL QUE SE CREA CON DERECHO podrá solicitar inclusión o formular oposición en el término legal. Ferreñafe, 24 de Setiembre del 2019. CARLOS ANTONIO SANCHEZ SALDAÑA. NOTARIO ABOGADO.- 071-1811086_1-F-0006906

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO EMILIA ROCHE TEJADA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU FINADO ESPOSO JOSE CARRASCO SERRATO, FALLECIDO EL 28/03/2016, EN HOSPITAL LAS MERCEDES - CHICLAYO - LAMBAYEQUE; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CASERIO PUEBLO NUEVO - TONGORRATE - MOTUPE - LAMBAYEQUE.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSOEN QUIENES TENGAN VOCACION HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 24 de SETIEMBRE del 2019. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO - ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 071-1811075_1-B-0015196

SUCESION INTESTADA. ANTE MI: EDWIN GERMÁN ABANTO MONTALVÁN, NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO, CON DOMICILIO EN AV. SAENZ PEÑA N° 977 DE ESTA CIUDAD; LEON VASQUEZ WILMER -DNI N° 16625316, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIENES EN VIDA FUERON SUS PADRES: DON LEON REQUEJO BENANCIOS - DNI N°16521725, FALLECIDO EL 18 DE JULIO DE 2006, EN EL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA VENEZUELA 1071 P. JOVEN MARIA PARADO DE BELLIDO, DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES DE LOS CAUSANTES A: LEON VASQUEZ WILMER, LEON VASQUEZ YONE, LEON VASQUEZ SEGUNDO BENAVIDES, LEON VASQUEZ REYERIO, LEON VASQUEZ REINA Y A LEON VASQUEZ DOMICIANO, EN CALIDAD DE HIJOS. LO QUE SE PUBLICA ES A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LOS HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. Edwin G. Abanto Montalván. NOTARIO DE CHICLAYO. REG. C.N.LAMB. N° 32.- 071-1811079_1-F-0006900

SUCESION INTESTADA. NIQUEN QUESQUEN MARIA SANTOS Y NIQUEN QUESQUEN MARGARITA SOLICITA LA DE DONA LIZA ELISA FALLECIDA 29 DE ABRIL DEL 2011, EN EL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO - ES SALUD, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS A NIQUEN ANGELES JACINTO CIRILO EN CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE Y NIQUEN QUESQUEN JORGE LUIS, NIQUEN QUESQUEN MARIA SANTOS, NIQUEN QUESQUEN JOSE, DOLORES, NIQUEN QUESQUEN MARGARITA EN CONDICION DE HIJOS, INDICANDO SER HEREDEROS Y LLAMAN A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFU, 24/09/2019. PEDRO HUMBERTO REVEGGING MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFU- CHICLAYO. - 071-1811080_1-F-0006907

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA. EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN SAN JOSÉ N° 973, SE HA PRESENTADO JESUS ANTONIETA FERNANDEZ GASTELO, DNI N° 16482810, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALBINO FERNANDEZ MONTALVO, FALLECIDO CON FECHA 15 DE MARZO DE 1966, DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS-CHOTA, CON EL ESTADO CIVIL DE SOLTERO, Y TIENDIENDO SU REAL, HABITUAL Y ULTIMO DOMICILIO EN CHICLAYO.- QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESION O DE FORMULAR OPOSICION, DEBERA SOLICITARLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- CHICLAYO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. Mg. Eusebio Diaz Diaz. Abogado - Notario de Chiclayo.- 071-1811081_1-B-0015206

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, DOMINGO E. DÁVILA FERNANDEZ, Notario - Abogado, de esta Provincia de Chiclayo, con domicilio notarial en la Calle Elias Aguirre N° 961-Chiclayo, se ha presentado, MARISOL TINEO CIEZA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de Don INDALECIO TINEO CALVAY, fallecido con fecha 30 de Marzo del 2019, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, quienes se crean con derecho hereditario sírvanse apersonarse a este Despacho Notarial, lo que hago de conocimiento público para los fines correspondientes. Chiclayo, 24 de Septiembre del 2019. Domingo E. Dávila Fernández. NOTARIO - ABOGADO. C.N.L. 19. ELIAS AGUIRRE N° 961 CHICLAYO.- 071-1811082_1-F-0006907

SUCESION INTESTADA. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, PJ VISTA HERMOSA-D - PIMENTEL, CHICLAYO - LAMBAYEQUE. FIORELLA MARISELLA TORRES DE LA CRUZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: JOSEFINA DE LA CRUZ SALAZAR DE TORRES, FALLECIDA EL 29/09/2014, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO; Y DE JOSE DANIEL TORRES MARTINEZ, FALLECIDO EL 14/11/2014, EN EL DISTRITO DE OLMO, SIENDO SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO DE AMBOS CAUSANTES EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO; LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PIMENTEL, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. QUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1811087_2-F-0006907

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, DOMINGO E. DÁVILA FERNANDEZ. Notario - Abogado, de esta Provincia de Chiclayo, con domicilio notarial en la Calle Elias Aguirre N° 961-Chiclayo, se ha presentado, NELLY GRACIELA AMAYA UBILLUS, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de sus padres ARNULFO AMAYA FERNANDEZ, fallecido con fecha 19 de Junio del 2018; y NILA MERCEDES UBILLUS SANTOYO, fallecida con fecha 26 de Diciembre de 2018, ambos en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, quienes se crean con derecho hereditario sírvanse apersonarse a este Despacho Notarial, lo que hago de

conocimiento público para los fines correspondientes. Chiclayo, 21 de Mayo del 2019. Domingo E. Dávila Fernández. NOTARIO - ABOGADO. C.N.L. 19. ELIAS AGUIRRE N° 961 CHICLAYO.- 071-1811083_1-F-0006903</

CASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA EN SU CONDICION DE HIJA. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 24.09.2019.- GUILLERMO CAM CARRANZA.- NOTARIO -ABOGADO.- CHIMBOTE. 050-1810928_2-F-0004155

SUCESION INTESTADA.- HA MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. AMAZONAS N° 356 DISTRITO DE SANTA SE HA PRESENTADO LUCARMINDA SALDANA VDA DE VASQUEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE GERARDO VASQUEZ CAMPOS, FALLECIDO EL 29 - 04 - 2013, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PARA QUE SE LA DECLARE HEREDERA EN SU CONDICION DE CONYUGE, SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- SANTA 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO.- NOTARIO PUBLICO — ABOGADO.- NOTARIO DEL SANTA — ANCASH. 050-1810929_1-F-0004156

EDICTO.- Por Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado - Civil, Penal y Laboral, que despacha el señor Juez LI RIOS CARLOS ARTURO, Sec. TANIA CHACON PUERTAS, en el EXP. 00225-2019-0-2501-JP-CI-03, a través de la RES. 01 admiten la demandada interpuesta por la recurrente SANCHEZ VASQUEZ DE CORTEZ GLORIA PASCUALA, sobre sucesión intestada de quien vida fue su padre FAUSTO MIGUEL SANCHEZ VASQUEZ, ocurriendo el fallecimiento el día 20 de octubre del año 2004 en la ciudad de Chimbote, dicho proceso tiene por objeto que se declare heredera universal a la recurrente; se hace la presente publicación para los fines de ley.- Chimbote 25 de abril del 2019.- TANIA B. CHACON PUERTAS.- SECRETARIA.- TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO.- 050-1810930_1-B-0004548

CUSCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. El Sol S/N 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. (084) 246528

VENTA DE DIARIOS:

Av 28 De Julio Urb. Tito A3-2 Wanchaq - Telf. (084) 235304

EDICTO – PAUCARTAMBO.- Exp. 34-2019-CI, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por GREGORIO CAMALA HUAHUASONCCO sobre adición de nombre; se ha dispuesto la publicación vía edicto de: Resolución N°01.- ADMITIR a trámite la demanda interpusa por GREGORIO CAMALA HUAHUASONCCO, sobre Cambio de nombre en la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE ENRIQUE, habiéndose consignado erróneamente como "ENRIQUE", debiendo ser lo correcto "JOSE ENRIQUE", en la vía del proceso NO CONTENCIOSO; en consecuencia, publicátese por una vez el extracto de la solicitud en el diario "Judicial del Cusco" así como en el diario Oficial "El Peruano" para lo cual el accionante deberá concurrir a Secretaría del Juzgado a recabar los edictos para su publicación. Señálesela fecha para el verificativo de la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial, el día 14 de octubre del año 2019 a horas 12:00 del mediodía, a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo, bajo apercibimiento de ley en caso de inconvenencia del solicitante, debiendo además adjuntar los ejemplares de las publicaciones antes de la verificación de la audiencia señalada. Con citación del Ministerio Público. H.S.- YAKELIN GRANILLA CORA .-Secretaria Judicial.-Juzgado Mixto, Liquidador y Unipersonal de Paucartambo.- 021-1810846_1-B-0018912

NOTIFICACIÓN JUDICIAL.- En el Segundo Juzgado de Paz Letrado del Cusco despachado por el Sr. Juez Dr. David Barazorda Velásquez se viene tramitando el Proceso Familia Civil N° 00971-2019-0-1001-JP-FC-03, habiéndose dispuesto la publicación del extracto de la resolución número 01, Cusco, tres de junio del 2019.-VISTO. Y CONSIDERANDO: RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por Walter Ayme Villafuerte contra SANDRA CELLY AYME LIZARRAGA sobre Prestación de alimentos; en Vía del proceso Sumarísimo, córrese traslado a la demandante por el plazo de CINCO DIAS para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde y/o nombrarse Curador Procesal, cumpláse con notificar por edicto a la demandada, conforme a ley H.S. secretaría Judicial J.P:Huanca. C. Cusco, 13 de setiembre del 2019.- 021-1810477_1-B-0018898

EDICTO JUDICIAL.- NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS CONFORME EL ARTÍCULO 506 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. Expediente N° 01755-2018-0-1001-JR-CI-04, seguido por MAMERTO FLAVIO ARONA DELGADO y ELEUTERIA MAGDALENA UCHIRI CCAPA con TEODULFO MUÑOZ BACA Y CONYUGE SEGUNDINA SACCATUMA MENDOZA Y ASENTAMIENTO HUMANO CINCO DE ABRIL REPRESENTADO POR RICHARD HANCO LETONA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO "MIRADOR CUSCO" MANZANA L' LOTE 20 DEL DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; en la vía del PROCESO ABREVIADO; bajo la actuación del ESPECIALISTA LEGAL JUAN SANTIAGO CALLANAUPO SORIA, la señora Juez del Cuarto Juzgado Civil del Cusco Doctora FANNY LUPE PÉREZ CARLOS, ha dispuesto la publicación edictal, de un extracto del auto admisorio contenido en la Resolución N° 04 de fecha doce de noviembre Del año dos mil dieciocho.- Resolución N° 04, del doce de noviembre Del año dos mil dieciocho. (...) VISTO (...) y CONSIDERANDO (...), SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por MAMERTO FLAVIO ARONA DELGADO y ELEUTERIA MAGDALENA UCHIRI CCAPA contra TEODULFO MUÑOZ BACA Y CONYUGE SEGUNDINA SACCATUMA MENDOZA Y ASENTAMIENTO HUMANO CINCO DE ABRIL REPRESENTADO POR RICHARD HANCO LETONA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO "MIRADOR CUSCO" MANZANA L' LOTE 20 DEL DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; en la vía del PROCESO ABREVIADO, con citación de los colindantes MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO representado por su alcalde, ARTURO RAVEL OJEDA, OSIAS PÁCCORI CHÁMBI, SIMÓN UCHIRI CALCINA confíere traslado al demandado por el término de DIEZ DIAS,bajo apercibimiento de declarárse rebelde; asimismo EFECTÚESE LAS PUBLICACIONES conforme lo establece el artículo 506 del Código Procesal Civil. Firma de la señora Juez Dra. Fanny Lupe Pérez Carlos, Especialista Legal Juan Santiago Callanaupo Soria. Cusco, 19 de setiembre del año 2019.- 021-1809425_1-B-0018870

EDICTO JUDICIAL.- SRS. Hago saber a Uds., que en la Causa Civil No. 072-20-19, seguido por GERÓNIMO AGUILAR POLO, contra LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL CUSCO OTROS, se ha dictado la sgte. Resolución: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.- Quillabamba, 18 de julio del año

2019.- Vista la demanda... SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA formulada por GERÓNIMO AGUILAR POLO, contra LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL CUSCO, con citación del PROCURADOR PÚBLICO PARA ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, con citación del DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA con sede en la ciudad de Lima, y PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, con sede en la ciudad de Lima, de los co- lindantes FELICIANO AGUILAR RAMOS, ROBERTO ESQUIVEL PINTO, CEFERINA TAYPE ZEGA, con los señores VICTOR GONZALES PEREZ Y JOSEFINA RUIZ TUPA, del REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, sobre Prescripción Adquisitiva de dominio del Predio Rústico "MUNAYPATA", identificado con U.C. 207082, ubicado en el Sector de Chilcapata, del Distrito de Santa Teresita, Provincia de La Convención - Quillabamba, Departamento del Cusco, en la VIA DEL PROCESO ABREVIADO, en tal virtud CÓRRASE traslado de la demanda a los demandados a fin de que ejerzan su derecho a la defensa y citados por el PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de declararse rebeldes.- DE OFICIO.- De conformidad con lo prescrito por el Artículo 506° del Código Procesal Civil. PUBLIQUESE el extracto de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial "El Peruano", como en el Diario de Mayor Circulación de la ciudad del Cusco, en la forma prevista por los Artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil, debiendo además fijarse en la tabilla del Juzgado, como en el inmueble materia de litis. Así mismo notifíquese por radio difusión (Emisora Quillabamba), por cinco días consecutivos conforme dispone el Artículo 169° del mismo código acotado... H. S.- Media firma del Sr. Juez Dr. Erasmo Urruchi.- Francisco Sixto Puma Molina.- Secretario Judicial. Lo que notifico a Uds., para vuestro conocimiento y fines de ley. Quillabamba, 24 de julio del 2019.- 021-1809080_1-B-0018856

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO, DEL CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; WALTER TUPAYACHI TORRES, ALICIA TUPAYACHI TORRES, PILADE MATEO TUPAYACHI TORRES, ELIZABETH TUPAYACHI TORRES, EN CALIDAD DE HIJOS, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE LA SEÑORA: JULIA TORRES QUISPINGA VDA DE TUPAYACHI, FALLECIDA, EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. CUSCO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1810847_1-B-0018914

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial, ubicado en el Jr. Bolívar Nro. 741 del distrito y provincia de Calca, departamento de Cusco, se presentó la Sra. MIRJHA VERENISE VENERO RICALDE, identificada con DNI Nro. 46644871, solicitando la sucesión intestada de su padre Q.E.V.F PEDRO JORGE VENERO ZÚNIGA, fallecido el 13/03/2015, señalando como último domicilio del causante, el inmueble ubicado en la Galle Grau N° 151, del distrito y provincia de Calca, departamento de Cusco, lo que hago de conocimiento público para los fines de ley. Calca, 24 de setiembre del 2019.- WILLIAM LIOV SARAVIA PALOMINO.- NOTARIO DE CALCA. 021-1810848_1-B-0018916

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante Notaría - Abogada Lisbeth Holgado Noa de Cáceres, con Oficio Notarial ubicado en la Urbanización Bancopata B-3-A, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco, don EDWARD BENITO GRANDE MATHEUS solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse omitido el apellido materno de sus progenitores, debiendo quedar como sigue: BENITO GRANDE MALPARTIDA E HILDA ELSA MATHEUS BEJAR; rectificación que solicita a mérito de las partidas de nacimiento y partida de matrimonio de sus progenitores, entre otros. Cusco, 24 de Setiembre del 2019.- Lisbeth Holgado Noa de Cáceres.- Abogada Notaria Reg. CNCMD N° 045.- 021-1810842_1-B-0018908

SUCESIÓN INTESTADA.- Conforme al artículo 41 de la Ley N° 26662 Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, comunico que ante mí: JOHN OLIVERA UMERES, Abogado Notario Público de Santo Tomás, de la provincia de Chumbivilcas, del departamento del Cusco, con Oficina Notarial, sito en la calle Cusco N° 203 de Santo Tomás; se ha presentado el señor: NAZARIO BAUTISTA TACO MANTILLA, solicitando la Sucesión Intestada de la que en vida fuera su esposa: FRANCISCA LIMA MOLINA, fallecida el 16 de Junio de 1993 en la Comunidad Campesina de Lutto, del Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco; habiendo sido su último domicilio de la causante en la misma Comunidad Campesina de Lutto -Chumbivilcas - Cusco. Lo que se cumple con publicar para que se apersonen quiénes se crean tener derecho conforme a ley. Santo Tomás, 18 de setiembre del 2017 se publica para los fines que se asomen los que tienen vocación hereditaria . S.S. 14-08-2019.- Antonina Ponce de León Paguada.- Secretaria Judicial.- 021-1810845_1-B-0018910

AVISO JUDICIAL.- En Proceso Nro. 118-2019 -Ante el juzgado de paz letrado de San Sebastián Despachado por la Sra. Juez Dra. Lynda Vargas bajo la actuación de la secretaria Dra. Antonina Ponce de León, DENISE ARTEAGA CORONADO Solicita La SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su Sra. madre Cintia Coronado Moncada, fallecida en esta ciudad el 16 de diciembre del 2017 se publica para los fines que se asomen los que tienen vocación hereditaria . S.S. 14-08-2019.- Antonina Ponce de León Paguada.- Secretaria Judicial.- 021-1810845_1-B-0018910

HUACHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Echenique N° 898 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. 2394868

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO MARILU ESCALANTE COLOME, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SUS DOS MENORES HIJOS ROBERTO ANGELES ESCALANTE Y FERNANDO ANGELES ESCALANTE: ALEJANDRO ALONSO ANGELES ESCALANTE Y RODRIGO ANGELES ESCALANTE, SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: JR. FRANCISCO VIDAL LAOS N° 175 INTERIOR N° 15, BARRANCA / BARRANCA / LIMA. AREA: 93.15 M2. COLINDANTES: FONDO: PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA JESUS MANUEL S.A.C., Y MIDE 16.51 M. FRENTE: PJ. COMÚN Y PROPIEDAD DE MARILU ESCALANTE COLOME, ALEJANDRO ALONSO ANGELES ESCALANTE, RODRIGO ANGELES ESCALANTE, ROBERTO ANGELES ESCALANTE Y FERNANDO ANGELES ESCALANTE,

MIDE 17.15 M. DERECHO ENTRANDO: PROPIEDAD DE SATURNINO NEMESIO SOSA BARCES Y MIDE 5.40 M. IZQUIERDO ENTRANDO: PROPIEDAD DE ROBERTO FÉLIX GIRON ALVA Y MIDE 5.75 M. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO: SATURNINO NEMESIO SOSA BARCES, AL HABERLO TRANSFERIDO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2007, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151.- BARRANCA, SETIEMBRE 19 DEL 2019.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1809288_2-F-0003807

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369, PARAMONGA, LLISLELA PENELope PANDURO SALGADO, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE AV. COSTANERA N° 467 - ASOCIACION PRO-VIVIENDA "LAS FLORES" MZ. "F", LOTE N° 23, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, AREA: 157.45 M2., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTES (ESTE): AV. COSTANERA, 7.50 ML.- DERECHO ENTRANDO (SUR): CARMEN DEL PILAR LLENQUE GONZALES, 20.77 ML.- IZQUIERDO ENTRANDO (NORTE): JUAN RICARDO JARA LEYVA Y ROSARIO MERCEDES HUAMAN SAENZ (ANTES DE PABLO JAIME FLORES MARTINEZ), 21.09 ML.- FONDO (ESTE): REYNA CARRION DE ANAYA, 7.55 ML.- INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40007432, SIENDO SU TITULAR REGISTRAL: ASOCIACION PRO-VIVIENDA "LAS FLORES" - BARRANCA- ANTERIOR TRANSFERENTE: ZULEMA HUAMANYAURI CARDENAS.- DEJANDO CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151 - LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICION, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1810852_1-B-0002241

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, TEODOSIO LOZA DELGADO Y GUDELIA MILLA IZQUIERDO DE LOZA, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE CALLE SUCRE N° 705, DISTRITO DE SUPE, AREA: 171.27 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE (ESTE): CALLE SUCRE, 7.93 ML.- DERECHA ENTRANDO (SUR): PEDRO ANTONIN ZEVALLOS ROBLES, 20.66 ML.- IZQUIERDO ENTRANDO (NORTE): PSJE. OLAYA 21.20 ML.-FONDO (ESTE): MARCELINO AGAMA REYES 8.55 ML.-ANTERIOR TRANSFERENTE CONCEJO DISTRITAL DE SUPE PUEBLO, DEJANDO CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICION, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1807195_1-F-0003775

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, VILMA LISLEY PIMENTEL SALAZAR Y ALFREDO MODESTO RUIZ QUESPISE, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE JR. MOREQUEGA N° 210 (ANTES: CALLE AREQUIPA N° 208), DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, AREA: 111.85 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: IZQUIERDO ENTRANDO (NORTE): FORTUNATO MALLQUI NIVIN, 22.45 ML.-DERECHA ENTRANDO (SUR): EPIFANIO ARTURO VEGA BERNARDO, 22.75 ML.-FONDO (ESTE): DOMINGO ANTONIO GRIMAREY ROSALES 5.05 ML.-FRENTE (ESTE): JR. MOREQUEGA 5.05 ML.-INSCRITA EN LA PARTIDA N° 08004722.-SIENDO SU TITULAR REGISTRAL MARIA RODOLFINA DAVIDA ALEGRE VIUDA DE ARAMAYO (FALLECIDA) SIENDO SUS HEREDEROS JOSE PABLO ARAMAYO DAVIDA, MARIA ESTHER ARAMAYO DAVIDA, AUGUSTO ARMANDO ARAMAYO DAVIDA.-DE QUIENES SE DESCONOCE SU DOMICILIO PARADERO Y A SUS POSIBLES SUCESORES.-ANTERIOR TRANSFERENTE: EDILBERTO PIMENTEL TRUJILLO.-DEJANDO CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICION, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1807195_2-F-0003775

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, GUILLERMO CARRASCAL Maldonado, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PJ. TUMBES N° 123 - 125 DEL BARRIO LAURIMA (ANTES: PASAJE TUMBES S/N - BARRIO LAURIMA), DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, AREA: 151.20 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: PASAJE TUMBES, 6.22 ML.- DERECHA ENTRANDO: MARGARITA VILLAVICENCIO RIVERA, GRACIELA BUSTAMANTE RAMIREZ, ROSA ALBINA BUSTAMANTE, JULIA BUSTAMANTE RAMIREZ, 22.08 ML.-IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ATENCIO HERRERA 22.13 ML.-FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ 8.24 ML.-ANTERIORES TRANSFERENTES PEDRO AMADOR GONZALES REYES, CELESTINA AGUIRRE GUZMAN DE GONZALES, LUCIA PAZ VILLANUEVA, PETRONILA PAZ VILLANUEVA, EVA ROSA DAVALA VILLANUEVA Y LILA RICARINA TELLO VILLANUEVA-ASIMISMO SE COMMUNICA A LOS COLINDANTES POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: SERGIO ATENCIO HERRERA Y COLINDANTE POR EL FONDO: VICTOR LOPEZ DIAZ, (FALLECIDOS), NO CUENTAN CON SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP, QUE CON FECHA: 10 DE ENERO DEL 2020, SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE PRESENCE NOTARIAL, A LAS 4:30 PM.; EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DEJANDO CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151.-SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A SU POSIBLE SUCESION DE LOS COLINDANTES INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICION, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1807195_3-F-0003775

EDICTO.- PARAMONGA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, DE AV. GRAU N° 369, PARAMONGA, JORGE LUIS CHINCHAY TITO, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA: F9G-251; SIENDO SU TITULAR REGISTRAL: CIELO AZUL TOURS SAC., LA MISMA QUE POR ENCONTRARSE DADA DE BAJA, SE NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACION, PARA HACER VALER SU DERECHO, DE ACUERDO A LEY.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1810850_1-F-0003812

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO MARILU ESCALANTE COLOME, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SUS DOS MENORES HIJOS ROBERTO ANGELES ESCALANTE Y FERNANDO ANGELES ESCALANTE: ALEJANDRO ALONSO ANGELES ESCALANTE Y RODRIGO ANGELES ESCALANTE, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: JR. FRANCISCO VIDAL LAOS N° 175 INTERIOR N° 15, BARRANCA / BARRANCA / LIMA. AREA: 93.15 M2. COLINDANTES: FONDO: PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA JESUS MANUEL S.A.C., Y MIDE 16.51 M. FRENTE: PJ. COMÚN Y PROPIEDAD DE MARILU ESCALANTE COLOME, ALEJANDRO ALONSO ANGELES ESCALANTE, RODRIGO ANGELES ESCALANTE, ROBERTO ANGELES ESCALANTE Y FERNANDO ANGELES ESCALANTE, MIDE 17.15 M. DERECHO ENTRANDO: PROPIEDAD DE SATURNINO NEMESIO SOSA BARCES Y MIDE 5.40 M. IZQUIERDO ENTRANDO: PROPIEDAD DE ROBERTO FÉLIX GIRON ALVA Y MIDE 5.75 M. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTER

HUANCAVELICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Torre Tagle N° 211 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. (067) 451455

EDICTO JUDICIAL: El Magistrado del Juzgado Civil de Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Oscar Francisco Cárdenas Santiago, en el Exp. N° 00063-2019-0-1102-JR-Cl-01, mediante Resolución Número Uno, de fecha 12 de agosto de 2019, resolvió ADMITIR a trámite la demanda incoada por Hilda Ramos Yalo, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio de los inmuebles ubicados en: 1) Jr. 28 de Julio y Pasaje Yalo s/n Barrio progreso del distrito de Paucará, provincia de Acobamba, de una extensión superficial de 220.00m²; 2) Interior del Pasaje Yalo y 28 de Julio s/n Barrio Progreso del distrito de Paucará, provincia de Acobamba, de una extensión superficial de 630.98m²; y 3) Interior del Pasaje Yalo s/n Barrio Progreso del distrito de Paucará, provincia de Acobamba, de una extensión superficial de 938.15m², contra la Sucesión de Demetria Yalo Barrientos, representada por doña Olga Ramos Yalo; accesoriamente la inscripción del inmueble en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, confiriéndose traslado a la demandada Sucesión de Demetria Yalo Barrientos, para que en el plazo de diez días, más el término de la distancia si lo hubiera, cumplan con absolverla, bajo apercibimiento de continuarse con el trámite del proceso en su rebeldía, disponiéndose la publicación por edictos en el diario oficial "El Peruano" y el diario regional de mayor circulación "Correo", así como por radiodifusión, por tres veces por tres días hábiles con intervalo de tres días, conforme a lo ordenado por los artículos 167^o, 168^o, 169^o Y 506^o del Código Procesal Civil.- Acobamba, 12 de setiembre de 2019. OSMER PIRCA MACETAS. Secretario Judicial.- 055-1807266_1-B-0001829

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN ANTONIO RAYMONDI 289 DE LA CIUDAD DE HUANCVELICA, SE HA PRESENTADO TEODORICO CAMPOMANI LOPEZ Y CÓNYUGE GREGORIA QUINTO DE CAMPOMANI, AL AMPARO DE LA LEY N°27157, D.S. N°008-2000-MTC Y LA LEY N°27333, Y RESOLUCIÓN N°490-2003-SUNARP/SN,APROBADA POR LA DIRECTIVA N°013-2003-SUNARP/SN, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LOS INCAS NUMEROS 870 Y 876, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, DE UN ÁREA DE 1,135.52 M², CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON AVENIDA LOS INCAS, CON 10.02 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE NINA CAMPOMANI QUINTO, PROPIEDAD DE LA SUCESSION EMILIANA CURO SANTOYO Y PROPIEDAD DE JULIAN CONDORI RAMOS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 24.64 + 8.19 + 6.70 + 15.24 + 10.63 + 10.27 + 12.05, HACIENDO UN TOTAL DE 87.72 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON PROPIEDAD DE DONATILDA CUCHULA GARCIA,EN LÍNEA QUEBRADA DE 13.37 + 12.97 + 50.64 HACIENDO UN TOTAL DE 76.98 M.L.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE DONATILDA CUCHULA GARCIA, CON 12.27 M.L; HACIENDO UN PERÍMETRO TOTAL DE 186.99 M.L; Y EN CONFORMIDAD AL ART. 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE REALIZA EL EMPLAZAMIENTO A LOS TITULARES REGISTRALES DE EL ASIENTO C) 04-, DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 40005781, TERRENO AJOS - PAMPA, ZONA N° 4; LOS HEREDEROS DE FRANCISCA GIRON ROCA (ALICIA REY SANCHEZ DE CANALES), E INMEDIATO TRANSFERENTE: HÉCTOR FERNANDO CANALES REY SANCHEZ; Y A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUANCVELICA, 11 DE SETIEMBRE DE 2019. Toribio W. Castro Cornejo Notario Público Huancavelica - 055-1807265_1-F-0001035

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ANGARAES: Juez (T): CARMELO GARCIA CALIZAYA; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 4.- EXPEDIENTE N° 00124-2017-26-1103-JR-PE-01. Se cita y emplaza a los acusados MIRO URBINA BAYLON, identificado con DNI N° 42873502 y LESLYE ISABEL NAJARRO BENACION, identificada con DNI N° 47045225, a efectos de que concurren a la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL programada para el día 02 DE OCTUBRE DEL 2019 A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA (hora exacta), en el proceso penal N° 00124-2017-26-1103-JR-PE-01, seguido por la presunta comisión del delito contra el patrimonio, en la modalidad de estafa, en agravio de Oscar Quispe Taipe; Bajo apercibimiento de ser declarados contumaces en caso de inconurrencia injustificada y disponerse su conducción compulsiva por la autoridad policial. La diligencia en mención se llevará a cabo en la sala de audiencias del módulo penal de la provincia de Angaraes, sito en la Av. 09 de Octubre S/N (frente al parque de la Identidad Anqara) del Barrio de Bellavista, distrito de Lircay, provincia de Angaraes - Huancavelica. ESPECIALISTA: CHAVEZ.- 055-1810906_1

HUANCAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Parra del Riego N° 400 5º piso - El Tambo - Local del Poder Judicial - Telf. (064) 248259

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 - 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: LUIS ALBERTO CUMBORDA ZAMUDIO, EN REPRESENTACIÓN DE MARCELINO CAMALEÓN ROBLES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRON PEDRO GALVEZ NUMERO 1360 - PIO PATA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UN ÁREA DE 160.88 M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE TELESFORO ASTO MORALES, EN 9.50 ML; POR EL SUR: CON JIRON PEDRO GALVEZ, EN 9.45 ML; POR EL ESTE: CON EL JIRON MICAELA BASTIDAS, EN 16.96 ML; POR EL OESTE: CON PROPIEDAD DE OLGA VILLAVERDE CÓRDOVA, EN 17.00 ML., NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A: INMEDIATA TRANSFERENTE: HERMINIA RISCO TAZZA DE MONToya, HERMINIA SANCHEZ DE CAJALEON, COLINDANTES: TELEFORO ASTO MORALES, OLGA VILLAVERDE COROVA, TITULAR REGISTRAL: HERMINIA TAZZA DE RISCO, MARIANO RISCO GONZALES, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRON ANCASH N° 153 - 2DO PISO HUANCAYO.- 026-1811049_1-B-0022399

JUZGADO MIXTO - SEDE CHUPACA.- EXPEDIENTE: 00008-2018-0-1512-JM-CI-01.- MATERIA: OBLIGACION DE HACER.- EDICTO.- JUEZ: LUQUE PINTO JORGE RENE.- ESPECIALISTA: YUPANQUI DE LA CRUZ JOSE ANTONIO.- DESTINATARIO: OSEDA DIAZ, EMILIO.- OSEDA DIAZ, MARGARITA.- RESOLUCION NRO. UNO.- Chupaca, veinticinco de enero Del año dos mil dieciocho.- VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: Primero: (...); Segundo: De la revisión de la demanda, se observa que se demanda el otorgamiento de escritura de compraventa, verificándose que inicialmente se cumple con los requisitos de la demanda, existiendo concurrencia de los presupuestos procesales y condiciones de la acción, por lo que debe calificarse positivamente la demanda y correrse el traslado a la parte demandada, de conformidad con el artículo 430 del Código Procesal Civil, por lo que RESUELVE Admitir en proceso sumarísimo, la demanda de otorgamiento de escritura pública, demanda interpuesta por PRIMITIVO CALDERON SALVATIERRA y DIONISIA PÉREZ DE CALDERON en contra de MARGARITA OSEDA DIAZ y EMILIO OSEDA DIAZ, en consecuencia, SE DISPONE correr traslado de la demanda a los demandados por el plazo de cinco días para su contestación o absolución, (...).H.S.- Abog. JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ Secretario Judicial Juzgado Mixto de Chupaca Corte Superior de Justicia de Junin.- 026-1811042_1-B-0022385

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 659-2018.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO: SE PRESENTO DON SANTOS AMANCAY CONDOR Y CONYUGE DONA MARTHA LLIHUA CENTENO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE CANTUTA N° 115 - YANAMA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 116.61 M² (CIENTO DIECISEIS PUNTO SESENTAUN METROS CUADRADOS), CUYOS LINEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE: CON LA PROPIEDAD DE SATURNINO DEL RIO ANGULO EN 10.10 ML.- POR EL SUR: CON EL PASAJE LA CANTUTA EN 11.00 ML.- POR EL ESTE: CON LA PROPIEDAD DE JULIA SILVA MONTES EN 10.53 ML.- POR EL OESTE: CON UN PASAJE INDEPENDIENTE (4.07 METROS DE ANCHO) DE PROPIEDAD DE SATURNINO DEL RIO ANGULO EN 11.80 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1997 CELEBRADO ANTE ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE CHILCA DRA. MERCEDES MARÍA ALELUYA VILA, QUE LO ADQUIRIERON DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON PEDRO MAXIMO MENDOZA POMA Y CONYUGE DONA SOFIA CHUQUILLANQUI DE MENDOZA Y COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PÚBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). - POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: PEDRO MAXIMO MENDOZA POMA Y SOFIA CHUQUILLANQUI DE MENDOZA; COLINDANTES: POR EL NORTE: SATURNINO DEL RIO ANGULO.- POR EL ESTE: JULIA SILVA MONTES.- POR EL OESTE: SATURNINO DEL RIO ANGULO; Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE SETIEMBRE DE 2019.- PAMELA CONDOR CAMPOSANO SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-181043_1-B-0022387

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede La Oroya.- EXPEDIENTE: 00056-2019-0-1510-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: SOSA ANCIETA IDONEA MARY.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que, en la causa civil N° 00055-2019-0-1510-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Yauli - La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, ha ordenado publicar por edictos el extracto de la resolución número uno, su fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve, el cual se: ADMITE a trámite la demanda interpuesta por IDONEA MERY SOSA ANCIETA, sobre RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que se ha consignado erróneamente en el rubro del nombre de la madre como MARCELA ANCIETA M., debiendo de ser lo correcto MARCELA MILAS ANCIETA MEDRANO; en la vía procedimental del proceso NO CONTENCIOSO, y en aplicación al artículo 354 del Código Procesal Civil llévese a cabo la audiencia de actuación y declaración para el dia 02 de octubre del 2019, a horas nueve y quince de la mañana. Firmado: Juez Claudio Méndez Cornejo, especialista Legal María Vega Romero.- 026-1811043_3-B-0022387

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede La Oroya.- EXPEDIENTE: 00056-2019-0-1510-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: SOSA ANCIETA MILENA CLEMENCIA.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que, en la causa civil N° 00058-2019-0-1510-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Yauli - La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, ha ordenado publicar por edictos el extracto de la resolución número uno, su fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, el cual se: ADMITE a trámite la demanda interpuesta por MILENA CLEMENCIA SOSA ANCIETA, sobre RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que se ha consignado erróneamente en el rubro del nombre de la madre como ilegible ROSENDA ANCIETA MEDRANO, debiendo de ser lo correcto MARCELA MILAS ANCIETA MEDRANO; en la vía procedimental del proceso NO CONTENCIOSO, y en aplicación al artículo 354 del Código Procesal Civil llévese a cabo la audiencia de actuación y declaración para el dia 02 de octubre del 2019, a horas nueve y quince de la mañana. Firmado: Juez Claudio Méndez Cornejo, especialista Legal María Vega Romero.- 026-1811043_5-B-0022387

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede La Oroya.- EXPEDIENTE: 00054-2019-0-1510-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: SOSA ANCIETA LUZ YOLINDA.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que, en la causa civil N° 00054-2019-0-1510-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Yauli - La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, ha ordenado publicar por edictos el extracto de la resolución número uno, su fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve, el cual se: ADMITE a trámite la demanda interpuesta por LUZ YOLINDA SOSA ANCIETA, sobre RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que se ha consignado erróneamente en el rubro del nombre de la madre como MARCELA ANCIETA MEDRANO, debiendo de ser lo correcto MARCELA MILAS ANCIETA MEDRANO; en la vía procedimental del proceso NO CONTENCIOSO, y en aplicación al artículo 354 del Código Procesal Civil llévese a cabo la audiencia de actuación y declaración para el dia 02 de octubre del 2019, a horas nueve y quince de la mañana. Firmado: Juez Claudio Méndez Cornejo, especialista Legal María Vega Romero.- 026-1811043_4-B-0022387

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede La Oroya.- EXPEDIENTE: 00057-2019-0-1510-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: SOSA ANCIETA YELITA GLORIA.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que, en la causa civil N° 00057-2019-0-1510-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Yauli - La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, ha ordenado publicar por edictos el extracto de la resolución número uno, su fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve, el cual se: ADMITE a trámite la demanda interpuesta por EDMAN ARMANDO SOSA ANCIETA, sobre RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que se ha consignado erróneamente en el rubro del nombre de la madre como MARCELA ANCIETA MEDRANO, debiendo de ser lo correcto MARCELA MILAS ANCIETA MEDRANO; en la vía procedimental del proceso NO CONTENCIOSO, y en aplicación al artículo 354 del Código Procesal Civil llévese a cabo la audiencia de actuación y declaración para el dia 02 de octubre del 2019, a horas nueve y quince de la mañana. Firmado: Juez Claudio Méndez Cornejo, especialista Legal María Vega Romero.- 026-1811043_2-B-0022387

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede La Oroya.- EXPEDIENTE: 00057-2019-0-1510-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: SOSA ANCIETA YELITA GLORIA.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que, en la causa civil N° 00057-2019-0-1510-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Yauli - La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, ha ordenado publicar por edictos el extracto de la resolución número uno, su fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve, el cual se: ADMITE a trámite la demanda interpuesta por YELITA GLORIA SOSA ANCIETA, sobre RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que se ha consignado erróneamente en el rubro del nombre de la madre como MARCELA ANCIETA MEDRANO, debiendo de ser lo correcto MARCELA MILAS ANCIETA MEDRANO; en la vía procedimental del proceso NO CONTENCIOSO, y en aplicación al artículo 354 del Código Procesal Civil llévese a cabo la audiencia de actuación y declaración para el dia 02 de octubre del 2019, a horas nueve y quince de la mañana. Firmado: Juez Claudio Méndez Cornejo, especialista Legal María Vega Romero.- 026-1811043_4-B-0022387

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 509-2019.- ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO GLADYS ESTHER TAPIA GAMARRA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU FALLECIDO HERMANO DON LUIS JULIO TAPIA GAMARRA, INSCRITA CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1948 EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, EN LO REFERENTE A LOS DATOS DE SU MADRE, CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE COMO: ESTHER GAMARRA, SIENDO LO CORRECTO: MARIA ESTHER GAMARRA SANABRIA. LO QUE SE COMUNICA, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1811043_2-B-0022391

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 511-2019.- ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON LUIS ENRIQUE TAPIA GAMARRA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1959 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, EN LO REFERENTE A LOS DATOS DE SU PADRE, CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE COMO: LUIS JULIO TAPIA, SIENDO LO CORRECTO: LUIS JULIO TAPIA SALCEDO Y EN LO REFERENTE A LOS DATOS DE SU MADRE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE COMO: ESTHER GAMARRA, SIENDO LO CORRECTO: MARIA ESTHER GAMARRA SANABRIA. LO QUE SE COMUNICA, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1811045_9-B-0022391

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 510-2019.- ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO GLADYS ESTHER TAPIA GAMARRA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 1956 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, EN LO REFERENTE A LOS DATOS DE SU MADRE, CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE COMO: ESTHER GAMARRA, SIENDO LO CORRECTO: MARIA ESTHER GAMARRA SANABRIA. LO QUE SE COMUNICA, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1811045_5-B-0022391

SEPTIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1811045_7-B-0022391

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede La Oroya.- EXPEDIENTE: 00055-2019-0-1510-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: SOSA ANCIETA IDONEA MARY.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que, en la causa civil N° 00055-2019-0-1510-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Yauli - La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, ha ordenado publicar por edictos el extracto de la resolución número uno, su fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve, el cual se: ADMITE a trámite la demanda interpuesta por IDONEA MERY SOSA ANCIETA, sobre RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que se ha consignado erróneamente en el rubro del nombre de la madre como MARCELA ANCIETA M., debiendo de ser lo correcto MARCELA MILAS ANCIETA MEDRANO; en la vía procedimental del proceso NO CONTENCIOSO, y en aplicación al artículo 354 del Código Procesal Civil llévese a cabo la audiencia de actuación y declaración para el dia 02 de octubre del 2019, a horas nueve y quince de la mañana. Firmado: Juez Claudio Méndez Cornejo, especialista Legal María Vega Romero.- 026-1811045_3-B-0022387

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede La Oroya.- EXPEDIENTE: 00058-2019-0-1510-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: SOSA ANCIETA MILENA CLEMENCIA.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Que, en la causa civil N° 00058-2019-0-1510-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Yauli - La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, ha ordenado publicar por edictos el extracto de la resolución número uno, su fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve,

SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE LOS CLAVELES NUMERO 152, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. AREA: 158.42 M². MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANTES: FRENTE (ESTE): 10.00 ML., COLINDANTE CON PASAJE LOS CLAVELES, DERECHA (NORTE): 16.00 ML. COLINDANTE CON YENI LUZ SANCHEZ DE MEZA, IZQUIERDA (SUR): 16.00 ML., COLINDANTE CON DELIA POMA CUYTUPAC. FONDO: 10.00 ML., COLINDANTE CON VICTOR MANUEL NAHUNCO-PA ROMERO. ADQUIRIO LA PROPIEDAD MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2001, OTORGADO POR LA SRA. MARIA JESUS GUZMAN VASQUEZ, ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO DE HUANCAYO DR. CIRO GALVEZ HERRERA, CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL INMUEBLE ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. N° 02017412. CUMPLIO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCAYO.- 026-1809237_1-B-0022274

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 496-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DONA DONAYDA SABINA FERNANDEZ MELO DE GONZALES, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIAS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION TRUJILLO N° 925- INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 637.02 M² (SEISCIENTOS TREINTISIETE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR): CON PROLONACION TRUJILLO 8.30 ML. POR LA DERECHA (ESTE): CON PROP. DE HILDA MERCADO POMALAZA EN 31.76, 7.30 Y 21.64 ML. POR LA IZQUIERDA (OESTE): CON PROP. DE ELIZABETH QUINECHE PENA EN 57.25 ML. POR EL FONDO (FONDO): CON PROP. DE BERNARDINA VILLAYZAN GOMEZ EN 15.95 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCION DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETANDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIENDA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTOS DESDE LA FECHA 1990, DEMOSTRANDO SU POSESION PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESION) - POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGUN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGUN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR.- SE COMUNICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE: DON ERNESTO FERNANDEZ CONDE, COLINDANTES: HILDA MERCADO POMALAZA, ELIZABETH QUINECHE PENA Y BERNARDINA VILLAYZAN GOMEZ.- HUANCAYO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1809240_1-B-0022280

EDICTO.- En la Causa Civil N° 00155-2019-0-3406-JR-CI-01, seguido por BALBIN FABIAN, JACKELINE IRIS y otro contra FABIAN SOTO, GLORIA y otros, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA: tramitada ante el Juzgado Civil de Satipo, en el cual Despacha la Señora Juez Rosario Asto Bonilla, se ha dispuesto publicar el extracto del auto admisorio de la demanda: ADMITASE A TRAMITE la presente demanda interpuesta por LEOPOLDO JUNIOR MENDOZA VASQUEZ y JACKELINE IRIS BALBIN FABIAN contra 1) ZENOBIO DELFIN BALBIN CASTANEDA, 2) GLORIA FABIAN SOTO, 3) "SUCESION URBANO BALBIN OROYA", y 4) "SUCESION ESTRELLA CASTANEDA LOPEZ", sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble Lote Urbano Ubicado en la Urbanización "José Olaya" de una extensión de 77.73 metros cuadrados, del Distrito y Provincia de Satipo, Departamento de Junin, predio inscrito en su mayor extensión en la Partida Electrónica N° 07000876, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Satipo, el mismo que se tramitara en la Vía de Proceso ABREVIADO. Por Ofrecidos los medios probatorios, los mismos que se agregarán a los autos para merituarse en su oportunidad. En consecuencia. EMPLACESÉ mediante edicto Judiciales Electrónico a la "SUCESION URBANO BALBIN OROYA", y "SUCESION ESTRELLA CASTANEDA LOPEZ". NOTIFIQUESE además a los COLINDANTES: a). Por el lado Derecho con Adevelid Casa León, y por el fondo con Zenobio Balbin Castañeda.- RICHTER CHAVEZ EGOAVIL Especialista Juzgado Especializado Civil Satipo.- 026-1809232_1-B-0022266

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 102-19.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONO MERY MENDOZA HUACHACA, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA INTERSECCION DEL JR. BRASIL S/N Y EL JR. AMAZONAS N° 1805, SECTOR CC-1, DEL DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 113.37 M² (CIENTO TRECE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE DOÑA NORMA MENDOZA TORRES EN 17.40 ML.- POR EL SUR: CON JR. AMAZONAS EN 18.40 ML.- POR EL ESTE: CON PROP. DE DON ISIDRO VALENSUELA PALOMINO EN 7.65 ML.- POR EL OESTE: CON JR. BRASIL EN 5.09 ML.- PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 07045198, SE LES NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ALEJANDRO MANUEL MENDOZA PORRAS, CALEB H VALENCIA AUCA, CESAR FELIPE VILLA CRISTOMO, DOMITILA MENDOZA PORRAS, EUDOSIA VICENTA MENDOZA PORRAS, FREDY EDGARDO MENDOZA ADAUTO,

ISABEL CARMEN VILCAHUAMAN JESUS, JULIAN MENDOZA PORRAS, LUCILA TORRES TAYPE, MOISES AMANCIO SULLUCHUCO MENDOZA, NANCY ELVIA MENDOZA QUISPE, PAULINA QUISPE TICSE, ROBERTO BELARMINO DE LA CRUZ GARRAGATE, SAUL CESAR MENDOZA ADAUTO, VALERIANA CHAVEZ CUCHULA, VICENTA SATURNINA MENDOZA POTTERRAS VDA DE ORELLANA, VILMA LUZ MENDOZA TORRES, WILAR TITO ORELLANA MENDOZA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: HIPOLITO NICOLAS MENDOZA PORRAS Y CONYUGE PAULINA QUISPE TICSE; COLINDANTES: NORAMA MENDOZA TORRES, ISIDRO VALENSUELA PALOMINO, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1809234_1-B-0022268

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 315-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO GARDENIA FELICITA ESCURRA LOPEZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 138, MZ "B", LOTE N° 7, BARRIO LOS LIBERTADORES - CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 160.00M² (CIENTO SESENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON EL PASAJE LA MAR (ANTES CON PASAJE SIN NOMBRE) EN 8.00 ML.- POR EL SUR (FONDO): CON LA PROPIEDAD DE LEONCIO QUISPE ORE - LOTE N° 19 EN 8.00 ML.- POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO NICOLAS VILCATOMA HUAMAN - LOTE N° 08 EN 20.00 ML.- POR EL OESTE (DERECHA): CON LA PROPIEDAD DE MARINO ALBERTO MENDOZA ROJAS - LOTE N° 06 EN 20.00 ML.- SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: JOSE ANTONIO DUARTE COZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MARIA LUISA CHAVEZ VIUDA DE PIELAGO, AUGUSTO DUARTE CHAVEZ Y JOSE ANTONIO DUARTE COZ; COLINDANTES: POR EL SUR (FONDO): LEONCIO QUISPE ORE - LOTE N° 19. - POR EL ESTE (IZQUIERDA): ANTONIO NICOLAS VILCATOMA HUAMAN - LOTE N° 08. - POR EL OESTE (DERECHA): MARINO ALBERTO MENDOZA ROJAS - LOTE N° 06, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PAMELA CONDOR CAMPOSANO SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1809245_1-B-0022290

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 359-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON WILFREDO JOSE DE LA CRUZ PANTOJA Y CONYUGE DOÑA CARMEN DEL PILAR CALIXTO GAVINO DE DE LA CRUZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SAN NICOLAS N° 198 URBANIZACION SAN LUIS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 173.53 M² (CIENTO SETENTITRES PUNTO CINCUENTITRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE (SUR): CON EL PASAJE SAN NICOLAS EN 9.85 ML.- POR EL FONDO (NORTE): CON PROP. DE GILBERTO CARDENAS BENITO EN 17.80 ML. POR LA DERECHA (ESTE): CON PROP. DE RODOLFO LEYVA JIMENEZ EN 12.50 ML. POR LA IZQUIERDA (OESTE): CON EL JIRON SANTIAGO EN 14.80 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: CARLOS ZACARIAS ANGULO LA ROSA, ISABEL MERCEDES FELICIA MERINO ANGULO, JUANA ANICETA TERESA ROATTA SALCEDO, MARTA ROSARIO EMILIANA MERINO ANGULO Y SATURNINO OTERO RIOS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUANA ROATTA SALCEDO; COLINDANTES: GILBERTO CARDENAS BENITO, RODOLFO LEYVA JIMENEZ Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO - HYO.- 026-1811052_1-F-0002257

SUCESION TESTADA.- KARDEX: 1609.- EXP. 117-2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTO DON ALCIDES FRANCISCO CACERES MEDINA, CON DNI N° 09666191; SOLICITANDO SUCESION TESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON NICOLAS CACERES ROJAS, FALLECIDO EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL ANO DOS MIL DOS (26/08/2002); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: ALCIDES FRANCISCO CACERES MEDINA, RODOLFINA ANTONIA CACERES MEDINA, HILARIO ENELNE CACERES MEDINA, VERONICA GREGORIA CACERES MEDINA, ELIAS MARCOS CACERES MEDINA, EULOGIO PAUL CACERES MEDINA, LUCILA FELICIANA CACERES MEDINA, Y PILAR ISABEL CACERES MEDINA; EN CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO - HYO.- 026-1811051_2-B-00222403

SUCESION TESTADA.- KARDEX: 1609.- EXP. 117-2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO LUZENITH HUARI CORDOVA, SOLICITANDO SUCESION TESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE NELLY EVA CORDOVA RIVEROS, FALLECIDA EL 16 DE AGOSTO DE 2018, CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN PSJ. LEON N° 150, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CHILCA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1811046_1-B-0022393

SUCESION TESTADA.- Ante mi Oficio notarial se presentó ISABEL ELMIRA TORPOCO DE PAHUACHO, solicitando SUCESION TESTADA de QUIEN FUERA su cónyuge, don MOISES DAVID PAHUACHO BARZOLA, fallecido el 01 de agosto DE 2019, en el ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, con ultimo domicilio en el PSJ LOS ALIOS MZ H LT. 39, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN. Lo que comunico conforme a ley.- Chilca, 23 de Setiembre del 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1811047_1-B-0022395

SUCESION TESTADA.- Ante mi Oficio notarial se presentó MARIA MAGDALENA HERNINIO VELIZ solicitando SUCESION TESTADA de quién fue MARIA BERTILA VELIZ DE HERQUIÑO, fallecida el 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011, en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima. Lo que comunico conforme a ley.- Huancayo, 13 de setiembre de 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JR. ANCASH N° 153 - 2° PISO - HUANCAYO.- 026-1811048_1-B-0022397

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 518-2019.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NÚMERO 583 -585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ JAIME JESUS DE LA CRUZ ALFARO, SOLICITANDO SUCESION TESTADA DE SU MADRE DOÑA BERNARDINA ALFARO ARRECE, FALLECIDO EL 21 DE ABRIL DE 1976; EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL JR. INCA RIPAC N°1215, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- DAVID ENRIQUE RICALDI CANA SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1811044_1-B-0022389

SUCESION TESTADA.- Ante mi Despacho Notarial, sito en el Jr. San Martin N° 588 lado Oeste de la Provincia de Junin, donde se tramitara en la Vía de Proceso ABREVIADO. Por Ofrecidos los medios probatorios, los mismos que se agregarán a los autos para merituarse en su oportunidad. En consecuencia. EMPLACESÉ mediante edicto Judiciales Electrónico a la "SUCESION URBANO BALBIN OROYA", y "SUCESION ESTRELLA CASTANEDA LOPEZ". NOTIFIQUESE además a los COLINDANTES: a). Por el lado Derecho con Adevelid Casa León, y por el fondo con Zenobio Balbin Castañeda.- RICHTER CHAVEZ EGOAVIL Especialista Juzgado Especializado Civil Satipo.- 026-1809232_1-B-0022266

VINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1811045_1-B-0022391

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 505-2019.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NÚMERO 583 -585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ DOÑA GLADYS ESTHER TAPIA GAMARRA, SOLICITANDO SUCESION TESTADA DE SU PADRE DON LUIS JULIO TAPIA SALCEDO, FALLECIDO EL 28 DE AGOSTO DEL 2017, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JIRON ROSENBERG 397, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1811045_2-B-0022391

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 -SATIPO; SE PRESENTÓ EMPERATRIZ ELECTA TORRES ARANCIBIA, SOLICITANDO SUCESION TESTADA DE DON JOSE FRANCISCO TORRES RAMOS, FALLECIDO EL 13 DE MAYO DEL 2013, EN SU DOMICILIO, UBICADO EN LA AV. ANDRES A. CÁCERES MZ.63 LT.234 NICOLAS DE PIÉROLA; DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1811051_1-B-0022403

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 -SATIPO; SE PRESENTÓ EMPERATRIZ ELECTA TORRES ARANCIBIA, SOLICITANDO SUCESION TESTADA DE DOÑA TEODOLINDA HERMELINDA ARANCIBIA VDA DE TORRES, FALLECIDO EL 23 DE JUNIO DEL 2019, EN SU DOMICILIO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1811051_2-B-0022403

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 -SATIPO; SE PRESENTÓ EMPERATRIZ ELECTA TORRES ARANCIBIA, SOLICITANDO SUCESION TESTADA DE DOÑA TEODOLINDA HERMELINDA ARANCIBIA VDA DE TORRES, FALLECIDO EL 23 DE JUNIO DEL 2019, EN SU DOMICILIO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1811051_2-B-0022403

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 -SATIPO; SE PRESENTÓ EMPERATRIZ ELECTA TORRES ARANCIBIA, SOLICITANDO SUCESION TESTADA DE DOÑA TEODOLINDA HERMELINDA ARANCIBIA VDA DE TORRES, FALLECIDO EL 23 DE JUNIO DEL 2019, EN SU DOMICILIO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1811051_2-B-0022403

SUCESION TESTADA.- KARDEX: 1609.- EXP. 117-2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTO DON ALCIDES FRANCISCO CACERES MEDINA, CON DNI N° 09666191; SOLICITANDO SUCESION TESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON NICOLAS CACERES ROJAS, FALLECIDO EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL ANO DOS MIL DOS (26/08/2002); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: ALCIDES FRANCISCO CACERES MEDINA, RODOLFINA ANTONIA CACERES MEDINA, HILARIO ENELNE CACERES MEDINA, VERONICA GREGORIA CACERES MEDINA, ELIAS MARCOS CACERES MEDINA, EULOGIO PAUL CACERES MEDINA, LUCILA FELICIANA CACERES MEDINA, Y PILAR ISABEL CACERES MEDINA; EN CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO - HYO.- 026-1811052_1-F-0002257

SUCESION TESTADA.- Ante mi Oficio notarial se presentó ISABEL ELMIRA TORPOCO DE PAHUACHO, solicitando SUCESION TESTADA de QUIEN FUERA su cónyuge, don MOISES DAVID PAHUACHO BARZOLA, fallecido el 01 de agosto DE 2019, en el ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, con ultimo domicilio en el PSJ LOS ALIOS MZ H LT. 39, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN. Lo que comunico conforme a ley.- Chilca, 23 de Setiembre del 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1811047_1-B-0022396

SUCESION TESTADA.- Ante mi Oficio notarial se presentó MARIA MAGDALENA HERNINIO VELIZ solicitando SUCESION TESTADA de quién fue MARIA BERTILA VELIZ DE HERQUIÑO, fallecida el 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011, en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima. Lo que comunico conforme a ley.- Huancayo, 13 de setiembre de 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JR. ANCASH N° 153 - 2° PISO - HUANCAYO.- 026-1811048_1-B-0022397

EDICTO NOTARIAL.- TITULO SUPLETORIO.-

Calle 2, Lote 4 y 5, Manzana A, Zona Colegio Cooperativo San Francisco, CPM Llicua, del Distrito Amarilis-Huánuco, inscrito en la Partida 11000469, del Registro de Predios de Huanuco, a efecto de que sea declarada propietaria, por su posesión continua, pacífica y pública durante más de diez años; con estos linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE.- Colinda con Calle 2, con 13.85ml; POR LA DERECHA ENTRANDO.-Colinda con Lote 3, con 19.70M; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con Lote 6, con 19.70ml; POR EL FONDO. Colinda con lotes 20 y 21, con 13.85 ml; AREA.-272.84 M2; PERIMETRO.-67.10ML- Huanuco, 08 de JULIO del 2019.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO NOTARIO.- HUÁNUCO - PERÚ.- 056-1809117_1-B-0005378

PUBLICACION ANTE MI DESPACHO, SE PRESENTÓ REBECA DURAND AYLAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE VICTOR DURAND AYLAS, FALLECIDO EN JR. JULIO BURGA N° 330 TINGO MARÍA, EL 25/04/1997, SEÑALANDO COMO HEREDERA A SU HERMANA: REBECA DURAND AYLAS; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- TINGO MARÍA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARIO ANIBAL ARIAS JARAMILLO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE TINGO MARÍA.- 056-1810676_1-F-0002970

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN JR. GENERAL PRADO N° 959-HUÁNUCO, ABELARDO CESAR ACOSTA INGARUCA, SOLICITA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE AURELIO ACOSTA FIGUEROED, FALLECIDO EL 02-05-2019, EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Y COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SU CONYUGE SOBREVIVIENTE ALEJANDRINA INGARUCA MACHUCA E HIJOS PERCY YURE ACOSTA INGARUCA Y AL SOLICITANTE.- HUÁNUCO, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- ELIAS ANTONIO VILCAHUAMAN NINANYA.- NOTARIO DE HUÁNUCO.- 056-1811028_1-B-0005406

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO: JR. 28 DE JULIO N° 389, AMBO - HUÁNUCO, SE PRESENTO: DAYANNA KAROLAY CESPEDES RIVERA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SARA RIVERA FLORES, A SU FAVOR Y DE SU HERMANO JOSWEN GREGORIO, FALLECIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019; CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. SAN SILVERIO S/N, DISTRITO TOMAYKICHWA, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.- AMBO, 17 SETIEMBRE DEL 2019.- RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS.- NOTARIO ABOGADO.- 056-1810672_1-F-0002965

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO: JR. 28 DE JULIO N° 389, AMBO - HUÁNUCO SE PRESENTO: ELSA CAJAS CAMACHO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JORGE CAJAS TRUJILLO, FALLECIDO EL 10 DE MAYO DE 2018; CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO Y PROVINCIA AMBO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.- AMBO, 16 SETIEMBRE DEL 2019.- RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS.- NOTARIO ABOGADO.- 056-1810673_1-F-0002966

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO: JR. 28 DE JULIO N° 389, AMBO - HUÁNUCO, SE PRESENTO: JACINTA LEON DE ALDABA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE GERMAN ALDABA ORIZANO, FALLECIDO EL 05 DE ABRIL DE 2019; CON ÚLTIMO DOMICILIO EN MATIHUACA, DISTRITO SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS GROVER Y PATRICIA ALDABA LEON, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.- AMBO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS.- NOTARIO ABOGADO.- 056-1810674_1-F-0002967

PUBLICACION.- ANTE MI DESPACHO, SE PRESENTÓ OLGA RUBIO HUAMAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE ARISTIDES RUBIO BAUTISTA, FALLECIDO EL 18/05/2001 Y ROSALIA HUAMAN DE RUBIO, FALLECIDO EL 25/02/2019, AMBOS FALLECIDOS EN EL CASERÍO SANTA ROSA DE TANANTA - TOCACHE, SEÑALANDO COMO HEREDERA A SU HIJA OLGA RUBIO HUAMAN; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- TINGO MARÍA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARIO ANIBAL ARIAS JARAMILLO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE TINGO MARÍA.- 056-1810675_1-F-0002969

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUÁNUCO. CITA. LLAMA Y EMPLAZA:

Exp. 1515-2016-90, AL SENTenciADO: ABELARDO ADERLY TOLENTINO MEGO, Con la Res. N° 15 emitida en el cual resolvió DECLARAR FUNDADO el pedido del Ministerio Público; en consecuencia, se REVOCÓ LA PENA SUSPENDIDA, y en su lugar se hace EFECTIVA LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, impuesta al sentenciado ABELARDO ADERLY TOLENTINO MEGO, ello conforme a la Sentencia N° 106-2017, como autor de la comisión de los delitos, en CONCURSO REAL, contra el patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de Yimmy León Ordóñez; y contra la Seguridad Pública - Peligro Común en la modalidad de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO, en agravio del Estado, siendo la pena principal que debe cumplir de TRES ANOS, OCHO MESES Y DIECISIETE DIAS DE pena privativa de la libertad. SE ORDENA se CURSE los oficios correspondientes, para su UBICACIÓN Y CAPTURA del indicado sentenciado; y una vez puesto a disposición de este juzgado se dispondrá su internamiento al Establecimiento Penal de Sentenciados de Potrancancha - Huánuco. Esp. J. Barrionuevo.- EMILY MILAGROS LUNA AVILA.- Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 056-1811029_1

SALA PENAL DE APELACIONES DE HUÁNUCO. CITA LLAMA Y EMPLAZA

Exp 753-2017-72, emplaza al encasulado GUZMAN TOLENTINO RAFU, al agraviado LUIS EUGENIO TOLENTINO GAMARRA, hace de conocimiento seguido contra Guzman Tolentino Rafu, en los seguidos en su contra por el delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de Katerin Thalia Tolentino Gamarra y Luis Eugenio Tolentino Gamarra, se ha dispuesto por Res. 15-SPA señalar fecha y ora de Audiencia de Apelaciones del NCPP, sito en Jr. Dos de Mayo N° 1191, a efectos de resolver la apelación interpuesta por el Representante del Ministerio Público, contra la Sentencia N° 75-2014, por la cual el Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, absuelve al acusado del delito imputado. Esp. R. Prado. EMILY MILAGROS LUNA AVILA.- Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco 056-1811029_2

HUARAZ

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Plaza de Armas S/N 2do. Frente al NCPP (Local del Poder Judicial) - Telf. (043) 427394

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SILVERIO MARIO CACHA ZARZOSA, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PSJ. LLANGANUCO S/N., BARRIO LOS OLIVOS-INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: PSJ. LLANGANUCO, 7.35 M.L.; DERECHA: PSJ. DE USO COMÚN, CON 19.25 M.L.; IZQUIERDA, PROPIEDAD DE REYNALDO OCROSPOMA GARRO, 19.44 M.L.; FONDO: PROPIEDAD DE BASILIO CUPITAN, CON 8.56 M.L.- AREA: 153.20 M2., ADQUIRIDO A TITULO ONEROso DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR DONA SUSANA LUZ OLIVERA MENDOZA, DE FECHA 05/01/1993. CELEBRADA ANTE EL EXTINTO NOTARIO DE HUARAZ, DOCTOR JOSE A. MENDEZ MEJIA, INSSCRITO EN MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA N° 02100633; ASIMISMO SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: JUAN JOSE OLIVERA MENDOZA, BENEDICTO ARNULFO OLIVERA GONZALES, MARIA JOSEFINA OLIVERA MENDOZA, MARGARITA ELIZA OLIVERA MENDOZA, SUSANA LUZ OLIVERA MENDOZA, ALEJANDRINA HERMINIA OLIVERA MENDOZA, VERONICA CONSUELO OLIVERA MENDOZA, EFIGENIA CONSUELO OLIVERA MENDOZA, IGNACIO GREGORIO OLIVERA MENDOZA, ALEJANDRO LEONCIO OLIVERA GONZALES, LOS HEREDEROS DE DOÑA RICARDINA CONSULO MENDOZA LUNA VIUDA DE OLIVERA, EPIFANIO ALEJANDRO OLIVERA MENZO, MACARIO CAYO MANRIQUE MALLQUI, LIBIA AGUILAR HUAMAN, CLARA SALOME BAEZ RAMIREZ, FRANCISCO SOLANO MEJIA TARAZONA, JUAN SEBASTIAN PEREZ BARRETO, JUAN SEBASTIAN PEREZ BARRETO, FLORINDA REYNA VILLARREAL CASTRO, RUSSEL MARTIN GOMEZ ROJAS, YENI MARGOT CRUZ MEJIA, SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. Régulo V. Valero Sanabria Abogado - Notario.- 015-1810824_1-B-0006135

ICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Ayacucho N° 500 Frente Plazuela Barranca - Local del Poder Judicial - Telf. (056) 227246

VENTA DE DIARIOS:

Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056) 799340

RECTIFICACION DE PARTIDA.- SOLICITUD N°270-2019 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE CALLAO 208 SE HA PRESENTADO DOÑA DORIS GEORGINA ORELLANA DE CALDERON, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, YA QUE POR ERROR EN DICHA PARTIDA EN EL NOMBRE DE LA MADRE DICE: "IDA SARABIA", DEBIENDO SER SUS NOMBRES CORRECTOS JULIA IDA SARAVIA CÁRDENAS, TAL COMO CONSTA DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO. PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 18 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI; NOTARIO. ICA-PERU.- 025-1810723_1-B-0011975

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado por ante mi despacho notarial LUZMILA SALCEDO BULEJE, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Pasaje Los Grimaldos C-11, Ica; sus linderos y medidas perimetéricas son las siguientes: Por el FRENTE: Mide en línea recta 4.60 ml, colinda con pasaje Los Grimaldos; Por la DERECHA: Mide en línea recta 21.15 ml., colinda con Prop. De la Familia Fuentes; Por la IZQUIERDA: Mide en línea recta 20.89 ml., colinda con predio de María Quijandia Ormeño y otros; Por el FONDO: Mide en línea recta 4.60 ml., colinda con propiedad de terceros; AREA: 96.59 m2, solicitando se entienda la presente prescripción con su titular registral: LORENZO GARAY SIGUAS, cuyos derechos constan en la partida N°P07112463, de los Registros Públicos de Ica, a quien se le notifica mediante el presente edicto. PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; prevista en la Ley N°27157, su reglamento D.S. N°035-2006-VIVIENDA y Ley N°27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años. Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo N°40, último párrafo del D.S. N°035-2006-VIVIENDA. Ica, 20 de Setiembre del 2019. GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR; NOTARIO ABOGADO DE ICA. AV. MATIAS MANZANILLA N°556, 2DO. PISO LADO IZQUIERDO -ICA.- 025-1810945_1-B-0011977

Ante este oficio notarial se ha presentado YOLIMAR EDITH BARRIENTOS URBANO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue DONATO BARRIENTOS VALDEZ, fallecido con fecha 22/11/2012, siendo su último en Urbanización las Casuarinas IV etapa, Mz. A', Lote: 45, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°26662. 24 de Septiembre del 2019. Rene F. Acero Ccas; Notario Abogado de Ica. Av. Pachacutec Yupanqui N°272 Parcona -Ica.- 025-1810721_1-F-0003585

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por PEDRO ROGER RAMOS JAYO contra EMPRESA DE TRANSPORTES ESPINOS S.A.C., MULTISERVICIOS LA FLORIDA S.A.C., SERVICENTRO LA FLORIDA S.A.C. Y TRANSPORTE ROSA CLAUDIA S.R.L. sobre Demanda de Reintegro y Pago de Beneficios Sociales, bajo Expediente 00945-2016-0-1401-JR-LA-01, el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA a cargo del señor Juez, Dr. José Luis Cárdenas Medina y Especialista Legal, Eduardo García Miranda, ha dispuesto sacar a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble que formó parte del predio Vista Florida Sub Lote 02 Área: Ha. 0.2040 U.C. 10622 del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, inscrito en la partida 11010618 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ica. VALOR DE TASACION: S/. 655.267.94 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 94/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 193,866.25 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y

SEIS Y 25/100 DOLARES AMERICANOS). BASE DE REMATE: S/. 436,845.30 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 30/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 129,244.18 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 18/100 DOLARES AMERICANOS), que son equivalentes a las 2/3 partes de la Tasación. AFECTACIONES: 1. Hipoteca: Inscrito en el asiento D00003. Constituida por su propietaria Transportes Rosa Claudia S.R.L. en calidad de garante hipotecario a favor del Banco Continental, hasta por el monto de US\$ 95,700.00 dólares americanos a plazo indefinido con la finalidad de garantizar el pago del arrendamiento financiero otorgado por la suma de US\$ 72,268.91 dólares americanos y demás obligaciones que constan en la cláusula segunda del instrumento, otorgadas en favor del deudor la Empresa de Transportes Espinos S.A.C., asimismo, garantiza toda deuda u obligación del garante hipotecario. Así consta de la Escritura Pública N°2626 del 18/11/2009, otorgada ante Notario de la ciudad Dra. Ana Ethel Jara Velásquez. Ica, 26 de noviembre de 2009; 2. Ratificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00004. La hipoteca registrada en el asiento D00003 de la presente partida, queda ratificada por su propietaria a favor del Banco Continental, inscrito en la Partida N°11014915 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ampliando las obligaciones garantizadas. En tal sentido, además de las obligaciones respaldadas en la hipoteca inscrita en el asiento D00003, la hipoteca respaldará las deudas y obligaciones que mantiene o pudiera mantener frente al Banco, indicadas en la cláusula cuarta del instrumento que da mérito a la presente; entre ellas las siguientes: El Contrato de Arrendamiento Financiero hasta por la suma de US\$ 77,961.11 dólares americanos; Límite para tarjetas de crédito de capital de trabajo hasta por S/. 20,000.00 Nuevos Soles; y demás obligaciones a cargo de Transportes Rosa Claudia S.R.L. y Empresa de Transportes Espinos S.A.C. frente al acreedor. Así consta del parte notarial de la Escritura Pública N°3637 de fecha 25/09/2012, extendida por el Notario de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 15 de octubre de 2012; 3. Ampliación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00005. Se amplía el monto de la hipoteca inscrita en el asiento D00003, ratificada en el asiento D00004, de la presente partida hasta por la suma de US\$ 354,516.00 dólares americanos, constituida a favor del BBVA Banco Continental, con el objeto de continuar respaldando las deudas y obligaciones del cliente señaladas en la oportunidad de su constitución además el pago del préstamo comercial por la suma de US\$ 100,000.00 dólares americanos, asumida por el deudor reembolsable en 48 cuotas mensuales iguales; y demás obligaciones expresamente asumidas, así consta del parte notarial de la Escritura Pública N°1299 de fecha 13/08/2015, otorgada ante Notario Público de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 17 de septiembre de 2015; y, 4. Modificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00006. Se modifica el monto del gravamen, la hipoteca inscrita en el asiento D00003, ratificada en el asiento D00004, ampliada en el asiento D00005 de ésta partida hasta por la suma de US\$ 296,129.03 dólares americanos, constituida a favor del BBVA Banco Continental, con el objeto de seguir garantizando las obligaciones actualmente garantizadas y demás obligaciones detalladas en la cláusula cuarta del instrumento público que da mérito a la presente inscripción. Así consta del parte notarial de la Escritura Pública N° 2861 de fecha 17/11/2015, otorgada ante Notario Público de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 29 de marzo de 2016. FECHA Y HORA DE REMATE: LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019, A HORAS 09:30 A.M. LUGAR DE REMATE: En el Local del 1º Juzgado Especializado de Trabajo de Ica, sito en Urbanización California C-4 -Primera cuadra de la Calle José de la Torre Ugarte del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica. Los postores oblarán una suma no menor al 10% de la Tasación del inmueble, en efectivo o mediante cheque de gerencia sin sello No Negociable y presentarán el original del pago del arancel judicial respectivo a nombre del Juzgado, consignando el número del Expediente, el número de Documento de Identidad, firma y adjuntando fotocopia simple de todos los documentos. SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el Adjudicatario deberá depositar el saldo de precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. El Adjudicatario cancelará la comisión de la Martillero Público al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18º del D.S. 008-2005-JUS. Ica, 06 de septiembre de 2019. DRA. CINTHIA KARINA LARREA NONGRADOS - Abogada Martillero Público Reg. 311. Eduardo Vidal García Miranda; Secretario Judicial Juzgado Especializado de Trabajo de Ica. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1808926_1-B-0011938

.....

IQUITOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Ca. Ricardo Palma N° 552 1° piso - Local del Poder Judicial- Telf. (065) 221784

VENTA DE DIARIOS:

Av. Calle Echenique N° 439 - Telf. (065) 224817

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161 - IQUITOS, KATTY ASPAO VARGAS, AMPARADA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY N° 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN SANTO CRISTO DE BAGAZAN MZ T LOTE 4-4-BELEN, DE ESTA CIUDAD DE IQUITOS, INSCRITO A FAVOR DE FILOMENA ROMAINA MALAFAYA EN EL CÓDIGO DE PREDIO N° P12027380, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEEMPLAZA A LA TITULAR REGISTRAL FILOMENA ROMAINA MALAFAYA, PARA QUÉ ANTE LA NOTARIA PÚBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N°161 - IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR KATTY ASPAO VARGAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCrito, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SUS ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY. IQUITOS, 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019. 029-1811016_2-F-0002583

.....

TAMIENTO DE LORETO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 1100439 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LORETO; EN EL CUAL CONSTA QUE SU PROPIEDAD TIENE UNA ÁREA DE 308.20 M2., ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LADO 1-2, MIDE 6.70 M. COLINDA CON LA CALLE RAMIREZ HURTADO; POR EL COSTADO DERECHO: LADO 4 -1, MIDE 46.00 M. COLINDA CON ELSA AMPARO POLTY ALVAREZ, ANDRES COLLANTES POLTY, CAROLA COLLANTES POLTY, ISABEL COLLANTES POLTY, JUAN ALBERTO COLLANTES POLTY, MARTHA LUPE COLLANTES POLTY, MADELEYNE AMPARO COLLANTES POLTY, ROMY COLLANTES POLTY, TANIA COLLANTES POLTY - P.E. N° 11072249; POR EL COSTADO IZQUIERDO: LADO 2-3, MIDE 46.00 M. COLINDA CON LA EMPRESA: CADENA DE SUPERMERCADOS E.I.R.L., P.E. N° 00016205; POR FONDO: LADO 3-4, MIDE 6.70 M. COLINDA CON POSESIÓN DE PALMER PÉREZ CHAMOLI Y POSESIÓN DE VICENTE ELMER DIOSA MOZOMBITE. PUNCHANA, 24 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. Notario-Abogado de la Provincia de Maynas. Calle Edilberto valles N° 702 Punchana-Maynas-Loreto. 029-1811014-1-B-F-0002581

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE EMPLAZA A: NAPOLEON FERNANDEZ ALVAN; ROSA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ VDA DE GARCIA; ANA ANGULO REATEGUI VDA DE SALAZAR; Y JESSICA VIDEIRA CABALLERO DE FERNANDEZ; PARA QUE CONCURRAN ANTE

PROPIEDAD INMUEBLE DE LORETO, QUE COMPRENDE UN AREA DE 310.6500 M2 (LOTE MATRIZ); EN EL CUAL, APARENEN LOS EMLAZADOS COMO COPROPIETARIOS REGISTRALES; ENTENDIENDOSE QUE, LA PARTE DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, SE ENCUENTRA SIGNADO COMO EL LOTE 20A, LOTE A PRESCRIBIR, Y COMPRENDE UN AREA DE 155.33 M2, CUYA AREA, Y DEMARCACIONES RESPECTIVAS DEL LOTE A PRESCRIBIR, CONSTAN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS, SEÑALADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: (LOTE 20A-LOTE A PRESCRIBIR). POR EL FRENTE: 4.11 M.L., CON LA AV. AUGUSTO FREYRE, POR LA DERECHA: 37.94 M.L., CON EL LOTE 20 (LOTE REMANENTE), POR LA IZQUIERDA: 38.20 M.L., CON EL LOTE 21. POR EL FONDO: 4.06, CON EL LOTE 14. AREA: 155.33 M2. APARENDO LOS EMLAZADOS COMO TITULARES REGISTRALES, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY, A FIN DE QUE LA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE LA PRESENTE PROPIEDAD MATERIA DE PRESCRIPCION SE APERSONE DENTRO DEL PLAZO QUE MANDA LA LEY. PUNCHANA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2019. **029-1809041_1-F-0002563**

ANTE MI: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE LA SENORA FLAVIA MARIN APAGUENO, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO SITUADO EN LA CA. 2 DE MAYO MZ T LOTE 22 ETAPA PRIMERA, COMPRENSION DEL PUEBLO JOVEN ASENTAMIENTO DE VIVIENDAS MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, QUE TIENE UN AREA DE 143.2000 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12012352 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: FRENTE, MIDE 3.2000 ML. CON LA CA. 2 DE MAYO; DERECHA, MIDE 46.2000 ML. CON EL LOTE 23; IZQUIERDA, MIDE 46.2000 ML. CON EL LOTE 21; FONDO, MIDE 3.000 ML. CON LOTE 47, 46; SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES: ESPINOZA YUMBATO GIOVANNI MIGUEL, ESPINOZA YUMBATO KELLY MARGOT, ESPINOZA YUMBATO SEGUNDO ALFONSO, SANCHEZ YUMBATO CARMEN ESTELA, VIZCARRA YUMBATO BLANCA ELENA, VIZCARRA YUMBATO CONSUELO, VIZCARRA YUMBATO JOSE LUIS; A QUIENES SE LES NOTIFICA POR ESTA VIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, CONVOCANDOSE A LOS QUE TIENEN DERECHO A LA PROPIEDAD LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 06 DE SETIEMBRE DE 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. CALLE EDILBERTO VALLES N° 702, PUNCHANA-MAYNAS-LORETO. **029-1809439_1-F-0002571**

ANTE MI: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE LA SENORA FRANCISCA BANDA SANCHEZ, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL 50% DEL INMUEBLE UBICADO AVENIDA 28 DE JULIO SECTOR A MZ B LOTE 10, COMPRENSION DEL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 358.7700 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12040540 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCUENTRA INSCRITAS EN LA PARTIDA ANTES MENCIONADA; DEJANDO CONSTANCIA QUE LA SOLICITANTE FRANCISCA BANDA SANCHEZ ES CO PROPIETARIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR: HUGO R. ROJAS BENITES; A QUIEN SE LE NOTIFICA POR ESTA VIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, CONVOCANDOSE A LOS QUE TIENEN DERECHO A LA PROPIEDAD LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 05 DE JULIO DE 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA-MAYNAS-LORETO. **029-1809439_3-F-0002571**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTO LA SENORA: ZAIDIETH YUMBATO SHUPINGAHUA, QUIEN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA SU CONYUGE, SEÑOR: ANTONIO CRISPIN RAMIREZ, FALLECIDO EL 25 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN SU DOMICILIO DE LA URB. BAGAZAN, CALLE 3, MZ J, LOTE 28, DEL DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO. INDICANDO COMO UNICA Y PRESUNTA HEREDERA A LA SOLICITANTE. LO QUE SE PUBLICA A EFECTO DE LOS QUE CREAN TENER VOCACION HEREDITARIA CON RELACION AL MENCIONADO CAUSANTE SE APERSONEN DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. Notario-Abogado de la Provincia de Maynas. **029-1811014_4-F-0002581**

En la ciudad de Caballo Cocha, distrito de Ramón Castilla, los cónyuges: IDELSON RENGIFO CASTANEDA y GLORIA VASQUEZ ARMAS, solicitan PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO a sus favor, respecto del predio urbano, cuya extensión es de: 286.68 m2, inscrito bajo el Código de Predio N°P12060893, del Registro de Predios de Loreto, Ramón Castilla-Mariscal Ramón Castilla-Loreto, instando ser declarados propietarios del inmueble por su posesión continua, pacífica y pública por más de diez años, el citado predio verifica como Titular Registral a NOEMI CASTILLO NAVARRO, convocándose a todo aquél que tenga derecho a la propiedad, la haga valer conforme a ley. Caballo Cocha, 31 de Mayo del 2019. GAMANIEL MALLQUI MINAYA. ABOGADO NOTARIO. **029-1806572_1-F-0002542**

En la ciudad de Caballo Cocha, distrito de Ramón Castilla, los cónyuges: IDELSON RENGIFO CASTANEDA y GLORIA VASQUEZ ARMAS, solicitan PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO a sus favor, respecto del predio urbano, cuya extensión es de: 284.42 m2, inscrito bajo el Código de Predio N° P12060892, del Registro de Predios de Loreto, Ramón Castilla-Mariscal Ramón Castilla-Loreto, instando ser declarados propietarios del inmueble por su posesión continua, pacífica y pública por más de diez años, el citado predio verifica como Titular Registral a NOEMI CASTILLO NAVARRO, convocándose a todo aquél que tenga derecho a la propiedad, la haga valer conforme a ley. Caballo Cocha, 31 de Mayo del 2019. **029-1806572_2-F-0002542**

ANTE MI NOTARIO PUBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N°163 - IQUITOS, DON GODWIN GABRIEL PANDURO SALAZAR Y DOÑA MARIA LUIZA AHUANAN DAVILA, SOLICITAN LA DECLARACION DE UNION DE HECHO, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y TENER A LA FECHA MAS DE 02 AÑOS DE UNA UNION DE HECHO CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. IQUITOS, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. **029-1811015_1-B-0004146**

ANTE MI NOTARIO PUBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N°161,163 Y 165 - IQUITOS, DON WILLY SANDOVAL NARO Y DOÑA JAMILA BARBOZA PALMA, SOLICITAN LA DECLARACION DE UNION DE HECHO, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y TENER A LA FECHA MAS DE 28 AÑOS DE UNA UNION DE HECHO CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. IQUITOS, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. **029-1811016_1-F-0002583**

MADRE DE DIOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Ernesto Rivero No. 720 – Tambopata
Telf. (082) 572304

SUCESIÓN INTESTADA.- Doña: LEYLI TABORGA VELA, Madre de las Menores: VALENTINA AMASIFUEN TABORGA, de 08 Años de edad, y SORAYA AMASIFUEN TABORGA, de 08 Años de edad, Solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera Don: OSWALDO AMASIFUEN ROJAS, Padre de las menores, fallecido el dia 14 de Julio del 2018, en el Km. 107.5 Puerto Maldonado - Cusco, del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios; quienes se consideren herederos, pueden apersonarse ante mí, acreditando su calidad de tal.- Puerto Maldonado, 23 de Setiembre del 2019. Expediente 39-2019.- Juan Manuel Pantigoso Herrera - Abogado - Notario de Tambopata. - Av. León Velarde N° 727 - Telf. 571445 - Puerto Maldonado. - **078-180821_1-F-0000536**

DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: JIRÓN PUNO 745 - PUERTO MÁLDONADO, ORLANDO LAZO PACHECO Y CARMEN ROSA CONZA OCHOA, SOLICITAN QUE SE LES RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO, PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MAS DE DOS AÑOS, DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2001.- TAMBOPATA, SETIEMBRE 13 DEL 2019.- LOURDES MADELEINE GARCIA MEDINA - ABOGADA - NOTARIO DE TAMBOPATA. - **078-1810792_1-F-0000535**

MOQUEGUA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Malecon Ribereño S/N - 1° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (053) 633609

DECLARACION DE UNION DE HECHO.- NOEMI L. FERNANDEZ JIMENEZ.- ABOGADA - NOTARIA DE MOQUEGUA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO CALLE LIBERTAD N°410, EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUUESTO EN LA LEY 29560 QUE AMPLIA LA LEY 26662, SE PRESENTAN DON DANIEL LANDY GALARZA VALDIVIA.- CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 29384577, Y, DOÑA MARITZA MARGOT VARGAS QUISPE.- CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 00796088, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO MANIFESTANDO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS, DESDE EL 21 DE MAYO DEL 2016.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- MOQUEGUA, 2019 SETIEMBRE 25.- Noemí L. Fernández Jiménez.- NOTARIA PUBLICA. - **074-1810908_1-B-0001409**

MOYOBAMBA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Pedro Canga N° 354 - Local del Poder Judicial - Telf. (042) 562058

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN. EXPEDIENTE: 00532-2016-0-2208-JM-LA-01 MATERIA: ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA RELATOR: FIGUEROA VEGA KARLA FIORELA MINISTERIO PUBLICO: SIDCALIA SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA DE SAN MARTIN DEMANDADO: PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO SAN MARTIN DEMANDANTE: AREVALO TORRES, KERMAN ALBERTO. NOTIFICACION POR EDICTO JUDICIAL Los señores Jueces Superiores de la Sala Civil Descentralizada de la provincia de San Martin – Tarapoto, NOTIFICA la Resolucion número 14 de fecha 10 de setiembre del 2019 a los posibles herederos o sucesores procesales que pudieran existir respecto al extinto demandante AREVALO TORRES KERMAN ALBERTO a FIN DE QUE COMPAREZCAN AL PROCESO SOBRE Acción Contencioso Administrativo; bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal , conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código Procesal Civil, publicación que será realizada en el portal Web Oficial del Poder Judicial en el Diario Oficial el "Peruano", el diario "Hoy". Tarapoto, 16 de setiembre del 2019. Cecilia Teresa Llontop Reatgeui Secretaría de Sala Civil – Tarapoto. - **032-1809993_1**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS, UBICADO EN EL JIRÓN PEDRO DE URZÚA 215, DISTRITO DE TARAPOTO, MILAGROS PINEDO GARCIA, SOLICITA AL AMPARO DE LO DISPUUESTO POR LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY 27333, LA RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS, DEL INMUEBLE URBANO CON FRENTE PRINCIPAL AL JIRÓN PRIMERO DE JULIO C-03-BARRIO LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. QUE TIENE UN AREA DE 179.15. QUE MEDIANTE EL PRESENTE SE NOTIFICA COMO COLINDANTE A MARGARITA DIAZ DE NAVARRO POR CONTAR CON DOMICILIO INCERTO. BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS. TARAPOTO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. ESTA NOTIFICACION TIENE EFECTO DE UN EDICTO. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO. - **032-1810877_1-F-0004765**

FE DE ERRATAS. EN EL AVISO DE RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS SOLICITADA POR MILAGROS PINEDO GARCIA QUE SALIO PUBLICADO LOS DIAS 31 DE JULIO, 6 Y 12 DE AGOSTO EN EL DIARIO VOCES Y 05 -09-15 DE AGOSTO EN EL DIARIO EL PERUANO, SE ACLARA LOS COLINDANTES DEL LADO DERECHO DEL PREDIO QUE SE CONSIGNO ERRONEAMENTE COMO "POR EL LADO DERECHO": Con una linea recta de 22.80 ml (Veintidós metros lineales con ochenta centímetros lineales); colindando con propiedades de doña Lili Chávez Panduro; Don Rodolfo Ramírez Navarro y Doña Margarita Díaz de Navarro; Don Javier Pinchi Ugarte (Antes Vásquez Hermanos S.A.)" SIENDO LO CORRECTO "POR EL LADO DERECHO": Con una linea recta de 22.80 ml (Veintidós metros lineales con ochenta centímetros lineales); colindando con propiedades de don Ausberto Esteban Pinedo Pezo y doña Edith Chujandama Tangoa (antes Cesario Pinedo Púa)." TARAPOTO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. DR. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS, ABOGADO NOTARIO. JIRÓN PEDRO DE URZÚA N°215 – TARAPOTO.-MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO. - **032-1810877_2-F-0004765**

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Pedro de Urzúa número 215 - Tarapoto; Antonia Pezo Tuamana, solicita la Sucesión Intestada de Elgiva Tuamana de la Cruz, fallecido el 16 de Octubre de 2008, en el Jirón Huallaga S/N, del Distrito de Shapaja, Provincia y Región de San Martín, teniendo como último domicilio en el Jirón Huallaga S/N, del Distrito de Shapaja, Provincia y Región de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 19 de Setiembre del 2019. Marco Alain Rodriguez Rios Notario de la Provincia de San Martín. - **032-1810877_3-F-0004765**

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Pedro de Urzúa número 215 Tarapoto, SILA SHUY TANGOA, solicita la Sucesión Intestada, de ALFONSO HIDALGO ACIPALI, fallecido el 20 de febrero del 2006, en el Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón y Departamento de Loreto, teniendo como último domicilio en la Ex Carretera Yurimaguas KM 1, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 18 de setiembre del 2019. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO. - **032-1810877_4-F-0004765**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI SE HA PRESENTADO DOÑA NELLY CHUPE DE VASQUEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 00828746, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE MEDINA DE CHUPE OFELIA, FALLECIDA EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2019, CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN EL JIRÓN PROGRESO N° 358 DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA. SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. MOYOBAMBA 25 DE SETIEMBRE DE 2019. JULIO CESAR CORDERO BAUTISTA, ABOGADO NOTARIO, JR. ALONSO DE ALVARADO N° 448 MOYOBAMBA, CON REGISTRO 036. TELEFONO 042509695. - **032-1810878_1-F-0004767**

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Lima 723 - 2° piso – Piura - Local Notaria Amarilis - Telf. (073) 304417

VENTA DE DIARIOS:

Av. San Martin N° 762 - Telf. (073) 324469

EDICTO. Exp. N° 00032-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANER LOPEZ AVENDAO. El Juzgado Mixto de Tambopata, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por RUFINO HUIMAN, MARIA DE MAGDALENA, del Bien Inmueble consistente en una área de 3466.7225 m2 y perímetro de 291.1342 ml, Predio denominado Sub Lote 01 inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambopata, acción que dirige contra GUIDO LLAC-SAHUANGA CARHUACHINCHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córreas traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publique un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifique a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan Lopez Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambopata. Corte Superior de Justicia de Piura **030-1809365_3-B-0008186**

EDICTO. Exp. N° 00033-2016-0-2009-JM-CI-01. Juzgado Mixto de Tambopata. Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, en los seguidos por ARTURO LEONEL GARCIA LOPEZ contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA del Inmueble Sub Lote 01 Ubic. Rue Sector Cruceta de la Colonización San Lorenzo, Tambopata con una área de 1220.5256 m2 y perímetro de 160.9034 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 11083646 de la Zona Registral N° 1 Sede Piura, ha proveido lo siguiente: Resolución N° TRES. Tambopata, 02 de Setiembre del 2016. Se Resuelve: ADMITIR a TRÁMITE la demanda en la Vía del Proceso Abreviado, en consecuencia córreas traslado a la parte demandada, para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Publique un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Tambopata, 18 de Setiembre del 2019. Ever Hilario Saavedra Córdova. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Mixto de Tambopata. Corte Superior de Justicia de Piura **030-1809365_1-B-0008186**

EDICTO. Exp. N° 00034-2016-JM-CI. Juez Dr. ELIO CESAR GAMARRA HERRERA, Secretario: JANER LÓPEZ AVENDAO. El Juzgado Mixto de Tambopata, ha expedido la Resolución N° 04 de fecha 03 de Agosto del 2016, en la que Resuelve ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLA VIVIANA, PULACHE NAVARRO, del Bien Inmueble consistente en una área 5720.0979 m2 y perímetro de 467.2866 ml, Inscrito en la Partida Registral N° 10083646, ubicado en el Caserío San Martin, Tambopata ación que dirige contra GUIDO LLACSAHUANGA CARHUACHINCHAY-

CHAY, en la Vía de Proceso Abreviado en consecuencia córreas traslado a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ días comparezca al Proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse con la tramitación del Proceso conforme a su estado. Notifíquese a los colindantes, señalados en la postulación de demanda, a fin que expongan lo conveniente a su derecho. Publique un extracto de la solicitud por TRES veces, con intervalo de TRES días: en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Notifique a los Colindantes citados en la demanda. Janner Alan López Avendaño. Especialista Legal. Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Tambopata. Corte Superior de Justicia de Piura **030-1809365_2-B-0008186**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, ERLINDA NEYRA REYES, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, NUMERO: CIENTO CUARENTA DE FECHA (20) DE MARZO (03) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA (1970), EXTENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CORRESPONDIENTE A SU HIJO: ABRAHAM CHANTA NEYRA, EN LA QUE ERRONEAMENTE SE CONSIGNO SU APPELLIDO MATERNO COMO NAYRA, SIENDO EL CORRECTO: NEYRA. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY. CHULUCANAS, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. Dra

SICA ESTIPULADA EN COORDENADAS GEOREFERENCIADAS SU AREA REAL ES DE 106.95 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE LIMITA CON CALLE ESPINAR, Y MIDE 4.16 M.L. POR EL LADO DERECHO, CON PROP. DE FRANCISCO SANTILLANA Y MIDE 25.28 M.L. POR EL LADO IZQUIERDO, CON PROP. DE JULIO ABEL REYES FARFÁN Y MIDE 25.27 M.L. POR EL FONDO CON PROP. DE JULIO ABEL REYES FARFÁN Y MIDE 1.90 Y 2.41 M.L. AREA: 106.95 M2. PERIMETRO: 59.02 M.L. PERIMETRO: 80.74 M.L. LO QUE SE PUBLICA DURANTE 03 VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE 03 DIAS HABILES ENTRE CADA AVISO, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS SE APERSOEN A MI DESPACHO NOTARIAL PARA INFORMARSE DEL TRAMITE, Y DEL PLAZO DE LEY, CON DOCUMENTOS SUSTENTATRIOS, SE OPONGAN A LA PRESENTE SOLICITUD. SULLANA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2,019. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA 030-1809048-1-B-000818

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, FANNY CARMELINA PACHERRE DE VARILLAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE NELPIO MANUEL PACHERRE FARFAN, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON DNI N° 03324982 Y FALLECIO EL 04 DE AGOSTO DEL 2015, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CASERIO PEDREGAL S/N, BUENOS AIRES, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN OTRO PROLONGACION AV. GRAU S/N (TRAYECTO AL HOSPITAL) PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSOENAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 20 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1810854-2-F-0010090

SUCESION INTESTADA. Ante mi Notaria GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, sito en Centro Cívico Av. "D", N° 342, Distrito de Paríñas, Tala, Piura; don CRISTIAN DAVID POZO SIANCAS, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su padre don LEONCIO POZO SAAVEDRA, fallecido el dia VEINTITRES de Mayo de 1994, para que se le declare heredero universal. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario. Paríñas, 23 de Setiembre del 2019. GISSELE CUZMA CACERES. NOTARIA DE TALA 030-1810859-1-F-0010092

SUCESION AB INTESTATO. MERCEDES MILAGROS AGURTO DE REYES, SOLICITA LA DE SU ESPOSO DON: VICTOR HUGO REYES ZAPATA, FALLECIDO EL 05 DE SETIEMBRE DEL 2019 EN TALAR, LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO -URB. ENACE G-2 2DA. ETAPA- INDICA SER HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS HIJOS: VICTOR ANDREE, LILIBETH MILAGROS, GIANCARLO ANTHONY, ALBERTO STEVEN Y ALLISON SMITH REYES AGURTO. TALAR, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. ENRIQUE GUERRERO FOWKS PARQUE 62-7. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALAR 030-1810856-2-F-0010087

SUCESION INTESTADA. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715 (EX MALAGA), PACHITEA, PIURA; EL SR. GLADYS EDITHA CORONADO SANTA CRUZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE SR. CESAR AUGUSTO CORONADO CAMPOS, FALLECIDO EN PIURA EL 25/08/2019. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, SE APERSOEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO(A). AMPARO LEGAL: ARTS. 13° Y 18°, LEY 26662. PIURA, 23/09/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO. 030-1810857-1-F-0010089

SUCESION INTESTADA. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715 (EX MALAGA), PACHITEA, PIURA; LA SRA. GEIBY DEL PILAR JIMENEZ ABAD, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE SR. ANDRES ANTONIO JIMENEZ HERRERA, FALLECIDO EL 04/07/2019, EN VEINTISEIS DE OCTUBRE, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, SE APERSOEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO(A). AMPARO LEGAL: ARTS. 13° Y 18°, LEY 26662. PIURA, 23/09/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO. 030-1810857-2-F-0010089

SUCESION INTESTADA. ANTE MÍ, TOMÁS ENRIQUE CAMINITO ONETO, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SITO EN TRANSVERSAL LIMA N° 375, SE HA PRESENTADO DON MARIO CARRENO VIERA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LOS QUE EN VIDA FUERON SUS SEÑORES PADRES DON EXEQUIEL CARRENO MADRID, FALLECIDO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2011; EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, Y DOÑA SANTOS VIERA PULACHE, FALLECIDA EL 15 DE ENERO DEL 2014; EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA; AMBOS TIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CATACAOS N° 122, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA; A FIN DÉ QUE SE LES DECLARE COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS LEGALES DE LOS CAUSANTES A MARIO CARRENO VIERA; EN SU CONDICIÓN DE HIJOS SUPERSTITE, CONJUNTAMENTE CON SU HERMANO SANTOS OSCAR CARRENO VIERA, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LOS CAUSANTES, NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR, SE APERSOEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A), AMPARO LEGAL: ART. 13 Y 18 DE LA LEY 26662. SULLANA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. TOMAS CAMINITO ONETO. Notario de Sullana 030-1810855-1-F-0010085

DECLARACION DE UNION DE HECHO. ANTE MI AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE LIMA 723 PIURA, SE PRESENTAN DON MIGUEL ALBERTO AMPUERO PACHECO, CON DNI N° 07764045 Y YENIRETH PAOLA LERCARI YUSTI, SOLICITANDO QUE SE RECONOZA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO POR MAS DE DOS AÑOS Y MEDIO. PIURA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIO DE PIURA 030-1810854-1-F-0010083

PUCALLPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Ucayali N° 499 - Local del Poder Judicial - Telf. (061) 591302
VENTA DE DIARIOS:
Jr. Sánchez Cerro N° 447 - Telf. (061) 592036

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. TÚPAC AMARU N° 196 (FRENTE AL COLISEO CEERRADO), EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. MARIELA LASTENIA DE SOUZA VELA, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA Y SE LES NOMBRE COMO ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A: ABNER DE SOUZA MARQUEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE Y A SU PERSONA EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE DONA: NOYA MARIELA VELA RIOS, FALLECIDA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. ATALAYA 317, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO DE SER INCLUIDO EN ESTA SUCESIÓN DEBERÁ APERSOENARSE ANTE MI DESPACHO. PAUL RICHARD PINEDA GAVILÁN-NOTARIO DE MANANTAY. PUCALLPA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. Paul Richard Pineda Gavilán NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA - C.N.U. - 009. - 051-1810900-1-F-0004168

SUCESIÓN INTESTADA Ante el Despacho Notarial del Dr. Fernando Rubén Inga Cáceres, Sito en el Jr. Tarapacá N° 831 - Pucallpa, se ha presentado: RUTH BELDI RUIZ DE MARIN solicitando a su favor la sucesión intestada de quien en vida fué su señora madre: ANNI BELDI VARGAS VDA. DE RUIZ, fallecida intestada el dia 21 de Agosto del 2019 en Pucallpa-Calleria-Coronel Portillo-Ucayali, lugar de su ultimo domicilio, llamando a quienes se crean con derecho a la sucesión dentro del término de ley. Pucallpa, 24 de Setiembre del 2019 Fernando Rubén Inga Cáceres ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA. - 051-1810901-1-F-0004170

PUNO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Puno N° 459 - 3° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (051) 369421
VENTA DE DIARIOS:

Jr. Ilo Mz. P Lote 11 (2 cuadras M. Central) - Telf. 950426972

EDICTO.- En el Exp. Nro. 00430-2019-0-2111-JR-CI-01, que despacha la Señora Juez Mantilla Cahuana Elsa H. a cargo del especialista CARLOS CAHUANA VARGAS, sobre Nulidad de Acto Jurídico, seguido por FELIPA NERY FLORES FLORES y otros en contra de Clara Rosa Asuncion Flores Velarde y otros, se ha emitido la Resolución siguiente: RESOLUCION NUMERO 02 de fecha 17 de julio del 2019 que RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda incoada por FELIPA NERY FLORES FLORES, CORINA FLORENCIA FLORES FLORES Y ANTONIO JOB LA TORRE VILCA, Sobre Nulidad de Acto Jurídico de división y partición en contra de CLARA ROSA ASUNCION FLORES VELARDE, PABLO FLORES QUISPE y en contra de los herederos que en vida fue ALEJANDRO FLORES HINOJOSA Y JULIA FLORES HINOJOSA. 2) PRETENSIONES: principal se declare la NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN de la fecha 13 de junio de 1957, escrito supuestamente ante el Juez de Paz del Segundo de Nominación, entre los herederos de Esteban Flores Quispe y Saturnina Hinojosa Gonzales y los señores Alejandro Flores Hinojosa, Julia Flores Hinojosa, Rosa Flores Velarde, Pablo Flores Quispe y, como pretensión originaria, objetiva y accesoria, se declare la nulidad del documento que contiene el acto jurídico de división y partición, de la fecha 13 de junio de 1957. 3) Trámítense la presente demanda por la vía procedimental correspondiente al proceso de CONOCIMIENTO. 4) Córrese traslado de la demanda con las formalidades de ley a los demandados: 1) CLARA ROSA ASUNCION FLORES VELARDE, HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUE ALEJANDRO FLORES HINOJOSA Y HEREDEROS DE QUIEN VIDA FUE JULIA FLORES HINOJOSA Y PABLO FLORES QUISPE, por el PLAZO DE TREINTA DÍAS para que pasen a absolverla; bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes, en caso de incumplimiento. Para cuyo efecto notifíquese a los mismos en su domicilio real indicado en la demanda, notificar por edictos a los herederos de lo antes mencionado, con las formalidades de ley. H.S.- firmando la Señora Juez MANTILLA CAHUANA Elsa Hermilia.- Sec. Abg. Carlos CAHUANA VARGAS, del Primer Juzgado Civil de San Román - Juliaca. - CARLOS D. CAHUANA VARGAS.- SECRETARIO JUDICIAL. - 031-1810246-1-B-0013694

Edicto.- Expediente 2017-0045-FC.- Por ante el Juzgado Mixto -Sede Putina, despachado por el Señor Juez Héctor Benito Benito Olivera Cusilayme con intervención del secretario que autoriza; en los seguidos por RUTH SATURNINA ROMERO POMA VDA DE CONDORI, en contra de Julia Artega Bayona, Municipalidad Distrital de Pedro Vilcapaza y el ministerio Público sobre Invalidez de Matrimonio y otros, donde se ha dispuesto por Resolución 27 convocar la continuación de la Audiencia de pruebas para el día catorce de octubre de dos mil diecinueve a horas tres de la tarde. -Putina, 20 de setiembre del 2019. - EULOGIO E. PINEDA APAZA.- SECRETARIO DE JUZGADO. - 031-1810870-1-B-0013716

Exp. 1946-2019-FC.- EDICTO JUDICIAL.- EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZA ANA CONDEMAYTA CUTIMBO con intervención de la Secretaria Tatiana Gómez Maydana, en el Expediente N° 001946-2019-FC, seguido por JUAN OCHOA VILLANUEVA representado por su apoderado el abogado Cesar Manuel Cama Tovar, se ha expedido: la Resolución N° 5 de fecha 17 de setiembre de 2019 "VISTA... CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda de EXONERACIÓN DE PENSION DE ALIMENTOS interpuesta por Juan Ochoa Villanueva representado por su apoderado el abogado Cesar Manuel Cama Tovar, en contra de 1) VICTOR GONZALO OCHOA CHOQUEHUANCA Y YURI LISBETH OCHOA CHOQUEHUANCA... 3) CORRASE traslado de la demanda a los demandados 1) VICTOR GONZALO OCHOA CHOQUEHUANCA Y YURI LISBETH OCHOA CHOQUEHUANCA, mediante edictos; y, FIJESE como plazo especial de emplazamiento QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de nombrárselas curador procesal...; teniendo en consideración que la resolución se tendrá por notificada el tercer día contado desde la última publicación... T.R. y H.S.- Tatiana M. Gomez Maydana.- SECRETARIA JUDICIAL (e).- TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO. - 031-1809359-1-B-0013670

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, BEATRIZ VALERO PINO, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE NILTON NEYMAR LEON VALERO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA CRISTOBAL RUFINO LEON TICONA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 318-19-NCZ.- PUNO, 23 DE SETIEMBRE DE 2019. - E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO. - 031-1810872-3-F-0005388

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO.- EDICTO JUDICIAL.- En el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno que despacha el señor Juez Severiano Ramos Núñez con intervención de la Secretaria Judicial Pilar Gabriela Estebe Velásquez, se viene tramitando el Expediente Penal 02111-2019-FC sobre extinción de pensión de alimentos, se ha expedido la resolución dos de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, que SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda de EXTINCIÓN DE PENSION DE ALIMENTOS interpuesta por HERNAN CALISAYA RODRIGUEZ, en contra de los herederos legales de quien en vida fuera DANFER GEOMAR CALISAYA VILLACA. 2) TRAMITENSE en la vía del proceso SUMARISIMO. 3) CORRASE traslado de la demanda a los presuntos herederos legales del demandado que en vida fue DANFER GEOMAR CALISAYA VILLACA; a quienes se DISPONE la NOTIFICACIÓN POR EDICTOS; y, FIJESE como plazo especial de emplazamiento QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de nombrárselas curador procesal. PUBLIQUESE por tres días hábiles los edictos en el Diario Oficial y en un Diario de mayor circulación del lugar del proceso - Diario Sin Fronteras; el mismo que debe ser cumplido por el demandante, cumplido que sea: AGREGUESE al expediente el primer y último ejemplares que contienen las notificaciones teniendo en consideración que la resolución se tendrá por notificada el tercer día contado desde la última publicación. PROVEYENDO LA DEMANDA: A LOS MEDIOS PROBATORIOS. Tégase por ofrecidos. A LOS ANEXOS.- Agréguese a sus antecedentes. AL ESCRITO CON CÓDIGO DE DIGITALIZACIÓN NUMERO 203032.- Tégase por cumplido con lo ordenado en autos. T.R. y H.S.- Puno, 18 de setiembre de 2019.- Pilar Gabriela Estebe Velásquez.- SECRETARIA JUDICIAL.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO. - 031-1810131-1-B-0013690

EDICTO JUDICIAL.- En el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno que despacha el señor JUEZ SEVERIANO RAMOS NUÑEZ con intervención de la Secretaria Judicial PILAR GABRIELA ESTEBA VELASQUEZ, se viene tramitando el Expediente Civil 1216-2019-CI sobre sucesión intestada, se ha expedido la resolución dos de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, QUE RESUELVE, 1) ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA, presentada por ANGELA FLORES TICONA, de quien en vida fue MOISES ERNESTO TAPIA PARI fallecido el dia veintiocho de setiembre del año dos mil nueve en la ciudad de Puno. 2) TRAMITASE en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO. 3) PUBLIQUESE por dos días hábiles los edictos en el Diario Oficial y en un Diario de mayor circulación del lugar del proceso - Diario Sin Fronteras, acreditándose su realización con los ejemplares que contiene la notificación; 4) ORDENO la anotación de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y el Registro de Mandatos y Poderes; con dicho objeto REMITASE los partes judiciales a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de la ciudad de Puno, acreditándose su realización antes de la emisión de la resolución final con la presentación del certificado de anotación correspondiente al Ministerio Público para los fines que contraen los artículos 832, 834 y 835 del Código Procesal Civil. Asimismo DISPONGO la notificación a los presuntos herederos del causante. PROVEYENDO: AL PRINCIPAL.- Tégase presente. A LOS MEDIOS PROBATORIOS.- Tégase por ofrecidos. A LOS ANEXOS.- Agréguese a sus antecedentes. AL OTROS DIGO.- Estese a la presente resolución. AL MAS DIGO: Tégase presente: AL ESCRITO DE SUBSANACION CON CODIGO DE DIGITALIZACION 180466.- Por cumplido con el requerimiento y estese a lo dispuesto en la presente resolución. T.R. y H.S.- Pilar Gabriela Estebe Velásquez.- SECRETARIA JUDICIAL.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO. - 031-1810876-1-B-0013726

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECE DONA EUSEBIA TORRES VDA. DE FLORES, CON DNI N° 01492141, SOLICITANDO LA INDEPENDIZACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. GONZALES PRADA N° 1043-1049, DEL BARRIO MANCO CAPAC, DEL DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMAN-PUNO, CON UN AREA DE 350.12 M2. (TRECIENTOS CINCUENTA CON 12/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE (ESTE), COLINDA CON EL JR. GONZALES PRADA, MIDE 9.78 METROS; POR EL LADO DERECHO (NORTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE PAULINA TORRES ARAPA (ANTES), LUZMILA PEREZ AMANQU (ACTUAL), MIDE 35.80 METROS; POR EL FONDO (OESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE ANASTACIA CALAPUJA DE TURPO, MIDE 9.78 METROS; Y POR EL LADO IZQUIERDO (SUR), COLINDA CON PROPIEDAD DE SERAFIN FLORES QUISPE, MIDE 35.80 METROS; CON UN PERIMETRO DE 91.16 METROS LINEALES, CON CITACION DE LOS TITULARES REGISTRALES ADELINA LEON PEREZ CALATAYUD, JAIME MANUEL CALATAYUD YANEZ, EVA LEON PEREZ CALATAYUD, JAIME MANUEL CALATAYUD YANEZ, EVA LEON AGUIRRE YANEZ DE CALATAYUD, JESUS ARTURO CALATAYUD ERGUETA Y ADOLFO CALATAYUD ERGUETA, ASIMISMO SE EMPLAZAN MEDIANTE ESTE EDICTO A LOS QUE TENGAN DERECHO A LA PROPIEDAD POR CUANTO LOS SOLICITANTES DECLARAN DESCONOCER AL PROPIETARIO ANTERIOR, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Jesus Suni Huancaya.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA. - 031-1810867-1-B-0013712

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, BEATRIZ VALERO PINO, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE NILTON NEYMAR LEON VALERO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA CRISTOBAL RUFINO LEON TICONA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 318-19-NCZ.- PUNO, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO. - 031-1810867-1-B-0013712

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, MARCO ANTONIO MORALES ROCHA, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE CESAR MORALES ROCHA, MARLEN MORALES ROCHA, JOSE LUIS MORALES ROCHA, JESUS WALTER MORALES ROCHA, JUAN CARLOS MORALES ROCHA Y JOVANNA MORALES ROCHA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA MARCELINO MORALES CUTIPA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 323-19-NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO. - 031-1810874-1-B-0013722

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE FELIX RAUL TAPIA SALAS, QUIEN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE AIDA CATALINA SANCHEZ, FALLECIDA 06/03/2018, EN PUNO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 24/09/2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1810868-1-B-0013714

DE ADOLFO SOSA CHAMBI Y ESPOSA GREGORIA IBEROS PINEDA, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS CON LONGITUDES DE 20.00 M.L. Y 2.90 M.L. POR EL FONDO (ESTE) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE COSME DAMIAN FLORES, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 6.60 M.L.; PROPIEDAD CON DERECHO INSCRITO A FAVOR DE WIL

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, EVANGELINA VALDIVIA MAMANI, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LUCIO Y MARCOS VALDIVIA MAMANI; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ESTEFA MAMANI MENDOZA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 12 DE JUNIO DEL 2016, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 321-19/NCZ.- PUNO, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1810872_2-F-0005388

TACNA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636) - Tacna - Telf. (052) 428127

VENTA DE DIARIOS:

Calle Fermín Nacarino N° 822 - Telf. (052) 241813

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION PINTO N°1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL. DONA UVALDINA JUANA PACORICONA CHIPANA CON DNI NRO.00426642. SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA, BAJO EL No. 35, AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE NOMBRE DE SU PADRE Y DECLARANTE. FIGURANDO COMO DON: "EUSEBIO PACORICONA COPA"; ASI COMO AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER PRE NOMBRE Y CONSIGNANDO ERRONEAMENTE EL SEGUNDO APELLIDO DE SU MADRE, FIGURANDO COMO DONA: "VICTORIA CHIPANA PAXI". PARA QUE SE RECTIFIQUE, SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR SU PADRE Y DECLARANTE COMO DON: "EUSEBIO TEODORO PACORICONA COPA", Y SU MADRE COMO DONA: "FRANCISCA VICTORIA CHIPANA PACC". PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y DIECIOCHO DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 2019 SETIEMBRE 23.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA.- MAT 06.- 033-1810890_1-B-0011531

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE.- ANTE EL CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ DOCTOR SAUL FELIPE ARENAS PEREZ Y CON LA INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL ABOGADO EDWIN MAQUERA PILCOMAMANI, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01264-2019-0-2301-JR-CI-04 DE LA DEMANDANTE ALISSE ANITHSA AVALOS NINA SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO UBICADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JARDINES DE TACNA MANZANA I LOTE 4 UBICADO EN LA PROVINCIA DISTRITO DEPARTAMENTO DE TACNA, PRECIO QUE CUENTA CON UNA EXTENSION DE 200 METROS CUADRADOS Y LO POSEE POR MAS DE NUEVE AÑOS, EN FORMA PACIFICA Y TRANQUILA, DICTANDO EL JUEZ LA RESOLUCION NUMERO 02 - TACNA DIECISEIS DE AGOSTO DE EL DOS MIL DIECINUEVE (...) SE RESUELVE ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO INTERPUERTA POR ALISSE ANITHSA AVALOS NINA, EN CONTRA DE ROMALDA CONDORI MAMANI, SANTIAGO PALZA ZAPATA, NANCY GABRIELA ALARCO VILLABA, POR OFRECIDA LOS MEDIOS PROBATORIOS Y AGREGESE A LOS AUTOS LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN FORMA DE LEY EFECTUESE NOTIFICACION POR EDICTOS. FIRMANDO POR EL DOCTOR ARENAS PEREZ, JUEZ - MAQUERA, ESPECIALISTA LEGAL, LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA FINES DE LEY.- TACNA 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- EDWIN L. MAQUERA PILCOMAMANI.- Secretario Judicial del Cuarto.- Juzgado Civil Permanente.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- 033-1807237_1-B-0011418

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGINO N° 324 - TACNA, SE HAN PRESENTADO: DON FELIPE ANCHAPURI MAMANI, PERUANO, SOLTERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 00428506, SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA DISPUTA POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LORETO N° 108, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TACNA, QUE CUENTA CON UN AREA DE 212.19 M2 (DOSCIENTOS DOCE CON DIECINUEVE METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE LORETO, CON 9.82 M.L.; POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE BENEDICTO AYALA CHOQUE, CON 20.68 M.L.; POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE VALDEMAR GUEVARA TICONA, CON 22.37 M.L.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE ALEJO CHARA LABRA, CON 9.99 M.L., PERIMETRO: 62.86 ML, EL CUAL NO OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES TOMAS ZAVALA FRANCO Y JOSEFINA BECERRA, DE QUIENES SE DESCONOCE EL DOMICILIO, POR LO QUE SE NOTIFICA POR EDICTOS; ASI COMO A SUS COLINDANTES: POR EL FRENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; POR EL FONDO: ALEJO CHARA LABRA; POR LA DERECHA: BENEDICTO AYALA CHOQUE; POR LA IZQUIERDA: VALDEMAR GUEVARA TICONA; Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. SE PUBLICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1810886_1-B-0011527

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGINO N° 324-TACNA, SE HA PRESENTADO: DOMINGA NIEVES LOPEZ CASO, CON DNI N° 29276398, SOLICITANDOME AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN URBA-NIZACION CIUDAD DE DIOS MZ. N, LOTE 30, DISTRITO, PRO-VINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA REAL DE 120.00 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P20042519, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA. LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SU TITULAR REGISTRAL: VISION INTE-GRAL PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO - VIDA PERU, Y A TERCEROS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1810892_1-F-0001073

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. 003.- RECTIFICACION DE AREA Y DELIMITACION DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE AREA MAYOR A MENOR.- POR ANTE MI: DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE TACNA PERU, CON OFICINA UBICADO EN CALLE VICENTE DAGINO N° 324, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TACNA, DON JUSTO ZUÑIGA FARFAN Y DONA: LOURDES ESTELA INFANTAS OLIVERA, PERUANOS CASADOS, IDENTIFICADOS CON DNI. N° 0045068 Y 00406933, RESPECTIVAMENTE DE PROFESION MEDICO CIRUJANO Y PROFESORA RESPECTI-VE, DOMICILIADOS EN CALLE ARICA N° 533, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, ME SOLICITARON LA RECTIFICACION DE AREA, Y DELIMITACION DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE CALLAO N° 02, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 05014473 CONTINUACION DE LA FICHA N° 29253, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, SIENDO EL AREA REAL, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS EN FORMA CORRECTA COMO SIGUIENTE: AREA: 87.81 M2. (OCHENTA Y Siete Punto Ochenta Y Uno METROS CUADRADOS)=LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: CAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE CALLAO, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 10.94 ML = POR LA DE-RECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VIOLETA CRE-SCENCIA SILVA LA TORRE, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 12.56 ML = POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA AV. CUZCO EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS: 1.22 ML Y 14.46 ML = POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VIOLETA CRESCENCIA SILVA LA TORRE, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 2.11 ML = PERIMETRO:41.29 ML; PUBLI-CACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 40°, DEL D.S. 035-2006-VIV1ENDA "TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157" Y ART. 13, NUMERAL 13.1, LETRA B, DE LA LEY N° 27333, LEY COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 26662 "LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS".- TACNA, 29 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ELBA AURORA ANGUIS de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1810888_1-B-0011529

DRA. PRESCLILA MENDEZ PAYEHUANCA.-ABOGADA = NOTARIA.- AV. BASADRE Y FORERO A - 29, URB. TACNA, POCOLLAY = TACNA.- SUCESION INTESTADA.- POR ANTE MI, DRA. PRESCLILA MENDEZ PAYEHUANCA. ABOGADA-NOTARIA DE TACNA-PERU CON DESPACHO UBICADO EN AV. BASADRE Y FORERO N° A - 29. URBANIZACION TACNA, POCOLLAY = TACNA, COMPARCIO DONA: BERTA DEL CARMEN SILVA MALDONADO DE COPA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 00492131, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGUE DON: MANUEL COPA RODRIGUEZ, FALLECIDO EL DIA 16 DE SE-TIEMBRE DE 2019, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, A FIN QUE SE DECLARE COMO A SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A DONA: ROSA DEL CARMEN COPA SILVA, DONA: ANA CAROLINA COPA SILVA, DONA: DORA ELIZABETH COPA SILVA, DONA: AMERICA LORENA COPA SILVA Y A DONA: BERTA DEL CARMEN SILVA MALDONADO DE COPA EN CALIDAD DE HIJOS Y CON-YUGUE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. RESPECTIVAMENTE. CONFORME SE DEMUESTRA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY PERTINENTES DE CON-FORMIDAD A LOS ART.13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- TACNA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PRESCLILA MENDEZ PAYEHUANCA.- ABOGADA - NOTARIA DE TACNA.- C.N.T. N° 10.- 033-1810885_1-B-0011525

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. 003.- RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- POR ANTE MI: DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE TACNA PERU, CON OFICINA UBICADO EN CALLE VICENTE DAGINO N° 324, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TACNA, DON JAIME JORGE ALANOA MANZANARES, CON DNI. N° 00484120, ME SOLICITO LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO PREDIO SAN JOSE UBICADO EN EL SECTOR DE PAGO AYMARA, VALLE DE TACNA, CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA PARTIDA RE-GISTRAL N° 11078094, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, SIENDO EL AREA REAL, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS EN FORMA CORRECTA COMO SIGUIENTE: AREA: 0.7936 HAS. (CERO PUNTO Siete MIL NOVECIENTOS TREINTAISES HECTAREAS), PERIMETRO: 469.84 ML = LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE: COLINDA CON CALLE PAGO AYMARA (ANTES CAMINO PUBLICO), EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 55.35 ML, 10.50 ML Y 9.41 ML = POR EL SUR: COLINDA CON LA AV. CIRCUNVALACION OESTE (HOY AV. JORGE BASADRE OESTE), U.C. 035063 Y U.C. 035064 DE PROPIEDAD CLEMENTE C. COLQUE AGUILAR Y SEFERINA TORRE NINA DE CHOQUE, EN LINEA QUEBRADA DE Siete TRAMOS DE 29.90 ML, 14.06 ML., 18.70 ML., 11.85 ML., 4.62 ML., 43.17 ML. Y 17.71 ML. = POR EL ESTE: COLINDA CON CALLE DANIEL ALCIDES CARRION, PROPIEDAD DE JUAN MAMANI CONTRERAS Y SRA., PRO-PIEDAD DE HELGA D. JAHUIRA CALDERON, PROPIEDAD DE MARIO J. ANGULO AYCA Y SRA., PASAJE S/N, PROPIEDAD PARTICULAR Y CON AV. JORGE BASADRE OESTE, EN L1NEA RECTA DE 101.57 ML. = POR EL OESTE: COLINDA CON U.C. 014995 (HOY PROPIEDAD DEL SR. JAIME JORGE ALANOA MANZANARES), EN L1NEA RECTA DE 153.00 ML.; PUBLI-CACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 40°, DEL D.S. 035-2006-VIV1ENDA "TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157" Y ART. 13, NUMERAL 13.1, LETRA B, DE LA LEY N° 27333, LEY COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 26662 "LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS".- TACNA, 27 DE AGOSTO DE 2019.- ELBA AURORA ANGUIS de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1807241_1-F-0001069

DR. LUIS REINERO VARGAS BELTRÁN.- ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE TACNA.- M.C.N.T. N° 004.- CALLE EDUARDO PEREZ GAMBOA 1331- ALTO DE LA ALIANZA.- SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL Y DE CONFOR-MIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 13 Y 41 DE LA LEY 26662, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE SE HA PRESENTA-DO: ROSA AMELIA MAMANI VIUDA DE FLORES, SOLICITAN-DO LA SUCESION INTESTADA DE ANTONIO FLORES CCA-LLATA, FALLECIDO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014, A FIN DE QUE SE LES DECLAREN HEREDEROS UNIVERSALES A LA RECURRENTE, ASI COMO A MIGUEL ANGEL FLORES MAMA-NI, MARCO ANTONIO FLORES MAMANI Y ZUNILDA ROSSY FLORES MAMANI, EN CALIDAD DE HIJOS Y CONYUGE SU-PERSTITE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN DERECHO HEREDITARIO.- TACNA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS R. VARGAS BELTRAN.- ABOGADO-NOTARIO PUBLICO.- MAT. 04 CNT 033-1810882_1-B-0011519

DR. LUIS REINERO VARGAS BELTRÁN.- ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE TACNA.- M.C.N.T. N° 004.- CALLE EDUARDO PEREZ GAMBOA 1331- ALTO DE LA ALIANZA.- SUCESION

INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL Y DE CONFOR-MIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 13 Y 41 DE LA LEY 26662, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE SE HA PRE-SENTADO: PERCY ABAD PAQUERA FLORES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SATURNINO EPIFANIO PAQUE-RA PERCA, FALLECIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE SE LES DECLAREN HEREDEROS UNIVERSALES AL RECURRENTE, ASI COMO A FRANKLIN MIGUEL PAQUERA FLORES, YESENIA MONICA PAQUERA FLORES, ESTHER VA-BILONIA PAQUERA FLORES, Y FRANCISCO EDER PAQUERA FLORES, EN CALIDAD DE HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN DERECHO HE-REDITARIO.- TACNA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS R. VARGAS BELTRAN.- ABOGADO-NOTARIO PUBLICO.- MAT. 04 CNT 033-1810883_1-B-0011521

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION AV.PINTO N°1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, DON PEDRO ALEJANDRO LOPEZ MAMANI IDENTIFICADO CON DNI NRO.00462026, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA ROSA MARIA AGUILAR CHAMBE DE LOPEZ, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2016. CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A DON PEDRO ALEJANDRO LOPEZ MAMANI, FELICIANA LOPEZ AGUILAR, ROSA ELEUTERIA LOPEZ AGUILAR Y CLEOTILDE LILIANA LOPEZ AGUILAR, EN SU CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DE LA CAUSANTE: PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 29 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA.- MAT 06.- 033-1810888_1-B-0011529

DRA. PRESCLILA MENDEZ PAYEHUANCA.-ABOGADA = NOTARIA.- AV. BASADRE Y FORERO A - 29, URB. TACNA, POCOLLAY = TACNA.- SUCESION INTESTADA.- POR ANTE MI, DRA. PRESCLILA MENDEZ PAYEHUANCA. ABOGADA-NOTARIA DE TACNA-PERU CON DESPACHO UBICADO EN AV. BASADRE Y FORERO N° A - 29. URBANIZACION TACNA, POCOLLAY = TACNA, COMPARCIO DONA: BERTA DEL CARMEN SILVA MALDONADO DE COPA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 00492131, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGUE DON: MANUEL COPA RODRIGUEZ, FALLECIDO EL DIA 16 DE SE-TIEMBRE DE 2019, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, A FIN QUE SE DECLARE COMO A SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A DONA: ROSA DEL CARMEN COPA SILVA, DONA: ANA CAROLINA COPA SILVA, DONA: DORA ELIZABETH COPA SILVA, DONA: AMERICA LORENA COPA SILVA Y A DONA: BERTA DEL CARMEN SILVA MALDONADO DE COPA EN CALIDAD DE HIJOS Y CON-YUGUE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. RESPECTIVAMENTE. CONFORME SE DEMUESTRA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES PERTINENTES DE CON-FORMIDAD A LOS ART.13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- TACNA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PRESCLILA MENDEZ PAYEHUANCA.- ABOGADA - NOTARIA DE TACNA.- C.N.T. N° 10.- 033-1810885_1-B-0011523

UNION DE HECHO.- LUIS REINERO VARGAS BELTRAN.- ABOGADO-NOTARIO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDUARDO PEREZ GAMBOA N° 1331, ALTO DE LA ALIANZA - TACNA, DON SALVADOR LOPEZ ANAHUA Y DONA TUMOTECA CAMATICONA CANI, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRES DE CONTRAER MATRIMONIO Y TENER A LA FECHA MAS DE TREINTA ANOS DE UNA UNION DE HECHO CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY.- TACNA, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- LUIS R. VARGAS BELTRAN.- ABO-GADO - NOTARIO PUBLICO.- MAT. 04 CNT.- 033-1810884_1-B-0011523

EDICTO PENAL.- En el Expediente N° 2978-2017-3-2301-JR-PE-01 seguido en contra de Luis Brando Dolores Sánchez y Cristhian Hemderson Dolores Sánchez por la presunta comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud en la modalidad de Lesiones Leves, ilícito previsto y sancionado en el artículo 122° del Código Penal, en agravio de Laura Chambilla Rubén; la señora Juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Tacna, ha dispuesto SE NOTIFIQUE POR EDICTOS A LUIS BRANDO DOLORES SÁNCHEZ Y CRISTHIAN HEMDERSO DOLORES SÁNCHEZ con lo dispuesto en la Resolución número seis de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual SE RESUELVE: PRIMERO: Declarar contumaces a los acusados Luis Brando Dolores Sánchez y Cristhian Hemderson Dolores Sánchez., SEGUNDO: Otorgar el plazo de tres días a los acusados Luis Brando Dolores Sánchez y Cristhian Hemderson Dolores Sánchez a efecto de que justifiquen motivadamente su inasistencia, cumplido dicho plazo sin que hayan justificado, círse las comunicaciones correspondientes para su ubicación y captura a efecto de que sea puesto a disposición del Juzgado., TERCERO: Notifíquese a los acusados en los domicilios reales obrantes en autos y vía edictos., CUARTO: Disponer el Archivo Provisional del Proceso hasta que los acusados sean habidos o se pongan a derecho.- Tacna, 13 de setiembre de 2019.- INDIRA CONDÓRI CAMA.- Jueza del 4º Juzgado Penal.- Unipersonal Supraprovincial.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- 033-1809995_1

TRUJILLO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. America Oeste Mz. P Sublote 7 Natasha Alta P-1 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 281339

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Zepita N° 389 Of. 303 - Telf. (044) 657995

EDICTO: En el EXP. N° 120-2017 seguido por JESÚS AURORA GUTIÉRREZ FIGUEROA contra LUZ ANGÉLICA CHAVEZ FIGUEROA y otro, el Juez del Tercer Juzgado Civil de Trujillo, Esp. Milagros Martínez Marmanillo, emitió la Resolución número quince de fecha 11-09-2019, por el cual SE RESUELVE: INTEGRAR

la Resolución Número DOS de fecha 26-05-2017 que resuelve ADMITIR a trámite la demanda de Rectificación de Área y Linde-ros en la vía procedimental del Proceso Abreviado, interpuesta por doña Jesús Aurora Gutiérrez de Herrera, respecto del bien inmueble de su propiedad, sito en el Lote 01, Esquina Pasaje Cassinelli S/N., con el Pasaje circunvalación (Ahora Pasaje Figueroa) ex Fundo Larrea, del Distrito y Provincia de Trujillo- Departamento de La Libertad, con un perímetro de 82.55 ml., y un área total de 335 m2., cuyo dominio se encuentra inscrito en la Partida Registral No. 11199656 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP, Trujillo, 16 de setiembre del 2019. MILAGROS J. MARTINEZ

PARA LOS FINES DE LEY. D.O.Y FE.- TRUJILLO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO. - 027-1810916_9-F-0013978

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO: SE COMUNICA QUE TERUKO KONNO DE VILLENA SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO CESAR MARTÍN VILLENA KONNO, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE DEL TITULAR, APARECIENDO COMO ROSA TERUKO KONNO YOSHINO, SIENDO LO CORRECTO TERUKO KONNO, TAL COMO SE ACREDITA CON LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE TERUKO KONNO, TRUJILLO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. Ms. GUILLERMO GUERRA SALAS ABOGADO NOTARIO AV. LARCO 1098, TRUJILLO. - 027-1810918_1-F-0013980

Expediente N° 3053-2019-0-1601-JR-Cl-08, seguido ante el Octavo Juzgado Civil de Trujillo, que despacha el Juez Dr. Carlos Aníbal Malca Maurologotía, con especialista legal Lisette Rojas Leal, con fecha 07 de Agosto de 2019, NOVAGRO- AG S.A.C. ha interpuesto demanda de Ineficacia de Título Valor contra AGRÍCOLA PAMPA VERDE S.A.C. para que se declare la ineficacia de la Letra de Cambio N° 0002-001120 con fecha de emisión 02 de Mayo de 2019 y de vencimiento 10 de Agosto de 2019 por la suma de \$ 10,006.40 Dólares Americanos, por lo que el Octavo Juzgado Civil de Trujillo mediante Resolución N° 01 de fecha 14 de Agosto de 2019 ha resuelto: ADMITIR a trámite la presente demanda, ante la vía procedimental del Proceso Sumarísimo, en consecuencia se corre traslado a AGRÍCOLA PAMPA VERDE S.A.C., para que en el plazo improrrogable de 5 días cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, se ordena RETENER el pago de las obligaciones presentadas en el título valor cuya ineficacia se solicita y asimismo PUBLICAR la Resolución Admisionaria en el Diario Oficial por cinco (5) días consecutivos. Trujillo, 19 de Setiembre de 2019. Lisette Rojas Leal. SECRETARÍA JUDICIAL. - 027-1809127_1-F-0013912

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN EL JR. AYACUCHO N° 57 -PACASMAYO- LA LIBERTAD; LOS SEÑORES ROGER ALBERTO LARA ALBARRAN CON DNI N° 19231281, BLANCA ERESVITA LARA DE BARDALES CON DNI N° 19195880, MIRIA CONSUELO LARA ALBARRAN DE GARCIA CON DNI. 19230739, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CENTRO POBLADO CENTRO DE PACASMAYO MZ. 62 LOTES 25A, 25B, 25C, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD, DE UN AREA DE 57.7000 M2. CON LOS LINDEROS: FRENTE: CA. ANDRES RAZURI 4.7200 M.L.- DERECHA: LOTE 26,25 12.2200 M.L.- IZQUIERDA: LOTE 25 B 12.2500 M.L.- FONDO: LOTE 24 4.7200 M.L.- INSCRITA EN LAS PARTIDAS N° 14167146, 14167147, 14167148 DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN PEDRO DE LLOC, TITULAR REGISTRAL ES ELEODORO GUANILLO FLORES Y AURORA REYES LLICAN. LO QUE SE PUBLICA EN APLICACIÓN EL ART. 506 DEL C.P.C Y ART. 5° DE LA LEY N° 27333, A FIN DE QUE LA PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACASMAYO 23/09/2019.- NOTARIA PUBLICA DR. CESAR TORRES GONZÁLEZ. - 027-1810920_1-B-0017990

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO La Señora Juez del Noveno Juzgado Especializado Civil de Trujillo, Dra. TATIANA PEDEMONTE DEL RIO y Especialista Dra. LISSETTE ROJAS LEAL, ha ADMITIDO la demanda mediante Resolución Dos; el Expediente N° 01796-2019-0-1601-JR-Cl-09; sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en vía de Proceso Abreviado, en los seguidos por ENRIQUE PALERMO LUNA VICTORIA DIAZ Y TEOFILA JULCA GONZALES DE LUNA VICTORIA, contra FERNANDO SALAVARRIA GARCIA y CONSUENCO ROMERO CASTANEDA; a fin que previo trámite de Ley se les declare PROPIETARIOS del inmueble ubicado en la MZ. 70 LOTE 3D DEL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU -VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscritos en la Partida Electrónica N° P14218170 de SUNARP, Oficina Registral de la zona N° V -Sede Trujillo, con un área de 53.57 M2, así mismo se ha corrido traslado de la demanda por el plazo de Ley y se mandó PUBLICAR un extracto de la demanda en el Diario Oficial "El Peruano" y en "La Republica" por tres veces con intervalo de tres días. TRUJILLO, 23 de setiembre del 2019. Lisette Rojas Leal. SECRETARIA JUDICIAL. - 027-1810914_1-F-0013976

En Exp. 745-2019 del 2º Juzgado Civil de Trujillo, Sec. Luz Castro Polo, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, seguido por JOSE DEL CARMEN LEYTON BELTRAN contra PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE y Procurador Público del Gobierno Regional La Libertad sobre el predio VALDIVIA BAJA ubicado en el Sector Valdivia Baja del Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, Departamento La Libertad inscrito en la PE 11024291, que colinda: Por el Norte, con terrenos de José Antonio Ganoza Anaya, con 136.44 m.l.; por el Sur, con el sub lote 02, de propiedad del Scotiabank Perú S.A.A. con U.C. 15459, propiedad de Selene Torres López, camino y posesión de Róger Altamirano, con 141.86 m.l.; Por el Este, colinda con el Lote 10 de Zoila Esperanza Loayza Tello, Lote 11 de José Luis García Loayza, Lote 12 de Anatolia Bernarda Loayza Tello y otros, con 186.20 m.l.; Por el Oeste, colinda con U.C. 10207 de Celestino Epifanio Vega Escobedo, y U.C. 10207-P de Luis Edgardo Castillo Florián y Martha Isabel Alva Plasencia, camino de por medio, con 214.15 m.l.. se resuelve admitir a trámite la demanda de prescripción adquisitiva de dominio interpuesta por José del Carmen Leyton Beltrán contra el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE y PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, corra traslado a la parte demandada por el plazo de 10 días al para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, publíquese por 03 veces con intervalo de 3 días en los diarios oficiales El Peruano y La República. Trujillo, 17 de setiembre del 2019. LUZ YOLANDA CASTRO POLO. SECRETARIA JUDICIAL. - 027-1809130_1-B-0017942

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: JUAN AURELIANO BURGOS ROBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTA SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- VIA INMATRICULACION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL VALLE MOCHÉ, SECTOR COMÚN DE CHACAS, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 3355.43 M2, DEBIDIENDO EMPLAZARSE AL NO ESTAR INSCRITO EL INMUEBLE A: LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCION N° 1608-2016-SUNARP-TR-L DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2016; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO 21 DE JUNIO DEL 2,019. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO. - 027-1809309_1-B-0017944

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO, SE HA PRESENTADO ELEUTERIA LEONILA CRUZ RUIZ DE FLORES Y ADOLFO PELAYO FLORES CRUZ, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA F, LOTE 3, URBANIZACION SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; EL PREDIO SE UBICA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004789 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON PASAJE USQUIL, CON 8.00 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE 2 CON 26.32 ML, DE PROPIEDAD DE GUTIERREZ ROLDAN JOSE CELSO. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE 4 CON 26.20 ML, DE PROPIEDAD DE LOYOLA NERI ABUNDIO Y RUGEL GARCIA DELMY.; POR EL FONDO: CON ACEQUIA CON 8.00 ML. TIE NE AREA DE 210.20 M2. SOLICITUD ADMITIDA A TRAMITE MEDIANTE CERTIFICACION NOTARIAL NUMERO UNO DE FECHA 25.07.2019; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL Y TRANSFERENTE: SUPERCONCRETO DEL PERU S.A. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019./ E. 1194-DPO. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- 027-1809318_3-F-0013931

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Por ante el 9do. Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, Exp N° 290-2019, Juez Dr. Manuel Eliseo Vargas Guerra, Sec. Dr. Marto Carrasco Liu, VICTOR PEDRO ZARATE HUAMAN ha interpuesto demanda contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES sobre prescripción adquisitiva de dominio respecto al predio rural denominado "EL TANQUE" ubicado en el Sector El Tanque Carnero, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad de un área de terreno de 0.1605 ha. El mismo que según el informe del área de catastro que forma parte del certificado de búsqueda catastral se ubica en una zona donde no ha sido factible identificar propiedad inscrita sobre la base gráfica del área de catastro actualizada a la fecha. No pudiéndose determinar si el predio se encuentra inscrita en forma individual o forma parte de otro de mayor extensión con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el Norte colinda con la unidad no agrícola (UNA), en línea quebrada de 2 tramos, del vértice 1 al vértice 2, con una distancia de 95.82 m.l. Por el Sur colinda con la unidad no agrícola (UNA), en línea recta de 1 tramo, del vértice 6 al vértice 7, con una distancia de 92.63 m.l. Por el Este colinda con la unidad no agrícola (UNA), en línea quebrada de 3 tramos, del vértice 3 al vértice 5, con una distancia de 14.68 m.l. y por el Oeste colinda con la unidad catastral 02845 y 15567, con vía de acceso de por medio, el línea quebrada de 2 tramos, del vértice 7 al vértice 8 y del vértice 8 al vértice 1, con una distancia de 20.59 m.l.. Mediante Resolución N° 02 de fecha 08-07-2019 se admite la demanda contra la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se ordena se publique un extracto de la resolución admisionaria por tres veces con intervalo de tres días conforme a lo dispuesto en el Art.506 del Código Procesal Civil.- Trujillo, 18 de Setiembre del 2019. MARTO HUMBERTO CARRASCO LIU. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-18097001_8-F-0013844

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N°1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA INES LLERENA VDA DE VASQUEZ, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR CURVA DE SUN, VALLE MOCHE, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INMUEBLE NO SE ENCUENTRA INMATRICULADO, CUYOS LINDEROS SON: NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (UNO); CON UNA LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS ENTRE LOS VERTICES 1, 2, 3 Y 4; CON 44.27 ML., 24.75ML Y 40.89 ML. SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (UNA), 03679, 03678 Y 03676); CON UNA LINEA QUEBRADA EN 3 TRAMOS ENTRE LOS VERTICES 5, 6, 7 Y 8; CON 73.83 ML., 44.23 ML Y 8.21ML. ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (UNA); CON UNA LINEA RECTA ENTRE LOS VERTICES DEL 4 AL 5; CON 56.25ML. OESTE: COLINDA CON CANAL ORCON Y CALLE ALAMOS; CON UNA LINEA RECTA ENTRE LOS VERTICES DEL 1 AL 8; CON 30.45. CON UN AREA DE 2,249.90 M2, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A CANCELARIO MENDOZA, EN SU CALIDAD DE TITULAR TRANSFERENTE INMEDIATO Y A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 12 de setiembre del 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.-241 027-1807308_1-F-0013856

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Pacasmayo, en el Exp. N° 147-2019 se ha emitido, Resolución N° UNO que resuelve ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JULIO HERNANDEZ CHOLAN Y FREDESINDA DIAZ DE HERNANDEZ contra PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la vía del Proceso ABREVIADO, para que se les declare propietarios respecto del Predio Agrícola denominado "LA BOTA", ubicado en el Valle Jequetepeque, Sector La Bota del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad con un área de 1.0864 hectáreas inscrito en los Registros Públicos de La Libertad en la Partida N° 04001898; con los linderos y medidas siguientes: POR EL NORTE: Con canal de regadio con 139.84 m.l., POR EL SUR:

RECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO. - 027-1807308_2-F-0013856

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE BENEDITA MACEDO SARAYA, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO EL TANQUE, VALLE DE MOCHÉ, DISTRITO DE MOCHÉ, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: COLINDA CON CAMINO Y CON ACEQUIA DE POR MEDIO EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE LOS VERTICES 1-2 CON 76.43 ML., POR EL ESTE: COLINDA CON LA CARRETERA PANAMERICANA EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE LOS VERTICES 2-3 HACIENDO UN TOTAL DE 149.43 ML., POR EL OESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (U.C. 02695) Y PRECIO EL TANQUE (AREA REMANENTE), LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE LOS VERTICES 4-5 CON 48.26 ML., 5-6 CON 77.57 ML Y 6-1 CON 5.17 ML., POR EL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (GRIFO), EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, DE LOS VERTICES 3-4 HACIENDO UN TOTAL DE 75.30 ML. AREA: 10,376.14 M2 Y PERIMETRO: 432.16 ML. INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03055711 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V- SEDE TRUJILLO, A NOMBRE DE HUMBERTO WASHINGTON BUSTAMANTE ROMERO, CARHILT BLAS MELGARY, C Y G CONTRASTISTAS SAC., CON CITACION DE ESTOS Y LOS TERCEROS COLINDANTES: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO. - 027-1807309_1-F-0013858

NOTIFICACION EDITAL. Srs. CARLOS MONTOYA RAMIREZ y JULIA ROSA REATEGUI VIGO DE MONTOYA, así como a sus posibles sucesores de existir. Se hace de su conocimiento que ante mí: RUSBERT PAUL SEGURA VASQUEZ, en calidad de Apoderado de ASOCIACION UNION PERUANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, de acuerdo a la Ley 27157, D.S. 008-2000-MTC y Ley 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble ubicado en calle John F. Kennedy número 297, Urbanización La Perla, distrito y provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el cual tiene un área de 497.44 m2., con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente, con calle John F. Kennedy, con 9.90 m.l., por la Derecha, con calle Abraham Lincoln, con 35.55 m.l.; por la Izquierda, con el Lote 9, con 6.75 m.l., 5.00 m.l., 11.05 m.l. y 17.79 m.l.; y por fondo, con calle Tomas Jefferson, con 15.00 m.l.. - El Lote referido, corre inscrito dentro de los linderos originales de un predio de mayor extensión inscrito en Partida electrónica N° 11026581 del Registro de Predios, Zona Registral N° V -Sede Trujillo. Se pone en conocimiento para los fines legales del caso y para aquellos que pretendan derechos sobre el referido bien.

Florence de Mora - Trujillo, 12 de setiembre del año 2019. JOSE LUIS LUJAN TUPEZ. NOTARIO Abogado. Reg. CNLL N° 041. FLORENCIA DE MORA TRUJILLO. - 027-1807001_8-F-0013844

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N°1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA INES LLERENA VDA DE VASQUEZ, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR CURVA DE SUN, VALLE MOCHE, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INMUEBLE NO SE ENCUENTRA INMATRICULADO, CUYOS LINDEROS SON: NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (UNO); CON UNA LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS ENTRE LOS VERTICES 1, 2, 3 Y 4; CON 44.27 ML., 24.75ML Y 40.89 ML. SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (UNA), 03679, 03678 Y 03676); CON UNA LINEA QUEBRADA EN 3 TRAMOS ENTRE LOS VERTICES 5, 6, 7 Y 8; CON 73.83 ML., 44.23 ML Y 8.21ML. ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS (UNA); CON UNA LINEA RECTA ENTRE LOS VERTICES DEL 4 AL 5; CON 56.25ML. OESTE: COLINDA CON CANAL ORCON Y CALLE ALAMOS; CON UNA LINEA RECTA ENTRE LOS VERTICES DEL 1 AL 8; CON 30.45. CON UN AREA DE 2,249.90 M2, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A CANCELARIO MENDOZA, EN SU CALIDAD DE TITULAR TRANSFERENTE INMEDIATO Y A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 12 de setiembre del 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.-241 027-1807308_1-F-0013856

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Pacasmayo, en el Exp. N° 147-2019 se ha emitido, Resolución N° UNO que resuelve ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JULIO HERNANDEZ CHOLAN Y FREDESINDA DIAZ DE HERNANDEZ contra PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la vía del Proceso ABREVIADO, para que se les declare propietarios respecto del Predio Agrícola denominado "LA BOTA", ubicado en el Valle Jequetepeque, Sector La Bota del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad con un área de 1.0864 hectáreas inscrito en los Registros Públicos de La Libertad en la Partida N° 04001898; con los linderos y medidas siguientes: POR EL NORTE: Con canal de regadio con 139.84 m.l., POR EL SUR:

Con propiedad de Juan Francisco Zambrano Tanta con 147.14 m.l., POR EL ESTE: Con U.C. 03333 con 75.72 m.l. y POR EL OESTE: Con Canal de Regadio Mampuesto- La Bota con 80.53 m.l.; TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican, reservándose su admisión y actuación en su oportunidad; CONFIERASE TRASLADO de la demanda al PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA, por el plazo de DIEZ DIAS a efecto de que se apersone al proceso, bajo apercibimiento de seguir el proceso en su rebeldía y DISPONGASE la publicación de un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 506 del Código Procesal Civil, los mismos que se efectuaran en el diario Oficial "El Peruano" y "La Republica". Notifíquese. MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO. SECRETARIA JUDICIAL. - 027-1810915_1-B-0017988

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JUAN TAPIA ESQUIVEL SOLICITA LA DE SU HIJA CARMEN ROSELINA TAPIA VEJARANO, FALLECIDA EL DIA 16.07.2019, SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: EL SOLICITANTE JUAN TAPIA ESQUIVEL, EN SU CALIDAD DE PADRE DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1810916_2-F-0013978

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ROBERTO DIOMEDES MENDOCILLA BLAS SOLICITA LA DE MAFALDA POLO PAREDES, FALLECIDA EL DIA 06.04.2011, SENALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: ROBERTO DIOMEDES MENDOCILLA BLAS (CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18046386), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1810916_2-F-0013978

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CON